

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, Viernes 23 de Mayo de 1975

Tomo 279 Año LXIX Número 19522

Dirección Florida 1178

Teléfono 83371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Resolución 695|975. — Se adecúan los cargos transformados por la aprobación de la restructura presupuestal y racionalización administrativa de los servicios de la Unidad Ejecutora Inspección General de Hacienda.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 30 de abril de 1975.

Visto: el decreto 1.044|974 de fecha 26 de diciembre de 1974, por el que se aprobó la restructura presupuestal y racionalización administrativa de los servicios de la Unidad Ejecutora Inspección General de Hacienda, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 67 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, y a regir desde el 1.o de marzo de 1975.

Considerando: I) Que a efectos de cumplir con la aludida disposición reglamentaria, es procedente la adecuación de los cargos vigentes al 28 de febrero de 1975, con las nuevas denominaciones presupuestales;

II) Que la Inspección General de Hacienda procedió conforme a lo dispuesto por los decretos 902 y 903 de 24 de octubre de 1973, de manera que los cargos a ocupar fueron llenados sin provocar lesión de derechos;

III) Que tratándose el presente acto de una regularización escalafonaria, nada impide que se proceda a incorporar como presupuestados, actuales funcionarios contratados de la referida Unidad Ejecutora, así como la realización de los pertinentes cambios de escalafón para los que actualmente ocupan cargos en uno, pero por imperio de la restructura aprobada, deben acceder a cargos de otro escalafón.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase que los cargos correspondientes al Programa 5.04; Inspección General de Hacienda, transformados por decreto de fecha 26 de diciembre de 1974, a partir del 1.o de marzo de 1975, y en su nueva nomenclatura, corresponde respectivamente, a la nómina de los funcionarios que se establecen a continuación:

Para cinco cargos de Director de División, Escalafón AaA, E3, a los señores Contador Juan L. Blasina, José P. Bustos, Walter Trevellini, Contador Carlos R Bueno y doctora Olga M. Paravis.

Para un cargo de Director de División Secretaría, Escalafón AaA-E3, al señor Procurador Pedro Etchemendy.

Para un cargo de Director de División Servicios Administrativos, Escalafón AaA-E3, al señor Julio C. Zito.

Para un cargo de Director de División Sumarios, Escalafón AaA-E3, al señor doctor Guillermo Fynn Garzón.

Para cinco cargos de Subdirector de División, Escalafón AaA-E2 a los señores Juan C. González Casimiro Terradas, Contador Ernesto Rosso, Contador Carlos Cuitiño y Contador Héctor Osimani.

Para un cargo de Subdirector de División Secretaría, Escalafón AaA-E2, al señor Walter Machado.

Para un cargo de Subdirector de División Servicios Administrativos, Escalafón AaA-E2, al señor Saúl Moreira.

Para un cargo de Subdirector de División Sumario, Escalafón AaA-E2, al señor Escribano Rafael Iacovazzo.

Para veintitrés cargos de Inspector de Hacienda Categoría A, Escalafón AaA-E1, a los señores Contador Guillermo Bernhard, Ingeniero Agrónomo Eduardo Caviglia, José N. Picardo, Contador Carlos Brit, Contador José Gretter, Miriam S. de Núñez, Palmira Sánchez de Errico, Gladys De Mula de Cancela, César Días, Contador Juan Tarrasa, Ambrosio R. López Alegre, Juan P. Penone, Contador Carlos Bo Mochó, Contador José Oliveri, Alfredo Zibechi, Contadora Elsa Carrión, Contador José L. Damonte, doctor Eduardo Chavarría, Contador Carlos Ilartin, Escribano Luis D. Schinca, doctor Roberto Bertolini, doctor Graziela Asurabarrena y doctor Carlos Carrasco.

Para doce cargos de Inspector de Hacienda Categoría B, Escalafón AaA, Grado 6 a los señores Contador Osorio de Salterain, Contador Walter Márquez y diez vacantes.

Para siete cargos de Supervisor, Escalafón Ac-E3, a los señores Alberto Paternostro, Milton Errico, Marcelino Silveira, Umberto Zambra, Oscar Carlevaro, Walter Pereyra y Cándido F. Gravina.

Para nueve cargos de Inspector de Hacienda Categoría C, Escalafón Ac-E1, a los señores Pedro Romanelli, María S. Blanco de Incerti, Humberto Ricciardulli, Luis Bruzzesi, Ruben López, María H. de Lasala, Delia Gagliardi, Juan J. Callejas, Blanca R. B. de Santos.

Para ocho cargos de Inspector de Hacienda, Categoría D, Escalafón Ac, Grado 12, a los señores Raúl Malmierca, María O. de Campelo, Luis F. Porteiro, Renée P. de Pugliese, María A. Dibueno, Juana Almeda, María E. B. de Martinel y Hada G. de Sampognaro.

Para siete cargos de Inspector de Hacienda, Categoría E, Escalafón Ac, Grado 10, a los señores Jorge Restucia, Nelson Mercapide, Alarico García, Walter N. Baldo, Raúl Busconi, Santiago Martínez y Walter Cabrera.

Para seis cargos de Inspector de Hacienda, Categoría F, Escalafón Ac, Grado 9, a los señores Augusto Oddo, José Ma. Valiño, Heber I. Núñez, Tomás L. Volpi, Adelina Rodríguez y Matilde S. de Amestoy.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 22 de abril de 1975, se publicó la resolución 562|975, que aprueba incrementos salariales para los trabajadores de la actividad privada.

En dicha publicación se padeció el siguiente error: En el numeral 19 cuarta línea, donde dice: "...Tubérculos, frutas y licores..." debe decir "...tubérculos, frutas y flores..."

En el "Diario Oficial" de fecha 8 de mayo de 1975, se publicó el decreto 341|975, que fija los límites mínimos y máximos de las apuestas de los Casinos del Estado.

En dicha publicación se padecieron los siguientes errores:

En el Atento primera línea, donde dice: "... a la fundamentación y a lo dispuesto...", debe decir: "... a la fundamentación expuesta y a lo dispuesto...".

En el subtítulo Casino del Estado - Atlántida donde dice: "... Mínimo a pleno, $ 1.000...", debe decir: "... Mínimo a pleno, $ 500...".

En el ejemplar de fecha 15 de mayo de 1975, se publicó el decreto 207|975, por el que se aprueban las tasas y tarifas de los servicios que presta la Administración Nacional de Telecomunicaciones. En dicha publicación se padecieron los siguientes errores imputables a la copia recibida para su publicación: en Rescisión de Contrato, numeral 17 donde dice: "Tasa de Conexión:" debe decir: "Tasas de Conexión:".

En la Sección III, Tarifas de Servicios Telefónicos, donde dice: "1.5 Las llamadas que excedan de 150 establecidas..." debe decir: "1.5 Las llamadas que excedan de las 150 establecidas...".

En la Sección IV, Servicio Telex, numeral 4, donde dice: "a) En controles automáticos quedará fijada..." debe decir: "a) En centrales automáticas quedará fijada...", donde dice: "b) En controles manuales se aplicará..." debe decir: "b) En centrales manuales se aplicará...".

En lo Sección VII, numeral 1, donde dice: "1. — Son aquellas que unan dos locales..." debe decir: "1. — Son aquellas que unen dos locales...".

En el Cuadro 1 — línea vertical Paso y horizontal Cordón que dice: 66400, debe decir: "65400".

En Trasmisiones con ocupación de circuitos de Larga Distancia nacionales, apartado e) donde dice: "... de programa organizado..." debe decir: "... de programas organizados...".

En el mismo apartado, donde dice: "... en cuyo caso mantendrá prioridad..." debe decir: "... en cuyo caso se mantendrá prioridad...".

En Trasmisiones con ocupación de circuitos de Larga Distancia Internacionales, apartado a) donde dice: "...supervisión de línea de 4 hilos..." debe decir: "...supervisión de línea a cuatro hilos...".

En tasas por desistimiento, numeral 10, apartado d), donde dice: "...solicitante, es decir en la cual no tuvo..." debe decir: "...solicitante, es decir en el cual no tuvo...".

En Sección X — Servicios Radioeléctricos, numeral 3, inciso a) donde dice: "... Para cada estación fija o móvil..." debe decir: "... Por cada estación fija o móvil...".

En Impuestos al Servicio de Telex, numeral 6, donde dice: "...de fecha 21 de setiembre de 1967..." debe decir: "...de fecha 21 de diciembre de 1967..."

En Sección XI — Varios — numeral 7 inciso a) donde dice: "Aparatos inutilizados según tipo, mínimo $ 96.700" debe decir: "... mínimo $ 98.700".

—Quedan hechas las salvedades.

Para nueve cargos de Inspector de Hacienda, Categoría G, Escalafón Ac, Grado 8, a los señores Hugo Astorga, José Ma. Penedo, María L. de Díaz, María E. A. de Durán, Sofía Márquez, Mary Ferreira, Juan C. Barbat, Domingo Amorena y Cecilia M. Calabria.

Para siete cargos de Inspector de Hacienda, Categoría H, Escalafón Ac Grado 7, a los señores Manuela Vignoli, Delia Pagardoy, Jorge Colet, Oscar Grassi y tres vacantes.

Para cuatro cargos de Jefe de Servicio Administrativo, Escalafón Ab, Grado 12, a los señores Walter Corallo, Fernando Zorrilla de San Martín, Segundo Ferrer y Elena Molina.

Para dos cargos de Subjefe de Servicio Administrativo, Escalafón Ab, Grado 11, a los señores Martín Colotta y Mirta De Souza.

Para siete cargos de Jefe de Sector, Escalafón Ab, Grado 10, a los señores Daniel Traba, Eduardo Casas, Julio Silva, Juan Suárez, Aurora Alberton, Oscar Pintos y María Delia Arrospide.

Para siete cargos de Subjefe de Sector, Escalafón Ab, Grado 9, a los señores Carlos Alvarez, Arturo Gómez, Gladys Torena de García, Teodoro Muñoz, Argentino Andrade, Alfredo Labuonora y Venancio Batuecas.

Para nueve cargos de Jefe Escalafón Ab, Grado 8, a los señores Julio Galassc, Alberto García, María T. de Tarusélli, Héctor Caprio, José Varela, Carlos Icardo, José Pacelli, Juan Nilson y Elda Hankus.

Para nueve cargos de Subjefe, Escalafón Ab, Grado 7, a los señores Angel Vallarino, Jorge López, Mario Pose, Hugo Cherro, Juan Cottens, Benito Lobo, Nicolás Tedesco, Carlos Molino y Diego Walter García.

Para ocho cargos de Administrativo de 1.a, Escalafón Ab, Grado 6, a los señores Nelson González, Dafne Montes de Oca de Russo, Elena De Caro, Myriam Lipechitz, Juan Establo, Luis Fernández, Viriato Conda y Rafael Vece.

Para seis cargos de Administrativo de 2.a, Escalafón Ab, Grado 5, a las señoras Olga C. de Brandarís, Adela Minás de Santa Ana, Norma A. de Alanís, Domingo Insua, María Ercilia Domínguez y uno vacante.

Para cuatro cargos de Administrativo de 3.a, Escalafón Ab, Grado 3, Vacantes.

Para un cargo de Intendente, Escalafón Ad-E3, al señor Gilberto Figueredo.

Para un cargo de Subintendente, Escalafón Ad-E1, al señor Ulises Flores.

Para cuatro cargos de Portero, Escalafón Ad, Grado 6, a los señores Ruben Arriola, Marcos E. Domínguez, Juan Da Silva y Conrado Rodríguez.

2.o Dese cuenta al Consejo de Estado.

3.o Comuníquese, pase a la Contaduría Central a sus efectos y archívese. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

2

Resolución 697/975. — Se revoca una resolución y se dispone la instrucción de un sumario de un funcionario del Instituto Geológico "Ing. Eduardo Terra Arocena".

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 30 de abril de 1975.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 31 de mayo de 1974, por la que exoneró de su cargo al funcionario del Instituto Geológico "Ing. Eduardo Terra Arocena" señor Raúl Antonio Gómez Amaro.

Resultando: I) Con fecha 26 de agosto de 1974 el funcionario de que se trata, presenta recurso de revocación contra la precitada resolución aduciendo que tal acto adolece de vicios que conforman su nulidad, porque no se formalizó sumario previo ni se le confirió vista de las actuaciones;

II) La Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Energía, dictamina que asiste razón al administrado y en consecuencia aconseja revocar la resolución atacada y en su lugar disponer la instrucción de un sumario a efecto de comprobar la responsabilidad administrativa del imputado, así como el pronunciamiento sobre la suspensión o continuidad en el desempeño del cargo, como así también lo relativo a la retención total o parcial del sueldo ya que no imputándose la comisión de un delito de lesa Nación, la suspensión no es preceptiva;

III) La Fiscalía de Gobierno de Primer Turno dictamina de acuerdo en anular la resolución del 31 de mayo de 1974 y disponer el sumario correspondiente.

Considerando: de lo actuado, surge que procede revocar la resolución del 31 de mayo de 1974, mantener vigente la de fecha 11 de enero de 1974 y disponer la instrucción de un sumario a fin de comprobar la responsabilidad administrativa del funcionario involucrado.

Atento: a lo expuesto, lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Energía, Fiscalía de Gobierno de Primer Turno y lo establecido en el decreto 640|973 del 8 de agosto de 1973.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Revócase la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 31 de mayo de 1974, por corresponder.

2.o Mantiénese en todos sus términos, la resolución del Ministerio de Industria y Energía, de fecha 11 de enero de 1974.

3.o Dispónese la instrucción de un sumario, a efecto de comprobar la responsabilidad administrativa del funcionario del Instituto Geológico "Ing. Eduardo Terra Arocena", señor Raúl Antonio Gómez Amaro.

4.o Comuníquese y pase a sus efectos al Instituto Geológico "Ing. Eduardo Terra Arocena". — BORDABERRY. — ADOLFO CARDOSO GUANI.

3

Resolución 698/975. — Se contrata una funcionaria en el cargo de Médico de Certificaciones, en la Dirección Nacional de Correos.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 30 de abril de 1975.

Visto: la solicitud formulada por la Dirección Nacional de Correos tendiente a obtener la autorización correspondiente para proceder a la contratación de la doctora Inés Cantamessa Celesía, en el cargo de Médico de Certificaciones.

Resultando: informa el Organismo Postal, que se hace necesaria la contratación de dicha profesional, la cual se desempeñaba en el Servicio de Asistencia Externa del Ministerio de Salud Pública, cargo al que renunció para ser designada en la Institución. Agrega que el monto de la contratación asciende a la suma de $ 325.000, correspondiente al Código AaA, Grado 4, conforme a lo preceptuado por decreto 458|974 del 6 de junio de 1974, debiendo regir la misma a partir del 1.o de marzo de 1975.

Considerando: de los asesoramientos recabados en estos obrados, surge que nada obsta para que se autorice la contratación de que se trata, en la forma solicitada en el resultando precedente, máxime teniendo en cuenta que dicha designación redundará en beneficio para el Departamento de Certificaciones Médicas del precitado Instituto.

Atento: a lo expuesto, lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil, Contaduría General de la Nación, Dirección Nacional de Correos, lo preceptuado por el artículo 522 de la ley 13.892 del 19 de octubre de 1970 vigente segnú artículo 687 de la ley 14.106 del 14 de marzo de 1973.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase a la Dirección Nacional de Correos, a contratar a partir del 1.o de marzo de 1975, a la doctora Inés Cantamessa Celesía, con destino al Departamento de Certificaciones Médicas de dicha Institución correspondiente al Código AaA, Grado 4, con una asignación mensual de pesos 325.000 (trescientos veinticinco mil pesos).

2.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Dirección Nacional de Correos. — BORDABERRY. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

4

Resolución 699/975. — Se designa interinamente en el cargo de Cajero General de Giros, a un funcionario de la Dirección Nacional de Correos.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 30 de abril de 1975.

Visto: estas actuaciones elevadas por la Dirección Nacional de Correos tendiente a que se regularice la situación funcional del señor Leopoldo Carnelli, actual Jefe de la División Correos, con motivo de venir desempeñando las tareas de Cajero General interino de la División Giros, con motivo de la licencia otorgada a su titular, señor Ibero Repetto.

Resultando: I) Por resolución del 19 de marzo de 1973, el Organismo Postal, luego de las tramitaciones correspondientes designó interinamente en el cargo de Cajero General Interino de la División Giros, Escalafón Ab, Grado 9, al señor Leopoldo Carnelli, actual Jefe de División Correos, Escalafón Ab. Grado 8 y de conformidad con el mayor puntaje obtenido entre los funcionarios que se presentaron para ocupar el referido cargo;

II) La Contaduría General de la Nación informa, que en virtud de lo preceptuado por los artículos 59 y 60 de la ley 12.801 de 30 de noviembre de 1960 y lo que establece el decreto del 25 de marzo de 1958, las diferencias se liquidarán desde el día que el funcionario tome posesión del cargo con posterioridad a la resolución del Poder Ejecutivo y siempre que hubieren transcurrido 210 días desde la fecha que falte el superior, correspondiendo efectuar su pago a partir de la fecha de la resolución del Poder Ejecutivo dicte y su importe ser atendido con cargo al Programa 20.05 Renglón 024 "Diferencia de Sueldo por Subrogación".

Considerando: de lo actuado en estos obrados, surge que corresponde ratificar lo dispuesto por la Dirección Nacional de Correos, designando al señor Leonel Carnelli en la forma propuesta y de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación.

Atento: a lo expuesto, lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Energía y lo dispuesto por los artículos 59 y 60 de la ley 12.801 de 30 de noviembre de 1960 y decreto de 25 de marzo de 1958.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase interinamente en el cargo de Cajero General de Giros Escalafón Ab, Grado 9, al actual Jefe de la División Correos. Escalafón Ab, Grado 8, Leopoldo Carnelli, por los motivos explicitados en autos.

2.o Las diferencias de sueldos correspondientes, serán atendidas con cargo al Programa 20.05, Renglón 024 "Diferencia de Sueldo por Subrogación" y a partir de la fecha de la presente resolución.

3.o Comuníquese y vuelva a sus efectos a la Dirección Nacional de Correos. — **BORDABERRY. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.**

5

Resolución 700/975. — Se incorporan a la Dirección Nacional de Correos, varios funcionarios del Instituto Geológico Ing. Eduardo Terra Arocena.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 30 de abril de 1975.

Visto: las presentes actuaciones relacionadas con la incorporación a la Dirección Nacional de Correos, de los funcionarios del Instituto Geológico Ing. Eduardo Terra Arocena, señores Julio Aquino Atilio Varela Santero. Humberto Silva López. Ruben Cardozo Sosa, Julio Alvarez y Walter López Quintana.

Resultando: I) Informa la Dirección Nacional de Correos que habiéndose aclarado la situación planteada en autos, con el consentimiento dado por la Dirección del Instituto Geológico Ing. Eduardo Terra Arocena, solicita la designación de que se trata, de acuerdo con la propuesta formulada a Fs. 9 y vuelta del expedientillo agregado;

II) Los referidos funcionarios, son propuestos para los cargos de Carteros, Choferes y Auxiliares, debiendo renunciar a los cargos que ostentan en el Instituto Geológico Ing. Eduardo Terra Arocena, previamente a la toma de posesión de los nuevos cargos.

Considerando: de lo actuado en estos obrados y teniendo en cuenta que no existen impedimentos legales para proceder en la forma planteada, corresponde sin más trámite incorporar a los funcionarios del Instituto Geológico Ing. Eduardo Terra Arocena en la Dirección Nacional de Correos los cuales deberán renunciar previamente a los cargos que ostentan.

Atento: a lo expuesto, lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil, Instituto Geológico Ing. Eduardo Terra Arocena. Dirección Nacional de Correos y lo establecido en el artículo 522 de la ley 13.892 del 19 de octubre de 1970 prorrogado por el artículo 687 de la ley 14.106 del 14 de marzo de 1973.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Incorpórase en la Dirección Nacional de Correos, a los funcionarios del Instituto Geológico Ing. Eduardo Terra Arocena que se mencionan a continuación:

Señor Julio César Aquino, Cartero. Escalafón Ab. Grado 4.

Señor Atilio Adolfo Varela Santero. Auxiliar, Escalafón Ab. Grado 4.

Señor Humberto Silva López, Chofer, Escalafón Ab. Grado 4.

Señor Ruben Hugo Cardozo Sosa. Cartero, Escalafón Ab, Grado 4.

Señor Julio Amado Alvarez, Chofer Escalafón Ad, Grado 4.

Señor Walter Ramón López Quintana, Cartero, Escalafón Ab. Grado 4.

2.o Previo a la toma de posesión de los cargos para los que se incorporan. los funcionarios nombrados en el numeral precedente, deberán renunciar a los que ostentan en el Instituto Geológico Ing. Eduardo Terra Arocena.

3.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Dirección Nacional de Correos — **BORDABERRY. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.**

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

6

Decreto 367/975. — Se aprueba un aumento en el monto de las Asignaciones Familiares.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 30 de abril de 1975.

Visto: la propuesta de la Comisión Interventora del Consejo Central de Asignaciones Familiares por la cual se propicia un aumento en el monto de las Asignaciones Familiares a que se refiere el artículo 7.o de la ley 13.559 de 26 de octubre de 1966.

Considerando: que en el presente caso se dan las condiciones determinadas por el artículo 1.o de la ley 12.543 de 16 de octubre de 1958, ya que las posibilidades financieras del Sistema de Asignaciones Familiares permiten atender el aumento que se propone y está acorde con la política del Poder Ejecutivo en materia.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 1.o de la ley 12.543 de 16 de octubre de 1958.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o A partir del 1.o de marzo de 1975 las Asignaciones Familiares por mes y por hijo a que se refiere el artículo 7.o de la ley 13.559 de 26 de octubre de 1966,

quedarán fijadas en las siguientes cifras, cualquiera sea el número de hijos o menores a cargo:

—Asignación Familiar Básica (Prenatales y Preescolares): $ 3.000 (tres mil pesos).
—A los beneficiarios que cursen estudios primarios: pesos 4.500 (cuatro mil quinientos pesos).
—A los beneficiarios que cursen estudios secundarios, preparatorios o aprendizaje de oficio: $ 6.000 (seis mil pesos).

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

7

Resolución 701|975. — Se designa un Encargado de Difusión y Relaciones Públicas en el "Servicio de Mano de Obra y Empleo" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 30 de abril de 1975.

Visto: la propuesta de nombramiento elevada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor del señor Milton Alberto Grajales Oddo, para ocupar en carácter de contratado un cargo de Encargado de Difusión y Relaciones Públicas en el Programa 13.02 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Considerando: I) Que las designaciones proyectadas encuadran en las excepciones dispuestas en el decreto 591|970 de 19 de noviembre de 1970, reglamentario del artículo 522 de la ley 13.892 de 19 de octubre de 1970;
II) Que de acuerdo a lo informado por la Contaduría Central de este Ministerio existe disponibilidad en el Rubro 0, Subrubro 02, Renglón 021, del Programa 13.02 para atender la erogación resultante de la contratación.
Atento: a lo expuesto precedentemente, a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación en fechas 28 de octubre y 7 de noviembre de 1974 respectivamente.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase en carácter de contratado para desempeñar un cargo de Encargado de Difusión y Relaciones Públicas en el Programa 13.02 "Servicio de Mano de Obra y Empleo" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social escalafón especializado, asignación mensual de $ 301.300 (trescientos un mil trescientos pesos) al señor Milton Alberto Grajales Oddo (Credencial Cívica Serie BQB 9.235).

2.o La erogación resultante deberá imputarse al Rubro 0, Subrubro 021 del Programa 13.02.

3.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Oficina Sectorial del Servicio Civil. — BORDABERRY. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

8

Resolución 702/975. — Se designan interinamente Analistas de 1.a en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y se autoriza el pago de las diferencias de sueldos entre los cargos que ostentan y los que pasan a desempeñar.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 30 de abril de 1975.

Visto: los presentes obrados relacionados con la gestión promovida por los funcionarios señores María Todoroff y Alberto Rodolfo Wauters Gepp en el sentido de que se les abone la diferencia de sueldo existente entre los cargos presupuestales Auxiliar 2.o, Escalafón Ab, Grado 2 y Auxiliar 1.o, Escalafón Ab, Grado 3, y los que realmente desempeñan de Analisistas de 1.a (Escalafón Ac, Grado 7) creados por la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973 y artículos 59 y 60 de la ley 12.801 de 30 de noviembre de 1960.
Considerando: I) Que en el presente caso es de aplicación lo dispuesto por los artículos 59 y 60 de la ley 12.801 de 30 de noviembre de 1960 que establecen que en caso de ausencia o acefalía del titular de un cargo, el Poder Ejecutivo podrá designar al funcionario que lo desempeñe transitoriamente, debiendo, recaer el nombramiento en quien posea la idoneidad necesaria y se encuentre en las condiciones legales para hacerlo el que tendrá derecho a percibir la diferencia de sueldo existente entre el sueldo del cargo que pasa a ocupar y el suyo propio a partir de la fecha en que tome posesión de aquel;
II) Que los funcionarios de autos reúnen los requisitos exigidos por la norma legal premencionada habiendo realizado cursos organizados por la Oficina Nacional del Servicio Civil y designados por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para el cumplimiento de tareas relativas a sus especializaciones por lo que corresponde se les autorice el desempeño interino de las funciones de Analistas de 1.a y se disponga el pago de las diferencias de sueldos correspondientes.
Atento: a lo expuesto precedentemente, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, y a lo dispuesto por las leyes 12.801 (artículos 59 y 60) de 30 de noviembre de 1960 y 14.106 de 14 de marzo de 1973.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse interinamente en cargos de Analistas de 1.a, Escalafón Ac, Grado 7, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social creados por la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, a los funcionarios señores María Todoroff y Alberto Rodolfo Wauters Gepp, hasta la provisión definitiva de dichos cargos.

2.o Autorízase el pago a favor de los funcionarios precitados de las diferencias de sueldos existentes entre los cargos que ostentan Auxiliar 2.o, Escalafón Ab, Grado 2 y Auxiliar 1.o, Escalafón Ab, Grado 3 y los que pasan a desempeñar por esta resolución de Analistas de 1.a, Ac, 7.

3.o La erogación resultante deberá imputarse con cargo al Renglón 024 "Diferencias por Subrogación" del Programa 20.05 "otros créditos presupuestales".

4.o Comuníquese y pase a sus efectos la Contaduría Central del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — BORDABERRY. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

9

Resolución 703/975. — Se autoriza a las Comisiones Interventoras de los Seguros de Enfermedad e Invalidez y del Consejo Central de Asignaciones Familiares, a incrementar los viáticos a los integrantes de las mismas.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 30 de abril de 1975.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo de fechas 13 de junio de 1974 por la que se autoriza a las Comisiones Interventoras de los Seguros de Enfermedad e Invalidez y del Consejo Central de Asignaciones Familiares, a disponer mensualmente de una partida de pesos 2:000.000 (dos millones de pesos) y de 1:120.000 (un millón ciento veinte mil pesos) respectivamente, con destino a viáticos de los integrantes de las mismas.
Considerando: que el aumento general experimentado en el costo de la vida desde el 1.o de junio al 31 de diciembre de 1974 fue del 53.61 o|o y que para el mismo período y referido al Subrubro Transporte, un 45.02 o|o

por lo que corresponde en consecuencia aumentar en un 50 o|o las partidas asignadas a las Comisiones Interventoras para que se cumplan los fines previstos en su oportunidad.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por la Asesoría Técnica en Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase a las Comisiones Interventoras del los Seguros de Enfermedad e Invalidez y del Consejo Central de Asignaciones Familiares a aumentar en un 50 o|o (cincuenta por ciento) las partidas establecidas por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 13 de junio de 1974.

2.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

10

Decreto 368/975. — Se dejan sin efecto limitaciones de kilos en el peso vivo de novillos con destino al abasto de los departamentos de Montevideo y Canelones.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 30 de abril de 1975.

Visto: el decreto 291|975 de 10 de abril de 1975 dictado a propuesta del Instituto Nacional de Carnes, referente a abasto de carne.

Considerando: las condiciones actuales de comercialización de haciendas hacen mas conveniente no establecer limitantes en el peso vivo de entrada de novillos con destino a faena para el abasto de los departamentos de Montevideo y Canelones.

Atento: a la opinión solicitada por el Ministerio de Agricultura y Pesca a la Asociación Rural del Uruguay, Federación Rural y el Instituto Nacional de Carnes.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Déjase sin efecto la condición de menos de 420 (cuatrocientos veinte) kilos de peso vivo para novillos con destino al abasto de Montevideo y Canelones, a que hace referencia el artículo 1.o del decreto 291|975, del 10 de abril de 1975.

Art. 2.o El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación oficial en dos (2) diarios de la capital.

Art. 3.o Dése cuenta al Consejo de Estado.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — HECTOR E. ALBURQUERQUE. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

11

Resolución 704/975. — Se autoriza a la Comisión Administradora de Abasto, para proceder al remate de una camioneta incautada en procedimiento realizado por la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 30 de abril de 1975.

Visto: las presentes actuaciones elevadas por la Comisión Administradora de Abasto (Unidad de Represión).

Resultando: I) Por resolución del Poder Ejecutivo (fs. 11 y 12) se dispuso previo pago de la multa la devolución del vehículo incautado al señor Santiago Felipe Ríos en procedimiento realizado por la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne.

II) La Comisión Administradora de Abasto informa a fs. 23 que pese a las reiteradas citaciones hechas al propietario del vehículo, incluyendo un emplazamiento por el "Diario Oficial", no se le pudo ubicar. Solicita por tanto autorización para incluir en un próximo remate el mencionado vehículo, evitando así su deterioro, y para depositar el importe obtenido en Crédito Público a la orden de su propietario deducidos los gastos de la subasta;

III) Recabada la opinión de la Dirección de Asesoramiento Legal del Ministerio de Agriculutra y Pesca, informa que corresponde disponer el remate de la unidad de que se trata por la referida Comisión, la que previa deducción de los gastos que correspondieren, depositará el saldo en el Banco de la República (Caja Nacional de Ahorros y Descuentos) a la orden de quien acredite tener derecho al mismo.

Considerando: conveniente proveer en la forma solicitada por la Comisión Administradora de Abasto.

Atento: a lo informado por la Dirección de Asesoramiento Legal y a lo dispuesto por el decreto 661|974 del 15 de agosto de 1974.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase a la Comisión Administradora de Abasto para proceder al remate de la camioneta matrícula 123.193, propiedad del señor Santiago Felipe Ríos.

El importe obtenido previa deducción de los gastos que correspondieren se depositará en el Banco de la República, Caja Nacional de Ahorros y Descuentos a la orden de quien acredite tener derecho al mismo.

2.o Comuníquese y, a sus efectos vuelva a la Comisión Administradora de Abasto. — BORDABERRY. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS

12

Resolución 705/975. — Se deja sin efecto una resolución por la cual se otorgó la concesión de aprovechamiento exclusivo de las aguas de la Laguna Garzón (Departamento de Maldonado), para determinados fines.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 30 de abril de 1975.

Visto: estos antecedentes elevados al Ministerio de Agricultura y Pesca por el Servicio Oceanográfico y de Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Por resolución 478|971, del 1.o de abril de 1971, le fue otorgada al señor Roberto Jesús Amor Crespo la concesión de aprovechamiento exclusivo de las aguas de la Laguna Garzón (Departamento de Maldonado), con la finalidad de instalar estanques para viveros o criaderos de distintas especies ictiológicas, por un plazo renovable de seis años;

II) Con fecha 28 de octubre de 1972 el Director del Departamento Científico y Técnico del SOYP, dio cuenta que realizada una inspección en la Laguna Garzón, surge que no se ha dado cumplimiento a las condiciones impuestas por el numeral 2.o de la resolución del 1.o de abril de 1971, en relación con la concesión para la instalación de estanques, viveros o criaderos de distintas especies (fs. 1 y 2), informe que fuera reiterado el 11 de octubre de 1974 (fs. 4) y el 16 de enero de 1975 (fs. 5 y vuelta). Se recabó, asimismo, la opinión del Departamento Jurídico del organismo (fs. 7 y vuelta), quien aconsejó la revocación de la concesión otorgada oportunamente;

III) El 6 de febrero de 1975, el Servicio Oceanografico y de Pesca se dirigió al Ministerio de Agricultura y Pesca solicitando la revocación de la concesión otorgada (fs. 8);

IV) El Ministerio de Agricultura y Pesca solicitó la opinión de la Dirección de Asesoramiento Legal la que, previamente a cualquier otra acción, solicitó se otorgase vista en expediente al interesado (fs. 8 y vuelta), a lo que se dio cumplimiento de fs. 12 a 14 vuelta.

Considerando: en el caso en vista se procederá a revocar

la resolución 478|971, del 1.o de abril de 1971, en base a los argumentos invocados por el Servicio Oceanográfico y de Pesca y en razón de que la firma interesada, al tomar vista de las actuaciones, no aporta elementos de juicio suficientes para hacer variar tal posición.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Déjase sin efecto la resolución 478|971, del 1.o de abril de 1971, que otorgó al señor Roberto Jesús Amor Crespo la concesión de aprovechamiento exclusivo de las aguas de la Laguna Garzón (Departamento de Maldonado), con la finalidad de instalar estanques para viveros o criaderos de distintas especies ictiológicas.

2.o Comuníquese y vuelva al Servicio Oceanográfico y de Pesca para su conocimiento, notificación al interesado, en expediente, y demás efectos. — BORDABERRY. — HECTOR E. ALBURQUERQUE.

13

Resolución 706/975. — Se prorroga el plazo a productores trigueros, para hacer efectivo el pago de conformes suscritos a favor del Ministerio de Agricultura y Pesca.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 30 de abril de 1975.

Visto: estos antecedentes relacionados con la solicitud de varias cooperativas agropecuarias entidades distribuidoras habilitadas de semillas de trigo, a los efectos que se indicarán seguidamente.

Resultando: I) Dichas entidades alegando razones de fuerza mayor, han solicitado una prórroga para hacer efectivo el importe de los conformes suscritos a favor de esta Secretaría de Estado por concepto de ventas diferidas de semillas de trigo de la cosecha 1973|74;

II) De acuerdo al artículo 11 literal C) del decreto 223|974, de 21 de marzo de 1974, en la redacción dada por el decreto 241|974 de 28 de marzo de 1974, las ventas diferidas de semillas de trigo realizadas a los productores, fueron documentadas mediante conformes suscritos a favor del Ministerio de Agricultura y Pesca, por los precitados productores y los distribuidores habilitados de semillas como codeudores solidarios;

III) El 28 de febrero del corriente año, se produjo el vencimiento de los conformes relacionados, sin que se hiciera efectivo el total del importe de los mismos.

Considerando: I) El Poder Administrador puede atendiendo a razones fundadas y en el ejercicio de sus facultades discrecionales, considerar las gestiones iniciadas en sentido favorable;

II) En su mérito no se iniciarán las acciones que correspondan, dentro de los límites establecidos en la parte expositiva de esta resolución.

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Asesoramiento Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca y a la conformidad del Grupo Técnico de Trabajo del Plan Nacional de Silos.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Facúltase al Ministerio de Agricultura y Pesca a postergar hasta el 31 de mayo de 1975, la iniciación de las acciones ejecutivas emergentes del incumplimiento del artículo 11 literal C) del decreto 223|974 de 21 de marzo de 1974 en la redacción dada por el decreto 241|974 de 28 de marzo del mismo año.

2.o Lo dispuesto por el numeral primero ampara exclusivamente las deudas de aquellos productores que acrediten fehacientemente que no han percibido en su totalidad el importe de la venta de trigo de la cosecha 1973|974.

3.o Las Cooperativas Agropecuarias y demás entidades que hayan intervenido en la comercialización del cereal presentarán al Grupo Técnico de Trabajo del Plan Nacional de Silos del Ministerio de Agricultura y Pesca, antes del 15 de mayo de 1975, las respectivas nóminas de productores que se encuentran en las situaciones aludidas en los numerales que antecedente.

4.o Comuníquese, publíquese y pase al Grupo Técnico de Trabajo del Plan Nacional de Silos para su conocimiento y demás efectos. — BORDABERRY. — HECTOR E. ALBURQUERQUE.

14

Resolución 717/975. — Se aprueban los estatutos de la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Apicultores de Soriano (Cooperativa ALAS).

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 4 de abril de 1975. (*)

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Apicultores de Soriano (Cooperativa ALAS), a efectos de que se aprueben sus estatutos, se le declare persona jurídica de derecho privado y se autorice su inscripción en el Registro respectivo.

Resultando: I) Con los recaudos que acreditan la formación de la mencionada Cooperativa (fojas 1 a 17) y lo informado por su División Cooperativas, la Dirección de Contralor Legal (fojas 21 a 21 vta.) pasó el expediente a la Inspección General de Hacienda, la que se pronunció formulando observaciones al proyecto de estatutos, según consta de fojas 21 vta. a 22 vta. Conferida vista, la mencionada Cooperativa la evacuó prestando su aprobación a la nueva redacción a los artículos observados (fojas 23 a 24 vta.);

II) La Inspección General de Hacienda, consultada nuevamente, se expidió a fojas 25 vta. a 26, en el sentido de que habiendo atendido la gestionante las observaciones formuladas, puede prestarse aprobación a los estatutos de referencia;

III) Finalmente, se recabó el dictamen de la Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno, que luce a fojas 26 a 26 vta.

Considerando: de los informes producidos en estos obrados surge que se ha dado cumplimiento a los requisitos que establecen las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, para la constitución de Cooperativas Agropecuarias. En consecuencia, ajustándose los estatutos proyectados, con las modificaciones introducidas por los interesados de fojas 23 a 24 vta. a lo que preceptúa la ley 10.008, de 5 de abril de 1941, corresponde prestar su aprobación y disponer la inscripción de la sociedad en el Registro que prevé el artículo 20 de la precitada ley.

Atento: a lo dispuesto por el inciso e) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 708|968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Apicultores de Soriano (Cooperativa ALAS), con las modificaciones indicadas a fojas 21 vta. a 22 vta. y nueva redacción de fojas 23 a 24 vta. y declárase a dicha sociedad persona jurídica de derecho privado debiendo quedar sometida en especial a la ley 10.008, de 5 de abril de 1941 y, en general, a las demás obligaciones legales y reglamentarias en vigor, o que, en lo sucesivo, dictaren los organismos públicos, sin derecho a indemnización alguna.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 9 de mayo de 1975.

2.o Autorízase a la Dirección de Contralor Legal a inscribir en el registro respectivo a la mencionada Cooperativa y a entregar a los interesados los recaudos necesarios para la publicación en el "Diario Oficial" e inscripción en el Registro Público de Comercio, de conformidad con el artículo 20 de la ley 10.008.

3.o Dése cuenta a la Presidencia de la República.

4.o Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Dirección de Contralor Legal. — HECTOR E. ALBURQUERQUE.

15

Resolución 725/975. — Se aprueba una resolución del Directorio del Instituto Nacional de Colonización, por la cual se designó para ser expropiado un inmueble ubicado en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Salto.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 18 de abril de 1975. (*)

Visto: estos antecedentes enviados por el Instituto Nacional de Colonización y que se relacionan con la designación de expropiación y toma urgente de posesión de un campo de propiedad del señor César Pascual Galionne;

Resultando: I) Por oficio N.o 13.269, del 10 de marzo de 1975, el nombrado Instituto comunicó que, con fecha 4 de marzo del año en curso (acta N.o 3.090 - Resolución 62) resolvió designar para su expropiación y toma urgente de posesión el inmueble empadronado con el N.o 1.394, ubicado en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Salto, con una superficie aproximada de 247 hectáreas 5.549 metros cuadrados:

II) El bien mencionado se individualiza y deslinda de la siguiente manera, según datos tomados en la Dirección General del Catastro Nacional.

Padrón N.o 1.394. - Deslinde: Al Oeste, línea quebrada compuesta de tres tramos rectos que miden 216 metros 05, 245 metros 52 y 706 metros 82, dando frente en todos estos tramos a la Ruta N.o 3; al Norte, recta de 2.288 metros 79, lindando con la fracción A; al Este, recta de 1.152 metros 09, lindando con Zanja Honda S. A. — padrón 1.445—; y al Sur, recta de 2.057 metros 49, lindando con José C. Pirotto —padrón 1.319—;

III) El referido Ente expresa que basó dicha resolución en las siguientes causales:

"Vista la información técnica producida.
Resultando: que es imprescindible proceder al reasentamiento de los colonos del Ente y productores que serán desalojados por el Embalse y Obrador de la Represa de Salto Grande.

Considerando: que al procederse a su reasentamiento deberá hacerse en predios que les permitan la realización de cultivos similares a los que cumplen y en razón de que este predio tiene una aptitud agrícola de un 70 o|o.
Atento: a que el mismo es susceptible de importantes transformaciones culturales (artículo 39 inciso c) de la ley 11.029) que permitirá significativo incremento de su productividad, modificando una explotación inadecuada del mismo (inciso a) del mismo artículo) y cumpliéndose además el extremo previsto en el artículo 40 de la misma ley en lo que se refiere a propietarios de tierras que no exploten sus predios personalmente y en razón de que habilitan al reasentamiento de 4 familias a las que se ha hecho referencia para la producción de citrus y cultivos hortícolas que conjuntamente con los padrones N.os 1.272, 1.331, 5.331 y 1.314, que también se designan en la presente sesión para su expropiación, permitirá el reasentamiento de no menos de 20 familias";

IV) Se recabó el dictamen de la Dirección de Asesoramiento Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, la que se pronunció con fecha 1.o de abril de 1975.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 9 de mayo de 1975.

Considerando: de acuerdo con lo informado por el Instituto Nacional de Colonización y oída la Dirección de Asesoramiento Legal y habiéndose dado cumplimiento a las disposiciones vigentes, procede prestar aprobación a la resolución 62 del acta N.o 3.090, de la sesión del Directorio de ese Organismo por la que se designó para su expropiación y toma urgente de posesión el inmueble de que tratan estos obrados.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 37 de la ley 11.029, del 12 de enero de 1948 y a lo dispuesto por el inciso g) del numeral 1.o de la resolución 798|968, del 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Aprobar la resolución 62 del acta 3090, de la sesión del Directorio del Instituto Nacional de Colonización del 4 de marzo de 1975, por la que se designó para su expropiación y toma urgente de posesión el inmueble ubicado en la 11.a Sección Judicial del departamento de Salto, empadronado con el N.o 1394, de propiedad del señor César Pascual Galionne.

2.o Dése cuenta a la Presidencia de la República.

3.o Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Colonización. — HECTOR E. ALBURQUERQUE.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

16

Acordada N.o 6.045. — Se fijan los límites del radio judicial de notificaciones para el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

(CIRCULAR N.o 27)

En Montevideo, a dos de mayo de mil novecientos setenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Rómulo Vago, Presidente, don Carlos H. Dubra, don Sabino Dante Sabini, don Francisco José Marcora y don Agustín de Vega, por ante el infrascripto Secretario

DISPONE:

Que atento a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 13.355 del 17 de marzo de 1965, fíjanse los siguientes límites del radio judicial de notificaciones para el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo:

Por el Norte: la Avenida Ansina, desde la calle Corralito hasta la calle Leandro Gómez.

Por el Este: la calle Leandro Gómez hacia el Sur hasta el Arroyo de las Vacas.

Por el Sur: el Arroyo de las Vacas hacia el Oeste hasta la calle Constituyente, siguiendo por ésta hasta la calle Corralito; y

Por el Oeste: la calle Corralito hacia el Norte hasta la Avenida Ansina.

En todas las calles y avenidas límites, el radio comprenderá ambas aceras.

Que se comunique, circule y publique. Y firma la Suprema Corte, de que certifico. — VAGO. — DUBRA. — SABINI. — MARCORA. — DE VEGA. — Agustín Zabaleta Pintado, Secretario.



AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, Viernes 23 de Mayo de 1975

Tomo 279 Año LXIX Número 19522

Dirección Florida 1178

Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

EDUCACION Y CULTURA

Inauguran Plaza de Deportes "Brazo Oriental"

A partir del próximo sábado 24 del corriente la populosa zona del Brazo Oriental contará con un importante centro de deportes y recreación.

En su construcción han colaborado la Comisión Nacional de Educación Física, el Club de Leones (Montevideo, Brazo Oriental) y la respectiva Comisión Pro-Fomento.

La Nueva Plaza está instalada en José L. Terra y Regimiento N.o 9 y su apertura responde al esfuerzo coordinado de las entidades mencionadas tras concretar esta empresa con verdadero sentido solidario de quienes están seguros de contribuir al bienestar de nuestra población.

Junto a ellos, aportando colaboraciones de distinto tipo, también dijeron presente la Intendencia Municipal de Montevideo, la Dirección de Paseos y otros ciudadanos anónimos que, con su desinteresado esfuerzo hacen realidad este centro deportivo.

En la programación inaugural se descubrirá un busto del Gral. José Artigas, y harán uso de la palabra el Presidente de la CNEF, Cnel. Yamandú Trinidad y el Presidente del Club de Leones, señor Renato Mello.

Estará también presente el alumnado de centros docentes de la zona, Primaria, Consejo del Niño y UTU, brindando así un mayor brillo a los actos que comenzarán a las 10.30 del día mencionado.

Instalan Comisión Biblioteca "José Batlle y Ordóñez". — El Ministro de Educación y Cultura, Dr. Daniel Darracq dictó una resolución por la cual se instala nuevamente la Comisión Administradora de la Biblioteca "José Batlle y Ordóñez" en Piedras Blancas.

La misma quedó integrada con los siguientes miembros: Presidente: Helvecia Bomio de Cassina; Vicepresidente: Lelio T. Benedetti; Tesorero: Agustín Arévalo; Secretaria: Sonia Ottonello; Arq. Asesor: Roberto Musso; Hugo Barofio Riestra; Dr. Aramís Gómez Berisso y Alba G. Cassina de Nogara.

Planos para el Mausoleo al General José Artigas

En acuerdo con el señor Ministro de esta Secretaría de Estado, el señor Presidente de la República resolvió aprobar los planos del proyecto, de sus elementos constructivos y la memoria descriptiva y constructiva, así como los pliegos de condiciones generales y particulares, para la construcción del mausoleo que albergará los restos del Fundador de la Nacionalidad, General Artigas, elaborados por la Comisión Honoraria encargada de entender en todo lo relacionado con esta materia.

Se autoriza asimismo a la mencionada Comisión, a contratar directamente la construcción del mausoleo con aquella empresa o persona cuya oferta contenga las condiciones más favorables para la adjudicación, de entre aquellas notoriamente especializadas y de probada competencia en la materia, de acuerdo con las bases y pliegos aprobados.

SALUD PUBLICA

Prorrogan plazos para Médicos Especializados

Fue prorrogado por el término de un año a partir del 16 de mayo de 1975, el plazo establecido en el artículo 2.o del decreto del Poder Ejecutivo 346|972 de fecha 16 de mayo de 1972 (Decreto Interno 7.442) para que los especialistas con más de 5 años de ejercicio a dicha fecha puedan solicitar elcertificado correspondiente a la Facultad de Medicina e inscribirlo en el Ministerio de Salud Pública.

Se ha considerado la gestión promovida por diversos especialistas, los cuales dentro del plazo establecido no han podido regularizar su situación y a fin de no perjudicarlos en su actividad es conveniente prorrogar por el citado término el requisito establecido en el decreto mencionado.

VIVIENDA Y PROMOCION SOCIAL

Modernizan estructura orgánica y funcional

El Convenio de Asistencia Técnica firmado por el Ministro de Vivienda y Promoción Social, Ing. Federico Soneira y el Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil, Cnel. Rivera Larre Borges, forma parte de un programa general de racionalización y modernización progresiva de la Administración Pública.

De esta manera, se formalizan las tareas conjuntas solicitadas por el Ministerio de Vivienda y Promoción Social inmediatamente después de su creación en junio de 1974, es decir, hace menos de un año.

Con la asistencia proporcionada desde el primer momento, se buscó que la nueva Secretaría de Estado gestara su estructura orgánica y funcional conforme a las más modernas técnicas de Administración. Dos aspectos fundamentales fueron tenidos en cuenta: la puesta en marcha de un Ministerio eficiente y la existencia de controles que impidieran su burocratización progresiva.

Diseño de funciones y simplificación de tareas. — Entre las primeras tareas a realizar, se cuenta el estudio e instrumentación de los mecanismos tendientes a simplificar los trámites administrativos internos y públicos. A esos efectos, comenzarán próximamente programas de capacitación para funcionarios del Organismo central y de Unidades Ejecutoras entre las cuales se cuentan DINAVI, INDA y ACOR.

La Oficina del Servicio Civil, en coordinación con el Ministerio, está trabajando ya, en el diseño de la estructura orgánica del Programa de Administración General, efectuando, asimismo, revisiones a los actuales organigramas y ajustes a las funciones de las Unidades que conforman su organización.

Cnel. Cicalese Director Interino de Planeamiento y Presupuesto

Visto que el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Ingeniero Juan José Anichini fue designado para integrar la delegación de la 12.a Reunión de Gobernadores de Bancos Centrales y 20.a de Gobernadores Latinoamericanos a realizarse en Panamá y como Gobernador a la 16.a Reunión Anual de la Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo a partir del día 16 hasta el 21 del corriente el Presidente de la República resolvió encargar interinamente de la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mientras dure la ausencia del titular, al Subdirector de la misma, Coronel Luis W. Cicalese.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Fonoeléctrica a Santa Lucía

El próximo domingo 25 de mayo, AFE ha previsto un pic-nic al Parque a orillas del río Santa Lucía en la ciudad homónima.

Aparte de las atracciones naturales que ofrece esa privilegiada zona de nuestro interior, se ha estructurado un plan de entretenimientos variado e interesante.

Los precios fijados se han situado en:

Mayores con mesa $ 4.900;
Mayores sin mesa $ 4.500;
Jubilados y menores con mesa $ 3.000;
Jubilados y menores sin mesa $ 2.700.

La excursión sale de Central a la hora 9 y regresa desde Santa Lucía a las 18.30.

Los pasajes están a la venta en el local de AFE en 18 de Julio y Plaza Libertad (Agencia CEV!).

ANCAP

Firman contrato ANCAP y Techint S.A.C.I.

ANCAP y Techint S.A.C.I. firmaron el contrato para la construcción de la Planta de Almacenaje y Expedición de Combustibles en La Tablada.

Los trabajos previos de ingeniería comenzaron de inmediato y en las próximas semanas comenzarán su labor los equipos que se encargarán de la remoción de tierra y preparación del terreno.

OSE

Inauguran Planta de depuración de Aguas Servidas

El próximo lunes 26 del corriente mes, a la hora 15, el Directorio de OSE procederá a inaugurar oficialmente dicha obra.

La zona a sanear abarca una extensión de 2.700 hectáreas, donde se encuentran emplazadas la ciudad de Santa Lucía y las Colonias "Dr. Bernardo Etchepare" y "Santín Carlos Rossi".

Estos núcleos poblados constituyen la primera etapa del saneamiento inmediato, habiéndose previsto en una etapa futura, ampliaciones para Villa 25 de Agosto, Ituzaingó, Colonia Educacional Profesional, etc.

De inmediato se conectan a la Planta, las redes de Colectores cloacales de la ciudad de Santa Lucía y de la Colonia "Dr. Santín Carlos Rossi". A breve plazo se prevee la ejecución de la red interna de la Colonia "B Etchepare ".

Esta obra forma parte del Plan del Interior y cuenta para su financiación con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo. Su costo actualizado alcanza a la cifra de $ 950:000.000.

La ceremonia de inauguración se realizará en el predio de la Planta ubicado en el Departamento de San José, sobre la Ruta 11, y aprovechando su proximidad con la Usina de Potabilización de Agua para Montevideo se ha programado para las 16 horas una visita a la misma.

INTENDENCIA MUNICIPAL

Autorizan el funcionamiento de Raincoop

Culminó la segunda etapa de la cooperativización de AMDET, al procederse a la firma de los documentos por los cuales se autoriza el funcionamiento de RAINCOOP (Rápido Internacional Cooperativo) que fuera aprobado cuando se promulgaron sendos decretos sancionados previamente por la Junta de Vecinos.

El Intendente Municipal, Doctor Oscar V. Racheti y el Secretario General, doctor Ariel Correa Vallejo suscribieron —junto con directivos de la nueva cooperativa— los respectivos documentos relativos a la promesa de compraventa de 70 unidades automotoras y el instrumento legal por el cual se autoriza el uso en carácter de comodato precario hasta el 14 de febrero de 1977 de un sector de la Estación Unión por parte de RAINCOOP.

La escritura definitiva se otorgará —así como la correspondiente transferencia municipal de los vehículos prometidos en venta— una vez cancelado totalmente el precio de éstos.

De esta manera entrará en funcionamiento la nueva cooperativa trasportista, a través de las líneas N.o 2, 14, 21, 71, 77, 79 y 221.

Amplían el número de automotores cedidos a COTSUR. — Por el decreto 16.855 fue ampliada en la cantidad de quince el número de los autobuses que la

Cooperativa de Transportes del Sur (COTSUR), podrá explotar por su cuenta y cargo.

Los referidos vehículos se distribuirán entre las líneas actualmente en circulación.

Clausuran 3 Criaderos Clandestinos de Cerdos

Tres criaderos clandestinos de cerdos fueron clausurados por disposición de la Intendencia atendiendo razones de Urgente salubridad.

Inspectores del Servicio de Salubridad perteneciente a la Brigada de Guardias Sanitarios comprobaron en el primero de ellos, ubicado en Cno. Ñacurutuces 2207 que el establecimiento propiedad de la señora Emilia Aspicueta Fernández, carecía por completo de limpieza e higiene. Se aplicaron a la propietaria multas por un total de $ 360.000 a razón de una de $ 8.000 por cada animal adulto y una de pesos 4.000 por cada lechón. Y se dispuso además el envío a la Junta de Vecinos de una solicitud de anuencia para aplicar la multa de $ 300.000 que corresponde de acuerdo al decreto número 12.482, dado el carácter clandestino del criadero.

Por otra parte en otros dos criaderos, ubicados en Cno. Carlomagno y Vecinal 446 y en Copérnico 6031, propiedad de Hugo García Curbelo y de Andrés P. Bruscar respectivamente se comprobó que funcionaban también clandestinamente y con absoluta falta de higiene. Las multas a aplicar a estos dos últimos criaderos ascienden aproximadamente a $ 2:805.000 en el primer caso y $ 1:030.000 en el segundo.

Panadería cerrada por falta de Higiene

Un procedimiento efectuado por funcionarios del Servicio de Inspección General en una panadería de San José 923, permitió comprobar en la misma una serie de irregularidades que motivaron su clausura, dispuesta por la Intendencia en defensa de la salud pública.

En el mencionado establecimiento se pudo comprobar, entre otras infracciones, que el lugar de elaboración de productos no había sido pintado y carecía totalmente de higiene. El cuarto que servía como depósito de harina presentaba un ambiente húmedo, con falta de ventilación y de pintura. Existía en el comercio un sólo baño para los empleados de ambos sexos, que no reunía las condiciones de higiene mínima aceptables y cuya puerta de acceso se hallaba en el área de elaboración.

Simultáneamente, la Intendencia Municipal resolvió solicitar anuencia a la Junta de Vecinos para aplicar a los propietarios Santiago Bolón y José Castro una multa de $ 250.000 por infracción al decreto 5.504.

Nuevos aportes para las Bibliotecas Municipales

Con el fin de atender la creciente demanda de libros a las bibliotecas Municipales, por parte de estudiantes y lectores en general, la comuna capitalina ha reforzado las partidas asignadas para la compra de libros y textos de estudio, especialmente los correspondientes a los dos ciclos de secundaria y las obras de divulgación o ampliación de conocimientos, ya que son los más solicitados en las salas de lectura.

Conforme a este criterio se han destinado recientemente importantes cantidades de libros a las bibliotecas "Aurelia Viera" (Casa de Cultura, de Lucas Obes 897) y "Ing. J. Monteverde" (Plaza Vidiella 5628) y "Ernesto Herrera" (Francisco Muñoz 3400) contemplándose de este modo los requerimientos de populosas zonas.

Todas las Bibliotecas Municipales —18 en total— funcionan sobre la base de un sistema de préstamo de libros enteramente gratuito, que podrán ser consultados por los interesados en sus propios locales o retirados a domicilio por plazos renovables, sin otro requisito que el de acreditar su condición de lector o registrarse como tal con la sola presentación de documentos de identidad.

Reducen Personal de AMDET

Con la integración de 410 funcionarios a la nueva cooperativa, sumados los 90 nuevos socios cooperativos de COTSUR, el personal de AMDET totaliza 1.800 funcionarios a la fecha.

Dentro de la política de racionalización administrativa, 200 funcionarios del organismo cumplen hoy tareas en la Intendencia Municipal, no habiéndose provisto vacantes.

Al iniciarse el actual Gobierno Departamental, AMDET contaba con 4.900 funcionarios.

Conservación y Limpieza de espacios verdes

La Intendencia adjudicó a una de las cinco empresas que oportunamente se presentaron a la correspondiente licitación pública, los trabajos de conservación y limpieza de los espacios verdes de las zonas números 3 y 4 del Departamento. La primera de éstas comprende la Rambla Costanera, desde Manuel Pagola a Tomás Basañez, incluida Plaza Armenia y Aduana de Oribe, la Avda. Luis Alberto de Herrera desde la Rambla a Avda. Gral. Rivera. En cuanto a la segunda, se trata de la Rambla Costanera desde la calle Tomás Basañez hasta Avda. Mariscal Francisco Solano López (ex-Comercio), incluyendo el Parque Hansen en sus dos calzadas, una sobre la Rambla y otra contigua al Cementerio del Buceo.

La erogación asciende —para el período de diez meses que comprende el contrato a la suma total de $ 28:700.000.

Advertencia a panaderos

Se advierte a industriales panaderos así como a todos los que expendan productos de consumo directo no previamente envasados, que el artículo 66 del decreto 16.797 de la Junta de Vecinos (Ordenanza de Bromatología) promulgado por la Intendencia establece:

"En el expendio de alimentos de consumo directo no previamente envasados (pan y otros productos de panificación; de confitería; sandwiches; fiambres; quesos; helados; dulces u otros) las personas afectadas a tal función **no podrán manipular dinero o cumplir tareas que puedan contaminar sus manos o ropas.**

Exceptúase de esta prohibición a quienes expendan los alimentos referidos mediante la utilización de pinzas metálicas u otros

instrumentos del mismo material que eviten su contacto directo con las manos del expendedor."

La Intendencia fiscalizará el estricto cumplimiento de dicha disposición.

Emplazamiento Nichos Celulares del Cementerio del Norte

La municipalidad —por intermedio del Servicio de Necrópolis pone en conocimiento de los familiares de los fallecidos cuyos cuerpos o restos se encontraren depositados en los Nichos de los Celulares del Cementerio del Norte— y que pertenecieron a la ex "Sociedad Anónima de Panteones Celulares", que se deben presentar en las oficinas de dicha necrópolis a realizar los trámites necesarios para proceder al retiro de aquéllos. Para ello dispondrá de un plazo improrrogable de 30 días consecutivos, ya que de lo contrario, dicho procedimiento se ejecutará de oficio.

BANCO DE PREVISION SOCIAL

Calendario de pagos en Agencias

Caja de Industria y Comercio. — Este Instituto anuncia la cartelera de pagos para la presente semana de su presupuesto del mes de abril.

BELVEDERE

Viernes 23:

19. Del N.o 756.401 al 773.000 de 10 a 11. horas.
20. Del N.o 773.001 al 792.000 de 11 a 12 horas.
21. Del N.o 792.001 al 805.200 de 12 a 13 horas.
22. Del N.o 805.201 al 812.600 de 13 a 14 horas.
23. Del N.o 812.601 al 820.300 de 14 a 15 horas.
24. Del N.o 820.301 al 827.700 de 15 a 16 horas.

Lunes 26:

25. Del N.o 827.701 al 834.500 de 10 a 11 horas.
26. Del N.o 834.501 al final de 11 a 12 horas.

Pensiones

27. Del N.o 1 al 9.800 de 12 a 13 horas.
28. Del N.o 9.801 al 15.600 de 13 a 14 horas.
29. Del N.o 15.601 al 21.400 de 14 a 15 horas.
30. Del N.o 21.401 al 201.500 de 15 a 16 horas.

AGENCIA CERRO

Viernes 23:

19. Del N.o 830.701 al final de 10 a 11 horas.

Pensiones

20. Del N.o 1 al 4.100 de 11 a 12 horas.
21. Del N.o 4.101 al 10.000 de 12 a 13 horas.
22. Del N.o 10.001 al 15.600 de 13 a 14 horas.
23. Del N.o 15.601 al 21.900 de 14 a 15 horas.
24. Del N.o 21.901 al 203.000 de 15 a 16 horas.

Lunes 26:

25. Del N.o 203.001 al 400.000 de 10 a 11 horas.
26. Del N.o 400.001 al 705.300 de 11 a 12 horas.
27. Del N.o 705.301 al 712.500 de 12 a 13 horas.
28. Del N.o 712.501 al 719.000 de 13 a 14 horas.
29. Del N.o 719.001 al 727.000 de 14 a 15 horas.
30. Del N.o 727.001 al 735.100 de 15 a 16 horas.

AGENCIA GOES

Viernes 23:

19. Del N.o 783.001 al 803.400 de 10 a 11 horas.
20. del N.o 803.401 al 810.700 de 11 a 12 horas.
21. Del N.o 810.701 al 817.200 de 12 a 13 horas.
22. Del N.o 817.201 al 825.500 de 13 a 14 horas.
23. Del N.o 825.501 al 833.300 de 14 a 15 horas.
24. Del N.o 833.301 al final de 15 a 16 horas.

Pensiones

Lunes 26:

25. Del N.o 1 al 10.600 de 10 a 11 horas.
26. Del N.o 10.601 al 17.700 de 11 a 12 horas.
27. Del N.o 17.701 al 23.000 de 12 a 13 horas.
28. Del N.o 23.001 al 205.500 de 13 a 14 horas.
29. Del N.o 205.501 al 307.500 de 14 a 15 horas.
30. Del N.o 307.501 al 500.600 de 15 a 16 horas.

AGENCIA SAYAGO

Viernes 23:

19. Del N.o 803.601 al 811.500 de 10 a 11 horas.
20. Del N.o 811.501 al 819.000 de 11 a 12 horas.
21. Del N.o 819.001 al 826.300 de 12 a 13 horas.
22. Del N.o 826.301 al 833.500 de 13 a 14 horas.
23. Del N.o 833.501 al final de 14 a 15 horas.

Pensiones

24. Del N.o 1 al 13.500 de 15 a 16 horas.

Lunes 26:

25. Del N.o 13.501 al 21.000 de 10 a 11 horas.
26. Del N.o 21.001 al 200.800 de 11 a 12 horas.
27. Del N.o 200.801 al 205.000 de 12 a 13 horas.
28. Del N.o 205.001 al 304.500 de 13 a 14 horas.
29. Del N.o 304.501 al 700.000 de 14 a 15 horas.
30. Del N.o 700 001 al 705.200 de 15 a 16 horas.

AGENCIA UNION

Viernes 23:

19. Del N.o 760.201 al 780.300 de 10 a 11 horas.
20. Del N.o 780.301 al 802.200 de 11 a 12 horas.
21. Del N.o 802.201 al 809.700 de 12 a 13 horas.
22. Del N.o 809.701 al 816.200 de 13 a 14 horas.
23. Del N.o 816.201 al 822.600 de 14 a 15 horas.
24. Del N.o 822.601 al 828.600 de 15 a 16 horas.

Lunes 26:

25. Del N.o 828.601 al 834.200 de 10 a 11 horas.
26. Del N.o 834.201 al final de 11 a 12 horas.

Pensiones

27. Del N.o 1 al 11.300 de 12 a 13 horas.
28. Del N.o 11.301 al 18.600 de 13 a 14 horas.
29. Del N.o 18.601 al 24.200 de 14 a 15 horas.
30. Del N.o 24.201 al 206.300 de 15 a 16 horas.

Esta descripción, muy sucinta, sirve para ambientar dos observaciones que a lo hecho desde entonces quiero formular esta tarde.

En primer lugar, por lo que tengo conocimiento, hasta el presente no se ha dictado la reglamentación de esta ley. Existe, entonces, en esa materia una omisión del Poder Ejecutivo al no haber cumplido con el plazo establecido en la ley. La cuestión no sería de por sí grave, porque es conocido y notorio que frecuentemente se exceden estos plazos, cuando no tienen que ser cumplidos en forma perentoria. Aquí, entonces, se trataría simplemente de llamar la atención del Ministerio competente sobre dicha omisión.

Pero hay otro hecho más grave: con posterioridad no sólo a la ley, sino a su promulgación por el Poder Ejecutivo y a su publicación en el Diario Oficial y aún con posterioridad a su vigencia, el Poder Ejecutivo, por vía del Ministerio de Salud Pública aprueba un decreto referido a determinadas sustancias, los anticonvulsionantes, puros y asociados, y los excluye de las listas existentes en los decretos de 1965 y 1967 que hacían referencia a esa materia. En ese decreto —repito— de 28 de enero de 1975, se hace caso omiso de la ley promulgada por el propio Poder Ejecutivo. Quiere decir que todo el esfuerzo que ha realizado el Poder Ejecutivo, que fue el autor de la iniciativa, y después el Consejo de Estado, sobre todo a través de su Comisión competente, hasta el momento ha resultado vano, porque no sólo no se ha dictado la reglamentación respectiva, sino que las únicas disposiciones reglamentarias que el Poder Ejecutivo ha dictado en esa materia se han hecho con desconocimiento de la ley.

El hecho es grave desde el punto de vista jurídico y formal. No pretendo pronunciarme en modo alguno sobre el aspecto médico o técnico de la cuestión, pero el hecho concreto es que para determinadas reparticiones del Ministerio de Salud Pública, que tienen mucho ascendiente, porque de alguna manera apoyan la aprobación de estos decretos, el que se haya aprobado una ley tan compleja, como a la que he hecho referencia, ha pasado desapercibido.

En virtud de todo lo expresado, y esperando que a la brevedad se subsanen esos inconvenientes, voy a pedir que la versión taquigráfica de mis palabras se pase al Ministerio de Salud Pública.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Me voy a permitir presentar otra comprobación sobre la veracidad de las afirmaciones del señor Consejero Viana Reyes.

El martes 29 de abril el Consejo aprobó el Convenio sobre sustancias sicotrópicas. El proyecto, remitido a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, sin duda, debe de haber contado con la aprobación previa del Ministerio de Salud Pública, y fue aprobado por la Comisión respectiva del Consejo.

Pues bien: el trabajo minucioso a que hacía referencia el señor Consejero Viana Reyes y que realizó la Comisión de Salud Pública con motivo de la anterior ley de represión del abuso de estupefacientes, aquel trabajo meticuloso que corrigió todos los errores —yo diría horrores— que traía la fórmula, que aludían a la denominación química de las sustancias de las diversas listas, parece que también fue en vano, puesto que en el anexo del proyecto que aprobamos el martes pasado, con sus cuatro listas con sustancias determinadas en la Convención de Viena, figura una cantidad asombrosa de errores.

Me voy a permitir pasar a la Mesa la corrección de esos errores para que se tome nota en el Ministerio y cuando se publique la ley se evite que ella tenga semejantes faltas.

Voy a enumerar los errores de cada una de las cuatro listas: la lista primera, que hace referencia a diez sustancias tóxicas, no tiene una sola denominación química exacta; de diez sustancias, diez errores; en la lista segunda, en seis denominaciones químicas hay cuatro con error; en la lista tercera, de cinco sustancias, tres están equivocadas; en la lista cuarta, de once sustancias cinco están equivocadas llegando en algún caso la equivocación a tener un carácter grave como, por ejemplo, cuando dice "dicarbonato" —que es una sustancia sin peligro— y debiera decir "bicarbamato", que puede ser realmente tóxica. De manera que si bien algunos son simples errores de orden dactilográfico, hay otros que no pueden admitirse.

Todo esto dice a las claras que no se han tomado la molestia de leer las listas que fueron publicadas cuando se promulgó la anterior ley, donde constan todas estas sustancias escritas en forma correcta. Así se reiteran los errores, reiteraciones que pude comprobar en el mensaje original enviado por el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, al Poder Legislativo. De manera que no son errores que se puedan atribuir a los funcionarios del Palacio, sino que son errores que vinieron del Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Consejero Viana Reyes para que la versión taquigráfica de sus palabras se pase al Ministerio de Salud Pública.

SEÑOR VARELA. — Con el agregado del señor Consejero Gaggero que se refiere al mismo tema.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 20. Afirmativa. UNANIMIDAD.

14. — DOCTOR VELARDE PEREZ FONTANA (Fallecimiento)

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Méndez.

SEÑOR MENDEZ. — Señor Presidente, señores Consejeros: el 3 de enero próximo pasado, encontrándome ausente en forma momentánea de la capital, me enteré del sorpresivo fallecimiento del doctor Velarde Pérez Fontana. Terminado el receso, me fue imposible en las dos sesiones a que concurrí ocuparme de esta personalidad. De regreso de mi licencia, pido venia al Cuerpo para pronunciar algunas palabras —no todas a las que se haya podido hacer acreedor— respecto a esta figura excepcional que, sin duda alguna, está llamada a perdurar en el mundo de la medicina, en el campo de la historia, de la investigación científica en general y en el plano integral de la cultura.

El doctor Velarde Pérez Fontana, a quien conocí personalmente cuando ocupé el Ministerio de Salud Pública, me sorprendió por la amplitud, por la profundidad y densidad de sus conocimientos. Y de ahí nació una amistad honrosa para mí, que me permitió llegar hasta la intimidad de su vida, entrar al santuario de su hogar y, sobre todo, conocer su biblioteca, sin duda una de

las de carácter particular más importantes que tenga el país: obras agotadas, incunables, trabajo de los más distintos orígenes, seguramente en calidad de únicos no ya en el Uruguay, sino en América, enriquecían aquella sala que era un verdadero recinto de la sabiduría. Yo aprovechaba los contados momentos que tenía disponibles para llegar hasta su casa, hablar con él y aprender, porque desde el punto de vista de sus conocimientos históricos era una fuente inagotable: Conocía los más grandes hombres de su época dentro y fuera del país, visitó todas las grandes universidades y bibliotecas del mundo, investigó en todas ellas y trajo preciosas notas que ojalá no se pierdan, porque constituyen un tesoro científico invalorable.

Obtuve fondos para que pudiera publicar su "Historia de la Medicina en el Uruguay", obra importantísima con material para diez o más volúmenes. Al fallecer, ya había dado a la luz cuatro, que son también preciosas fuentes de información en esta materia.

Auténtico humanista, políglota, investigador —repito— en el campo de la historia y en el de la medicina, puede decirse de él que es una figura excepcional y lamentablemente poco conocido más allá del mundo técnico en que se desenvolvió. Por su temperamento, por su franqueza, era hombre llamado más a conquistar admiración que amistad, y se podía llegar hasta él, hasta su corazón, por la vía de la admiración. Fue la que me llevó a esta amistad, que me honró y que me sigue honrando, con Velarde Pérez Fontana.

También fue propicia la oportunidad de ocupar ese Ministerio, para poder publicar una obra cumbre, la más importante en su materia a nivel universal: la biografía y estudio de la época de Andreas Vesalias de Bruselas, el gran cirujano conocido también como Bruxellensis. Esta obra, que tengo aquí, de más de quinientas páginas de profundo contenido, es un monumento en la historia de la medicina en general y específicamente de la cirugía, pero es sobre todo uno de los estudios más completos que yo conozca sobre fines de la Edad Media y principios del Renacimiento, en todos los órdenes culturales.

En el proemio de esta obra, que me cupo el honor de redactar, y que voy a reproducir parcialmente, observaba que por su origen perteneció al mundo de los privilegiados. Agregaba: "Nació y pasó su niñez en Nueva Palmira (Puerto de las Higueritas y Fondeadero de San Lázaro, señalado en la historia desde 1527), frente a la confluencia del Paraná y el Uruguay, donde su abuelo, Don Felipe Fontana, estableció al promediar el siglo pasado un emporio que fue uno de los últimos transplantes materiales y espirituales de las Repúblicas Italianas de Génova y Venecia al Río de la Plata. En aquel ambiente de amplitud porteña se fundó en 1869 la Sociedad de Amigos de la Educación Popular, movimiento coincidente con el de José Pedro Varela de Montevideo que organizó la instrucción primaria en nuestro país. La biblioteca que lleva el nombre de uno de los co-reformadores de la instrucción primaria, Jacinto Laguna, y de la Logia Isis, fueron las dos primeras de carácter popular establecidas en el interior del país".

Se educó en el Liceo de Colonia Valdense, cuna de grandes hombres, incluyendo Presidentes, y, graduado en 1920, desempeñó los más importantes cargos en la docencia y en la administración hospitalaria. Tengo aquí una lista de muchas páginas, en la que se detalla los servicios prestados, los congresos en que intervino, las veces que llevó la representación del Uruguay. Entre otros muchos, tuvo el honor de haber sido Presidente permanente del Instituto de Hidatología, y en la lista de sus obras, además de las dos que acabo de mencionar, figuran algunas tan importantes como "Anatomía del colon transverso y del ángulo izquierdo del colon" —tesis de doctorado—, "Anatomía quirúrgica de las hernias abdominales", "Apuntes de Anatomía y Fisiología humana", y tenía preparados los originales de dos trabajos que seguramente, por sí solos, podrían inmortalizarlo: una biografía sobre uno de los más grandes médicos, el doctor Soca, y una investigación de carácter histórico basada en la vida nada menos que de Miguel Servet. Para esos estudios el doctor Velarde Pérez Fontana repitió el itinerario de la vida de sus personajes, yendo a investigar no solamente en los lugares en que nacieron, sino también donde estudiaron, trabajaron y concretaron sus esfuerzos. Pensar en todo el tiempo y el trabajo que dedicó a estudiar estos temas es algo que verdaderamente asombra, si se tiene en cuenta que el doctor Velarde Pérez Fontana, para cumplir con tan delicada tarea, siguió en la cátedra y continuó desempeñando sus funciones docentes, así como se mantuvo al frente de su prestigioso consultorio.

Si el Consejo de Estado, órgano legislativo, tiene entre sus funciones constitucionales la de rendir honores, quiero que mis palabras tengan ese carácter y que condensen la afirmación de que con el doctor Velarde Pérez Fontana ha desaparecido uno de los más grandes hombres, en el sentido integral de la palabra, que ha legado nuestro siglo. El siguió a esa generación magnífica de médicos que llevó el prestigio del Uruguay más allá de las fronteras y que formó escuela haciendo grande la medicina. Menciono siempre con el riesgo de olvidar alguno en su categoría, a Soca, Navarro, Pouey, Morquio, Quintela, Turenne; y entró a la generación siguiente como discípulo digno de los grandes maestros que acabo de mencionar, en la que pudimos ver actuar a los Prat, Iraola, May, Albo, Devicenzi, Alonso, Ricaldoni, Blanco Acevedo, Surraco, y de la que todavía queda, como una reliquia que ojalá tengamos mucho tiempo, los grandes profesores y amigos que son los doctores Stajano y Rodríguez López.

Deseo, señor Presidente, que estas palabras, que son apenas el anticipo de otros honores y homenajes que recibirá este gran hombre, queden estampadas en actas, como tributo de amistad y como reconocimiento cívico a una gran figura, y que lleguen hasta sus familiares como prueba del reconocimiento de un amigo que se honró con su calidad de tal.

(¡Muy bien!)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el envío de las palabras pronunciadas por el señor Consejero Méndez a los familiares del doctor Velarde Pérez Fontana.

(Se vota:)

—20 en 20. Afirmativa. UNANIMIDAD.

15. — DESTRUCCION DE ARBOLES DEL ORNATO PUBLICO EN LA AVENIDA 18 DE JULIO

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Clerc.

SEÑOR CLERC. — Señor Presidente, señores Consejeros: Es habitual que en esta media hora previa un Consejero dedique su espacio a exaltar la personalidad y condiciones de un ciudadano que ha realizado una obra positiva por su país. Yo en cambio hablaré de los árboles.

Y me voy a ocupar del crimen y descuartizamiento cometido con los plátanos que servían de ornato a nuestra principal avenida, lo que he visto, señor Presidente, con verdadero y profundo dolor. El cuidado y el cultivo del árbol es uno de los pocos signos positivos de la civilización y cultura contemporáneas.

Estos árboles habían servido a toda una generación con su color y frescura, y entiendo que no pueden existir razones técnicas lo suficientemente importantes para su destrucción. Ellos dan un clima, una característica especial a nuestra ciudad, con una concepción urbanística muy positiva y necesaria, dan una unidad visual a las vías de tránsito, y muy especialmente, en Montevideo, donde en razón de loteos mezquinos en pequeñas parcelas con estrechos frentes la ciudad exhibe en su visión un pequeño muestrario de formas y estilos. Esto puede desgraciadamente apreciarse parándose en 18 de Julio y Andes, y mirando en dirección a la Plaza Libertad, y desde allí tenemos las dos visiones.

En toda ciudad de un país culto existe un cuidado especialísimo por los árboles del ornato público que son su orgullo. Conocemos vías de tránsito que son célebres en el mundo por la devoción con que han sido mantenidos y cuidados sus árboles.

Señor Presidente, no sé el valor positivo de esta exposición, pero me sentía en el deber de dejar esta constancia.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — La versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Consejero podrían ser enviadas a la Intendencia Municipal de Montevideo.

(Apoyados.)

—Se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 20. Afirmativa.

16. — PROFESOR INGENIERO WALTER HILL. (Homenaje de la Facultad de Ingeniería al conferírsele el título de Profesor Ad-honorem)

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Praderi.

SEÑOR PRADERÍ. — Señor Presidente: era mi propósito original hacer un planteamiento un poco extenso con respecto a un problema que vive la industria nacional, cuya promoción hemos querido desarrollar a través del Consejo de Estado. Sin embargo, dado lo prolongado de esta media hora previa voy a dejar ese tema para la próxima semana y me voy a referir brevemente a un acto realizado en el día de ayer en la Facultad de Ingeniería, en homenaje al ingeniero Walter S. Hill, que recibió el título de Profesor "Ad-honorem".

Creo que es de conocimiento de todos los señores Consejeros la dimensión y envergadura del ingeniero Hill; pero el acto en el cual la profesión y la Universidad le dio tan alto rango, tiene un sentido que escapa a los personalismos, y en este nombramiento hay una especie de reivindicación de la Facultad de Ingeniería con respecto a su persona. El ingeniero Hill es quizá uno de los pocos hombres de ciencia puros que tiene el Uruguay. En una disciplina árida como es la Ingeniería, se da en el ingeniero Hill una perfecta simbiosis entre el docente y el profesional, cosa muy rara de encontrar, ya que en general en nuestra profesión es muy fácil caer en una especialización puramente de ejercicio profesional o de docencia. El ingeniero Hill es, repito, un Hombre de Ciencia, con mayúscula, para el cual su disciplina matemática y su amplísimo conocimiento de la física le han permitido dar a la ingeniería un sentido global y estar adelante en una cantidad de disciplinas, de trabajos y de investigaciones que han trascendido nuestras fronteras.

Pero aparte de sus valores personales, el ingeniero Hill ha sido un docente que después de dedicar cuarenta años a la Facultad de Ingeniería mereció por parte del Consejo Interventor, que como malón ocupaba la Facultad, el "premio" de la no reelección. Precisamente el acto de ayer fue, en cierta forma, un desagravio y se organizó en el mismo salón de actos de la Facultad de Ingeniería en el cual explotaron las bombas criminales.

La emoción que nos inundó a todos durante la tarde de ayer marca, sin duda, uno de los episodios más felices por la recuperación de nuestra Facultad y de la Universidad.

Lamento no tener las dotes de otros oradores que existen en este Consejo...

SEÑOR REYES. — No apoyado.

SEÑOR PRADERI. — ...para referirme en la forma en que habría que hacerlo con respecto a este profesional.

SEÑOR PRESIDENTE. — La versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Consejero Praderi podrían ser enviadas al ingeniero Walter Hill, expresándose la adhesión del Consejo.

(Apoyados.)

—Se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 20. Afirmativa. UNANIMIDAD.

SEÑOR SPANGENBERG. — ¿Me permite, señor Presidente?

Adhiero a las palabras del señor Consejero Praderi, pero quiero hacer una breve acotación sobre este punto.

Es una de las pocas veces que en las Facultades, en vida de hombres que han hecho honor a ellas, se les tributa un homenaje de esta clase, y no los póstumos, que no dicen nada. Los homenajes póstumos son para los que quedan, pero no para aquellos a quienes se les tributan, que muchas veces no han recogido en vida una satisfacción o un reconocimiento a sus méritos.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Coppetti.

SEÑOR COPPETTI. — Dado lo avanzado de esta media hora previa, no tendría inconveniente en hacer uso de la palabra en la próxima sesión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Muy bien.

17. — NORMAS JURIDICAS RELATIVAS A LA CREACION, ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE ESTADO

SEÑOR PRESIDENTE. — Para una cuestión de orden tiene la palabra el señor Consejero Varela.

SEÑOR VARELA. — Señor Presidente: es de conocimiento de todos los señores Consejeros, porque todos lo habrán recibido, un repartido conteniendo todas las normas jurídicas relativas a la creación, organización y funcionamiento de este Consejo; es una obra realmente meritoria, ilustrativa y práctica. En ese sentido allego mi palabra de estímulo y reconocimiento a quienes la han llevado a cabo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es obra de nuestros Secretarios Simonetti y De la Bandera.

SEÑOR VARELA. — Al profesor Simonetti, al doctor De la Bandera, a los funcionarios de la Secretaría

y a la Dirección de Impresos del Consejo, que han puesto tanta prolijidad y dedicación para un opúsculo de tanto interés práctico para el Consejo, mi palabra de estímulo, de aliento, para la prosecución de obras mayores.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Todos los Consejeros participamos de su opinión.

18. — VENIA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA PARA SALIR DEL PAIS

SEÑOR PRESIDENTE. — Antes de entrar a la orden del día, debo informar al Consejo que el señor Secretario de la Presidencia de la República me anunció el envío de un mensaje en el día de hoy, a efectos de conceder la venia respectiva al señor Presidente de la República para salir del país. El mensaje aún no ha llegado; no sé si llegará en tiempo, pero desde ya anuncio que inmediatamente de recibido el Consejo será convocado por Secretaría para la hora 16. La licencia es para el día 13, coincidiendo con nuestra próxima sesión, de manera que hay que concederla antes.

19. — BIENES PERTENECIENTES A ORGANIZACIONES SUBVERSIVAS O A SUS INTEGRANTES (Situación) (Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la orden del día con la consideración del asunto que figura en el numeral 1º: "Bienes pertenecientes a organizaciones subversivas o a sus integrantes. (Situación). (Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo). (Previo informe de la Comisión de Constitución y Legislación). (Vencimiento del plazo constitucional: 10 de mayo de 1975)".

(Antecedentes:)

Repartido Nº 774.

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio del Interior

Montevideo, 12 de diciembre de 1974.

Señor Presidente del Consejo de Estado:

Tengo el honor de dirigirme a ese Alto Cuerpo solicitando se apruebe el presente proyecto que tiene por finalidad colmar un vacío legal que es el de prever las múltiples situaciones que se presentan respecto de los bienes, valores, dineros, divisas, etc., utilizados por la sedición en su lucha contra las Fuerzas Armadas y el País.

Múltiples son las situaciones no previstas por la legislación procesal-penal, ya que ni el Código de Instrucción Criminal, ni el Código de Procedimiento Penal Militar, ni el Código Penal han previsto soluciones que se adapten a la realidad actual, porque en general las previsiones son para casos individuales y no las hay para casos en que una organización poderosa con apoyo desde el exterior tiene bienes, medios, materiales, etc., para realizar su acción.

La previsión del Artículo 44 de la Ley de Seguridad del Estado Nº 14.068 es totalmente insuficiente y sólo tiene en cuenta armamento y material bélico. Pero en la guerra subversiva se utilizan todo tipo de vehículos, materiales, bienes muebles e inmuebles, etc., que no pueden considerarse propiamente material bélico, sino que son elementos apropiados o necesarios para cometer delitos, y que en su utilización dan los mismos resultados y tienen el mismo destino que el material bélico a que se refiere la Ley de Seguridad del Estado Nº 14.068. Y es para tales medios que se pretende dar una solución rápida y concreta; solución también aplicable a todos aquellos bienes que ya se encuentran en posesión de las Fuerzas Armadas provenientes de esas situaciones y cuya conservación y mantenimiento distraen personal, originan gastos, ocupan tiempo por lo que se hace imperativamente necesario darles un destino.

A vía de ejemplo de la importancia de los bienes de los que se vale la Organización sediciosa para cumplir sus cometidos y que actualmente se encuentran en poder de las Fuerzas Armadas, se puede mencionar el Establecimiento Espartacus, donde funcionaba un local subterráneo de 22 metros de largo con toda una estructura de cemento en el que se había instalado una fábrica en serie de granadas de mano.

Como cobertura ese establecimiento funcionaba como un establecimiento agropecuario de jerarquía dedicado a la crianza de animales de pedigree. Se compraban toneladas de fertilizantes que no se usaban para la agricultura sino para descomponerlos en sus elementos y fabricar sustancias explosivas.

Existen además muchas chacras que eran centros de actividad subversiva inclusive campos del Instituto Nacional de Colonización en los que elementos sediciosos construían refugios subterráneos, depósitos de armamentos y alimentos.

Es fácil imaginar los ingentes gastos que la conservación y control de esos bienes exige sin mencionar el perjuicio que para el País representa la no utilización racional y el aprovechamiento integral de bienes realmente muy valiosos, que poco a poco se van deteriorando.

Este proyecto de ley es absolutamente compatible con los principios que rigen nuestro Ordenamiento Jurídico, dado que se trata de legislar sobre los efectos civiles del delito, lo que encuentra consagración efectiva en nuestro Código Penal (Título VII, Capítulo 1º, Artículo 104 y siguientes).

Por su gravedad, se entiende que los delitos emanados de la sedición deben merecer un tratamiento severo. La tutela penal del Estado debe ser complementada con la responsabilidad civil, que debe alcanzar tanto el daño material como el moral. Al respecto, es de señalar que el Artículo 44 de la Ley Nº 14.068 del 10 de julio de 1972 pone al alcance del Poder Ejecutivo la incautación —a organizaciones delictivas—, de armas, municiones y equipos bélicos para que se vuelquen en beneficio de la fuerza pública, en forma que se estime conveniente. Este proyecto hace que dicha incautación pueda abarcar "todo tipo de valores y bienes" puestos al servicio de la sedición completándose así, una vez realizado el procedimiento judicial correspondiente, la confiscación de los mismos.

La confiscación adquiere validez legal en cuanto emana positiva y directamente de la soberanía estatal traducida en el dictado de una norma legal inspirada en la filosofía de que el delito es una ofensa con valor social, de mayor o menor entidad, y que, a su vez, la sanción consiste en una indemnización para resarcir a la propia sociedad.

En la especie, la ofensa es de la mayor entidad dado que la subversión ataca los fundamentos del estado de Derecho y las bases de la nacionalidad.

En consecuencia, la sanción debe alcanzar el mayor grado de severidad que admita el orden jurídico que nos rige y a ello tiende el presente Proyecto de Ley.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Walter Ravenna. Hugo Linares Brum.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — En los procedimientos relacionados con la prevención y represión de los delitos comprendidos en la competencia de la jurisdicción penal militar, deberán aprehenderse todos los bienes corporales e incorporales que de alguna manera puedan ser o hayan sido utilizados, como medio propio o impropio, directo o indirecto para preparar, concertar, proponer o ejecutar los delitos antes referidos.

Dicha aprehensión se hará efectiva cuando de la investigación o del procedimiento efectuado surja la presunción que los bienes pertenecen en propiedad a los autores, coautores, cómplices o encubridores de los delitos indicados precedentemente.

Quedará excluida la aprehensión de los bienes de terceros cuando del procedimiento se presuma su desvinculación con el hecho.

Cuando se haga efectiva la aprehensión de los bienes se procederá a inventariarlos labrando acta en que conste todas las circunstancias relativas al procedimiento.

Art. 2º — De toda aprehensión de bienes que se efectúe se dará cuenta al Juez Militar de Instrucción competente poniéndolos a su disposición dentro de las 48 horas de terminado el procedimiento, estándose a lo que el mismo resuelva.

Art. 3º — Los bienes muebles y semovientes serán entregados en custodia a la Unidad Militar o Policial actuante en el procedimiento y si fueran de utilidad o necesidad para las autoridades intervinientes el Juez de Instrucción las destinará al Servicio o Unidad que estime conveniente.

"Si se tratare de una aeronave, el Juez ordenará previamente, se libre comunicación sin más trámite al Comando General de la Fuerza Aérea, para que dentro de los treinta días de recibida dicha comunicación dictamine sobre el estado de la aeronave y las posibilidades de su eventual utilización y destino".

En caso contrario se procederá, según corresponda a su destrucción o al remate dentro de un plázo de sesenta días (60) a contar de la fecha de la resolución judicial de incautación.

En tal caso, el Juez designará el martillero y lugar de remate haciéndose previa publicación de edictos durante cinco días en el Diario Oficial y en un Diario de la capital.

Art. 4º — Los inmuebles ocupados, que pertenecieran en todo o en parte a asociaciones subversivas o a algunos de sus integrantes y puedan ser o hayan sido utilizados para sus actividades delictivas serán entregados a la Unidad aprehensora para su cuidado y custodia.

El Poder Ejecutivo a través de los Ministerios de Defensa Nacional o del Interior, tendrá el derecho de usufructo de los mencionados bienes hasta que el Juez del Plenario resuelva en la sentencia definitiva sobre ellos.

Art. 5º — El producto del remate, así como el dinero en efectivo o en divisa incautados serán puestos a disposición del Comando General a que pertenezca la Unidad Militar o Policial interviniente, el que será destinado a solventar los gastos de seguridad, alimentación, vestuario y equipos, etc., que demande el régimen de reclusión.

Art. 6º — Si en la sentencia definitiva, una vez ejecutoriada, el Juez absolviera al imputado, el Estado resarcirá los daños y perjuicios causados por la venta, uso, custodia, usufructo o destrucción de los bienes incautados, a que se refieren los artículos 3º y 4º de esta ley.

Art. 7º — Las disposiciones de la presente Ley se aplicarán a todos los procedimientos en que no haya recaído sentencia ejecutoriada sobre los bienes incautados.

Art. 8º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 12 de diciembre de 1974.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Walter Ravenna. Hugo Linares Brum.

ANEXO I al Rep. Nº 774

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Constitución y Legislación

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

INFORME

Al Consejo de Estado:

1. El presente proyecto de ley sigue los lineamientos generales de la iniciativa del Poder Ejecutivo, inspirándose en los fundamentos que se exponen en el Mensaje respectivo, a los que se remite, en homenaje a la brevedad.

2. Debe tenerse presente, a este respecto, que, con excepción de lo dispuesto para la incautación de armas, municiones y equipo bélico de las organizaciones subversivas por el artículo 44 de la Ley Nº 14.068, de 10 de julio de 1972, nuestro ordenamiento positivo no contiene normas que regulen el punto, cuando se trata del destino a darle a los efectos del delito en la etapa de medidas preventivas del mismo (allanamientos, inspecciones, etc.) o en la fase del procesamiento, salvo en lo que atañe a los embargos preventivos de bienes de los encausados (Código Penal, artículo 105, inciso b).

A colmar esta laguna, precisamente, tiende el presente proyecto de ley.

3. El mecanismo propuesto distingue entre la incautación provisoria de los efectos del delito y demás bienes —de cualquier naturaleza—, que hayan servido para su ejecución o para la preparación y tentativa del mismo, en las etapas que discurren entre la actividad de prevención y la propiamente represiva que se inicia con el auto de procesamiento y la confiscación definitiva, consecuencia necesaria de la sentencia de condena ejecutoriada.

En la primera fase, la incautación es siempre de naturaleza provisoria, como es obvio, facilitándose al Estado la utilización y aprovechamiento de los efectos del delito y demás bienes incautados, de modo que redunde en beneficio directo de la sociedad.

4. El límite de la facultad de incautación es el derecho de terceros ajenos al delito; y se dispone, además, como principio general de salvaguardia, que el Estado queda en la obligación de indemnizar todo daño injusto que la incautación provisoria suponga para dichos terceros.

5. Una vez dictada la sentencia condenatoria definitiva, la incautación provisoria se convierte en confiscación definitiva, de conformidad con el régimen común legislado por el artículo 105, inciso a), del Código Penal.

Así, pues, incautación provisoria y confiscación definitiva juegan en forma armónica y complementaria, cerrando el ciclo que se inicia con los actos de prevención del delito y termina con la sentencia condenatoria ejecutoriada.

6. Se ha previsto, por último, una disposición transitoria que cubre suficientemente las diversas hipótesis que se han planteado en concreto hasta el momento actual.

Sala de la Comisión, 24 de febrero de 1975.

Julio C. Espínola, Miembro Informante. Aparicio Méndez. Hamlet Reyes. Gastón Labadie Abadie. Emilio Siemens Amaro. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

CAPITULO I

DE LA INCAUTACION PROVISORIA

Artículo 1º — En los procedimientos relacionados con la prevención y represión de los delitos comprendidos en la competencia de la jurisdicción penal militar, y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley Nº 14.068, de 10 de julio de 1972, deberá disponerse la incautación provisoria de todos los bienes muebles, inmuebles o semovientes que de alguna manera pueden ser o hayan sido utilizados como medio propio o impropio, directo o indirecto, para preparar, concertar, proponer o ejecutar los delitos mencionados.

Dicha incautación provisoria se hará efectiva cuando de los procedimientos efectuados surja la presunción fundada de que los bienes pertenecen a los autores, coautores, cómplices o encubridores de dichos delitos.

Quedará excluida la incautación de bienes de terceros cuando del procedimiento pueda presumirse su desvinculación con el hecho delictuoso.

Cuando se haga efectiva la incautación provisoria de los efectos del delito y demás bienes ya mencionados, se procederá a la facción de inventario, labrándose actas en las que constarán todas las circunstancias del procedimiento y los datos individualizantes de que se disponga respecto de los titulares de los bienes.

Art. 2º — De toda incautación provisoria de bienes que se efectúe, se dará cuenta al Juez Militar de Instrucción competente, poniendo dichos bienes a su disposición dentro de las cuarenta y ocho horas de terminado el procedimiento, estándose a lo que el Juez resuelva. En todo caso, el Juez interviniente deberá citar a los titulares de los bienes conforme a las resultancias de las actas labradas.

Art. 3º — Con excepción del dinero, los bienes muebles y los semovientes serán entregados en custodia a la Unidad Militar o Policial actuante en el procedimiento con las facultades de administración consiguientes. Pero si tales bienes fueran de utilidad o necesidad para la Policía o las Fuerzas Armadas, el Juez Militar de Instrucción podrá destinarlos al Servicio o Unidad que estime conveniente.

Si se tratare de una aeronave, el Juez recabará previamente dictamen del Comando General de la Fuerza Aérea sobre el estado de la misma y las posibilidades de su eventual utilización y destino. En los demás casos cuando no exista utilidad o necesidad se procederá, según corresponda, a su destrucción o al remate dentro de un plazo de sesenta días a contar de la fecha de la resolución judicial de incautación.

Si el dictamen fuere negativo, se dispondrá la venta de la aeronave en remate público, dentro de los sesenta días a contar de la fecha de la resolución judicial de incautación.

El Juez designará el martillero, fijando día, hora y lugar para el remate, disponiendo la publicación de edictos durante cinco días en el "Diario Oficial" y en un diario de la capital.

El remanente líquido del remate se depositará a la orden del Juzgado que entiende en el asunto bajo el rubro de autos.

Art. 4º — Los inmuebles incautados que pertenecieran en todo o en parte a asociaciones subversivas o a algunos de sus integrantes, que puedan ser o hayan sido utilizados para la preparación o ejecución de sus actividades delictivas, serán entregados provisoriamente a la Unidad aprehensora para su custodia, con las facultades de administración consiguientes.

El Poder Ejecutivo, por los Ministerios de Defensa Nacional o del Interior, tendrá el usufructo legal sobre los mencionados bienes hasta que se dicte sentencia definitiva en el asunto.

CAPITULO II

DE LA CONFISCACION

Artículo 5º — La confiscación de los efectos del delito y de los bienes muebles, inmuebles o semovientes que hayan servido como instrumento de ejecución o que estuvieren destinados a dicha ejecución, se regirá conforme a lo dispuesto en el artículo 105 (inciso A) del Código Penal.

Los efectos y bienes confiscados podrán ser directamente utilizados por el Estado o enajenados.

Art. 6º — Ejecutoriada la sentencia de condena, el dinero remanente y las divisas incautadas, así como el producto líquido de la venta de los bienes confiscados, serán vertidos en Rentas Generales.

Art. 7º — En el caso de que la sentencia definitiva fuese absolutoria, el Estado indemnizará al interesado, si correspondiere, los daños y perjuicios causados, conforme a lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Constitución de la República.

CAPITULO III

DISPOSICION TRANSITORIA

Artículo 8º — La presente ley, en lo que atañe a la incautación provisoria, se aplicará a todos los procedimientos en que no haya recaído sentencia ejecutoriada que disponga definitivamente sobre la situación de los bienes incautados.

Art. 9º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 24 de febrero de 1975.

Julio C. Espínola, Miembro Informante. Aparicio Méndez. Hamlet Reyes. Gastón Labadie Abadie. Emilio Siemens Amaro. Consejeros.

ANEXO II al Rep. Nº 774

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Defensa Nacional

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, 7 de marzo de 1975.

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, de acuerdo a lo que establecen los artículos 137 y siguientes de la Constitución de la República, para devolver con observaciones el Proyecto de Ley aprobado por ese Consejo con fecha 25 de febrero de 1975 referente a bienes pertenecientes a organizaciones subversivas o de sus integrantes.

El Poder Ejecutivo ha advertido que es inconveniente la expresión "jurisdicción penal militar" ya que el

concepto es demasiado extenso y comprende a todos los delitos de la jurisdicción militar, aún aquellos delitos que afectan la disciplina, la regularidad del servicio, etc., y desvirtúa la intención de reglamentar sólo lo que se refiere a bienes que estuvieran en posesión o fueran utilizados por las organizaciones clandestinas, por lo que sería conveniente modificar la redacción de este inciso excluyendo la expresión "jurisdicción penal militar". Por otra parte, no contemplaría la situación de aquellos bienes que pudieran estar relacionados con sediciosos sometidos a la jurisdicción ordinaria con anterioridad a la declaración del Estado de Guerra Interno (15 de abril de 1972).

Respecto del último apartado del artículo 2º que dice: "el Juez interviniente deberá citar a los titulares de los bienes, conforme a las resultancias de las actas labradas", se trata de una redacción inconveniente ya que si los titulares son los integrantes de la asociación subversiva, obligadamente tienen que ser indagados y se va a resolver sobre su situación y necesariamente deberán ser parte. Pero si se trata de terceros, la situación es distinta ya que los mismos pueden deducir tercería, lo que está legislado en nuestro ordenamiento positivo, el Código Penal Militar lo prevé en los artículos 130 a 148.

En lo que se refiere al artículo 3º en cuanto a los términos: "excepción del dinero" resultan inconvenientes dado que dineros incautados durante la lucha contra la sedición debieron ser usados para la alimentación, alojamiento, ropa y seguridad de los detenidos, dada la urgencia de establecer un régimen adecuado respecto a los mismos. Esta utilización de dinero constituyó un verdadero estado de necesidad.

Cabe también la observación de los artículos 5º y 6º. Este Poder entiende que corresponde mantener los artículos 5º y 6º del proyecto que envió oportunamente a ese Consejo. Respecto al artículo 5º del proyecto del Poder Ejecutivo, dicha disposición está de acuerdo con su artículo 3º. En el artículo 3º los bienes muebles y semovientes son confiados en custodia a la Unidad Militar o Policial actuante en el procedimiento; todos los bienes muebles. En cambio, en el proyecto que se observa se hacía una excepción, como ya se señaló.

El artículo 5º del proyecto del Poder Ejecutivo pone el producido del remate, así como el dinero en efectivo o en divisa incautado, a disposición del Comando General a que pertenezca la Unidad Militar o Policial interviniente. Con ello se atenderá el pago de los gastos que demande el régimen de reclusión de los integrantes de la subversión. Los bienes de los delincuentes se destinan a atender los gastos de su internación en los establecimientos de reclusión, lo que es justo y lógico.

Estima el Poder Ejecutivo que las observaciones formuladas precedentemente permiten el reexamen de los puntos planteados y de los que, sin ser mencionados expresamente, guarden relación con ellos, a efectos de que el Consejo de Estado decida sobre este proyecto de ley según lo establece el artículo 138 inciso primero de la Constitución de la República.

Saludo a ese Alto Cuerpo con la más alta consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY .— Walter Ravenna.

TEXTO DEL PROYECTO APROBADO POR EL CONSEJO DE ESTADO

CAPITULO I

DE LA INCAUTACION PROVISORIA

Artículo 1º — En los procedimientos relacionados con la prevención y represión de los delitos comprendidos en la competencia de la jurisdicción penal militar, y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley Nº 14.068, de 10 de julio de 1972, deberá disponerse la incautación provisoria de todos los bienes muebles, inmuebles o semovientes que de alguna manera puedan ser o hayan sido utilizados como medio propio o impropio, directo o indirecto, para preparar, concertar, proponer o ejecutar los delitos mencionados.

Dicha incautación provisoria se hará efectiva cuando de los procedimientos efectuados surja la presunción fundada de que los bienes pertenecen a los autores, coautores, cómplices o encubridores de dichos delitos.

Quedará excluida la incautación de bienes de terceros cuando del procedimiento pueda presumirse su desvinculación con el hecho delictuoso.

Cuando se haga efectiva la incautación provisoria de los efectos del delito y demás bienes ya mencionados, se procederá a la facción de inventario, labrándose actas en las que constarán todas las circunstancias del procedimiento y los datos individualizantes de que se disponga respecto de los titulares de los bienes.

Art. 2º — De toda incautación provisoria de bienes que se efectúe, se dará cuenta al Juez Militar de Instrucción competente, poniendo dichos bienes a su disposición dentro de las cuarenta y ocho horas de terminado el procedimiento, estándose a lo que el Juez resuelva. En todo caso, el Juez interviniente deberá citar a los titulares de los bienes conforme a las resultancias de las actas labradas.

Art. 3º — Con excepción del dinero, los bienes muebles y los semovientes serán entregados en custodia a la Unidad Militar o Policial actuante en el procedimiento con las facultades de administración consiguientes. Pero si tales bienes fueran de utilidad o necesidad para la Policía o las Fuerzas Armadas, el Juez Militar de Instrucción podrá destinarlos al Servicio o Unidad que estime conveniente.

Si se tratare de una aeronave, el Juez recabará previamente dictamen del Comando General de la Fuerza Aérea sobre el estado de la misma y las posibilidades de su eventual utilización y destino.

Si el dictamen fuere negativo, se dispondrá la venta de la aeronave en remate público, dentro de los sesenta días a contar de la fecha de la resolución judicial de incautación.

En los demás casos cuando no exista utilidad o necesidad se procederá, según corresponda, a su destrucción o al remate dentro de un plazo de sesenta días a contar de la fecha de la resolución judicial de incautación.

El Juez designará el martillero, fijando día, hora y lugar para el remate disponiendo la publicación de edictos durante cinco días en el "Diario Oficial" y en un diario de la capital.

El remanente líquido del remate se depositará a la orden del Juzgado que entiende en el asunto bajo el rubro de autos.

Art. 4º — Los inmuebles incautados que pertenecieran en todo o en parte a asociaciones subversivas o

a algunos de sus integrantes, que puedan ser o hayan sido utilizados para la preparación o ejecución de sus actividades delictivas, serán entregados provisoriamente a la Unidad aprehensora para su custodia, con las facultades de administración consiguientes.

El Poder Ejecutivo, por los Ministerios de Defensa Nacional o del Interior, tendrá el usufructo legal sobre los mencionados bienes hasta que se dicte sentencia definitiva en el asunto.

CAPITULO II
DE LA CONFISCACION

Artículo 5º — La confiscación de los efectos del delito y de los bienes muebles, inmuebles o semovientes que hayan servido como instrumento de ejecución o que estuvieren destinados a dicha ejecución, se regirá conforme a lo dispuesto en el artículo 105 (inciso A) del Código Penal.

Los efectos y bienes confiscados podrán ser directamente utilizados por el Estado o enajenados.

Art. 6º — Ejecutoriada la sentencia de condena, el dinero remanente y las divisas incautadas, así como el producto líquido de la venta de los bienes confiscados, serán vertidos en Rentas Generales.

CAPITULO III
DISPOSICION TRANSITORIA

Artículo 7º — La presente ley, en lo que atañe a la incautación provisoria, se aplicará a todos los procedimientos en que no haya recaído sentencia ejecutoriada que disponga definitivamente sobre la situación de los bienes incautados.

Art. 8º — Comuníquese, etc.

TEXTO DEL PROYECTO DE LEY REMITIDO
POR EL PODER EJECUTIVO

Artículo 1º — En los procedimientos relacionados con la prevención y represión de los delitos comprendidos en la competencia de la jurisdicción penal militar, deberán aprehenderse todos los bienes corporales e incorporales que de alguna manera puedan ser o hayan sido utilizados, como medio propio o impropio, directo o indirecto para preparar, concertar, proponer o ejecutar los delitos antes referidos.

Dicha aprehensión se hará efectiva cuando de la investigación o del procedimiento efectuado surja la presunción que los bienes pertenecen en propiedad a los autores, coautores, cómplices o encubridores de los delitos indicados precedentemente.

Quedará excluída la aprehensión de los bienes de terceros cuando del procedimiento se presuma su desvinculación con el hecho.

Cuando se haga efectiva la aprehensión de los bienes se procederá a inventariarlos labrando acta en que conste todas las circunstancias relativas al procedimiento.

Art. 2º — De toda aprehensión de bienes que se efectúe se dará cuenta al Juez Militar de Instrucción competente poniéndolos a su disposición dentro de las 48 horas de terminado el procedimiento, estándose a lo que el mismo resuelva.

Art. 3º — Los bienes muebles y semovientes serán entregados en custodia a la Unidad Militar o Policial actuante en el procedimiento y si fueran de utilidad o necesidad para las autoridades intervinientes el Juez de Instrucción las destinará al Servicio o Unidad que estime conveniente.

"Si se tratare de una aeronave, el Juez ordenará previamente, se libre comunicación sin más trámite al Comando General de la Fuerza Aérea, para que dentro de los treinta días de recibida dicha comunicación dictamine sobre el estado de la aeronave y las posibilidades de su eventual utilización y destino".

En caso contrario se procederá, según corresponda a su destrucción o al remate dentro de un plazo de sesenta días (60) a contar de la fecha de la resolución judicial de incautación.

En tal caso, el Juez designará el martillero y lugar de remate haciéndose previa publicación de edictos durante cinco días en el Diario Oficial y en un Diario de la capital.

Art. 4º — Los inmuebles ocupados, que pertenecieran en todo o en parte a asociaciones subversivas o a algunos de sus integrantes y puedan ser o hayan sido utilizados para sus actividades delictivas serán entregados a la Unidad aprehensora para su cuidado y custodia.

El Poder Ejecutivo a través de los Ministerios de Defensa Nacional o del Interior, tendrá el derecho de usufructo de los mencionados bienes hasta que el Juez del Plenario resuelva en la sentencia definitiva sobre ellos.

Art. 5º — El producto del remate, así como el dinero en efectivo o en divisa incautados serán puestos a disposición del Comando General a que pertenezca la Unidad Militar o Policial interviniente, el que será destinado a solventar los gastos de seguridad, alimentación, vestuario y equipos, etc., que demande el régimen de reclusión.

Art. 6º — Si en la sentencia definitiva, una vez ejecutoriada, el Juez absolviera al imputado, el Estado resarcirá los daños y perjuicios causados por la venta, uso, custodia, usufructo o destrucción de los bienes incautados, a que se refieren los artículos 3º y 4º de esta Ley.

Art. 7º — Las disposiciones de la presente Ley se aplicarán a todos los procedimientos en que no haya recaído sentencia ejecutoriada sobre los bienes incautados.

Art. 8º — Comuníquese, etc.

ANEXO III al Rep. 774.

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Constitución y Legislación

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

INFORME

Al Consejo de Estado:

La Comisión de Constitución y Legislación ha considerado las observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley aprobado por el Consejo de Estado el 25 de febrero último, referente a bienes pertenecientes a organizaciones subversivas o a sus integrantes.

Ha tenido en cuenta, fundamentalmente, lo expuesto en el Mensaje del Poder Ejecutivo que dice: "Estima el Poder Ejecutivo que las observaciones formuladas precedentemente permiten el reexamen de los puntos planteados y de los que, sin ser mencionados expresamente, guarden relación con ellos, a efectos de que el Consejo de Estado decida sobre este proyecto de ley según lo establece el artículo 138 inciso primero de la Constitución de la República".

Vuestra Comisión ha reexaminado el proyecto aprobado por el Consejo y comparte sustancialmente las observaciones formuladas, lo que la condujo a redactar el adjunto nuevo proyecto, el que contando con la apro-

bación de ese Poder viene a superar los trámites previstos en los artículos 138 y 139 de la Constitución de la República.

Después de oir las explicaciones formuladas por el señor Ministro de Defensa Nacional, ha entendido que debían distinguirse dos situaciones: la de los bienes incautados con anterioridad a la sanción del proyecto y los bienes incautados con posterioridad al mismo.

En el primer caso los bienes se adjudican al Comando General de la Fuerza interviniente. En el otro, se sigue el mismo procedimiento que había indicado el proyecto de ley observado.

Esta distinción obedece a que, debido a la carencia de recursos, de que disponían las Fuerzas Combatientes y a la urgencia con que debía procederse para atender los enormes gastos que originaban la detención, mantención, alojamiento, custodia y asistencia en general de los detenidos por subversión, se debió disponer de esos bienes incautados a la sedición, para esos fines.

En cuanto al artículo 1º, y pese a que la redacción aprobada por el Consejo de Estado coincidía con el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, y procurando lograr la mayor precisión de los términos de la ley, esta Comisión ha cambiado la expresión: "comprendidos en la competencia de la jurisdicción penal militar" por "previstos por los artículos 1º, 11, 43 y 44 de la Ley Nº 14.068, de 10 de julio de 1972".

En el artículo 2º el inciso final fue suprimido por estar comprendido en la obligación legal que el Juez tiene de evacuar todas las citas (artículo 161 del Código de Instrucción Criminal).

En cuanto a las demás observaciones las mismas son atendidas con el criterio de división de los procedimientos a que se hizo referencia en la parte primera de este Informe.

Por lo expuesto, vuestra Comisión recomienda al Consejo de Estado la aprobación del adjunto nuevo proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 5 de mayo de 1975.

Aurora Alvarez de Silva Ledesma, (Miembro Informante). Alberto Demicheli. Aparicio Méndez. Julio C. Espínola. Hamlet Reyes. Emilio Siemens Amaro, con salvedades y con la condición de que el Poder Ejecutivo preste aprobación expresa o tácita a este proyecto de ley, lo que en rigor significa retirar las observaciones al proyecto vetado. Osvaldo Soriano. Enrique Viana Reyes. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

TITULO I

BIENES PERTENECIENTES A ORGANIZACIONES SUBVERSIVAS O A SUS INTEGRANTES

CAPITULO I

DE LA INCAUTACION PROVISORIA Y DE LAS MEDIDAS DE ADMINISTRACION

Artículo 1º — En todos los procedimientos relacionados con la prevención y represión de los delitos previstos por el artículo 1º de la Ley Nº 14.068, de 10 de julio de 1972, así como en aquellos a que se refieren los artículos 11 y 43 de la referida ley, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 44 de la misma, deberá disponerse la incautación provisoria de todos los bienes muebles, inmuebles o semovientes que de alguna manera puedan ser o hayan sido utilizados como medio propio o impropio, directo o indirecto, para preparar, concertar, proponer o ejecutar los delitos mencionados.

Dicha incautación provisoria se hará efectiva cuando de los procedimientos efectuados surja la presunción fundada de que los bienes pertenecen a los autores, coautores, cómplices o encubridores de dichos delitos.

Quedará excluída la incautación de bienes de terceros cuando del procedimiento pueda presumirse su desvinculación con el hecho delictuoso.

Cuando se haga efectiva la incautación provisoria de los efectos del delito y demás bienes ya mencionados, se procederá a la facción de inventario, labrándose actas en las que constarán todas las circunstancias del procedimiento y los datos individualizantes de que se disponga respecto de los titulares de los bienes.

Art. 2º — De toda incautación provisoria de bienes que se efectúe, se dará cuenta al Juez Militar de Instrucción competente, poniendo dichos bienes a su disposición dentro de las cuarenta y ocho horas de terminado el procedimiento, estándose a lo que aquél resuelva.

Art. 3º — Con excepción del dinero, los bienes muebles y los semovientes serán entregados en custodia, provisoriamente, a la Unidad Militar o Policial actuante en el procedimiento, con las facultades de administración consiguientes. Pero si tales bienes fueran de utilidad o necesidad para las Fuerzas Armadas o la Policía, el Juez Militar de Instrucción podrá destinarlos en dicha calidad, a la Unidad o al Servicio que estime conveniente.

Si se tratare de una aeronave, el Juez recabará previamente dictamen del Comando General de la Fuerza Aérea sobre el estado de la misma y las posibilidades de su eventual utilización y destino. Si el dictamen fuere negativo, se dispondrá la venta de la aeronave en remate público, dentro de los sesenta días a contar de la fecha de la resolución judicial de incautación.

El Juez designará el martillero, fijando día, hora y lugar para el remate, disponiendo la publicación de edictos durante cinco días en el "Diario Oficial" y en un diario de la capital. El remanente líquido del remate se depositará a la orden del Juzgado que entiende en el asunto bajo el rubro de autos.

En los demás casos cuando no exista utilidad o necesidad, se procederá, según corresponda, a su destrucción si fueren perecederos y así lo impusieran las circunstancias, o al remate dentro de un plazo de sesenta días a contar de la fecha de la resolución judicial de incautación de acuerdo con los procedimientos establecidos en el inciso anterior.

Art. 4º — Tratándose de bienes incautados con anterioridad a la vigencia de la presente ley en los procedimientos a que ella se refiere, el remanente líquido del remate, así como el dinero en efectivo o en divisas serán puestos a disposición del Comando General a que pertenezca la Unidad interviniente. Este lo destinará a solventar los gastos que demanden la seguridad, alimentación, vestuario y alojamiento de los detenidos o reclusos en tales actuaciones.

Art. 5º — Los inmuebles incautados que pertenecieran en todo o en parte a asociaciones subversivas o a algunos de sus integrantes, que puedan ser o hayan sido utilizados para la preparación o ejecución de sus actividades delictivas, serán entregados provisoriamen-

te a la Unidad aprehensora para su custodia, con las facultades de administración consiguientes.

El Poder Ejecutivo, por los Ministerios de Defensa Nacional o del Interior, tendrá el usufructo legal sobre los mencionados bienes hasta que se dicte sentencia definitiva en el asunto.

CAPITULO II
DE LA CONFISCACION

Artículo 6º — La confiscación de los efectos del delito y de los bienes muebles, inmuebles o semovientes que hayan servido como instrumento de ejecución o que estuvieren destinados a dicha ejecución, se regirá conforme a lo dispuesto en el artículo 105 (inciso A) del Código Penal.

Los efectos y bienes confiscados podrán ser directamente utilizados por el Estado o enajenados.

Art. 7º — En los casos de inmuebles en que no se hubiere otorgado escritura de compraventa definitiva, cuando hubiere saldo de precio a favor de un tercero, el Estado podrá tomar a su cargo dicha deuda, si existiera, y conviniera a la Administración, procediéndose a la escrituración forzosa a su favor, sin perjuicio de poder procederse al remate del inmueble por resolución judicial que así lo disponga, el que se realizará conforme a lo establecido en el inciso tercero del artículo 3º.

Art. 8º — Ejecutoriada la sentencia de condena, el dinero remanente y las divisas incautadas, así como el producto líquido de la venta de los bienes confiscados, serán vertidos en Rentas Generales, a la orden del Ministerio de Defensa Nacional, en una Cuenta Especial que se abrirá al efecto.

Art. 9º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 5 de mayo de 1975.

Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Miembro Informante. Alberto Demicheli. Aparicio Méndez. Julio C. Espínola. Hamlet Reyes. Emilio Siemens Amaro, con salvedades y con la condición de que el Poder Ejecutivo preste aprobación expresa o tácita a este proyecto de ley, lo que en rigor significa retirar las observaciones al proyecto vetado. Osvaldo Soriano. Enrique Viana Reyes. Consejeros"

SEÑOR PRESIDENTE. — No se trata del levantamiento del veto, sino de un nuevo proyecto. Ya caducó el plazo para el levantamiento del veto. Como veto, debió ser tratado en una sola discusión, pero como un nuevo proyecto tiene que ser considerado en las dos discusiones de estilo.

En discusión general.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Creo, tal como lo sostuve desde que tuve conocimiento de las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo a este proyecto atinente a bienes pertenecientes a organizaciones subversivas o a sus integrantes, que el órgano legislativo Consejo de Estado inició, por intermedio de la Comisión de Constitución y Legislación, un procedimiento de verdadera anormalidad institucional —por decir así— al entrar al estudio de un nuevo proyecto sobre el mismo punto, a cuyos efectos se invitó al señor Ministro de Defensa Nacional a concurrir al seno de la Comisión, que fue la que tomó la iniciativa de aquel criterio y a cuya convocatoria el señor Ministro accedió atentamente pero sin comprometer ninguna opinión a ese respecto, como no sean las dos que surgen del acta respectiva, relativas a los artículos 1º y 2º del proyecto que había sido observado.

Me parece claro, de acuerdo a la disciplina establecida por los artículos 138 a 145 de la Carta, que formuladas por el Poder Ejecutivo observaciones a un proyecto de ley que ha sido aprobado por el órgano legislativo —en este caso el Consejo de Estado— y devuelto el referido proyecto en aplicación de lo dispuesto por el artículo 138 de la Constitución, el órgano legislativo tiene a su alcance solamente dos vías: la primera, aceptar tales observaciones en conjunto y la segunda, rechazarlas de la misma manera, o sea, globalmente.

En el caso que motiva la convocatoria de hoy, o sea, las observaciones formuladas al proyecto de ley aprobado por el Consejo de Estado y atinente a las asociaciones subversivas y sus integrantes, no ha ocurrido ni lo primero ni lo segundo y, en su lugar, la Comisión de Constitución y Legislación elaboró un nuevo proyecto, si bien admitiendo en sus orientaciones generales el fundamento de tales observaciones. Pero la verdad incuestionable es que se trata de un nuevo proyecto de ley que le está vedado presentar al órgano legislativo, de acuerdo con el criterio que he sostenido con anterioridad y aceptado en forma pacífica por toda la doctrina y práctica legislativa existente al respecto.

Este nuevo proyecto de ley que la Comisión de Constitución y Legislación somete ahora a consideración del plenario introduce un factor de real anormalidad en la organización de las observaciones interpuestas en este caso por el Poder Ejecutivo y, sin perjuicio —tal como lo destaqué con anterioridad— de admitir la orientación general de ese criterio, particularmente en lo relativo al destino del dinero incautado a tales asociaciones, con anterioridad a la vigencia del proyecto originario y que, con mi discrepancia a ese criterio expuesto en este plenario, consta de la versión taquigráfica de la sesión extraordinaria Nº 103 del día 21 de febrero de 1975.

En esa oportunidad expresé: "Una de las reservas que formulé en el seno de la Comisión, fue, precisamente, la atinente a este artículo. Hay que tener en cuenta que estamos tratando o, mejor dicho, elaborando, una legislación excepcional para resolver, también, un problema de carácter excepcional. En consecuencia yo no veía y no veo inconveniente en mantener el criterio que sostiene el Poder Ejecutivo en su artículo 5º, en cuanto a que el producto del remate, así como el dinero en efectivo —en eso se coincide más o menos con este artículo que se acaba de leer— serán puestos a disposición del Comando General a que pertenezca la Unidad Militar o Policial interviniente, el que será destinado a solventar los gastos de seguridad, alimentación, vestuario, equipos, etc., que demande el régimen de reclusión. La Comisión se inclinó por entregar ese importe a Rentas Generales. No encuentro inconveniente, señor Presidente, dentro de esta legislación excepcional que estamos elaborando, en que se entregue, en forma directa —tal como lo propone el Poder Ejecutivo— a la Unidad Militar o Policial interviniente, todo ese dinero. De este modo, lógicamente, se abrevia el trámite, permitiendo disponer, en forma inmediata, de estos recur-

sos, sin el pasaje por Rentas Generales, lo cual significaría, en los hechos, una posterior reinversión a la Unidad correspondiente. Es ésta una de las salvedades que dejo establecida, señor Presidente, manteniendo, claro está, el criterio que mantuve en el seno de la Comisión, en el sentido de propiciar el proyecto originario del Poder Ejecutivo, en lo que tiene que ver con el artículo 5º a fin de entregarle dichos fondos a la Unidad Militar o Policial pertinente".

En este nuevo proyecto que ahora se somete a consideración del Plenario del Consejo de Estado se aceptan, desde luego, no solamente aquellas modestas manifestaciones que acabo de leer, sino, además, la verdadera y medular observación que formuló el Poder Ejecutivo a ese artículo 5º, porque el actual artículo 4º dice: "Tratándose de bienes incautados con anterioridad a la vigencia de la presente ley en los procedimientos a que ella se refiere, el remanente líquido del remate, así como el dinero en efectivo o en divisas serán puestos a disposición del Comando General a que pertenezca la Unidad interviniente. Este lo destinará a solventar los gastos que demanden la seguridad, alimentación, vestuario y alojamiento de los detenidos o reclusos en tales actuaciones". Pero con prescindencia de esa opinión de orden personal que el Poder Ejecutivo recibió en sus observaciones y que recoge el proyecto que ahora elabora la Comisión y que somete a consideración de este plenario, lo cierto es que constituye un nuevo proyecto de ley no previsto por las normas constitucionales referidas, con lo que se conforma aquel factor de anormalidad a que hice mención anteriormente en la organización de las observaciones que interponga el Poder Ejecutivo con relación a un proyecto de ley.

Quiere decir, pues, que este nuevo proyecto que la Comisión de Constitución y Legislación somete ahora a consideración del plenario del Consejo de Estado, sobre un tema que fue motivo de observaciones por parte del Poder Ejecutivo, sólo puede considerarse, a estricto rigor constitucional, mediando con anterioridad a su consideración un retiro de las observaciones por parte del Poder Ejecutivo, formuladas por el mismo sobre el proyecto anterior que legislaba sobre idéntico punto. Así se dio a entender en la tarde de ayer en el seno de la Comisión de Constitución y Legislación, resolviéndose entrar al análisis formal del nuevo proyecto, para adelantar trabajo, pero siempre condicionado a que el Poder Ejecutivo retirara las observaciones anteriores, o en su defecto, prestara conformidad al nuevo proyecto, conformidad desde luego expresa o tácita, pero la que, en realidad, venía por otro medio formal a concretar un retiro de las observaciones formuladas.

Me parece que el respaldo constitucional de este criterio está dado por el artículo 140 de la Constitución, con su adecuación al caso en el sentido de que el Poder Ejecutivo no formuló un nuevo proyecto, lo que contribuye a respaldar el criterio que también expresé —y reitero en este acto— de que el veto interpuesto sobre la ley de asociaciones subversivas y sus integrantes fue total, en cuya situación no estaba obligado el Poder Ejecutivo a formular un nuevo proyecto.

Pero lo cierto es que la desaprobación por parte del órgano legislativo a las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo, desaprobación formulada al menos por ahora, por la Comisión de Constitución y Legislación, entiendo que hace de aplicación la parte final de esa norma constitucional que expresa: "Si las Cámaras reunidas desaprobaran el proyecto devuelto por el Poder Ejecutivo, quedará sin efecto por entonces, y no podrá ser presentado de nuevo hasta la siguiente legislatura".

En esencia y sintetizando, señor Presidente, entiendo que este procedimiento de anormalidad constitucional que se ha seguido, elaborando un nuevo proyecto de ley para responder a las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo, y aunque en el texto del proyecto de ley se recojan aquellas observaciones, sólo puede superarse con el retiro de las originarias de aquel Poder o, en su lugar, con la conformidad a ellas, lo que viene a significar, en realidad, el retiro de aquéllas.

Felizmente, para esta posición que acabo de exponer, en el informe de la Comisión se dice textualmente: "Vuestra Comisión ha reexaminado el proyecto aprobado por el Consejo y comparte sustancialmente las observaciones formuladas, lo que la condujo a redactar el adjunto nuevo proyecto, el que contando con la aprobación de ese Poder viene a superar los trámites previstos en los artículos 138 y 139 de la Constitución de la República".

En ese sentido, y contando con esa aprobación que supera mi resistencia a entrar en el análisis de este nuevo proyecto de ley, en un procedimiento de observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo, es que estoy dispuesto a votarlo en general sin perjuicio de algunas pequeñas observaciones de redacción que expondré cuando entremos al análisis particular del nuevo proyecto.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera, miembro informante.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Como el señor Consejero lo ha indicado, se trata de un nuevo proyecto. El veto ha desaparecido, por lo tanto, y ese temperamento se adoptó por unanimidad en la Comisión de Constitución y Legislación. Para llegar a ese temperamento se ha tenido en cuenta fundamentalmente lo expuesto en el Mensaje del Poder Ejecutivo, que consta en el informe, que me voy a permitir leer y que dice:

" Estima el Poder Ejecutivo que las observaciones formuladas precedentemente permiten el reexamen de los puntos planteados y de los que, sin ser mencionados expresamente, guarden relación con ellos a efectos de que el Consejo de Estado decida sobre este proyecto de ley" ...

Basándose en eso se llegó a la conclusión de que aceptando las observaciones del Poder Ejecutivo y dando entrada a otras disposiciones se fue a la elaboración de un nuevo proyecto. Ese temperamento fue adoptado —repito— por la unanimidad de la Comisión de Constitución y Legislación. Y el proyecto, tal como fue elaborado y presentado al plenario en el día de hoy, se puso en conocimiento del Ministerio de Defensa Nacional, quien no hizo ninguna observación. Por lo tanto la iniciativa cuenta con la total aprobación, y, como lo expresamos en el informe, con el consentimiento del Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—16 en 18. Afirmativa.

Se entra a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

SEÑOR MENDEZ. — ¡Que se suprima la lectura de todos los artículos!

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota:)

—14 en 18. Afirmativa.

En discusión el artículo 1º.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Expresé en el seno de la Comisión de Constitución y Legislación una pequeña observación a la redacción de este artículo, que me permito reiterar en el plenario. El artículo 1º en su primer inciso dice: "En todos los procedimientos relacionados con la prevención y represión de los delitos previstos por el artículo 1º de la Ley Nº 14.068, de 10 de julio de 1972, así como en aquellos a que se refieren los artículos 11 y 43 de la referida Ley, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 44 de la misma, deberá disponerse la incautación provisoria de todos los bienes muebles, inmuebles o semovientes que de alguna manera puedan ser o hayan sido utilizados como medio propio o impropio, directo o indirecto, para preparar, concertar, proponer o ejecutar los delitos mencionados".

Y en el inciso segundo del artículo 1º se dice: "Dicha incautación provisoria se hará efectiva cuando de los procedimientos efectuados surja la presunción fundada de que los bienes pertenecen a los autores, coautores, cómplices o encubridores de dichos delitos".

Entendí que no había una armonía adecuada entre la redacción preceptiva del primer inciso que dice: "...deberá disponerse la incautación provisoria..." con la del segundo que deja librada esa incautación a la existencia de una presunción fundada. Se me contestó por algunos de los señores Consejeros integrantes de la Comisión de Constitución y Legislación que este primer inciso disciplinaba pura y exclusivamente un procedimiento administrativo. Pero si ello es así, me permito insistir —y de ahí el contenido de mi observación— sobre los términos prevención y represión. La intervención de un órgano administrativo no tiene contenido represivo sino preventivo, sobre todo desde el punto de vista policial y militar.

De manera que mantengo la observación que formulé en el seno de la Comisión y deseo que quede establecida en este plenario.

Además, el inciso 1º establece: "...o hayan sido utilizados como medio propio o impropio, directo o indirecto, para preparar, concertar, proponer o ejecutar los delitos mencionados". Y en el inciso 2º se dice: "Dicha incautación provisoria se hará efectiva cuando de los procedimientos efectuados surja la presunción fundada de que los bienes pertenecen a los autores, coautores, cómplices o encubridores de dichos delitos". Es decir que en el inciso 1º se prescinde de la figura del encubrimiento y en el segundo precisamente se enumera. También se me contestó a esta observación por parte de otro señor Consejero, de que la figura del encubrimiento se encuentra subsumida en la del autor del delito. Pero si se encuentra subsumida en el inciso 1º no veo cómo se le da autonomía y se habla en el inciso 2º con relación al agente delictivo y encubridor.

Eso no logró convencerme y, por lo tanto, quiero dejar establecida mi observación en este plenario.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Quiero dejar constancia que el artículo 1º debe interpretarse como una unidad. Es decir que debe hacerse la incautación en esos casos en los que, como se expresa en el inciso, hay presunción fundada. Los incisos no son independientes uno del otro, sino que forman una unidad. El artículo debe ser interpretado en toda su extensión y no en forma separada.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo ya conversé con la señora miembro informante con el fin de eliminar el vocablo tan preceptivo "deberá" por "podrá".

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Precisamente es imperativo, y existiendo esa presunción legal debe procederse necesariamente a la incautación de los bienes.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — El inciso 2º del artículo tiene como fundamento el excluir de la incautación los bienes que pertenezcan a terceros, cosa perfectamente lógica y razonable. Se acordó que la incautación provisoria sólo se hará efectiva siempre que de los procedimientos correspondientes no resulte la presunción fundada de que los bienes son de terceros, porque en ese caso no son bienes que pertenezcan a los coautores, cómplices o encubridores de los delitos de que se trata.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Pregunto a los señores miembros informantes si entre los terceros puede estar incluido el cónyuge, porque podría tratarse de bienes gananciales, y en ese caso hay una persona, el cónyuge, que considero que no podría ser incluido entre los terceros. Sería interesante saber lo que entiende la Comisión al respecto.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Entiendo que el cónyuge es un tercero, pero si se trata de gananciales ya está hecha la división de bienes. Es un tercero con respecto a la mitad que le corresponde.

Con respecto al delito también es un tercero completamente independiente; el vínculo matrimonial no lo compromete.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Me parecía conveniente que se distinguiera, a los efectos de la historia fidedigna de la ley, que siempre es muy aclaratoria, qué es lo que se entiende por terceros respecto al delito y qué es lo que se entiende por terceros respecto a bienes. Con relación al delito, el cónyuge es un tercero, pero con respecto a bienes es un condómino. Entonces, en el caso que se refiera solamente al delito, no se podrían incautar los bienes del delincuente, porque pertenecerían a un tercero conjuntamen-

te. Quedarían salvados los bienes gananciales, aunque hubieran sido el medio empleado para cometer el delito.

¿Es correcta esa interpretación?

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Sí, señora Consejera.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Si es así, estoy de acuerdo.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Advierto —y un poco con referencia a las palabras que acaba de pronunciar la señora Consejera Freire de Addiego— que de ninguna manera estas disposiciones pueden interpretarse como esencialmente procesales y más particularmente referidas a un proceso de índole penal, con un criterio rigurosamente civilista.

Cuando aquí se habla de terceros, de pertenencias, de propiedades, se está haciendo referencia, fundamentalmente —salvo que una disposición expresa refleje lo contrario— a conceptos derivados del derecho al cual acceden esas disposiciones: es decir, derecho procesal y particularmente derecho procesal penal.

SEÑOR ESPINOLA. — ¡Apoyado!

SEÑOR VIANA REYES. — De ahí que, de ninguna manera, las referencias que hizo la señora Consejera Freire de Addiego puedan tener cabida en la interpretación de estas disposiciones.

Ahora quiero hacer mención a la segunda observación formulada por el señor Consejero Siemens Amaro en cuanto a la aparente discordancia que existiría entre los incisos primero y segundo de esta disposición, en tanto que el último prevé la figura del encubrimiento —como decía el señor Consejero Siemens Amaro— y eso no aparece en el inciso primero.

Desde mi punto de vista, cuando aquí se habla de encubridores, no se está haciendo referencia al artículo 197 del Código Penal, sino a la figura del encubridor como forma de participación en el delito principal. Muy posiblemente en definitiva estos encubridores resulten imputados no a título de ese delito específico, sino como cómplices secundarios del delito principal dado que, a pesar de que realizan su acción con posterioridad al delito, se habían comprometido a ella con anterioridad.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR VIANA REYES. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Los términos técnicos del Derecho tienen una acepción precisa: el encubridor en el Derecho Penal es un encubridor ajustado al artículo 197 del Código Penal y nada más.

SEÑOR VIANA REYES. — Los conceptos técnicos son establecidos por ley. El Código Penal no es nada más que una ley y lo que estamos aprobando es otra ley que puede modificar, en cierta medida, a la anterior. De ahí que las reflexiones que he formulado creo que contestan las observaciones hechas por el señor Consejero Siemens Amaro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo propuesto por la Comisión, ya que no se aceptan las modificaciones que se han introducido.

(Se vota:)

—13 en 17. Afirmativa.

En consideración el artículo 2º.

Si no se hacen observaciones se va a votar.

(Se vota:)

—17 en 17. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 3º.

SEÑOR PONS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PONS. — A los efectos de la mejor inteligencia del asunto, desearía, si fuera posible, se me suministraran algunas aclaraciones con respecto a la integración de este artículo que, sin duda, tiene relación con el artículo 2º, al que no voy a volver porque ya ha sido votado.

El artículo 3º dice: "Con excepción del dinero, los bienes muebles y los semovientes serán entregados en custodia a la Unidad Militar o Policial actuante en el procedimiento con las facultades de administración consiguientes". En el Art. 2º se había dispuesto que se estará a lo que el Juez resuelva. Repito que en el Art. 3º se dice que los bienes muebles y los semovientes serán entregados en custodia con excepción del dinero. Es decir, que ya se está determinando cuál va a ser la resolución del Juez, puesto que en el caso de incautación provisoria el Juez deberá entregar en custodia provisoriamente, esos bienes muebles a la Unidad Policial o Militar. O sea que la resolución del artículo 2º está siendo determinada por el artículo 3º, ya que las facultades que podía tener el Juez competente se limitan al artículo 2º. Vale decir que aquí hay una orientación al sentido de la frase "estándose a lo que el Juez resuelva", por aparecer una cosa distinta a lo dispuesto en el artículo 2º, y quedando un poco ambigua la disposición en él establecida.

El artículo 3º continúa: "Pero si tales bienes fueran de utilidad o necesidad para las Fuerzas Armadas o la Policía, el Juez Militar de Instrucción podrá destinarlo en dicha calidad, a la Unidad o al Servicio que estime conveniente". Pregunto: ¿Cuándo se manifiesta ese interés desde el punto de vista procesal en este caso?

Voy a tratar de formular las solicitudes de aclaración en conjunto para dar oportunidad a la señora Consejera miembro informante de que las pueda responder en la misma forma.

En el inciso segundo del artículo 3º se dice: "Si el dictamen fuere negativo, se dispondrá la venta de la aeronave en remate público, dentro de los sesenta días a contar de la fecha de la resolución judicial de incautación". Pregunto: ¿en qué condiciones se va a efectuar ese remate? ¿Va a ser sobre base o al mejor postor? Eso no se establece.

Pido a la señora Consejera miembro informante que repare un poco en el orden de mis preguntas y me conteste las observaciones que he formulado para la mejor comprensión del articulado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora miembro informante.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Cuando la Policía o las Fuerzas Armadas realizan un procedimiento de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1º, deben incautarse los bienes y dentro de las cuarenta y ocho horas los ponen a disposición del Juez. Este, en esa oportunidad, tendrá que observar si se cumplen o no los requisitos previstos en el artículo 1º, es decir, en primer lugar, a quién pertenecen los bienes, y entonces entra a jugar el inciso segundo del artículo 1º.

Recién entonces, si se trata de bienes que están en esa situación, es que necesariamente los va a adjudicar a la unidad actuante o los va a adjudicar provisoriamente, o a entregar en custodia provisoriamente, a la unidad actuante.

No sé si esta explicación ha resultado clara.

SEÑOR PONS. — Sí, señora Consejera.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — En cuanto al segundo punto que planteaba el señor Consejero Pons, la unidad o la fuerza que interviene en el procedimiento, al ser la que actúa, necesariamente conoce los bienes incautados y, en consecuencia, manifestará al juez si tiene necesidad de disponer de algunos de ellos. Quiere decir que la información al juez se dará en esa oportunidad, y si no fuera así, puede hacérselo saber en cualquier momento. Inclusive, se me ocurre que el Juez puede cambiar el destino de los bienes si hay otra fuerza o unidad que los necesita o a la que le serían de mayor utilidad. Quiere decir que en cualquier momento el Juez puede resolverlo, mientras está la causa pendiente.

En cuanto a las condiciones en que se realiza el remate, los requisitos para el mismo son los que ya se establecen. El tercer inciso de este mismo artículo prevé la forma como se realiza el remate, al establecer que "el Juez designará el martillero, fijando día, hora y lugar para el remate disponiendo la publicación de edictos durante cinco días en el "Diario Oficial" y en un diario de la capital".

SEÑOR PONS. — ¿Me permite?

El inciso tercero evidentemente determina el trámite que seguirá el remate, o sea, el procedimiento de designación de martilleros y demás. Pero, como me acota el señor Consejero Espínola, al no decirse nada sobre las condiciones del remate, debe suponerse que es al mejor postor.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Exactamente; por otra parte, es la norma general.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 3º.

(Se vota:)

—16 en 16. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión el artículo 4º.

SEÑOR PONS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PONS. — Con respecto a este artículo deseo solicitar una aclaración.

Dice la disposición proyectada: "Tratándose de bienes incautados con anterioridad a la vigencia de la presente ley, en los procedimientos a que ella se refiere, el remanente líquido del remate, así como el dinero en efectivo o en divisas, serán puestos a disposición del Comando General a que pertenezca la unidad interviniente".

Este artículo se refiere solamente a remanentes líquidos del remate, así como al dinero en efectivo o en divisas. En consecuencia, desearía que se aclarara qué ocurriría con los bienes muebles que han sido incautados con anterioridad a la vigencia de la ley. De acuerdo con esta disposición, no podrían ser rematados, desde que ella se refiere a los remanentes líquidos de remates. Parecería que esos bienes muebles no caerían dentro de esta disposición. El dinero y las divisas estarían exentos del alcance de este artículo. Entonces, ¿en qué situación quedarían los bienes muebles de incautación anterior a la vigencia de la ley?

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora miembro informante.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Con respecto a los bienes se ha hecho una división: los bienes incautados con anterioridad a la promulgación de la ley, y los incautados con posterioridad. Todos los primeros —los muebles, los semovientes, el dinero— serán puestos a disposición del Comando General de la fuerza que interviene. Cuando se trata de bienes incautados con posterioridad a la promulgación de la ley, se sigue el procedimiento general establecido.

SEÑOR PONS. — ¿Me permite?

No lo entiendo así, de acuerdo con la redacción de este artículo. Del texto se infiere algo distinto, porque dice: "Tratándose de bienes incautados con anterioridad a la vigencia de la presente ley" —evidentemente estamos hablando de eso— "en los procedimientos a que ella se refiere, el remanente líquido del remate, así como el dinero en efectivo o en divisas serán puestos a disposición", etcétera. Esto se refiere a remanentes líquidos de remates, no así a los bienes. Entonces, no sé en qué condiciones estarían los bienes muebles incautados con anterioridad a la vigencia de la ley.

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Si la señora miembro informante me lo permite, quisiera hacer una aclaración al señor Consejero Pons, porque él no conoce los antecedentes de este proyecto.

La comprensión de este artículo 4º y su correcta interpretación requieren el conocimiento de un hecho muy particular. Este es un artículo de convalidación, de ratificación de lo actuado. Está destinado a poner fuera de dudas acerca de su legalidad los hechos y procedimientos seguidos hasta ahora. De manera que el problema que el señor Consejero plantea prácticamente no existe, y si quedaran algunos bienes, sería de aplicación el artículo 2º, que los pone a disposición del Juez Militar de Instrucción competente, quien decidirá el destino que se les dará, de acuerdo a los principios generales.

SEÑOR PONS. — Quiere decir, entonces, que es una norma complementaria de otras anteriores, y se supone que prácticamente la mayor parte de los bienes incautados con anterioridad a la vigencia de la ley, ya han sido rematados, existiendo por lo tanto el remanente líquido del remate. Y si hubiera todavía bienes en especie, se aplicaría la disposición anterior, que es válida para los bienes incautados con posterioridad a la presente ley.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 4º.

(Se vota:)

—16 en 16. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión el artículo 5º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—16 en 16. Afirmativa. UNANIMIDAD.

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — He votado este capítulo I con el uso de la expresión "incautación provisoria" por las razones que dio en el seno de la Comisión el se-

ñor Presidente del Cuerpo, es decir, con el propósito de hacer más ilustrativo, desde el punto de vista de la opinión pública en general y fuera del campo estrictamente técnico, el contenido de esta ley.

Toda incautación es, por naturaleza, provisoria. De manera que decir "incautación provisoria", sería caer en un pleonasmo jurídico. Pero, como caben algunas situaciones dudosas, sobre todo teniendo en cuenta que se produce la incautación y luego se cambia el destino de los bienes, acepto el mantenimiento de esta expresión por razones de orden práctico y para evitar discusiones en la aplicación de la ley.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra al Capítulo II: "De la confiscación".

En discusión el artículo 6º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—16 en 16. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión el artículo 7º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—14 en 16. Afirmativa.

En discusión el artículo 8º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—15 en 16. Afirmativa.

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Voy a solicitar una pequeña modificación en el proyecto que acabamos de aprobar. Se trata de eliminar la referencia al Título I, porque la iniciativa sólo tiene uno, y dos Capítulos.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Consejero Méndez.

(Se vota:)

—15 en 16. Afirmativa.

El artículo 9º es de orden.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(Texto del proyecto de ley aprobado:)

BIENES PERTENECIENTES A ORGANIZACIONES SUBVERSIVAS O A SUS INTEGRANTES

CAPITULO I

DE LA INCAUTACION PROVISORIA Y DE LAS MEDIDAS DE ADMINISTRACION

Artículo 1º — En todos los procedimientos relacionados con la prevención y represión de los delitos previstos por el artículo 1º de la Ley Nº 14.068, de 10 de julio de 1972, así como en aquellos a que se refieren los artículos 11 y 43 de la referida ley, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 44 de la misma, deberá disponerse la incautación provisoria de todos los bienes muebles, inmuebles o semovientes que de alguna manera puedan ser o hayan sido utilizados como medio propio o impropio, directo o indirecto, para preparar, concertar, proponer o ejecutar los delitos mencionados.

Dicha incautación provisoria se hará efectiva cuando de los procedimientos efectuados surja la presunción fundada de que los bienes pertenecen a los autores, coautores, cómplices o encubridores de dichos delitos.

Quedará excluida la incautación de bienes de terceros cuando del procedimiento pueda presumirse su desvinculación con el hecho delictuoso.

Cuando se haga efectiva la incautación provisoria de los efectos del delito y demás bienes ya mencionados, se procederá a la facción de inventario, labrándose actas en las que constarán todas las circunstancias del procedimiento y los datos individualizantes de que se disponga respecto de los titulares de los bienes.

Art. 2º — De toda incautación provisoria de bienes que se efectúe, se dará cuenta al Juez Militar de Instrucción competente, poniendo dichos bienes a su disposición dentro de las cuarenta y ocho horas de terminado el procedimiento, estándose a lo que aquél resuelva.

Art. 3º — Con excepción del dinero, los bienes muebles y los semovientes serán entregados en custodia, provisoriamente, a la Unidad Militar o Policial actuante en el procedimiento, con las facultades de administración consiguientes. Pero si tales bienes fueran de utilidad o necesidad para las Fuerzas Armadas o la Policía, el Juez Militar de Instrucción podrá destinarlos en dicha calidad, a la Unidad o al Servicio que estime conveniente.

Si se tratare de una aeronave, el Juez recabará previamente dictamen del Comando General de la Fuerza Aérea sobre el estado de la misma y las posibilidades de su eventual utilización y destino. Si el dictamen fuere negativo, se dispondrá la venta de la aeronave en remate público, dentro de los sesenta días a contar de la fecha de la resolución judicial de incautación.

El Juez designará el martillero, fijando día, hora y lugar para el remate, disponiendo la publicación de edictos durante cinco días en el "Diario Oficial" y en un diario de la capital. El remanente líquido del remate se depositará a la orden del Juzgado que entiende en el asunto bajo el rubro de autos.

En los demás casos cuando no exista utilidad o necesidad, se procederá, según corresponda, a su destrucción si fueren perecederos y así lo impusieran las circunstancias, o al remate dentro de un plazo de sesenta días a contar de la fecha de la resolución judicial de incautación, de acuerdo con los procedimientos establecidos en el inciso anterior.

Art. 4º — Tratándose de bienes incautados con anterioridad a la vigencia de la presente ley en los procedimientos a que ella se refiere, el remanente líquido del remate, así como el dinero en efectivo o en divisas serán puestos a disposición del Comando General a que pertenezca la Unidad interviniente. Este lo destinará a solventar los gastos que demanden la seguridad, alimentación, vestuario y alojamiento de los detenidos o reclusos en tales actuaciones.

Art. 5º — Los inmuebles incautados que pertenecieran en todo o en parte a asociaciones subversivas o a algunos de sus integrantes, que puedan ser o hayan sido utilizados para la preparación o ejecución de sus actividades delictivas, serán entregados provisoriamente a la Unidad aprehensora para su custodia, con las facultades de administración consiguientes.

El Poder Ejecutivo, por los Ministerios de Defensa Nacional o del Interior, tendrá el usufructo legal sobre los mencionados bienes hasta que se dicte sentencia definitiva en el asunto.

CAPITULO II

DE LA CONFISCACION

Artículo 6º — La confiscación de los efectos del delito y de los bienes muebles, inmuebles o semovien-

tes que hayan servido como instrumento de ejecución o que estuvieren destinados a dicha ejecución, se regirá conforme a lo dispuesto en el artículo 105 (inciso A) del Código Penal.

Los efectos y bienes confiscados podrán ser directamente utilizados por el Estado o enajenados.

Art. 7º — En los casos de inmuebles en que no se hubiere otorgado escritura de compraventa definitiva, cuando hubiere saldo de precio a favor de un tercero, el Estado podrá tomar a su cargo dicha deuda, si existiera, y conviniere a la Administración, procediéndose a la escrituración forzosa a su favor, sin perjuicio de poder procederse al remate del inmueble por resolución judicial que así lo disponga, el que se realizará conforme a lo establecido en el inciso tercero del artículo 3º.

Art. 8º — Ejecutoriada la sentencia de condena, el dinero remanente y las divisas incautadas, así como el producto líquido de la venta de los bienes confiscados, serán vertidos en Rentas Generales, a la orden del Ministerio de Defensa Nacional, en una Cuenta Especial que se abrirá al efecto.

Art. 9º — Comuníquese, etc.

20. — SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE. — El Consejo pasa a sesión secreta.

(Es la hora 18 y 41.)

21. — RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la sesión pública.

(Es la hora 18 y 46.)

—Dese cuenta de las venias acordadas.

SEÑOR SECRETARIO (Dr. De la Bandera). — El Consejo de Estado, en sesión secreta, ha resuelto conceder las venias de destitución solicitadas por el Poder Ejecutivo, a que refieren las Carpetas Nos. 891, 893, 902, 903 y 904 del año 1975; y devolver a dicho Poder los antecedentes relativos a la solicitud de venia de destitución correspondiente a la Carpeta Nº 892/75, a fin de que se informe sobre el estado del procedimiento penal a que refiere el sumario administrativo instruido.

22. — INSTALACION DE LA PRIMERA SALA DE REPRESENTANTES DEL PRIMER GOBIERNO PATRIO. (Conmemoración del Sesquicentenario)

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Como nos queda algún tiempo disponible pediría que se tratara como grave y urgente el informe de la Comisión Especial designada para los actos de adhesión del Consejo de Estado a la celebración del Sesquicentenario. Creo que lo podríamos tratar en unos minutos. Ya está pronto, y si no se pudo incluir en la orden del día fue porque ésta ya estaba hecha cuando se concluyó la labor.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se trata sobre tablas el proyecto por el cual se realizará una sesión extraordinaria el próximo 20 de agosto.

(Se vota:)

—14 en 16. Afirmativa.

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo se entra a considerar el proyecto relativo a "Instalación de la primera Sala de Representantes del 1er. Gobierno Patrio". (Conmemoración del Sesquicentenario).

(Antecedentes:)

Rep. Nº 910

"CONSEJO DE ESTADO
Comisión especial para celebraciones por el Consejo de Estado en el Sesquicentenario de los hechos históricos de 1825

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

INFORME

Al Consejo de Estado:

Es este año de 1975, aniversario especial de los grandes acontecimientos patrios, que dieron fundamento a nuestra nacionalidad.

El país en pleno celebra el Sesquicentenario de los Hechos Históricos de 1825, y, dentro de esas recordaciones, este Cuerpo ha querido expresar su solidaridad en un acto que, realizado en su propio ámbito y con la evocación histórica por la palabra de sus integrantes, trasmita la trascendencia de esos mismos hechos.

Nada pues más concreto, que una sesión del Consejo de Estado, eligiéndose como fecha para su realización, el 20 de agosto, de oportunidad evocatoria de la instalación de la primera Sala de Representantes en la Florida, principio del Poder Legislativo que hoy representa este Organismo y en la que se dictaron como primer acto, declaraciones fundamentales de independencia y unión, inspiradas en el ideario artiguista.

Vuestra Comisión entiende además, que como todo acto cívico-patriótico, debe estar precedido por la ejecución del Himno Nacional en la justa trascendencia de un ámbito que, como el Salón de los Pasos Perdidos del Palacio Legislativo y con la presencia de autoridades nacionales, presten el marco apropiado a su grandiosidad.

Estos son los lineamientos generales que se proyecta dar al acto solemne conmemorativo con el que este Cuerpo se adhiere a los festejos nacionales, los que se pretende sean compartidos y objeto de consideración y aprobación por los señores Consejeros.

Sala de la Comisión, 5 de mayo de 1975.

Emilio Siemens Amaro, Miembro Informante. María L. Coolighan Sanguinetti. Mario Jorge Coppetti. Consejeros.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º — Dispónese el 20 de agosto de 1975, para la realización por el Consejo de Estado de un acto solemne de conmemoración del Sesquicentenario de los Hechos Históricos de 1825, para lo cual se toma como fecha, la de la Instalación de la Primera Sala de Representantes del 1er. Gobierno Patrio.

Art. 2º — El acto dispuesto por el artículo anterior, constará de dos partes: una músico-coral a desarrollarse en el Salón de los Pasos Perdidos del Palacio Legislativo, y otra en la Sala de Sesiones del Consejo de Estado, de oratoria histórica, sobre la significación de la fecha que se conmemora.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 5 de mayo de 1975.

Emilio Siemens Amaro, Miembro Informante. María L. Coolighan Sanguinetti. Mario Jorge Coppetti. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee.)

—En discusión.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Creo que tanto el informe como el texto del proyecto de resolución son suficientemente claros. Respondiendo a la opinión de la señorita Consejera Coolighan Sanguinetti —que compartimos con el señor Consejero Coppetti— optamos por la fecha del 20 de agosto, por los motivos que se expresan en el artículo 1º y en el informe respectivo. Según se establece en el artículo 2º, el acto constará de dos partes, una músico-coral a desarrollarse en el Salón de los Pasos Perdidos del Palacio Legislativo, y otra en la Sala de Sesiones del Consejo de Estado. No se puede disponer, como ocurriera el año pasado, del recinto de la Cámara de Representantes, porque éste ya fue solicitado por la Comisión Nacional de Celebración de los Hechos Históricos de 1825 para una exposición audiovisual, que empieza el 18 de julio. Para ello tendrán que hacer una plataforma que ocupará gran parte del recinto. Como el acto se tendrá que realizar en esta Sala, habría que restringir algo las invitaciones a los efectos de oír la parte oratoria, o sea, un trabajo histórico a cuyo respecto luego formularé una moción. El resto de los invitados quedaría en el Salón de los Pasos Perdidos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 1º del proyecto de resolución propuesto por la Comisión Especial designada para la conmemoración del Sesquicentenario.

(Se vota:)

—16 en 16. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 2º.

(Se vota:)

—16 en 16. Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 3º es de orden.

Queda aprobado el proyecto de resolución.

(No se publica el proyecto de resolución aprobado por ser igual al presentado.)

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Quedaría por designar la persona que habrá de realizar el trabajo histórico. Me permito sugerir el nombre de la señorita Consejera Coolighan Sanguinetti, integrante de la Comisión, que fue quien sugirió la fecha del 20 de agosto para la celebración de la sesión extraordinaria.

SEÑOR PRESIDENTE. — Muy bien indicada la fecha.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — El señor Presidente del Consejo, desde luego abrirá el acto, y podrá hacer su aporte en el tema histórico. Esto no significa, naturalmente una limitación para el señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — No, señor Consejero, creo que será muy breve. La señorita Consejera Coolighan Sanguinetti seguramente expresará todo lo que hay que decir.

Se va a votar si se designa a la señorita Consejera Coolighan Sanguinetti para hacer uso de la palabra en la fecha indicada.

(Se vota:)

—15 en 16. Afirmativa.

En realidad es unanimidad, porque únicamente falta el voto de la señorita Consejera Coolighan Sanguinetti.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señorita Consejera.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — Quería decir que sugerí la fecha del 20 de agosto porque la culminación será el 25 de agosto en Florida. Nosotros no podríamos hacer aquí esa celebración, como ocurrió el año pasado, por los motivos expuestos. La elección de fecha para culminar los festejos corresponde a la Comisión Nacional. Lo que nosotros conmemoramos va a ser un acto específico, nuestro, diríamos. Para ello elegimos la fecha del 20 de agosto porque es la de la primera Asamblea Legislativa que tuvo la Provincia Oriental. Entonces, como homenaje, como recuerdo y como símbolo, vamos a hacer el acto aquí, ese día.

SEÑOR PRESIDENTE. — Recuerdo a los señores Consejeros que la Mesa tendrá que convocar al Consejo para la hora 16, inmediatamente que llegue el Mensaje solicitando autorización para la salida del país del titular del Poder Ejecutivo. Quedaron en enviar el Mensaje en el día de hoy, pero no ha llegado; posiblemente llegue mañana y será entonces cuando habrá que convocar al Consejo.

23. — SUPRESION DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 7 DE MAYO

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la supresión de la sesión de mañana, por no haber asuntos en la orden del día.

(Se vota:)

—16 en 16. Afirmativa. UNANIMIDAD.

24. — SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Es la hora 18 y 51.)

Dr. ALBERTO DEMICHELI
Presidente
Dr. Manuel María de la Bandera
Dn. Nelson Simonetti
Secretarios
Dn. JOSE B. MIGUEZ
Subdirector del Cuerpo de Taquígrafos
(Departamento 3)

Depósito Legal 37.254/75

Tomo 10 — Montevideo, miércoles 7 de mayo de 1975 — Diario Oficial Nº 19.522
AÑO DE LA ORIENTALIDAD



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

115ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR ALBERTO DEMICHELI
(PRESIDENTE)

ACTUAN LOS SECRETARIOS DOCTOR MANUEL MARIA DE LA BANDERA Y SEÑOR NELSON SIMONETTI

SUMARIO

1 — TEXTO DE LA CITACION

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

"Montevideo, mayo 7 de 1975.

El Consejo de Estado se reunirá, en sesión extraordinaria, hoy miércoles 7 a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el Mensaje del señor Presidente de la República, por el que solicita autorización para salir del territorio nacional. (Artículo 170 de la Constitución de la República). (Carp. Nº 996/975). (Rep. 911).

Manuel María de la Bandera - Nelson Simonetti
Secretarios"

2 — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros: Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Dr. Mario Arcos Pérez, Ing. Agr. Alfredo Cardoso Arrarte, Arq. Raúl H. Clerc, Ing. Mario Jorge Coppetti, Prof. María Luisa Coolighan Sanguinetti, Dr. Julio César Espínola, Dr. José Francisco França, Dr. Mario Gaggero, Dr. Alfredo Lamaison, Dr. Aparicio Méndez, Dr. Juan Carlos Pons, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Hamlet Reyes, Dr. Daniel Rodríguez Larreta, Dr. Juan Rodríguez López, Dr. Emilio Siemens Amaro, Ing. Agr. Jorge Spangenberg, Dr. José Antonio Varela y Dr. Enrique Viana Reyes.

Faltan:

Con licencia el señor Consejero Dr. Gastón Labadie Abadie.

Con aviso los señores Consejeros: Dra. Gladys Freire de Addiego, Dr. Rodolfo Saccone y Dr. Osvaldo Soriano.

3 — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 8).

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 7 de mayo de 1975.

DEL PODER EJECUTIVO

El señor Presidente de la República, don Juan María Bordaberry, remite mensaje por el que solicita autorización para salir del territorio nacional, a los efectos de trasladarse a la República del Paraguay, a fin de asistir a los actos conmemorativos del 164 aniversario de la Independencia de esa Nación, que se cumplirán los días 14 y 15 de mayo próximos, y suscribir diversos acuerdos con dicha República. (C/996/75).

—Se considerará hoy en la orden del día.

El Poder Ejecutivo remite, con su correspondiente mensaje, un proyecto de ley por el que se aprueba el Protocolo de Ratificación de Enmienda, relativo al artículo 50, parágrafo a) del Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Chicago, 1944), firmado en Montreal el 16 de octubre de 1974. (C/997/75).

—A la Comisión de Relaciones Exteriores.

El Consejo Directivo de la Caja de Jubilaciones Bancarias remite nota por la que invita al señor Presidente y a los señores Vicepresidentes del Consejo de Estado a asistir al acto que se realizará el próximo 14 de mayo, a la hora 18, en la Sede del Instituto, con motivo de cumplirse cincuenta años de la promulgación de la Ley Nº 7.830, que creó la Caja de Jubilaciones Bancarias. (C/32/73).

—Téngase presente".

4 — FALLECIMIENTO DEL CARDENAL MINDSZENTY

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Consejero Siemens Amaro.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Señor Presidente: no quiero dejar pasar esta oportunidad sin referirme al fallecimiento del eminente prelado de la Iglesia Católica, Cardenal Mindszenty, ocurrido en el día de ayer y del cual han dado noticia todos los medios informativos internacionales. El Cardenal Mindszenty se constituyó en su vida en un verdadero símbolo de la resistencia a los poderes totalitarios que ha sufrido la humanidad en los últimos tiempos, y desafió con intransigencia heroica al comunismo que domina en la nación húngara. Precisamente en esta hora en que la avasallante tiranía marxista ha echado raíces en el Asia y ha llegado a amenazar al mundo en todas sus latitudes, deseo que quede estampada en esta sesión mi voz, muy modesta desde luego, destacando mi emocionado homenaje a esta figura prominente. Ha sido una personalidad de real significación en la historia de la humanidad, que ennoblece la civilización y los valores cívicos y cristianos del mundo occidental.

(¡Muy bien!)

5 — SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, DON JUAN MARIA BORDABERRY. SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA SALIR DEL TERRITORIO NACIONAL

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la orden del día con la consideración del asunto que determinó la convocatoria del Consejo: "Mensaje del señor Presidente de la República por el que solicita autorización para salir del territorio nacional. (Artículo 170 de la Constitución de la República)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 911.

"PODER EJECUTIVO
Presidencia de la República

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, 6 de mayo de 1975.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor Alberto Demicheli
Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a ese Alto Cuerpo para solicitar, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 170 de la Constitución de la República, autorización para salir del territorio nacional.

Es mi intención trasladarme a la República del Paraguay, respondiendo a una invitación que su Gobierno me formulara oportunamente, para asistir a los actos conmemorativos del 164 aniversario de la Independencia de esa Nación hermana a cumplirse los próximos días 14 y 15 de mayo, y para la suscripción de diversos acuerdos entre ambas Repúblicas.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY, Presidente de la República. Alvaro Pacheco Seré, Secretario de la Presidencia de la República".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

SEÑOR MENDEZ. — Como ha sido repartido, mociono para que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

(Se vota:)

—19 en 20. Afirmativa.

En discusión.

SEÑOR VARELA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VARELA. — Voy a votar con una gran complacencia espiritual el pedido formulado por el señor Presidente de la República para ausentarse del país a los efectos de hacer una visita al Paraguay, invitado por el Gobierno de ese país. Soy de los convencidos que estas entrevistas, estos diálogos de gobernante a gobernante, especialmente de los países de América, sólo pueden reportar altos beneficios a los respectivos pueblos.

Es un honor para nuestro país que el Gobierno paraguayo haya invitado a nuestro Presidente a realizar esta visita. Creo que debe quedar constancia de la complacencia de este Consejo y en su mérito librar un mensaje al Parlamento paraguayo expresando el estado de espíritu de este órgano legislativo.

Es cuanto quería manifestar, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está en consideración la moción que formula el señor Consejero en el sentido de enviar un mensaje al Parlamento paraguayo.

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Comparto el espíritu de las manifestaciones del señor Consejero, así como sus palabras, que hago mías, pero debo expresar mis dudas acerca de estas relaciones internacionales interparlamentarias de carácter oficial, que han estado muy difundidas y que han llegado hasta lo municipal, ya que parecería que constitucionalmente no tienen acogida, no han sido previstas. En la duda, con todos los respetos y lamentándolo mucho, voy a votar negativamente esta moción. Reitero que es el escrúpulo de carácter constitucional, el principio, el que me lleva a hacerlo así y no el espíritu de la iniciativa.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor Consejero Varela mantiene la iniciativa?

SEÑOR VARELA. — Respeto ampliamente, como siempre, las manifestaciones del señor Consejero Méndez, pero me siento obligado a mantenerla, por mi propio estado de espíritu, aunque más no sea como una constancia de mi voto.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señorita Consejera.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — Apoyo la moción del señor Consejero Varela, porque, aparte del momento en que vivimos, el Uruguay tiene una deuda grande con el Paraguay: es el país que recogió en su seno a José Artigas; que lo tuvo prisionero, pero que le salvó la vida, y Artigas pudo ser para nosotros, en la lejanía, en la perspectiva de tiempo, realmente nuestro héroe. ¡Quién sabe si lo hubiéramos aquilatado en todo su valor, en el caso de que en ese momento el dictador Francia hubiera entregado a Artigas a los caudillos enemigos que lo perseguían!

Por lo tanto, cuando me hablan del Paraguay y de realizar una visita a ese país, no puedo menos que recordar que en muchísimos momentos de nuestra historia ese país ha sido de hecho un verdadero hermano del Uruguay; siempre hemos tenido problemas internacionales muy parecidos, dada nuestra situación geográfica.

Por ese motivo, por el calor que brinda el pueblo paraguayo a todo lo que provenga del Uruguay, adhiero calurosamente a esa moción, y pido al Consejo de Estado que vote el envío de un mensaje al Paraguay, de parte de este Cuerpo Legislativo.

SEÑOR PONS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PONS. — Comparto enteramente las expresiones vertidas en Sala por los señores Consejeros que me han precedido en el uso de la palabra; estoy total y espiritualmente de acuerdo con ellas. Lo que señaló recién la señorita Consejera Coolighan Sanguinetti prácticamente expresa mi modo de sentir con relación al gran pueblo paraguayo, con respecto a toda su historia: antes, ahora, y seguramente también en el futuro.

No obstante, no voy a acompañar la posición que ha esgrimido el señor Consejero Varela, por las razones que expresó el señor Consejero Méndez, y además por otra que me parece muy importante señalar. Según tengo entendido, la invitación fue hecha por el señor Presidente de la República del Paraguay a nuestro Presidente. Vale decir, ha sido una invitación, si bien de carácter oficial, formulada en tales condiciones. Por tal razón, como entiendo que el Consejo de Estado debe mantener un cierto equilibrio en cuanto a sus expresiones públicas —sobre todo tratándose de una manifestación que en cierto modo va dirigida a un país—, considero que debe ceñirse estrictamente a las normas constitucionales que nos rigen, y no ir más allá de lo que exactamente está pidiendo el mensaje remitido por la Presidencia.

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Sé que es antirreglamentaria esta intervención, pero creo que debo hacer algunas precisiones.

En materia internacional, dejando de lado la incompetencia del Consejo de Estado para actuar, y refiriéndome a la política del país que asume el Poder Ejecutivo en su conjunto, debemos ser muy cuidadosos de nuestros pasos.

El señor Presidente de la República ya ha efectuado otros viajes al Brasil y a la Argentina, y el Consejo de Estado no se ha pronunciado. De manera que en la diplomacia, donde se hila muy fino, una decisión de carácter particular en este caso puede ser mal interpretada.

Este es un argumento más, de carácter político, que en nada compromete al argumento jurídico inicial.

SEÑOR VARELA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VARELA. — Realmente estaba muy lejos de creer que la moción que formulé y mi estado de espíritu que la animaba, podrían determinar discrepancias en el seno del Consejo, pues la sola mención de una de ellas comprometería hasta si se quiere la eficacia del proyecto de resolución que presentara. No estando en mi ánimo eso, voy a retirar la moción que presenté, pero solicito autorización a la Presidencia a fin de que quede constancia de mis palabras en actas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR VARELA. — De paso voy a responder a la amable requisitoria del señor Consejero Méndez manifestando que si en los viajes que ha efectuado anteriormente el señor Presidente de la República a otros Estados americanos no se han pronunciado palabras como las mías, ello no resta mi admiración por todas y cada una de las Patrias americanas y por sus respectivos pueblos. No hice esas mismas manifestaciones por que a una de esas sesiones no pude concurrir —fue cuando se ausentó el señor Presidente a Brasil—, y a la Argentina siempre han sido visitas circunstanciales, y sabemos que ahí se cumple el ideal artiguista de la confederación de las Provincias del Plata.

Por eso pido la autorización para que quede constancia en actas de mi estado de espíritu, pero sin colocar en violencia a ningún señor Consejero, y menos alterar —bajo ningún concepto— las normas especiales que puedan regir y comprometer a este Consejo.

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Como he desempeñado la muy ingrata posición de opositor, deseo que quede expresa constancia de que comparto todas las expresiones vertidas acerca del pueblo paraguayo y de sus gobernantes. No sólo las comparto sino que hago verdadero esfuerzo para no ampliarlas, porque como dijo la señorita Consejera Coolighan Sanguinetti, desde el momento mismo en que se inició la Revolución de Mayo, y el centralismo porteño tendió a expandirse, la historia política del Paraguay, que pudo por razones geográficas definirse antes, está identificada con el ideario de nuestro héroe epónimo.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señorita Consejera.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — He apoyado la moción del señor Consejero Varela así como también su retiro por las razones que acaba de exponer el señor Consejero Méndez. Impulsivamente adherí a la moción, porque para mí nombrar al Paraguay es nombrar parte de nuestra historia. Reitero que por las razones expuestas por el señor Consejero Méndez apoyo el retiro de la moción presentada por el señor Consejero Varela.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra se va a votar el pedido de autorización al señor Presidente de la República para ausentarse del país y visitar el Paraguay los días 14 y 15 de mayo a efectos de suscribir diversos acuerdos con dicha República.

(Se vota:)

—21 en 21. Afirmativa. UNANIMIDAD.

6 — SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Agotada la orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 16 y 26).

Dr. ALBERTO DEMICHELI
Presidente

Dr. Manuel María de la Bandera
Dn. Nelson Simonetti
Secretarios

Dn. José B. Míguez
Sub Director del Cuerpo de Taquígrafos
(Departamento 3)

Depósito Legal Nº 37.254/75



DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY


AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, Viernes 23 de Mayo de 1975

Tomo 279 Año LXIX Número 19522

Dirección Florida 1178 Teléfono 83371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Tramites de Marcas
24—Tramites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo-Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 199/975
4 de febrero de 1975)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	$	700.00

Avisos particulares:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	"	1.700.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	"	1.400.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	3.000.00
Matrimonios del Interior	"	2.000.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 199/975
4 de febrero de 1975)

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	$	28.800.00
Por año	"	52.800.00

Ciudad, interior y exterior por Correo:

Por semestre	$	36.000.00
Por año	"	67.200.00

EJEMPLARES

(Resolución 199/975
4 de febrero de 1975)

Del día	$	320.00
Atrasados	"	600.00
De más de 15 días	"	1.200.00
De más de 1 año	"	2.400.00
De más de 3 años	"	4.800.00
De más de 5 años	"	9.600.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

		la Página
Hasta un año	$	1.500.00
De más de un año	"	2.100.00
De más de tres años	"	2.700.00
De más de cinco años	"	3.900.00
De más de diez años	"	5.400.00

SEPARATAS DEL "DIARIO OFICIAL"

Han aparecido las siguientes separatas con los documentos que se señalan en cada caso

S. 1—974. — Leyes 14.219, 14.220 y 14.266 de Arrendamientos Urbanos. Decreto 342|974 y 586|974. — Fijación de Unidades Reajustables para préstamos hipotecarios y arrendamientos. Leyes 14.261 y 14.262. — Incorporación de Inmuebles al régimen de Propiedad Horizontal. Su precio $ 450.00.

S. 2—974. Ley 14.252. — Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal. Ejercicio 1973. Su precio $ 700.00.

S. 3—974. Resolución 1.313|973. — Modificación del Texto del Estatuto Tipo destinado a las Asociaciones Civiles para ser reconocidas como personas jurídicas. Su precio $ 250.00

S. 4—974. Decreto 104|968. — Se dispone que los Organismos Estatales, aplicarán las normas contenidas en el Proyecto de Ley adjunto al presente decreto sobre contabilidad y Administración Financiera. Su precio $ 950.00.

S. 5—974. Disposiciones sobre Promoción Industrial y Inversiones Extranjeras. 2.a Edición (Agotada). 3.a Edición en preparación.

S. 6—974. Ley 14.306. — Código Tributario 1.a Edición (agotada). 2.a Edición. su precio $ 680.00.

S. 7—975 Ley 14.305. Código Aeronáutico. 1.a Edición (agotada). 2.a Edición, su precio $ 1.050.00.

S. 8—975 Ley 14.312 — Creación del Servicio Nacional de Empleo 1.a Edición agotda. 2.a Edición su precio $ 550.

S. 9—975. Decreto 52|975. — Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio, 1.a Edición (agotada); 2.a Edición, su precio $ 600.00

S. 10—975. Decreto 114|975. — Texto Ordenado (actualizado) de los tributos de competencia de la Dirección General Impositiva. Su precio $ 1.750.00

S. 11—975. Régimen Punitivo de la Intendencia Municipal de Montevideo. Su precio $ 900.00.

S. 12—975. Estatuto del Funcionario de la Intendencia Municipal de Tacuarembó. Su precio $ 1.300.00.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

Años	1939 a 1971 — Rústica	$	10.000
"	1971 — Encuadernado (1.er y 2.o Semestre), cada uno	"	15.000
"	1972 — Rústica (1.er Semestre)	"	12.000
"	1972 — Rústica (2.o Semestre)	"	10.000
"	1972 — Encuadernado (1.er Semestre)	"	21.500
"	1972 — Encuadernado (2.o Semestre)	"	15.000
"	1973 — Rústica (1.er Semestre)	"	12.000
"	1973 — Encuadernado (1.er Semestre)	"	25.000
"	1973 — Rústica (2.o semestre) Julio - Octubre Tomo I	"	17.000
"	1973 — Rústica (2.o semestre) Noviembre - Diciembre. Tomo II	"	13.000
"	1973 — Encuadernado (2.o semestre) en dos volumenes	"	58.000
"	1974 — Rústica (1.er semestre)	"	25.000

Consultar existencia.

1-Apertura de Sucesiones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL LUIS CLEMENTE, (V. 190|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo mayo [illegible] de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario
1) $ 21.000 10|pub. 9541 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA [illegible] ROMPANI. (V. 248|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo [illegible] de mayo de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) $ 63.000 30|pub. 9577 My.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME o JAIME JOSE AMENGUAL, (V. 268|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 9574 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ERCILIA o ERCILIA ELENA MENENDEZ de LABORDE, (V. [illegible]|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1975. — Brunhylda Pérez Santana. Actuaria
1) $ 21.000 10|pub. 9626 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEOFINA ZULMIRA MACHADO de LAFUENTE (S. 368|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de mayo de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 9708 My.13.-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA o FRANCISCA MARTIN de MANCINI (V. 240|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 970[illegible] My.13.-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA GARCIA de LAURINO o LAUREIRO (V. 270|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1975. —
1) $ 21.000 10|pub. 9748 My.13.-v my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE RAMONA SOSA de RIAL (V. [illegible]|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 9751 My.13.-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA LANNES de DONDERO (V. 174|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de mayo de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 9752 My.13-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN o MARIA CARMEN CORBI METALLO (V|276|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1975. — Brunhylda Perez Santana, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. [illegible] My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VUTU o VUTO DOCHEFF o DOTCHEFF o DOTCHOFF (V.324|975). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 12 de mayo de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 63.000 30|pub. 9976 My.15-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO RAMOS o RAMOS BARRETO, (V. 272|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario
1) $ 21.000 10|pub. 10317 My.20-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EXEQUIEL GANCIO MIRANDA, (S. 200|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 10314 My.20-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FLORENTINO RAZQUIN y de ELENA LEMOS de RAZQUIN (V. 433|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de mayo de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 10318 My 20-v.jn.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA GUTIERREZ PAGOLA (V|282|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 10234 My.19-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ RODRIGUEZ de QUEIROZ o QUEIROS, (S. 298|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1975. —
1) $ 21.000 10|pub. 10487 My.22-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO o MAXIMINO MISA FERNANDEZ. (E. 334|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — María — Montevideo. 17 de abril de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 63.000 30|pub. 8833 Ab.29-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VENANCIA JULIA ALVAREZ FRAGA de RECOBA y JULIA BEATRIZ RECOBA ALVAREZ de GARETA, (E. 212|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 9627 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARTINEZ CALVO, (E. 24|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9544 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DE LEON, (E. 210|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 10319 My.20-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES AÑON de MARTINEZ, (E. 2424|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9542 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MONICO o CIRIACO GADEA, (E. 220|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9543 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de TRINIDAD RODRIGUEZ de SIMALDONE o SIMALDONI Y ANGEL o ANGEL FELIX SIMALDONE o SIMALDONI CASTRO (L. 63. F.º 99), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9204 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN OMAR MILANO (E. 424|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de mayo de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9709 My.13.-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA CIARLITTO de GALLO (E. 336|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9707 My.13.-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL o RAQUEL MARIA GOÑI GEHRI o GOÑI GLERI de SCORZO (E. 272|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9708 My.13.-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER RAMOS SOTO de SAVIO (E. 288|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 10258 My.19-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO MORA OTERO. (140|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 15 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 21 000 10|pub. 10338 My.20-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GREOLES o MIGUEL ANGEL GREOLES RODRIGUEZ, (26|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, mayo 13 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 10105 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO o LEONARDO CRISTOBAL RODRIGUEZ ALVAREZ (168|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 12 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9955 My.15.-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ARDOINO o ARDORINO o ARDORICO de MENDEZ (164|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 9 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9903 My.14-v my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA o HAIDA o HAYDA o AIDA JOSEFA HERNANDEZ TEJERA de RICCETTO (166|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 9 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 28.000 10|pub. 9904 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MUSSO OLIVERI (136|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 8 de 1975. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9723 My 13.-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR PANDOLFO o PANDOLFO MORZU o JULIO CESAR PANDOLFO MORGAN o JULIO PANDOLFO o JULIO C. PANDOLFO (130|975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 5 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 9732 My.13.-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON CHALVARDJIAN, (128|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 7 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9653 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VICENTE (84|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 6 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9531 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN TOGNA o TOGNA CLERICO (32|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 6 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9530 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEONICE AIMI de ZILIOLI (142|1975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 6 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.00 10|pub. 9529 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA ZULIMA o ZULIMA o SABINA SULIMA o SABINA ZULEMA ARRECHEA de PRADA, (122|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo abril 30 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9317 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SALAVERRY o SALABERRY (144|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 30 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9219 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SMIRNICKA KUNICIA de DASCHKIN o MARIA ASCHLSIN de YEBRDELL citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (artículo 1125 C. de Procedimiento Civil). — Montevideo, marzo 11 de 1975 — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 42.000 20|pub. 5507 Ab.24-v.my 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON KOZLOVIZ, (184|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 16 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 10452 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRECENCIA ITURBIDE de VILARIÑO, (178|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mon-

tevideo, mayo 16 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 10454 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FARUELO de CALCAGNO, (182|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de mayo de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 10453 My.22-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUDES ZUNSEIN o ZIUMSENAITE de GLASS (S|30|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 10208 My.19-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CAPOCASALE FITIPALDI (S|270|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 10207 My.19-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR CARLOS MARTINO, (S. 138|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1975. — Esc. Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 10107 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO RODOLFO de RAGO, (S. 34|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9652 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO PEDRO FRANCO, (S. 134|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9651 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO GAGO o PEDRO GAGO MARTINEZ, (S. 100|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9533 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO EZEQUIEL o EXEQUIEL MARTINEZ MUNUA, (S. 98|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 10340 My.20-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERIKA DREITUSS MEUBURGER o ERIKA DREYFUSS NEUBURGER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 10491 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASIMIRO CIBIRAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Rafael Charlo Olivera. Actuario
1) $ 21.000 10|pub. 10371 My.20-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA MACHADO BONILLA de AGOSTO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 14 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub 10260 My.19-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA VELEZ PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 13 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 10112 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de AMBROSIO CARLOS CABOT y ESMERALDA AIDA CABOT REZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de mayo de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub 10111 My.16-v my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ASUNCION LAURA o LAURA MONTES o MONTES DE OCA de PEREYRA o PEREIRA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 9916 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS DIAZ CLAVIJO citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 6 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 9747 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS RODRIGUEZ MOURIÑO o MAURIÑO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 4 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 9782 My.13-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL GUALBERTO DAMIAN VIZZIANO citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 9731 My 13.-v.my 27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELISFREDO o FILISFREDO o FELISFREDO GUISOLFO VENTURA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 9629 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO de MARTIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 9576 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS BEATO LAUDO, citándose a herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 9575 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE NOYA ALVITE citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo mayo 6 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) $ 63.000 30|pub. 9423 My.8-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA RAPELA de RAPELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 8 de 1975 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 9976 My.15-v my.29

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO DE LEON o DE LEON LUZARDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 10011 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA BARREDO de DE MORI, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 30 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 9360 My.15-v my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO PEDRO RUA, (S. 168|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo mayo 15 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 10497 My.22-v jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO ALBANELL MAC COLL, (S. 122|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 15 de 1975 — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 10499 My.22-v jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATIVIDAD SILVESTRE BENITEZ BARRIOS, (S. 116|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 15 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 10505 My.22-v.jn.4.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FLUMINI o FLUMINI de PUGLIA, (S. 36|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 13 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria
1) $ 21.000 10|pub. 10367 My.20-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRUNO GRAZIANI o GRAZIANI LAGHI, (S. 118|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 14 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 10366 My.20-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL ALBERTO JESUS BALIÑAS ARECHEDERRA, (S. 152|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan den-

...no de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 14 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 10365 My.20-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON CANDIDO DEL CARMEN MARTINEZ MARTINEZ, (S. 120|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 14 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 10364 My.20-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA BLANCO o BLANCO RESUA de ROMERO (S. 104|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 10004 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATALINO o NATALIO CANDIOLI o GANDIOLI (S. 106|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 6 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 9746 My.13-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BENITO FERNANDEZ do CAMPO o DO CAMPO o JOSE FERNANDEZ CAMPO citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 6 de 1975. - Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 9744 My.13-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROY AUGUST WEBER (S. 24|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril : de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 63.000 30|pub. 7944 Ab.17-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO FERNANDEZ AMACORIA, (S. 84|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 5 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 9571 My.9-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FUENTES de NOVAS (F.a. 104|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 10250 My.19-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALCIDES ALBOA CABRERA, (F. A. 116|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 10102 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA FERRARI de NICOLAZZI, (F. A. 86|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de mayo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 10103 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASDRUBAL FRANCISCO SUAREZ UMPIERREZ, (F. A. 156|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de mayo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 10409 My.20-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SELMA o ZELMA OPPENHEIM de LIPPMANN o LIPPMAN, (F. A. 664|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este uzgado. — Montevideo, 9 de mayo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 10369 My.20-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO SERGIO BARRERO o BARRERO LASCANO (F.A. 716|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de febrero de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9901 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVARO CASARAVILLA, (F. A. 148|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de mayo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 10341 My.20-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PLANCHESTEINER BENUZZI, (F. A. 78|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 10438 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO RENE GUITART CAPRIO, (F. A. 102|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 10435 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERIBERTO RODRIGUEZ PICART, (F. A. 162|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 10450 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE PEGO GUERRERO de BRELIO, (F. A. 40|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 10541 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL NOVÁS ARGIBAY o NOVÁS o NOVAS o NOBAS, (F. A. 92|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de mayo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 10449 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO CARLOS BELLINI (F.A. 30|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de marzo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9900 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO REESSING (F. A. 4|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de marzo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9787 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL FELIPE PARODI (F. A. 64|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9749 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDA PALMIRA POZZI de DOMINGUEZ (F. A. 124|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir e nforma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9750 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DELFINA o DELFINA ELSA PEREYRA GODOY de GUILLEN y SANTIAGO o MARIO SANTIAGO GUILLEN FERNANDEZ (F. A. 346|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 28.000 10|pub. 9819 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SIRAN VITAKOVA o VRTAK (F. A. 126|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9771 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA JUANA CASTAGNETTO o CASTAGNETTO de LABORI, (F. A. 94|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9561 My.9-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINO o PEDRO CELESTINO RODRIGUEZ CASTRO, (F. 328|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 23 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 10490 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO ROSSI PACELLO, (F. 364|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 10478 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION MASTRANGELO de SATURNO, (F. 753|67), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 21.000 10 pub 10432 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR BLAS CORDANO POZZOLI, (F. 346|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 10431 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ABELARDO SALOMON LAZAGUE o LAZAQUE (F. 378|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 12 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 10263 My 19-v.jn 2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN CANTONNET BLANCH (F. 384|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 13 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 10262 My 19-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA GREGORIA CURCHO GIUDICE, (F. 350|75), citándose a herederos, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 10092 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de al sucesión de MARIO CESAR CASTILLO DE LA FUENTE, (F. 344|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de abril de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 10091 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDA URTIAGA de PEREYRA o BERNABELA DE LEON de PEREYRA (F 548|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1975. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 9964 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS CAMIÑO (F. 828|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 12 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 9983 My.15-v.my.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS MENGUI BENITEZ, (F. 330|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 23 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9546 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE EPARMUZENO o EPAMUZENO o EPAMUCENO CORREA PEREIRA, (F. 56|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9683 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA TORRE de PEREIRA, (F. 154|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1975. — Dra. Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 9635 My.12-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FIORAVANTE o FIORAVANTI PIAZZA, (A. 134|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 13 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 10434 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCY o LUCIA JOSEFA CROCE SANDERS de CARLE, (A. 132 975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 13 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 10433 My.22-v.jn.4.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN VICTOR MANUEL CAMESELLA (A 130|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 13 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 10185 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE LOZANO, (A. 62|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, marzo 20 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 10327 My.20-v jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELIA LOPEZ de FREITAS, (A. 138|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 13 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 10383 My.20-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JESUS FIGUEROA PARADA (A|118|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 30 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 10382 My.20-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO FERNANDEZ LOPEZ (A|498|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 14 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10 pub. 10381 My.20-v.jn.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HANNA GOLDBERG o HANNA G. de GOLDBERG, (A. 114|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 29 de 1975 — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 10005 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BENITA MONTEMUIÑO o MONTEMUIÑO de SCHENINI (A|98|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 22 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9923 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA AMABALIA o AMABILIA CASULLO de BOSIO, (A. 304|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 2 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9636 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CHEY de IONESCU o MARIA CHEY STOICHESCU de IONESCU (A. 126|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 5 de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 9548 My.9.-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RENEE PERDOMO de PRADO y JUAN MARIA PRADO SOSA (A. 82|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 10 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9557 My.9.-v.my 23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA GUARDADO de MARTINEZ y FRANCISCO MARTINEZ BARREIRO (A. 78 975), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, abril 22 de 1975. — María Emilia Gleiss Actuaria.
1) $ 63.000 30|pub. 8663 Ab.28-v.[illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SILVERIO o SILVERIO JUSTO o JUSTO MOREIRA (S|427|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 10284 My 19-v jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ERVIN LENA (V|473|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 10283 My.19-v jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA MUÑIZ de COMESAÑA (S|61|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub 10282 My.19-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA FERNANDEZ o FERNANDEZ MARTINEZ de ALONZO (V. 421|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 10310 My.20-v jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE AIELLO, (V. 497|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 10309 My.20-v.jn 3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN AMERICO o MARTIN A. GURIDI o AMERICO GURIDI MUJICA, (V. 483|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15

de mayo de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 10313 My.20-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BALDOMERO MIGUEL LODEIRO o LODEIRO CASTRO (S. 371|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 10316 My.20-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER CLAUDINA VALENZANI de CIVITATE (V|463|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 9980 My.15-v.my.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO PAEZ ETCHEVERRIA (V|55|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1975. — Brunhylda Pérez Santana, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 9914 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL DIAZ de PEREZ (V|427|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1975. — Brunhylda Pérez Santana, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 9913 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CAROLINA o AIDA CANEPA o CANEPA BUERO y de ANDRES CANEPA BUERO (V. 405|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 9540 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES ANASTASIA ARAMBURU o ARAMBURU GONZALEZ (V. 43|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 9539 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso de apertura de la sucesión de PEDRO CLARIGET PEDRERA (V. 431|975) citándose herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10.pub. 9573 My.9-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE JUAN SANTIAGO BARRERE DELHAYE (E|781|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 10253 My.19-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO HECTOR PODESTA (S. 217|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 10330 My.20-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES CASTILLO de MORAN, (E. 771|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 10074 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SARA LEVY CONTENTE de SABAJ (E. ... 74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9915 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA VALLEJO GARCIA de TOYOS, (E. 183|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de mayo de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 10089 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTA BORDA de BELINZON (E. 227|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de marzo de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
1) $ 21.000 10|pub. 9730 My.13-v.my.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES ZOJBI ZOJBI o MOISES ZOJBI ASSEF, (E. 417|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de abril de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9628 My.12-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAMERTO PIREZ o PIRIZ FERRAGUT y FRANCISCO G. o FRANCISCO GABRIEL PIREZ o PIRIZ MARTINEZ, (131|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de mayo de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta
1) $ 28.000 ... My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DUBRA LEIS (501|1973) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 14 de 1975. — Aída Lipovestky Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 10216 My.19-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS LOPEZ SILVERA (121|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 13 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 10209 My.19-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA BEATRIZ ROLLA PIAZZA (125|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 12 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9956 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR JUSTINO ARGUELLO (127|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 12 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9957 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE o GREGORIO GREGUS HORVAT (109|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 9 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9902 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GLADYS ELIZABETH CARDOZO (477|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 8 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9721 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE IRIGOYEN o JOSE ILDEMARO IRIGOYEN APESTEGUIA (119|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 8 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9722 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL EDUARDO DANIEL GARCIA MANSILLA (111|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 25 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 63.000 30|pub. 2932 Ab.30-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ERNILDO LADISLAO PEREZ (S|145|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 10206 My.19-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN MAXIMO FREIRA SALTO (S|18|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 10203 My.19-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de NELSA PRAXEDES ACOSTA OLMOS (S|... 75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 10204 My.19-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO MARIO SORRIBAS COCCOLI (S|291|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 10205 My.19-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR GASTELU BORLA o BARLO o BARLA (S|313|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 10209 My.19-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VARTAN KABAKIAN OSSONIAN o VARTAN CABOKIAN OLONIAN u OZOKIAN (S. 175|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 10106 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN FRANCISCO GRAÑA TAVEIRA o TADEIRA, (S. 225|964) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1975 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto
1) $ 21.000 10|pub. 9725 My.16-v.my.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA PRANDI LEMOS (S. 53|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9726 My.13-v.my.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO PARDO PREGO (S. 95|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1975. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9724 My.13-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENOVEVA ALEJANDRO TAME o GENOVEVA ALEJANDRO TAME de REGUEIRA, (S. 489|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9649 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MENATZAGAN KECHICHIAN o KECHIKIAN INDJEYAN, (S. 45|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9650 My.12-vmy.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS CESAR FOURNIER GENARD (S 330|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8335 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERIVERTO o HERIBERTO ALCAIDE LOPEZ (S. 525|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de marzo de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9532 My.9.-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de HORTENCIS o MARIA HORTENSIA DIZ de CARDARELLO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 12 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 10370 My.20-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON ANTONIO DIAZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 12 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 10368 My.20-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de HASSAN KASSEM HOJAIJE ABDALA o HUJEIGE o HOJEIJ o HEGEIJE citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 10259 My.19-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GARCIA LAGO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 10090 My.16-v.my.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES DEL PILAR NUÑEZ de CAL o DOLORES NUÑEZ de CAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 9 de 1975 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) 21.000 10|pub. 9982 My.15-v.my.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ITA MITELSZNAJDER o MITELSCHNEIDER MUSZYNSKI de SZOSENFOGEL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 9 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 9981 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR SECUNDINO o CESAR IGUINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 15 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 10430 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO FERNANDEZ o ROGELIO FERNANDEZ DESTOUET, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 10495 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR o HECTOR DIONISIO o AMANCIO HECTOR GUTIERREZ BERRIEL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 23 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 10429 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO ABOS LARTIGUE o EUGENIO SANTIAGO PEDRO ABOS LARTIGUE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 10012 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALVARO AROCHA GUTIERREZ o ALVARO AROCHA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 10010 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado do Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACO DIAZ VAZQUEZ o CIRIACO DIAZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 10009 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ORLANDO SAN MARTIN GOUGEON u ORLANDO SAN MARTSIN GONGEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo mayo 9 de 1975 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 10015 My.15-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL MAYORAL (S|391|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 12 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 10281 My.19-v.jn.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA MAURO de NOGARA (S. 609|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 10000 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DOMINGO TALLARICO o TALARICO CLAUSEN y ROSA ALVAREZ de TALLARICO o TALARICO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 6 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 9745 My.13-v.my.27

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR MELGAR MENDEZ (S. 129|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub 10006 My 15-v my 29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO UBAL DIAZ (S. 471|974), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 6 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 9743 My.13-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION CARBONARO de GORGA (S. 501|974) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 5 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 9572 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INOCEBCIA o INOCENCIA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ FERNANDEZ de MORAN (S. 317|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo mayo 5 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 9570 My.9.-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ODILA VEGA de GOMEZ, (F. A. 467|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de mayo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 10448 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLONIO SABINO MAIDANA, (F. A. 39|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de mayo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 10447 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO HERNANDEZ (F.A. 81|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub 10297 My.19-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAZ ORTIZ de ARBILLA (F. A. 673|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de febrero de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 10008 My.15.-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA o ENRIQUETA ANA HANSEN OTTO de GUNTHER, (F. A. 123|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 63.000 30|pub. 10040 My.15v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA GARGAGLIONE DAUFIN de ESCOFET (F.A. 77|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9953 My.15-v.my.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA PERERA de FAJARDO (F. A. 99|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9761 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL DEMETRIO ALMEIDA (F. A. 101|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) $ 21.000 10|pub 9760 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA DE MULA MARTOREL o MARTORELL (F. A. 129|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9797 My.13.-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ QUIJANO (F. A. 155|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9631 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARAM DERMENDJIAN KARDJIAN. (F. A. 143|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9630 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO CARLOS VICENTE GAMBINO (F. A. 67|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9589 My.9.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LALIA o ROSA FILOMENA LALIA o ROSA FILOMENA LALIA de DI GIOVANNI (F. A. 91|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9623 My.9.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES VILLAR VEIGA (F. A. 107|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 63.000 30|pub. 9463 My.8-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMONA AGUILAR o RAMONA AGUILAR AGUILAR de TRONCOSO y de RAMON TRONCOSO (hijo) o RAMON TRONCOSO GONZALEZ (F. 147|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 12 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) $ 28.000 10|pub. 10342 My.20-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO ESTANISLAO AGRASO o AGRASSO GUICHON, (F. 25|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9954 My.20-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL JUSTA SILVEIRA RECALDE o ISABEL JUSTA SILVEIRA (F. 187|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 23 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9985 My.15.-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO GORROSTORRAZO (F. 171|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 14 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9984 My.15.-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BAUTISTA EDUARDO o JUAN BAUTISTA o BAUTISTA OCHOTECO ACOSTA (F. 117|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de marzo de 1975 — Alba Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9918 My.14-v.my.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMMA FARRAS DORIGNAX de GERLA o EMMA FARRAS (F. 217|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 3 de abril de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 9917 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA PERAZZA o PERAZZA MELIAN de ALBORNOZ (F. 223|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1975 — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9710 My 13.-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GONZALO ACOSTA VIERA, (F. 203|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 23 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9632 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA GONZALEZ de RODRIGUEZ, (F. 211|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
1) $ 21.000 10|pub. 9634 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ARMANDO TEPERINO COSIMINI (F. 199|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 21 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9547 My.9-v.my.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA GONZALEZ de TORRES (F. 229|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 10260 My.19-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO POMPILIO ACOSTA SILVA (F. 115|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de marzo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9545 My.9.-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ALDANA de ROCCA o MARIA ALDAMA de ROCCA citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de febrero de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9558 My.9. v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA GONZALEZ de MENINI (A|139|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 22 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 10294 My. 19-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARIO CAVIGLIA (A|85|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 20 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 10198 My.19-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS o LUIGI MARINO CAPORALE, (A. 113|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 10 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 10083 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO ROMULO TERRA OLIVERA (A. 395|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9991 My.15.-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GENEROSO MEDINA LUZARDO (A|131|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 22 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9922 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO DUBINI SANCHEZ (A|137|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 5 de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9920 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO JUAN MAGLIONE TENAGLIA, (A. 80|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 11 de 1975 — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9921 My 14-v.my.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO o GIRSAS ARONSON SAPSES (A. 539|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 6 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9919 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA HARDOY CARRARA de MUSSIO FOURNIER (A. 34|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 26 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9736 My.13-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GREGORIO ALZAMORA ARRIZABALAGA, (A. 15|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 29 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 10370 My.20-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN GONZALEZ de PRIETO, (A. 231|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 13 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 1181 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAUL JOSE VILA BRANCO (A. 157|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 30 de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9535 My.9.-v.my 23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DEOLINDA AGUSTINA LAGUZZI o LAGUSSI PELEGRINETTI o PELLEGRINETI o PELEGRINETI de CABRERA (A. 885|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 28 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 9534 My 9.-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CELEDONIO HECTOR RIOS QUINTERO o QUINTEROS (A. 51|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 2 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 9611 My.9.-v.my.23.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de NEUSA DESTELLE MOREIRA de PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 5 de mayo de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 10243 My.19-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de al sucesión de JUAN DI FIORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 25 de abril de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 10130 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIANA AUSTT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 2 de mayo de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 10128 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA DA SILVA de DOS SANTOS o de DE LOS SANTOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 2 de mayo de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario
1) $ 21.000 10|pub. 9996 My 14-v.my.28.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de GALO RAMON QUIJANO ESPIGA (Ficha S 216|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de febrero de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 10224 My.19-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA LONGINA FERNANDEZ NUÑEZ de ABATTE (Ficha S|22|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de abril de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 10229 My.19-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de

MARIO MEDINA GONZALEZ (Ficha S|43|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 8 de mayo de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 10226 My.19-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o FRANCISCA ANA MARIA FERRARI MARTINEZ de CHIMINELLI (Ficha S|31|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de abril de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 10227 My.19-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA GONZALEZ PISANO de BRITOS (Ficha S|32|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de abril de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 10228 My.19-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ROLANDO DANTE LUCAS RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Ficha S|34|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de abril de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 10229 My.19-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO PEREZ (Ficha S|18|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de abril de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 10230 My.19-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de las sucesiones de ARIEL ROSELLO CAMELO o CAMELIO y WALTER ROSELLO CAMELO o CAMELIO (Ficha S|25|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de abril de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 28.000 10|pub. 10231 My.19-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER o ESTER OCHAGARAY o ECHAGARAY BARATE de CHICO ESPINOSA (Ficha S|29|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de abril de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 10232 My.19-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTEGUI ANIBAL RAMON (Ficha S.163|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de febrero de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 63.000 30|pub. 8390 My.7-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO DINI BERGILI o VIRGILI o VIRGILE (Ficha V N.o 97|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 28 de abril de 1975. — Alvaro Juan Bevhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 10389 My.20-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA ERMINDA NICOLETTI de TALLIA (Ficha V N.o 92|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta

días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de abril de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 10379 My.20-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO CESAR RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 4 de marzo de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 10555 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO ENRIQUE DELLA TORRE. (Ficha V 329|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 1.o de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 10471 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA LIBONE de LABANCA. (Ficha V. N.o 104|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de abril de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 10472 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GRAU de CABRERA. (Ficha V. número 117|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de mayo de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 10473 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO CASIMIRO ALVAREZ DIAZ (Ficha V 434|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de diciembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 10378 My.20-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO NOLASCO ALVAREZ (Ficha V 59|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 31 de marzo de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 10377 My.20-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO VILLAGRAN CESPEDES. (Ficha V N.o 86|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 17 de abril de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9660 My.13.-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de AGUSTINA COCINO o COCCINO de TARANTELLI e ISIDORO TARANTELLI (Ficha V. 54| 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 31 de marzo de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9812 My.13.-v.my.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL CUSTIEL SACHIERI o SACHIERE o SAQUIERES (Ficha V. No 68|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 17 de abril de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9180 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA o MARIA ELENA FECHA BATISTA de VIERA, (Ficha V. 378|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de noviembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 10474 My.22-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA VILLARINO de CORRALES, "Sucesión", (Ficha 42|V|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 4 de marzo de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 10266 My.19-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE TOBLER o ENRIQUE TOBLER TOBLER: "Sucesión", (168|V|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 2 de mayo de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 10265 My.19-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ETCHART GONZALEZ. "Sucesión" (Ficha 98|V|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 3 de abril de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria
1) $ 21.000 10|pub. 10264 My.19-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUCIA TEJERA TEJERA de MARTINEZ y ANGEL o ANGEL SALVADOR MARTINEZ TEJERA. (Ficha 503|V|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 29 de noviembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 28.000 10 pub. 10267 My.19-v.jn.2.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANALIO SILVEIRA de AVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de mayo de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9928 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO RODRIGUEZ PEREZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de diciembre de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9756 My 13.-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA BARRETO de ARAMBERRY (Ficha N.o 7 de 1975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo 11 de marzo de 1975. — Hedis Rodríguez Mostevro, Actuario
1) $ 21.000 10|pub. 9581 My.9.-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO TELESFORO SOLANO BORBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de mayo de 1975. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 10077 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS AQUINO ROJAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 6 de mayo de 1975. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 10076 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELINO FEIJO MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 30 de abril de 1975. — Aramis G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 10075 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA AMALIA LARZABAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de abril de 1975. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 9755 My 13.-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de PASTORA GARCIA de VIDAL. Sucesión. (N.o 135. Año 1975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de abril de 1975. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9757 My 13.-v.my 27.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA BADIN de ALLIETTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 1.o de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub 10591 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE MUSSELLI GIACCONE o MUSSELLI GIACONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 24 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 9858 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO DAVID BUFFA GAUDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia abril 24 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 9857 My.14-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de GLADYS ESTELA PURTSCHER de PEREZ. (Ficha 101 C. 75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 25 de abril de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó .Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 10536 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO ANDRES PURTSCHER. (Ficha 99 C. 75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 28 de abril de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta
1) $ 21.000 10|pub. 10535 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO BERON CUBILLA. (Ficha 78 C. 75),

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 15 de abril de 1975. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 10552 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ANSELMO COLO PEZZUTTI (Ficha 121 C|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 7 de mayo de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 10551 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO D'MARCHI o DE MARCHI o DEMARCHI RIGOTTO (Ficha 68|C|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 16 de mayo de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 10192 My.19-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ANDUJAR MAIDANA de DIAZ (Ficha 112|C|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 30 de abril de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 10193 My.19-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIA MANITTO BANCHERO de LEIVA (Ficha 102|C|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 28 de abril de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 10233 My.19-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA JAIME de MANCHINI, (Ficha 111 C. 75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 30 de abril de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9892 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL OLIVER DOMATO (Ficha 80 C 75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 15 de abril de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9891 My.14-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE HILARIO BELMUDRE o BERMUDEZ y MATILDE CERVANTES de BERMUDEZ (Ficha C. N.o 284, Año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 22 de abril de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 10537 My.22-v.jn.4.

EDICTO — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de CANDIDO MURIGENTES y DEMETRIA DOLORES BENTANCUR o BENTANCOUR de MURIGENES citándose y emplazándose a todos los interesados en las mismas con término de treinta días. — Mercedes, 20 de marzo de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 10462 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SATURNINO RODRIGUEZ o SATURNINO RODRIGUEZ BENTANCUR, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 11 de abril de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 10463 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELE o ADELA GHISOLFI SANDRIA de FRANCO, (Ficha C. N.o 98 Año 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 21 de abril de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9655 My.12.-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANA REYNALDO SENA o BIBIANA REINALDO SENA (Ficha C. N.o 106 Año 1975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 24 de abril de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9656 My.12.-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO IRAOLA GONZALEZ (Ficha C. número 104 Año 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 24 de abril de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9658 My.12.-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL o ISMAEL ANTONIO BETARTE BAUZA (Ficha C. N.o 103 Año 1975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 24 de abril de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9657 My.12.-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO ALEJANDRINO GOMEZ (Ficha C. N.o 107 Año 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 24 de abril de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9659 My.12.-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de SALEM RICARDO MUSI JORGE, (Ficha C. número 101, año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 24 de abril de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9586 My.9-v.my.23.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ANA SILVEIRA de O'NEIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 22 de abril de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 10132 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BERNARDINA CLARA CASTRO o CLARA BERNARDINA C. de GONZALEZ y SANTIAGO FIDEL GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 6 de mayo de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 28.000 10|pub. 10181 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS RINALDI FILIPPINI y ENRIQUETA RINALDI FILIPPINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de abril de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 28.000 10|pub. 10180 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO MARIA VILLANUEVA GURBINDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de noviembre de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 10038 My.15.-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de OLINDA u OLINDA MARCIA RODRIGUEZ de SAURINA y RAMIRO SAURINA TELLY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 25 de abril de 1975. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 9898 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORETO RAMON MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 31 de marzo de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 9788 My.13.-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FELIZ BORJES o FELIX BORGES ALEGRE y FILOMENA o EMA SILVA SOSA de BORGES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1 o de abril de 1975. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
1) $ 28.000 10|pub. 9789 My.13.-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PULGAR MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de abril de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 10488 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VITALIA MODESTA PALACIO o PALACIOS o VITALIA PALACIOS ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 13 de diciembre de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 9790 My.13.-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OLIVERIO ALVAREZ BORGHI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de abril de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 9791 My.13.-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: JUAN FRANCISCO ALVEZ. "Sucesión". (C. 668|73), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la heredera Susana Wilda Alvez Sosa para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se entenderán estos procedimientos. — Durazno, diciembre 13 de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 84.000 30|pub. 8453 Ab.24-v.jn.6.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER BRAGA o BRAGA GANDOLFO de LEZAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, mayo 5 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 10421 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOY ERNESTO GARCIA CENTURION o ER-

NESTO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, abril 22 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 10422 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA LARTIGAS o LARTIGAU LAPEYRADE o LAPEYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, abril 17 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 10423 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO OSCAR TEJERA MONTES DE OCA u OSCAR o CIRILO OSCAR TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, abril 17 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 28.000 10|pub. 10424 My.22-v.jn.4.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ROQUE QUERVES o QUERVIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 28 de 1975 — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 10513 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE BARCOS o BARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 6 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 10514 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN GRULER FROHLICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 25 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 10515 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de las sucesiones de BERNABE ADOLFO PRESA y SOFIA CAYETANO ARRAMBIDE DE RIAÑO o ARRAMBIDE DE PRESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 2 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 28.000 10|pub. 10519 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL CRUZ ROLANDO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 21 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 10520 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO TEOFILO VARELA FERREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 28 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 10516 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DE CUNTO PROVENZANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 9 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 10517 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS SANDALIO LEON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 8 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 10518 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA GOMEZ LEAN o GOMEZ LEON o GOMEZ de MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 9 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 28.000 10|pub. 10521 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO o AMERICO ROSARIO o ROSALIO LALINDE o LALINDE PIÑEYRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 9 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 10520 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES DOMEC o DOMECQ o DOMEC JORAJURIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 15 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 10115 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO COLOMBO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 2 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub 10116 My.16-v my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MORELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 24 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 10117 My.16-v.my.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CARLOS LARROGA o LARROCA GRECCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 23 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 10118 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUVIGES o EDUVIJES RODRIGUEZ de VALERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 30 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 10119 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO FERNANDEZ VICENTE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 30 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 10120 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CESAR BALSARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 9 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 10121 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BARRETO o BARRETO FALERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 2 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 10122 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BARTOLOME DELIOTTI o DELIOTTI GALIZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 2 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 10123 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTEMIO MELANIO o MELANO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de agosto de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9894 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA FRANCISCA ALSUA o ALZUA TEMPERAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 27 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9893 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA IGNACIA RODRIGUEZ ALONZO o RODRIGUEZ de AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida abril 9 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9678 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA PINO CABRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida abril 11 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9679 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMAND o ARMAN BASILIO BIDEGAIN o BIDEGAIN CHABAGNO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida abril 11 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9680 My.13-v.my.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OLGA BEATRIZ BURGOS de TRUJILLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 15 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.0000 10|pub. 9683 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de SAVA o SABAS ROGELIO ROSA o ROSAS MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 13 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9681 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO LAZARO FRUGONI MUZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 15 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9684 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA FLORES o FLORES de GUICHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 20 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9685 My.13-v.my 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO SILVESTRE MERCADAL SANCHEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 20 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9686 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOLMIRA MENDEZ de GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 12 de 1975. — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 9687 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO MOREIRA o MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 13 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9688 My.13-v.my.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctor don Roberto Ellis Amestoy, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA MAYADA BRACAMONTE de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 7 de 1975. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 9689 My.13-v.my 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctor don Roberto Ellis Amestoy, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA ELISAMAR o ELISAMAR IGNACIA o ELISAMAR ROBAINA CARABALLO de IRIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida. febrero 7 de 1975. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 28.000 10|pub. 9690 My.13-v my.27.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICENTA o VICENTA TOLEDO PEREIRA de GARCIA (conocida por VICENTA UNISALVA TOLEDO PEREIRA de GARCIA), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 2 de mayo de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) $ 28.000 10|pub. 10002 My.15.v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANA MARIA LEIS de FALCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 2 de mayo de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 10001 My.15.-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUFRASIO ANTONIO MASSA PORTA o ANTONIO MASSA (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 7 de abril de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto
1) $ 63.000 30|pub 10003 My.15.-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMARO ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 2 de mayo de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 10321 My.20-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FERMIN ROMUALDO MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 8 de mayo de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 10322 My.20-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IDA CATALINA ANASTASIA MARTINELLI AREVALO de SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 2 de mayo de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 10323 My.20-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA CONCEPCION PITAMIGLIO o PITTAMIGLIO MESA de VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 8 de mayo de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 10324 My.20-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VCTORIANO APARICIO o VICTORIANO RAMON APARICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 2 de mayo de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 10325 My.20-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA DELIA DALPOLO de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de abril de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 10326 My.20-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LAMAS CAL DIEGO APARICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 23 de abril de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 10016 My.15.-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FERMINA CATALINA FERNANDEZ de LARROSA o FERMINA CATALINA FERNANDEZ ALVARIZA de LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 7 de abril de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 10017 My.15.-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SATURNINA TRIAS de URTIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de abril de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 10018 My.15.-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMOS BONIFACIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de marzo de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 10019 My.15.-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TIMOTEO FELICIANO MOLINA VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 21 de abril de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 10020 My.15.-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PABLO DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de abril de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 10021 My.15.-v.my.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SALAZAR DE LAGUNA DOLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de abril de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 10022 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RUFINO MAXIMO MONTESDEOCA OCAMPO o MONTESDIOCA OCAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de abril de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 10023 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOVITA NAPPA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 30 de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 10024 My.15-v.my.29.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO GOMEZ BAREÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, abril 16 de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 10046 My.15. v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCRECIO GATTI o LUCRECIO FELIX GATTI, (Ficha 229|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado. — Maldonado. 23 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9593 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL HERMENEGILDO CAIRO MEDINA o MANUEL H. CAIRO MEDINA, (Ficha 26|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de febrero de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9596 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ANA HAYDEE TERRAGNO VATTEONE de SALA (Ficha 1499|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de agosto de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 63.000 30|pub. 9696 My.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO EDUARDO PEARSON o ALBERTO EDUARDO PEARSEN TURNER (Ficha 3022|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de febrero de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) $ 63.000 30|pub. 7436 Ab.14.-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LILIAN AMANDA NUÑEZ URIARTE (Ficha 181|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9594 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES o NIEVES CASIMIRO JIMENEZ o GIMENEZ JORGE, (Ficha 180|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ate este Juzgado. — Maldonado, 14 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9599 Ab.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA DIAZ ORTIZ de VELAZQUEZ y CIPRIANO VELAZQUEZ RODAINA, (Ficha 1745|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9518 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALINA KRAVETZ de ROISMAN y FRANCISCO ROISMAN (Ficha 85 de 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de marzo de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
1) $ 63.000 30|pub. 7435 Ab.14-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR ANIBAL MARTINEZ (Ficha N.o 115|75 (bis) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 10045 My.15.-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de PIO AMALIO BATISTA o BATISTA DIAZ; FELICIA FERRER de BATISTA y FELIX VALOIS BATISTA FERRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9597 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO MENDEZ SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9598 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE FRANCISCO CLELAND BELL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, diciembre 27 de 1974. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
1) $ 63.000 30|pub. 7165 Ab.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO PEDRO LUQUI ENRIQUE (Ficha N.o 177|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario.
1) $ 63.000 30|pub. 10047 My.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO TEXEIRA, (Ficha B. 42|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 29 de abril de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 9879 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO ERNESTO ECHEVERZ, (Ficha B. 289), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de febrero de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 9877 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de INES RAMONA ACOSTA RODRIGUEZ de ORIHUELA (Ficha B. 34. 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de abril de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 9876 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO GATTO BARBANTO o JOSE ARTURO GATTO BARVANTO o BARBANTO. (Ficha B. 266), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 18 de diciembre de 1974 — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 9880 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUILLERMO GIOSA, (Ficha B. 34, bis|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de abril de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 9882 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de LUISA ROSA BADRIZZANI de LOMAZZI. (Ficha B. 27|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de abril de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 28.000 10|pub. 9872 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON REGALADO RODRIGUEZ FARINHA (Ficha B. 20|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de abril de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 9881 My.14-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA GENOVEVA GIOSA o GIOSSA de RODRIGUEZ. (G. 848|74), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de febrero de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 28.000 10|pub. 9873 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURA LOPEZ VERA de ALONSO. (F. 54|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de abril de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 28.000 10|pub. 9874 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de DOMINGO SABINO GHELFA REBOLINI (A. 64|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de abril de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 28.000 10|pub. 9875 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GASPAR RIET CAPORALE (R. 698|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de abril de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9878 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA LAMARDI (F. L. 209|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de mayo de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9880 My.14.-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS GANCHAROV SCHEVCHENKO (Ficha A N.o 73|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de mayo de 1975. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 28.000 10|pub. 10150 My.15-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO ODDONE de ECHEVERZ (A. 58|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de abril de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 10151 My.15-v.my.30.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA CABRERA de OLIVERA (Ficha C. N.o 100|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, abril 10 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 28.000 10|pub. 9973 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO RODRIGUEZ (Ficha C. N.o 74|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, marzo 20 de 1975 — Esc. Carmelo M. Salaverry. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 9974 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDA REINA TEXEIRA de CASANOVA o EDUARDA REINA TEZEIRA o TEXEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, setiembre de 1971 — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 9853 My.14-v.my.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de AMADO ALDEBAR o ALDEBAR AMADO CABRERA COMMAND (Ficha C N.o 113|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, abril 24 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) $ 28.000 10|pub. 10397 My.20-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de DELMA RUTH PORTELA de GUERRA (Ficha C N.o 52|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, marzo 7 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 10396 My.20-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RENE OJEDA (Ficha C N.o 120|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, abril 28 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) $ 28.000 10|pub. 10395 My.20-v.jn.3

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALIRE MOTTA DIAZ de LUZARDO, (B. 170|1975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 23 de abril de 1975 — Simón Barg. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 10558 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR VAZ, (B. 82|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 8 de abril de 1975. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 10461 My.22-v.jn..

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAXIMO EDUARDO WALLACE y CELESTINA URETA, (B. 162|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de abril de 1975. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 10463 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO HEBER RIBEIRO FERNANDEZ o RIBEIRO FERRANDO (B. 52|974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, abril 21 de 1975. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 9663 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de WALDEMAR TAROCO BATISTA (B. 98|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 8 de abril de 1975. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9664 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARQUEZ LISBOA o FRANCISCO MARQUEZ RECARTE (B. 140|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 22 de abril de 1975. — Simón Barg Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 9666 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO RODRIGUEZ CURLLO o COELHO o COELO (B. 132|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 22 de abril de 1975. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 9669 My.13-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIRIA o CILIRIA DA ROSA CASTILLO, (B. 29|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, marzo 20 de 1975. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 10462 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA DELGADO (B. 307|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, abril 25 de 1975. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 9668 My.13-v.my.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MELLO RANGEL (B. 63|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera. abril 15 de 1975 — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 9665 My 13-v my 27.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de VEGA PAEZ de PAEZ, SARA CIRPIANA o VEGA de PAEZ SARA CIRPIANA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha abril 23 de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 10335 My.20-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de HERNANDEZ RODRIGUEZ, MANUEL HERMENEGILDO o HERMENEGILDO MANUEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, abril 23 de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9950 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HERNANDEZ GOMEZ DANTE MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, abril 14 de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9839 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO o MEDARDO EUSTAQUIO MARTINEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 8 de abril de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9840 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EULIGIO o EULOGIO ZACARIAS RODRIGUEZ o RODRIGUEZ VIVAS, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. 16 de abril de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9841 My.14-v.my.28

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesion de PEDRO o PEDRO VENTURA OTEGUI PODESTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, abril 25 de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9640 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA ZENOVIA o JACINTA ZENONA CARDOSO SOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha abril 23 de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9641 My.12.-v.my.26.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANA EULALIA COELLO de CHAGAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de abril de 1975. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 10190 My.19-v.jn 2.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE ANTONIO RUSSO. MARIA MAGDALENA LAGRECA de RUSSO y de ADOLFO ORLANDO RUSSO LAGRECA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de marzo de 1975. — Esc. Pedro M. Lorenzelli. Actuario subrogante.
1) $ 28.000 10|pub. 10191 My.19-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA CATALINA MENONI de MALATESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto. 24 de abril de 1975. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 9844 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SILVESTRI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de diciembre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 9843 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO PAULICHEN o PAWLISZIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de marzo de 1975. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Subrogante.
1) $ 21.000 10|pub. 9846 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO PEREIRA o ADOLFO PEREIRA GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de febrero de 1975. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 9871 My.14-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARO BONINI ARRUGUET o ARRUGUETI o ARRUGUETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto abril 25 de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 9845 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROBUSTIANO SCARRONE o SCARRONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 7 de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 6564 My.9-v.my.23.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ISAAC BRITOS BORGES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 18 de abril de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 10241 My.19-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA RODRIGUEZ de FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de abril de 1975. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 10235 My.19-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA GANDINI de CABRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 25 de abril de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 10236 My.19-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO GONZALEZ LOPEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de mayo de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 10237 My.19-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA FERNANDEZ de COBAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de mayo de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 10238 My.19-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SZASZ BALOG citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de mayo de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 10239 My.19-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA DIAZ DIAZ de LUZARDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 16 de abril de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 10240 My.19-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO CABRERA MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de abril de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 10082 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO SEVERIANO CASTRO ROSENDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 20 de noviembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 10083 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES BALDOVI MARTINEZ de ROCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de abril de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 10084 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION o ASUNCION MARIA MARTA GENINAZZI de ORGOROSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de mayo de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 10085 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PEDRO o PASCASIO LUIS PEDRO RODRIGUEZ SELLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de abril de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 10086 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTER GUSSONI DE BRITOS o LAURA ESTHER MARTINA GUSSONI TUYA DE BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de mayo de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 9937 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDA MORE BASO de RIOS o MORE BASSO de RIOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de abril de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 9936 My.14.-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA PEREZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 16 de setiembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9939 My.14.-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO CLAUDIO ANDUEZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 3 de abril de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9940 My.14.-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO o SEFERINO BRAVO MONTESDEOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 10 de abril de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9941 My.14.-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO CALERO CHAMORRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 24 de febrero de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9942 My.14.-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA LABORDE CESTAO o CESTAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de junio de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 9943 My.14.-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX MARIA GONZALEZ TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 25 de abril de 1975. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9944 My.14.-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ABDONA CHACON de ARNEJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de abril de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9945 My.14.-v.my.28.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARINO CRUZ NICORA IRIGOYEN, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 21 de marzo de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8128 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de DOMINGA SEVERA CEDRES de BUONFIGLIO o BONFIGLIO y de DOMINGO BUONFIGLIO o DOMINGO BONFIGLIO o DOMINGO BOMFIGLIO MONTONE, citándose y emplazándose a todos los interesados en las mismas con término de noventa días. — Mercedes, 24 de abril de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 28.000 10|pub. 9764 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OFELIA IGLESIAS, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de trein-

ta días. — Mercedes, 10 de diciembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub 10484 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANA TERESA COZZI de CHIECCHI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 7 de abril de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 10485 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FERNANDO FERNANDEZ FERNANDEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 23 de abril de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 9798 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO GONZALEZ o PEDRO CECILIO MANUEL GONZALEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercede, 4 de abril de 1975. — Ec. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 9799 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAUL ANSELMO CLAVERI CHICO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 4 de abril de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 9800 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ENCARNACION TRELLES de ABREO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 11 de abril d e1975. — Esc Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 9801 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN PEDRO BORGES FASCENDINI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 16 de abril de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 9802 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DANIEL TEODORO HUGO ESCOBAR, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 15 de abril de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 9803 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SANDALIO RAUL HERNANDEZ BARATE, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 16 de abril de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 9804 My 13-v.my.27.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GREGORIO URBANO ROCHA MORALES o GREGORIO URBANO ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 28 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 10282 My.19-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NICASIA MELO de SILVA o de da SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 29 de 1975. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 10281 My.19-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE GOMEZ POSADA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 7 de 1975. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 10181 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ESTELA HEBER COITIÑO de VIGNEAUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 24 de 1975. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9906 My.13-v.my.27.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO DIAZ CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de abril de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9521 My.9-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA GUERRA de MOTA o MOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de abril de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9522 My.9-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALVAREZ o MARIA ALVAREZ de LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de mayo de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 20.000 10|pub. 9523 My.9-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO CRUZ, CAJARVILLE BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de mayo de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9568 My.9-v.my.22.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

PARQUE DE CARRASCO

Se hace saber a las personas que se indican, sus sucesores a cualquier título, herederos o representantes, cumplidos plazos y condiciones artículo 10 ley 8.098 caducan los siguientes promesas:

Ubicación: 7.a sección judicial departamento de Canelones.

Ezio Santiago Rista Zona padrón 5652 manzana 22, solar 11. Inscripción 5 agosto 1958 L.o 53, F.o 258, N.o 643.

Ventura y Haydée Latorre padrón 5605 manzana 26, solar 15 Inscripción 1.o diciembre 1956 L.o 46, F.o 46, N.o 887.

Julio Rippol padrón 5306 manzana 10 solar 15. Inscripción 6 octubre 1961 N.o 1534, F.o 620 L.o 46.

Máximo M. Pereira padrón 5583 manzana 21 solar 3. Inscripción 7 febrero 1964, L.o 101, F.o 1308, N.o 534.

2) $ 153.000 15|pub. 10348 My.20-v.jn.10.

CANELONES

ARTURO M. OLIVER

De acuerdo al artículo N.o 10 de la ley 8.099, se comunica a los promitentes compradores CARLOS MARIA MORALES RODRIGUEZ y FROILANA GREGORIA FERNANDEZ de MORALES y a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de su promesa de compra del solar N.o 3, empadronado con el N.o 284, de la Primera Sección Judicial de Canelones, Manzana catastral N.o 81. — Canelones, 26 de abril de 1975. — Arturo M. Oliver.
2) $ 76.500 15|pub. 9393 My.7-v.my.28.

BANCO DE COBRANZAS
Avda. 18 de Julio 1368

En virtud de lo dispuesto por la ley número 8.098 del 20 de setiembre de 1933 en su artículo 10, se avisa a la persona que más abajo se menciona, promitente comprador de plazos, a sus herederos, o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el respectivo solar, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin pagarse las cuotas atrasadas, habrán caducado todos los derechos que les pudiere corresponder sobre el mencionado solar.
Gualberto Estanislao Martínez Panizza, domicilio: Asamblea 4116, padrón N.o 2116 mi... solar N.o 38, manzana 11, situado con frente a la Avenida de 25 Metros N.o 2; Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones.
2) $ 153.000 15|pub. 9618 My.13-v.jn.3.

3-Convocatorias Comerciales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

LABORATORIOS DISPERT S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se efectuará el 23 de mayo de 1975, a las 11 y 30 horas en el local social, Avenida Garibaldi 2797 para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informes del Síndico, correspondiente al 25.o Ejercicio Económico, vencido el 31 de diciembre de 1974.
2.o) Remuneración de la Sindicatura (Art. 68, Inciso C del Estatuto Social.
3.o) Designación de dos accionistas a los efectos dispuestos del artículo 46 del Estatuto Social.
Se previene a los señores accionistas:
1.o) Que para asistir a la asamblea deberán inscribir las acciones o los certificados bancarios, con una anticipación no menor de 24 horas al día fijado para la reunión;
2.o) Que la asamblea quedará válidamente constituida si a esta primer convocatoria concurren accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. — Montevideo, mayo de 1975. — El Directorio.
3) $ 35.700 3|pub. 10372 My.20-v.my.28.

BARRACA PUNTA DEL ESTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria de Barraca Punta del Este S. A., a realizarse el día viernes 30 (treinta) de mayo de 1975, a las 10 (diez) horas en primera citación, y a las 11 (once) horas en segunda Convocatoria, en el local de la calle Tularet s|n., Barrio La Pastora, Punta del Este, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1974.
2.o) Destino de las Utilidades.
3.o) Elección de tres Directores y sus suplentes
4.o) Elección de Síndico titular y suplente.
5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: El registro de Accionistas se cerrará el día anterior al de realización de la Asamblea, la que pasada una hora de la ordinaria convocatoria, sesionará en Segunda Convocatoria, con cualquier número de accionistas que concurran y con el capital que ellos representen. — El Directorio.
3) $ 40.800 3|pub. 10468 My.22-v.my.28.

4—Dirección de Necrópolis

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

HABILITACION DEL DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

En cumplimiento del artículo 3.o del decreto N.o 13842 de la Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante la Dirección de Necrópolis se presentaron: BLANCA MARGARITA MONCK CASARAVILLA de ELIAS y MARIA MARTHA MENCK CASARAVILLA de DEAMBROSI, solicitando la expedición de un certificado que los habilite para la utilización del sepulcro N.o 56 del Cementerio del Paso del Molino, cuyos titulares eran Felipe Gil y Hnos.

En consecuencia, se cita a quienes se consideren con derechos sobre el bien citado, para que comparezcan a la Escribanía Municipal Palacio Municipal Piso 8.o, con los documentos justificativos de sus derechos, dentro del término de treinta días. — Roberto Moore Renné, Escribano.

4) $ 85.000 10|pub. 10196 My.19-v.jn.2.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ILDA ISABEL GUTIERREZ y EDUILIO SANTOS PEREZ. (Ficha V. 300|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de mayo de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

5) $ 56.000 20|pub. 10279 My.19-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO GUSTAVO VIDAL HERTEN y MARIA ELENA GARIBALDI MORA (Ficha V. 400|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de mayo de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.

5) $ 56.000 20|pub. 10146 My.16-v.jn 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMARANTO GABRIEL PEREYRA y MARIA ROSA OLID, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|216|975), dentro de sesenta días — Montevideo, 24 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

5) $ 56.000 20 pub. 8947 Ab.30 v.my.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO GREGORIO ESPEL y MIRTA EVANGELICA RODRIGUEZ (Ficha V. 273|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 28 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario.

5) $ 56.000 20|pub. 8586 Ab.29-v.my 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber, que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre WALTER FERNANDEZ GONZALEZ y SHIRLEY SILVA PEDREIRA (A. 247|974). En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los interesados, a fin de que comparezcan ante este Juzgado en el plazo de 60 días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, abril 11 de 1975. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

5) $ 56.000 20|pub. 9667 My 13.-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR ANTONIO PARODI y NELLY VIOLETA BENTANCOR (Ficha D. 308|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo mayo de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

5) $ 56.000 20|pub. 9638 My.12.-v jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por ALBERTO PALMER y MIRTA CARDOZO (Ficha 339|975) y que se cita a todos los acreedores que tengan interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los correspondientes autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 24 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) $ 56.000 20|pub. 8990 Ab.30-v.my.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos HECTOR JUSTO MICHELENA o MICHILINA y MARIA DELIA BERGALLO. (Libro 65. Folio 597) y se cita a los interesados a que comparezcan dentro del término legal de sesenta días bajo apercibimiento del artículo 7.o de la ley 10.783 — Montevideo mayo 7 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

5) $ 56.000 20|pub. 9719 My.13.-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los conyuges OTTO SAUL PINTO TORRES y SILVIA MABEL CANTERO CAPANO (Ficha D. 130|975), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento del artículo 7.o de la ley 10.783 — Montevideo, abril 30 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

5) $ 56.000 20|pub 9220 [illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR ALFARO GOMEZ y GLORIA SONIA SEQUEIRA SILVA (Ficha 182|V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 12 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.

5) $ 56.000 20|pub. 10362 My.20-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISAURA ANGELICA GARABIDE y JOSE EVANGELIO MELGAREJO. (Ficha 140|V|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 28 de 1975. — Miguel Angel Cacciatore, Actuario.

5) $ 56.000 20|pub. 8432 My.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE FERNANDEZ MATOS y CATA ESOLK TERRA. (Ficha 126|V 1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo abril 22 de 1975. — Miguel Angel Cacciatore. Actuario.

5) $ 56.000 20|pub. 8816 Ab.29-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO HILARIO RIGARAY FISCHETTI y NORMA TERESITA LECCHIARI ERASO, (Ficha 164|V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 23 de 1975. — Miguel Angel Cacciatore Actuario.

5) $ 56.000 20|pub. 8814 Ab.29-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR BRUNO PARCIO y TERESA LEMOS ALMEIDA. (Ficha 174 V 1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo abril 17 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

5) $ 56.000 20|pub. 8484 Ab.24 v.my.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 28 de abril de 1975 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los conyuges EDUARDO SABAT GARIBALDI y OLMA ESTHER MONTIEL CONTTI o CONTI, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o, ley 18 setiembre 1946. — Montevideo, mayo 9 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

5) $ 56.000 20|pub. 9995 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que por auto de fecha 8 de abril de 1975, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los conyuges ERCILIO AGOSTO TRIAS y MARIA DEL CARMEN BENITEZ de TRIAS, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley 18 setiembre 1946. — Montevideo, abril 30 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

5) $ 56.000 20|pub. 9368 My.7-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 18 de diciembre de 1974 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los conyuges URUGUAY VALENTIN RECALDE BOSCH y NEREIDA ELIDA PARDO PIZZA, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley 16 de setiembre de 1946. — Montevideo, abril de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

5) $ 56.000 20|pub. 8485 Ab.24-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE LINARDI y OLGA RAQUEL BILBAO (Ficha C 34|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de marzo de 1975. — Arturo Iglesias, Actuario Adjunto.

5) $ 56.000 20|pub. 10386 My.20-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA TERESA MARAZZI y MIGUEL ANGEL CANIL. (Ficha 262|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 7 de 1975. — Arturo Yglesias, Actuario Adjunto.

5) $ 56.000 20|pub. 9996 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ENRIQUE GARRIGOS y NEMECIA NILDA CASTRO BERMUDEZ. (Ficha C. 106|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 12 de 1975. — Juan E. Morasso. Actuario Adjunto.

5) $ 56.000 20|pub. 10147 My.16-v.jn 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO ANTONIO BRANDA VAZQUEZ y MARIA del CARMEN BORCHE AFRICIO, (Ficha A. B. 98|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de mayo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 10456 My.22-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE VEIGA MORAN y SILVIA LIBERTAD DEMARCO (Ficha A 86|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de mayo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 10361 My.20-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ANTONIO MOREIRA y MARIA BLANCA BERGALLI, (Ficha A 388|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo noviembre 6 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub 8882 Ab.29-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAIME CESAR MAS y GRACIELA BALERIO (Ficha A 70|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 22 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
5) $ 56.000 20|pub. 8839 Ab.29-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESTANISLAO MIGUEL OBERC y BLANCA BELTZA ARCE (Ficha A. 732|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 9712 My.13-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERAFIN JULIO MAINI y GLADYS BELL (Ficha A. 686|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 9997 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOFFIDO LAVECCHIA HERNANDEZ y LUCIA EMILIA BOCCONELLO POZZI, (Ficha A. B. 62|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de mayo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 10201 My.19-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORACIO DEL PILAR HOGARIN y MARIA PAUL, (Ficha E. 472|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 15 de 1975. — Alba Derregibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 10438 My.22-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FEDERICO VILES VAILE y CATALINA QUINTANA CEREZO (Ficha E 124|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 28 de 1975. — Alba Derregibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 10385 My.20-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL ALONSO CASTRO y ROSA REINALDO VAZQUEZ, (Ficha E. 156|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 14 de 1975. — Alba Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 10270 My.19-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDGARDO CARVALHO SILVEIRA y DELIA CORREA IBARBURU (Ficha E-116|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 28 de 1975. — Alba Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 9986 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABEL HOFMAN FINKEL y GOLDA NIBORSKI (Ficha E-136|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 29 de 1975. — Alba Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 9451 My.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEINDEKAR, MILTON c ANA ELENA PEDRAGOSA (Ficha E. 18|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo marzo 21 de 1975. — Alba Derregibus de Silva Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 8339 My.7-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL ROMAR y PURA DELIA NOVA. (Ficha E. 10|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo febrero 24 de 1975. — Griselda Barolfio de Mennini. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 8838 Ab.29-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARNALDO TRANCESE y ELIDA NATALIA PEREIRA, (Ficha E. 30|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo abril 28 de 1975. — Alba Derregibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 9131 My.5-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO FRANCISCO CARRION y ROSA OLGA SERIN (Ficha V|109|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 9071 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICENTE SAN MARCO y LUCIA VERNA (Ficha V|105|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de mayo de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 9449 My.8-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GRACIELA SALANI contra GUSTAVO LEOPOLDO BENEDETTI (Ficha D. 823|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 16 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 10437 My.22-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER OSCAR LAGOMARSINO y MARIA MAGDALENA ARTIGAS, (Ficha 2143|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 10457 My.22-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TULIO GIFFUNI y BLANCA ROSA MONACO (Ficha C 635|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 15 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 10384 My.20-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO MARTINEZ MATO y ROSARIO VILLAR (Ficha D. 55|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 11 de 1975. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
5) $ 42.000 20|pub. 3276 My.5-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SARAH CASTRO de GUTIERREZ y DANUBIO GUTIERREZ (Ficha B. 313|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 23 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
5) $ 56.000 20|pub. 8876 Ab.28-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIDIA ZAHARKIEWICZ y ALOISIO KOVACIC, (Ficha D. 311|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, abril 22 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 8881 Ab.28-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZELMAR FERREIRA y ARACI VIERA de BRITO, (Ficha D 73|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo abril 24 de 1975. — Aída Lipovestky Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 9130 My.5-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ETCHEMENDY DEPONS, JUAN CARLOS y BOLON VIOLA, AURELIA (Ficha D. 156|75), citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en

los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 7 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 9987 My.15-v.jn 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ELISA PEREZ AZAMBUYA y MAURO MONICO GARRIDO (F. D|53|73) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento del artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, abril 25 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 10014 My.15-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS MIRTA ECHENIQUE CABRAL y JULIO ANIBAL CABRAL MASCARI (Ficha 81|V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 14 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 10363 My.20-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BATLLE CARLOS de LEON y SONNIA MIREYA PAEZ, (Ficha 45|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 9 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 10145 My.16-v.jn.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRI SADI ABREU y CARMEN LILYAN PEREYRA, (Fich. 43|V|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 24 de 1975. — Miguel Angel Cacciatore, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 9352 My.7-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NOEMI RUTH LOPEZ REBOLEDO y FEDERICO ALBERTO, HUGHES LUSSICH (Ficha 63|V|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 21 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 9043 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE EDUARDO RICARDO CANESSA y SILVIA ADRIANA BERGALO AGUERRE (Ficha 91|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 23 de 1975. — Miguel Angel Cacciatore, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 9816 My. [illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO BLEJER HOROVITZ y ROSA VALIÑO HERNANDEZ (Ficha 143|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo mayo 2 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 9579 My.9.-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que por auto de fecha 21 de marzo de 1975, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MIGUEL ANGEL VIGGIANO y MARIA DALMA MOREIRA, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, abril 16 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 8483 Ab.24-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO PEREZ y MAGDALENA FERNANDEZ (Ficha C 111|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1974. —
5) $ 56.000 20|pub. 10100 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LORENZO DE MELLO y ASUNCION LADISLADA GADEA, (Ficha C. 651|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 2 de 1975. — Juan E. Morasso, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 9464 My.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SARMIENTO GIL WATSON y MARIANA DE MELLO TABOADA (Ficha C. 865|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de marzo de 1975. — Juan E. Morasso, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 8433 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANDRES RAMOS CAETANO y EMMA MARIA RAMA MONTALDO, (Ficha C. 611|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, de febrero de 1975. — Juan E. Morasso, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 8432 Ab.24-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE COMUNALE y ALBA ALANIS (Ficha A. 651|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de marzo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 9711 My.13.-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO MARTINEZ y ALICIA AURORA CAMPOS COPPOLA (Ficha A. 878|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 9183 My.5-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA BLANCA MANUELA SILVA y JOSE MARIA CANEDO (Ficha A 599|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de diciembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 8548 Ab.25-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER BENITEZ y ELENA ROZADA de BENITEZ, (Ficha A B 21|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 17 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 8636 Ab.25-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARQUEIDES SAN MARTIN ANDREOLI y BLANCA ELENA IROLDI CASELLA (Ficha A 571|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de febrero de 1975 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 9069 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA LAURA CUNEO MOURIÑO y AUGUSTO TABOAS BASOA (Ficha A. 217|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 9042 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LORENZO VICENTE MASTROPIERRO y EUGENIA PEREIRA RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha A. 87|975) dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de abril de 1975. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 8931 Ab.30-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIAS REGENSITZER y BEATRIZ LEINVEBER, (Ficha E. 225|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 15 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 10439 My.22-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAXIMILIANO TOSETTO y DICTA RODRIGUEZ, (Ficha E. 191|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 12 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 10302 My.19-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BERTA MENDEZ, CARLOS RUBEN e ISABEL GLADYS ROMAN MUNIZ (Ficha E. 607|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 3 de 1975. — Griselda Berroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 10272 My.19-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CEBALLOS, JOSE MIGUEL y RAQUEL DE SOZA de CEBALLOS (Ficha E. 585|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 2 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 56.000 20|pub. 9639 My.12.-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FORCADELL, JOSE y JULIA DELSA GUERRA de FORCADELL (Ficha E.623|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que com-

parezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 12 de 1975. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 9450 My.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFONSO MORENO MARTINEZ y NANCY LOURDES TUIMIL (Ficha E. 183|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo abril 29 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 9217 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEREZ ESPINA MANUEL y MERCEDES FERNANDEZ GIL (Ficha E. 115|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, de abril de 1975. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria.
5) $ 56.000 20|pub. 9682 Ab.28-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRIEDMANN NICOLAS y FANNY EVA ISAAC. (Ficha E. 21|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo marzo : de 1975. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 8590 Ab.25-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX ALFREDO LENA y MARGARITA CALVAR ROSENDO (Ficha E. 125|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 16 de abril de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 9388 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO MASEDLE y CLARA CELIA CABRERA (Ficha E. 185|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo 8 de mayo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 9924 My.14-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON ALVARO MUJICA y ALMA SALLES (Ficha E. 141|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 18 de abril de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub 10094 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESITA VILLAR CORRACHO y ALEJANDRO LORENZO Y LOSADA ALDUNATE (Ficha E. 221|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de mayo de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 10095 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SAUL COHEN y HONORINA BLANCO (Ficha E. 49|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de abril de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 8925 My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS HUGO RICHARDSON y MAGDALENA CAFARO de RICHARDSON (Ficha E.81|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 19 de marzo de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 9433 My.8-v.jn.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por STELLA MARIS MORROS de ALZA contra WALTER HORACIO ALZA (Ficha E. 65|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 11 de abril de 1975 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub 9252 My.6-v.jn.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON MAMBRETTI y ESTELA ETIEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 37|975) dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de abril de 1975 — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 8911 Ab.30-v.my 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA GLORIA RAFOLS contra JORGE ANTONIO MIRANDA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 103|975), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de abril de 1975 — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 8912 Ab.30 v.my.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORVAT ANA EDISAR y BADIN ALCIDES FRANCISCO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 375 974), dentro de sesenta días. — Montevideo 3 de octubre de 1974. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) $56 000 20|pub. 8910 Ab.30-v.my 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ROQUE GARCIA MULLIN contra ELBA B. POUSO de GARCIA MULLIN (Ficha E. 63|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de abril de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $56.000 20|pub 8340 Ab 28-v my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SONIA LUZ IGLESIAS de CHARQUERO contra ATILIO CHARQUERO (Ficha E. 623 bis 72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de marzo de 1975. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 850[illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DUODECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodécimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges DANIEL JOSE BAYARRES PUJOL y TERESA RAQUEL FERNANDEZ DURANTE (Ficha D. 23|975) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento del artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, mayo 6 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 9537 My.9.-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodécimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos ANATOLE FRANCE PLOST y JUANA AGUÑIN (Ficha D. 13|972) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento del artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo mayo 6 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 9720 My.13.-v.jn.10.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en los autos respectivos se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre don AMARANTE NIEL QUEVEDO y doña FLORENTINA DI FIORI de QUEVEDO (Ficha N.o 586|974) debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 3 de diciembre de 1974. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 10130 My.16-v jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en los autos respectivos se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre don MARTIMIANO MANUEL MORENO y doña ANA CILA ZAPATA (Ficha N.o 493|974) debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieran únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 25 de setiembre de 1974. — Orestes J. Ballestrino Actuario.
5) $ 70.000 20|pub. 9580 My.9.-v jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en autos "Ada Ethel Araújo contra LADISLAU MAIA. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha N.o 144|975), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Ladislau Maia y Ada Ethel Araújo, emplazándose a los interesados en la misma por el término de sesenta días. — Artigas, 22 de abril de 1975. — Orestes J. Ballestrino Actuario.
5) $ 70.000 20|pub. 9918 Ab.30-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en los autos respectivos: ALCEVEDO DOMINGUEZ contra MARIA ELENA GONZALEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha N.o 78|975) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre don Alcevedo Domínguez y doña María Elena González debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 10 de marzo de 1975. — Orestes J. Ballestrino Actuario.
5) $ 70.000 20|pub. 945[illegible] Ab.24 v.my 23.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre NELIDA MABEL DELUCIS SUCCO y AMERICO ANTONIO BERTOCCHI STRATTA (Ficha V. N.o 58|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de un plazo de sesenta días. — Las Piedras, abril 15 de 1974. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 10475 My.22-v.jn.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Las Piedras, dictada en autos: "DAVILA EUFRASIO PROSPERO y DORA TEODORA VIERA de DAVILA. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. N.o 131|974). se hace saber que se ha dejado sin efecto la disolución de la sociedad conyugal existente entre Eufrasio Próspero Dávila y Dora Teodora Viera, dispuesta en autos en fecha 30 de abril de 1974. — Las Piedras,

abril 23 de 1975 — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 8681 My.13-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ELSA PONCE de BONILLA contra OROSMAN BONILLA. (Ficha 153|V|1975), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Pando, 21 de abril de 1975 — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) $ 56.000 20|pub. 8760 Ab.28-v.my.27.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: WILDER JOSE BARROS y DELIA TERESA GONZALEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (F. 168|975), se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre los cónyuges debiendo comparecer los interesados dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 16 de abril de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto
5) $ 56.000 20|pub. 8629 Ab.25-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: MARIA ELENA ROMAN y LUIS MAGUINO ROMERO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 38|975) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los mencionados esposos, citándose a todos los que tuvieran interés dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 8638 Ab.25-v.my.23

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en los autos WILMAR RODRIGUEZ y ODILIA M. BARONE. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. N.o 156|975) se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. Se hacen estas publicaciones a los efectos legales. — Melo, 30 de abril de 1975. — Luis Mazzei, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 9968 My.16-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados "ASDRUBAL DUARTE y DORALEY MONTEIRO DOS REIS TELIS. Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha N.o 97|975), se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre los cónyuges, debiendo comparecer los interesados dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, marzo 21 de 1975. — Mario W. Ventimiglia, Actuario
5) $ 56.000 20|pub. 8977 Ab.30-v.my.28.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 21 de abril de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN CARLOS GATTI GARCIA — INES NANCY BERGER BOUVIER (Ficha: 135|75), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7, ley 10.783 de 1946. — Colonia, mayo 6 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 70.000 20|pub. 10500 My.22-v.jn.18.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Legal de Bienes existente entre los cónyuges ALBERTO CONSTANCIO RIBAGA y CARMEN D. LOPEZ de RIBAGA (Ficha 3|C.1975), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783.

Se hace saber asimismo que se concedió Auxiliatoria de Pobreza a los gestionantes para el presente trámite. — Carmelo, 14 de abril de 1975 — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
5) (R. 20|4|55) 20|pub. 31190 Ab.29-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 24 de abril de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ARTURO GERMAN STUTZ y MARIA MERCEDES POZZOLI, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 6 de mayo de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 10552 My.22.-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 3 de abril de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS ALBERTO CELIO y NELIDA ESTHER PERDOMO citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 15 de abril de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) $ 70.000 20|pub. 9537 My.9.-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 19 de marzo de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MILKA RENEE PASSELLI CRUZ y HECTOR HAMLET ETCHEVERRIGARAY MATTO, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 2 de abril de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) $ 70.000 20|pub. 9528 My 9.-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber al público que por auto de fecha [illegible] de abril de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIA ANGELICA PERDOMO FRANQUI o FRANQUEZ y FRANCISCO CONCEPCION ACOSTA ARTUCHI o ARTUCHE, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 15 de abril de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
5) $ 70.000 20|pub. 8715 Ab.28-v.my.27.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: HECTOR FRANCISCO PEÑA y FELICIA IRIS MORALES. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C. 76|73), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Héctor Francisco Peña y Felicia Iris Morales, emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, marzo 14 de 1975. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
5) $ 56.000 20|pub. 8452 Ab.24-v.my.23.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: RICARDO RODRIGUEZ y JULIA RAQUEL GONZALEZ, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace constar que por resolución de fecha 24 de julio de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Ricardo Rodríguez y Julia Raquel González, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Trinidad, 5 de agosto de 1974. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
5) $ 70.000 20|pub. 10425 My.22-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos "MARIA ANGELICA SANGUINET c| JUAN DE LA CRUZ BIDONDO. Dis. y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 14 de marzo de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges María Angélica Sanguinet y Juan De La Cruz Bidondo debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. Se hace constar que la actora está auxiliada de pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad abril 15 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
5) (R. 20|4|55) 20|pub. 31369 My 9.-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos "ENRIQUE MERQUEL PER c| MARIA CELIA WITTMAN. Dis. y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha C. N.o 178|974) se hace saber que por resolución de fecha 20 de marzo de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Enrique Merquel Per y María Celia Wittman, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad abril 16 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
5) (R. 20|4|55) 20|pub. 31370 My.9.-v.jn.6.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor Jorge Mendive dictada el 23 de abril de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre AGUSTIN VERNAZZA LEAL y MARIA ESTHER TUIMIL BERTONI emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. Art. 6.o ley 10.783. — Florida, mayo 6 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 42.000 20|pub. 10125 My.16-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber que por interlocutoria de fecha 6 de marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ELADIO CLARO IRIGARAY y JULIETA OLIVERA PERUGORRIA (artículo 6.o, ley 10.783), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, mayo 9 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 10522 My.22.-v.jn.18.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos NELDA GLADYS VILLAR RAMOS y HUGO HOVEN MARICHAL COPPOLA, (Ficha 314, año 1974), se hace saber que por resolución de fecha 15 de octubre de 1974 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Nelda Gladys Villar Ramos y Hugo Hoven Marichal Cóppola y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 14 de febrero de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
5) $ 70.000 20|pub. 8450 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos ELBIO HUELMO y SUSANA RAQUEL MORA (Ficha 308, Año 1974), se hace saber que por resolución de fecha diciembre 4 de 1974, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don ELBIO HUELMO y SUSANA RAQUEL MORA y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, febrero 5 de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
5) $ 70.000 20|pub. [illegible] Ab.25-v.my.23.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 21 de marzo de 1975, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos EFRAIN LEONCIO ARTETA NOVO y TERESA MACHADO NUÑEZ, (Ficha N.o 161|75), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 3 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

5) $ 70.000 20|pub. 9600 My.9-v.jn.6.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre NEIF HAMED SHABAN y YELCI CARDOZO (A. 360|74), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, abril 1.o de 1975. — Simón Barg. Actuario Adjunto.

5) $ 56.000 20|pub. 9383 My.7-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, existente entre HUGO LOTITO NUÑEZ y MIRTA LOPEZ PINTOS (Ficha A. 74|74), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 22 de abril de 1974. — Amedia da Rosa, Actuaria.

5) $ 56.000 20|pub. 10559 My.22.-v.jn.18.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSITA AIDA BONILLA y WINSTON ARRIECHE RUBIO (Ficha 310|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha, mayo 2 de 1975. — José A. Ribot Llana, Actuario.

5) $ 56.000 20|pub. 9864 My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMEN RAQUEL RUBIO y DARDO EMILIO AMARAL (Ficha 325|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha, mayo 2 de 1975. — José A. Ribot Llana, Actuario.

5) $ 56.000 20|pub. 9865 My.14-v.jn.11.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "PANIZZA N. ARIEL con CURE de PANIZZA, JUANA ORSALINA. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (La. A|67|975), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Nelson Ariel Panizza y Juana Orsalina Curé de Panizza y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6 y 7, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 2 de abril de 1975 — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

5) $ 84.000 20|pub. 9848 My.14-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 8 de abril de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DANIEL OMAR SOSA y MARIA DORIS SOSA, (A. 87|975), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto, mayo 6 de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.

5) $ 70.000 20|pub. 10189 My.19-v.jn.16.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 10.646, de fecha 9 de setiembre del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por RONALD MARCELINO PEÑA y BLANCA SARA GARCIA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, octubre 2 de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.

5) $ 70.000 20|pub. 10242 My.19-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que por resolución N.o 1390 del 18 de marzo de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IVAN HUGO MORALES y MIRNA TERESITA MUÑIZ citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que el que no comparezca sólo tendrá derecho contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, abril 10 de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.

5) $ 70.000 20|pub. 10081 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 13.422 del 24 de diciembre de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN A. BAUZA y MARIZ ESTER POSSE, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que el que no comparezca sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, febrero 7 de 1975. — Isabel C. Pedret. Actuaria.

5) $ 70.000 20|pub 9263 My 6-v.jn.3.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: HUGO LUIS POSTIGLONE y NELIDA AMANDA MAYOR. Disolución de sociedad (Ficha N.o 91, Año 1975), se hace saber: Que por resolución de fecha 5 de marzo de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes, 17 de marzo de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

5) $ 56.000 20|pub. 10480 My.22.-v.jn.18.

EDICTO. — En autos: PEDRO FRANCISCO MATOSAS y DILMA NERY ECHEVERRIA. Disolución de sociedad conyugal (Ficha N.o 181, Año 1975) se hace saber: Que por resolución de fecha 3 de abril de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados, citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes, 17 de abril de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

5) $ 56.000 20|pub. 10481 My.22.-v.jn.18.

EDICTO. — En autos: DORA MIRNA GERBER MARTENZ contra HUGO GILFREDO MENDEZ TORRES. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha N.o 72, año 1974), se hace saber que por resolución de fecha 1 de agosto de 1974 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes, setiembre 12 de 1974. — Esc Martín Irisarri Actuario.

5) $ 56.000 20|pub. 8730 Ab.28-v.my.27.

EDICTO. — En autos: RUBEN WERNIK y MARIA del ALBA IZAGUIRRE de WERNIK. "Disolución sociedad conyugal" (Ficha N.o 20 año 1975), se hace saber que por resolución de fecha 12 de febrero de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes, 26 de febrero de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.

5) $ 56.000 20|pub. 8425 Ab.24-v.my.23.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la Sociedad conyugal proveniente del matrimonio de VILITARDO FERNANDEZ RODRIGUEZ y CENA VAZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, 7 de abril de 1975. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

5) $ 56.000 20|pub. 9763 My.13-v.jn.10.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Se hace saber que por resolución de fecha 4 de marzo de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER WILSON DALEIRA y DORALINA GONZALEZ, (Ficha número 74, C. año 1975), emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados. — Treinta y Tres, 20 de marzo de 1975. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.

5) $ 42.000 20|pub. 9523 My.9.-v.jn.6.

EDICTO. — Se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre BAUTISTA JAUREGUI y SUSY o SUSSY ASCARATE, emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 20 de marzo de 1975. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.

5) $23.000 20|pub. 8951 Ab.30-v.my.29.

7-Divorcios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Julio C. Panizza, se cita y emplaza por el término de treinta días a don WILFO CESAR GONZALEZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523. 4.o piso), a estar a derecho en la última audiencia de divorcio de fecha 12 de agosto de 1975 a las 15 y 30 horas, fijada en los autos caratulados: "Riccardi, Sara Domingo contra WILFO CESAR GONZALEZ. Divorcio sola voluntad". (Ficha D|122|968). — Montevideo, mayo 4 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

7) $ 35.000 10|pub. 9988 My.15-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Patricia Boero Bouza contra DAVID HUGH KEMP. Divorcio" (Ficha 1294|74), se cita, llama y emplaza a David Hugh Kemp, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, abril 17 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

7) $ 84.000 30|pub. 8708 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que en autos "Milka de Lourdes Alberti con MILTON TROITIÑO. Divorcio por sola voluntad" (Ficha B. 1320|74) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Milton Troitiño, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo abril 8 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

7) $ 105.000 30|pub. 7781 Ab.16.-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "BRIZZIO, GLADYS NINON contra OLIVERA PABLO RUFINO FERMIN. Div. sola voluntad" (D. 753|974), se cita, llama y emplaza a Pablo Rufino Fermín Olivera, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites de divorcio por sola voluntad de la mujer sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Alda Lirevestky, Actuaria Adjunta.

7) $ 105.000 30|pub. 8342 Ab.22-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: JOSE FRANCISCO CIPULLI contra MARIA CRISTINA GRIEN. Divorcio por la causal de riñas y disputas (F. D. 411|974), se cita, llama y emplaza a María Cristina Grien a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole defensor de oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

7) $ 105.000 30|pub. 9906 My.14-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "López, María Claudelina contra OLAZA ROSENDE, OSCAR MANUEL. Divorcio" (D. 41|75) se cita y emplaza por el término de noventa días al demandado Oscar Manuel Olaza Rosende a estar en los referidos autos, ante este Juzgado (25 de Mayo 523, piso sexto) bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria.

7) $ 105.000 30|pub. 10526 My.22.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos "Guldenzoph Carlo: c| NUÑEZ MIRIA YOLANDA. Divorcio (AB 183|974) se cita, llama y emplaza a Miria Núñez Petrit para que comparezca en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y continuar este trámite sin su intervención. — Montevideo, 2 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) $ 63.000 30|pub. 10556 My.22.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.23.

DIVORCIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Adhemar Fleitas contra LELIA CELESTE PEREZ PEREIRA. Divorcio. (F. E. 309.74) se cita llama y emplaza a doña Lelia Celeste Pérez Pereira por el término de noventa días a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza en los autos caratulados: Adhemar Fleitas contra Lelia Celeste Pérez Pereira (F. D. 125|74). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo julio 24 de 1974. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 31083 Ab.22-v.jn.4.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: "Tourn, Gladys Anabella contra PABLO ALFONZO. Divorcio" (Ficha 657|74) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pablo Alfonzo, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Colonia

Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del P. Ejecutivo del 20 de abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 548 del 3 de febrero de 1975. — Colonia marzo 20 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 30923 Ab.14-v.my.27.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Jorge Mendive se cita, llama y emplaza a LUIS RIVAS RENDAL para que comparezca en los autos Mirrajiz, María Teresita contra LUIS RIVAS RENDAL. "Divorcio" (F|C 60|975) ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos trámites. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, marzo 21 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

7) $ 84.000 30|pub. 10124 My.16-v.jn.30.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno en autos Navarro Hilda contra URRU ALLEGRETTI, CARLO, Divorcio Unilateral (Ficha 2477|974) se cita llama y emplaza a Carlo Urru Allegretti para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Maldonado, 7 de febrero de 1975. — A. Roberto Borges Actuario.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31033 Ab.18-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que en autos caratulados: "Sosa Umpiérrez Cándido contra LUCERO RAMIREZ ELBA. Divorcio". (Ficha 1211|973) se cita y emplaza a Elba Lucero Ramírez para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación y seguirán los procedimientos — Maldonado 5 de febrero de 1975. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — A. Roberto Borges. Actuario.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 31174 Ab.28-v.jn.10.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: JULIA DANDALUZ de COLLARES contra TOMAS JOSE COLLARES. Divorcio (Ficha C. N.o 596|974), se cita, llama y emplaza a Tomás José Collares, para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de Designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos, citándose además para conciliación. Se hace constar que está auxiliada de pobreza a los efectos de la publicación. — Fray Bentos, marzo 13 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31070 Ab.22-v.jn.4.

8-Emplazamientos

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

AFE

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor HERCULES DORELEYS CORREA CASTRO N.o 9963 — en Remesa Paysandú a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse de un asunto de su interés.

8) (C. C.) 3|pub. 31577 My.22.-v.my.26.

Se emplaza al señor ELBIO AQUILINO TORRES GOMEZ N.o 9866 a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse de un asunto de su interés.

8) (C. C.) 3|pub. 31578 My.22.-v.my.26.

Se emplaza al señor EUSTAQUIO FERNANDEZ SOLER N.o 7399, funcionario de Remesa Central a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse de un asunto de su interés.

8) (C. C.) 3|pub. 31580 My.22.-v.my.26.

Se emplaza al señor ERIN VAZQUEZ PACHECO N.o 91.006 en Taller Diesel, a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse de un asunto de su interés.

8) (C. C.) 3|pub. 31581 My.22.-v.my.26.

Se emplaza al señor JOSE LUIS DIAZ, número 90939 Aprendiz Becario de la Gerencia de Material y Tracción a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

8) (C.C.) 3|pub. 31573 My.22-v.my.26.

Se emplaza al señor WASHINGTON CABALLERO, N.o 8170 en Taller Carpintería a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse de un asunto de su interés.

8) (C.C.) 3|pub. 31574 My.22-v.my.26.

Se emplaza al señor CARLOS HECTOR VERA FARAONE, N.o 7571, Medio Oficial "A" Electricista en Remesa Central a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse de un asunto de su interés.

8) (C.C.) 3|pub. 31575 My.22-v.my.26.

Se emplaza al señor WALTER ADILIO SILVA, N.o 10084 Peón Grado 23 en Remesa Central a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse de un asunto de su interés.

8) (C.C.) 3|pub. 31576 My.22-v.my.26.

Se emplaza al señor FELIPE TOLEDO PEREZ N.o 9981 de Taller Diesel, a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse de un asunto de su interés.

8) (C. C.) 3|pub. 31579 My.22.-v.my.26.

ANTEL

DIRECCION DE SERVICIOS TELEGRAF[illegible]

Se cita y emplaza al señor CARLOS A[illegible]TO AVILES, Auxiliar Rubro 0.21 del Es[illegible] de la ex Dirección General de Telecon[illegible]ciones para que, dentro del tercer día s[illegible]sente al desempeño de sus funciones, bajo [illegible]cibimiento de que si no lo hace se le [illegible] como renunicante tácito por abandono [illegible]go de acuerdo con lo dispuesto en el [illegible] 241|969 de 20 de mayo de 1969. — Montevideo [illegible] de 1975. — Héctor Lassabe, Director.

8) $ 8.400 3|pub. 10[illegible] My.2[illegible]-v.m[illegible]

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

S.C.R.A.

ARSENAL DE LA ARMADA

Se comunica al señor ALCIDES DANTE PIÑEIRO que debe pre[illegible]se en el S.C.R.A. a efectos de tomar c[illegible]miento de expediente a su nombre (Art. 4 [illegible]creto 640|73). — T|N (C. G.) Ariel José Chi[illegible] Costa, Jefe del Departamento de Personal.

8) $ 6.300 3|p[illegible] [illegible]0399 My.20.-v.my.23.

CONSEJO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

DIVISION JURIDICA

Se emplaza a la Profesora RAQUEL LAVAGNINO, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521), a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dra. María Ofelia Pintos Díaz, Directora Interventora.

8) (C. C.) 3|pub. 31598 My.22.-v.my.26.

Se emplaza al funcionario FIDEL FAU MOSEGUE, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521), a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dra. María Ofelia Pintos Díaz, Directora Interventora.

8) (C. C.) 3|pub. 31599 My.22.-v.my.26.

Se emplaza a la Profesora WLADY LARROSA, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521), a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dra. María Ofelia Pintos Díaz, Directora Interventora.

8) (C. C.) 3|pub. 31600 My.22.-v.my.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

DIVISION SUMARIOS

"Emplázase a CARLOS GARCIA MOREIRA, funcionario de La Facultad de Veterinaria a presentarse en las oficinas de esta División

(18 de Julio 1824 (primer piso), dentro del tercer día hábil y en horas de la mañana, a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969". — Montevideo, 20 de mayo de 1975.
8) (C. C.) 3|pub. 31582 My.22-v.my.26.

"Emplázase a **ANA BENISCELLI**, funcionaria de la Facultad de Arquitectura, a presentarse en las oficinas de esta División (18 de Julio 1824 primer piso) dentro del tercer día hábil y en horas de la mañana, a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969". — Montevideo, 20 de mayo de 1975.
8) (C. C.) 3|pub. 31583 My.22-v.my.26.

"Emplázase a **JUAN PABLO MUÑOZ BERMUDEZ**, funcionario del Hospital de Clínicas, a presentarse en las oficinas de esta División (18 de Julio 1824 primer piso) dentro del tercer día hábil y en horas de la mañana, a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969". — Montevideo, 20 de mayo de 1975.
8) (C. C.) 3|pub. 31584 My.22-v.my.26.

"Emplázase a **ALFREDO OLIVEROS**, funcionario de la Facultad de Ciencias Económicas, a presentarse en las oficinas de esta División (18 de Julio 1824 primer piso), dentro del tercer día hábil y en horas de la mañana, a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969". — Montevideo, 20 de mayo de 1975
8) (C. C.) 3|pub. 31587 My.22-v.my.26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 2808. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 1408|74) se cita al propietario del padrón N.o 2808 Manzana 406 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975 — Esc. Roger Cantón Soñora Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30889 Ab 10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 2334. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1334|74) se cita al propietario del padrón N.o 2334, Manzana 832 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975 — Esc. Roger Cantón Soñora Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30890 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, c| PADRON N.o 4357 Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1390|74) se cita al propietario del padrón N.o 4357, Manzana 414, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975 — Esc. Roger Cantón Soñora Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30891 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 4353. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1382|74) se cita al propietario del padrón N.o 4353 Manzana 414 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975 — Esc. Roger Cantón Soñora Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30892 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 2798. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1348|74) se cita al propietario del padrón N.o 2798, Manzana 976 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30893 Ab 10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 4320 Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1356|74) se cita al propietario del padrón N.o 4320, Manzana 407 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975 — Esc. Roger Cantón Soñora Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30894 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 2350. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1346|74) se cita al propietario del padrón N.o 2350, Manzana 832 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975 — Esc. Roger Cantón Soñora Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30895 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 2169 Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1312|74) se cita al propietario del padrón N.o 2169 Manzana 806 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30896 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON número 2256. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1204|974), se cita al propietario del padrón N.o 2256, Manzana 832 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30858 Ab 10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON número 3651. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1258|974), se cita al propietario del padrón N.o 3651, Manzana 287 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30859 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON número 4346. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1322|974), se cita al propietario del padrón N.o 4346, Manzana 414, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30860 Ab 10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON número 2784. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1236|974), se cita al propietario del padrón N.o 2784, Manzana 975 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30861 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON número 4511. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1414|974), se cita al propietario del padrón N.o 4511, Manzana 989 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30862 Ab 10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON número 4393. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1424|974), se cita al propietario del padrón N.o 4393, Manzana 412, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30863 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON número 4380. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1418|974), se cita al propietario del padrón N.o 4380, Manzana 313, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975 — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30864 Ab.10-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON número 3668. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1340|974), se cita al propietario del padrón N.o 3668, Manzana 1152, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30865 Ab 10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4480. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1428|974), se cita al propietario del padrón N.o 4480, Manzana 321, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30866 Ab 10.-v my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON número 4468. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1430|974), se cita al propietario del padrón N.o 4468, Manzana 408, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30867 Ab.10.-v my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON número 4367. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1420|974), se cita al propietario del padrón N.o 4367, Manzana 411, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30868 Ab 10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON número 3846. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1456|974), se cita al propietario del padrón N.o 3846, Manzana 951, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30869 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON número 3881. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1300|974), se cita al propietario del padrón N.o 3881, Manzana 978, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días,

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON número

bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Señora. Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30870 Ab 10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON número 2203. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1216|974), se cita al propietario del padrón N.o 2203, Manzana 830 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Señora. Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30871 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON número 2810 Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1254|974), se cita al propietario del padrón N.o 2810 Manzana 841 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975 — Esc. Roger Cantón Señora Actuario Adjunto
8) (C. C.) 30|pub. 30872 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4170 Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1366|974) se cita al propietario del padrón N.o 4170. Manzana 571 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc Roger Cantón Señora Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30873 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 4359. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1336|74) se cita al propietario del padrón N.o 4350, Manzana 414 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Señora Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30874 Ab 10.-v.my.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 4054. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1342|74) se cita al propietario del padrón N.o 4054. Manzana 654 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Señora Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30875 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 3801. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1330|74) se cita al propietario del padrón N.o 3801. Manzana 973 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Señora Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30876 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 2184. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1244|74) se cita al propietario del padrón N.o 2184. Manzana 634 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Señora Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30877 Ab 10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado el PADRON N.o 4510. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1478|74) se cita al propietario del padrón N.o 4510. Manzana 404 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Señora. Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30878 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 3509. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1230|74) se cita al propietario del padrón N.o 3509. Manzana 783 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Señora. Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30879 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos, Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 3796. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1262|74) se cita al propietario del padrón N.o 3796. Manzana 970 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Señora Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30880 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 3944. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1412|74) se cita al propietario del padrón N.o 3944. Manzana 1589 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Señora Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30881 Ab 10.-v:my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 3874. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1452|74 se cita al propietario del padrón N.o 3874. Manzana 930 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Señora Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30882 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado el PADRON N.o 4239. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1364|74) se cita al propietario del padrón N.o 4239. Manzana 651 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Señora Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30883 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado el PADRON N.o 4084. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1370|74) se cita al propietario del padrón N.o 4084. Manzana 936 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Señora Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30884 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado el PADRON N.o 2227. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1214|74) se cita a propietario del padrón N.o 2227. Manzana 831 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Señora Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30885 Ab 10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado el PADRON N.o 2351. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1224|74) se cita al propietario del padrón N.o 2351. Manzana 532 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Señora Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30886 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado el PADRON N.o 2507. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1256|74) se cita al propietario del padrón N.o 2507. Manzana 781 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Señora. Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30887 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 3803. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1328|74) se cita al propietario del padrón N.o 3803. Manzana 976 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado. 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Señora. Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30888 Ab 10 v my 23.

9-Expropiaciones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:
Ruta: N.o 9. Tramo: By Pass de San Carlos. Ubicada en la Sección Judicial Segunda del Departamento de Maldonado. Expediente número 0427. Propiedad de Perla Brito de Dutra. Padrón: 655 (parte). Area: 1 Há. 7.600 m.2.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tres, por el término legal.
9) (C.C.) 8|pub. 31427 My.14-v.my.28.

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:
Ruta: N.o 9. Tramo: By Pass de San Carlos. Ubicada en la Sección Judicial Segunda del Departamento de Maldonado. Expediente N.o 0395. Propiedad de: Julio César Mata. Padrón: 568 (parte). Area: 2 Hás. 3.108 m.2.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tres, por el término legal.
9) (C.C.) 8|pub. 31428 My.14-v.my 28.

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:
Ruta: N.o 9. Tramo: By Pass de San Carlos. Ubicada en la Sección Judicial Segunda del Departamento de Maldonado. Expediente N.o 0397. Propiedad de: Sergio Pereira. Padrón: 550 (parte). Area: 3.464 m.2.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tres, por el término legal.
9) (C.C.) 8|pub. 31429 My.14-v.my.28.

10-Incapacidades

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se declaró incapaz a DINA NELLY PALAVEZ COSTAS, (V|128|974) designándose Curadora de la misma a su hermana legítima *Lily Ma[illegible]* Palavez Costas (decreto del 2 de abril [illegible] 1975). — Montevideo, abril 23 de 1975. — A[illegible] Lipovestky Actuaria Adjunta.
10) $ 21.000 10|pub 10070 My 15-v my 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos "MARIA de los DOLORES EUSTAQUIA de PRO". Incapacidad" (Fe-

no 28, Libro 616), se hace saber que por auto N.o 3964, de fecha 14 de abril de 1975, se designó nuevo curador de la incapaz María de los Dolores Eustaquia de Pro Calderón, a Guillermo Francisco de Pro Almada, cuya aceptación se comete, teniéndosele por discernido el cargo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 14 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
10) $ 35.000 10|pub 10358 My.20-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, por resolución de fecha 10 de marzo del corriente, se nombró curadora definitiva de la incapaz SUSANA HAYDEE SCHIFFINO MOREIRA a doña Haydée Moreira de Schiffino, habiendo aceptado el cargo con fecha 9 de mayo del corriente.

Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de mayo de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria
10) (R.20|4|55) 10|pub. 31515 My.15-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: JULIO CESAR GENTA. "Incapacidad". (S. 123|74), se hace saber que por resolución dictada el día 7 de marzo de 1975, con el N.o 39, se declaró en estado de incapaz a Julio César Genta, designándose curador de la persona y bienes del incapaz, a su hermano Walter Raúl Genta, a quien se le discernió el cargo por la precitada resolución.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 13 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
10) $ 35.000 10|pub. 9069 My.12-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "SALTA JORGE GLADYS. Incapacidad" (F. 867|973), se hace saber que por resolución N.o 5.301 de fecha 15 de agosto de 1974 se declaró a Gladys Salta Jorge en estado de incapacidad mental y se designó curador definitivo a su padre Nicolás Salta. — Montevideo, 16 de noviembre de 1974. — Zócima L. Martino Otharburu, Actuaria.
10) $ 21.000 10|pub. 9768 My.13-v.my.27.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictada en autos: PLATON ANSELMO CURTO DEL LAGO. "Incapacidad" (Fa. 319.o 39|68) se hace saber que por decreto fechado en mayo 15 de 1968 Herminia Clorinda Del Lago de Curto fue designada Curadora interina del presunto incapaz Platón Anselmo Curto Del Lago. Se deja expresa constancia que la gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Bella Unión, 24 de abril de 1975. — Juan M. Sarasúa, Actuario.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 31530 My.16-v.my.30.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que se declaró incapaz a TILMA FRANCO COLLARES, designándose Curadora de la misma a María Laura Collares Franco de Soares De Lima, por resolución N.o 181 de fecha 17 de febrero de 1975. — Paysandú, abril 25 de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sanchessano. Actuaria.
10) $ 21.000 10|pub. 9864 My.14-v.my.28.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a don MARIO LARROSA BARRETO, (Ficha N.o 609, C. año 1974), designándose curador al defensor de oficio, doctor Constancio Rivero.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 23 de abril de 1975. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
10) $ 21.000 10|pub. 9524 My.9-v.my.22.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Eduardo Brito del Pino, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: OLGA LILIANA SCHIAVONE de IRIATBORDE, constituyendo domicilio en Yaguarón 1486, Apto. 102, optando al título de Procurador, ofrezco sobre mi vida y costumbres la declaración de Rosario Reyes y de la Cr. Nélida Gambogi. — Edit Lata Miglio, Escribana. — Liliana Schiavone de Iriatborde.

A los efectos legales se expiden estas publicaciones. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
11) $ 35.000 10|pub. 10357 My.20.-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se presentó RODOLFO BENZANO LOPEZ, domiciliado en Buenos Aires 526, cumpliendo con la ley número 13.925, ofrece declaración de Armando Molinari y Horacio H. Granero. — Montevideo marzo 6 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
11) $ 21.000 10|pub. 9586 My.9-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se presentó HORACIO HUGO GRANERO GARCIA, domiciliado en Buenos Aires 526 cumpliendo con la ley N.o 13.925, ofrece declaración de Armando Molinari y Rodolfo Benzano. — Montevideo, marzo 6 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
11) $ 21.000 10|pub. 9585 My.9-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado en autos: BIDERMAN, ELIDA. Información sobre vida y costumbres (Ficha CA 74| 1975) se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. Elida Biderman constituyendo domicilio en Ituzaingó 1461, escritorio 6 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Arturo Caumont y José Trápani. — E. Biderman. — Ma. Magdalena Reyes Daloise, abogada".

Montevideo, 21 de abril de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
11) $ 28.000 10|pub. 10304 My.19.-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: ROSA MARIA AGUIRRE MEISS, constituyendo domicilio en Rincón 480 al señor Juez digo: que optando al título de Procuradora solicito se reciba declaración sobre mi vida y costumbres de Mario Frachelle y Juan José Navarro expidiéndoseme testimonio — Rosa María Aguirre Meiss. — Eduardo J. Rovira. Abogado". — Montevideo, 1.o de abril de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
11) $ 28.000 10|pub. 9222 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "RUBEN FALKENHAGEN LAURINO constituyendo domicilio en Bartolomé Mitre 1356 P 1 Esc. "G" optando por el título de Procurador ofrezco la declaración de los señores Gonzalo Acosta y Lara y Pablo Coirolo para que informen sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Ruben Falkenhagen. — Blas E. Rossi Masella. Abogado". — Montevideo, 1.o de abril de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
11) $ 28.000 10|pub. 10097 My.16-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Montevideo, 27 de setiembre de 1974. Señor Juez Letrado de Noveno Turno, ALICIA SEOANE OTONELLO, domiciliada en Itacurubí 1369, optando al título de Procurador viene a solicitar se interrogue a Ana Cámara y Ana Sánchez, domiciliadas en Soca 1542 y Propios 1803, sobre mi moral y costumbres, expidiéndose testimonio. — Alicia R. Seoane. — Yolanda Techera de Vernengo. Escribana".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de noviembre de 1974. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
11) $ 35.000 10|pub. 10336 My.20-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno: RUBEN AVELINO BARCIA MIRA (V. 249|975) constituyendo domicilio en Ciudadela 1432, A. 1.o al señor Juez se presenta y dice: Que viene a promover la información de vida y costumbre para obtener el título de Procurador, ofreciendo a los efectos citados la declaración de Salomón Lakierovich y Julio Schwartz". — Montevideo, 15 de mayo de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
11) $ 35.000 10|pub. 10359 My.20.-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Sr. Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de Décimo Turno: LUCIANO CANDELONE (V|199|975), constituyendo domicilio en Plaza Independencia 749, Piso 4 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador vengo a solicitar se tome declaración a Adela Mirta Oalrán y José Pedro García sobre mi vida y costumbres. — Luciano Candelone. — Beatriz Florentino, Abogado". — Montevideo, 5 de mayo de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
11) $ 35.000 10|pub. 9766 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "POTHITI DENDRINOS DARKINTAITE (V|341|975), con domicilio en Juan Carlos Gómez 1479, Esc. 35, al señor Juez dice: Que optando al título de Procuradora solicita se tome testimonio sobre mis costumbres morales a Jaricila Karaptsias y Elbio Viera. — Pothiti Dendrinos. — Celia Calzada, Abogada". — Montevideo, 2 de mayo de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
11) $ 28.000 10|pub. 9741 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno: ALMA BACCINO ASTRADA (V|373|975) constituyendo domicilio en Rincón 454 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la deposición de Carlos Delpiazzo y Ricardo Olivera. — Alma Baccino Astrada. — Ignacio Barreiro Carámbula, Abogado". — Montevideo, 13 de mayo de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
11) $ 28.000 10|pub. 10096 My.16-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "ALFREDO CAPUTO. Información" (Ficha E. 565|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno: Alfredo Caputo domiciliado en Paraguay 1321. Esc. 502 al señor Juez digo: que vengo a optar por el título de procurador, ofreciendo el informe de Oscar Morasca y Esc. Fernando Pérez Berta, domiciliados respectivamente en Río Negro 1539 y Paraguay 1321 Esc. 502, sobre mi vida y costumbres.

Por lo tanto solicita: 1) Se reciba el informe fijándose audiencia y se ordenen las publicaciones legales. — Alfredo Caputo. — Alvaro Berreta. Abogado". — Montevideo, mayo 12 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
11) $ 35.000 10|pub. 10465 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: ENRIQUE MARNA GASTARDI. "Información"

(Ficha E. 685|75), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. Enrique Marna Gastardi, constituyendo domicilio en la calle Minas 1577 al señor Juez digo: que optando al título de Procurador y Escribano, solicito se tome declaración sobre mi vida y costumbres a Hugo B. Techera y Luis A. Rodríguez García, expidiéndoseme testimonio. — Enrique Marna. — José Gabino Esteves. Escribano".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 23 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

11) $ 42.000 10|pub. 10212 My.19-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: HUGO BERTER TECHERA RODRIGUEZ. "Información". (Ficha E. 681|75), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Hugo Berter Techera Rodríguez, constituyendo domicilio en la calle Minas 1577, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador y Escribano, solicito se tome declaración a Luis A. Rodríguez García y Enrique Marna, sobre mi vida y costumbres, sin necesidad de citación, expidiéndoseme testimonio. — Hugo Berter Techera. — José Gabino Esteves. Escribano".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 23 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta

11) $ 42.000 10|pub. 10211 My.19-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. SONIA MABEL NAYA MATEAUDA (V. 255|975) constituyendo domicilio en la calle Miravalles 4489 al Sr. Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se reciba información sobre mi honradez y costumbres morales de los señores Romeo Jorge Rosaini y María Cristina Searra. — Sonia Naya Mateauda, Carlos E. Pittamiglio. Abogado".

Montevideo, mayo 13 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

11) $ 35.000 10|pub. 10380 My.20-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno: GUILLERMO PEREZ DEL CASTILLO ALGORTA (V|165|975), constituyendo domicilio en esta ciudad en Plaza Independencia N.o 1376, piso 1.o, al señor Juez me presento y digo: Que optando por los títulos de Procurador y Escribano, vengo a solicitar la deposición de los señores Domingo Mancuso y José Inverso para que informen sobre mi vida y costumbres. — Guillermo Pérez del Castillo. — Enrique Alonso Romelli, Escribano" — Montevideo, mayo 8 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

11) $ 42.000 10|pub. 10067 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. GUZMAN CONTRERAS (V|185|75) constituyendo domicilio en Uruguay 1397 Apto. 11, tercer piso, al señor Juez, digo: Que optando al título de Procurador presento para la información a los señores Mario Montemurro y Jorge Dotta. — Guzmán Contreras. — Héctor Pírez, Abogado". — Montevideo, mayo 2 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

11) $ 35.000 10|pub. 10068 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. ROCIO CASTRO, (V|179|975), domiciliada en 18 de Julio 1233, piso 2.o, que optando al título de Procurador, ofrezco declaración testimonial de Cristina B. de Cavani y Tomás Ruy López sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Rocío Castro. — A. Martín Acharte, Abogado". — Montevideo, abril 29 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

11) $ 35.000 10|pub. 10069 My.15-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace constar que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: ALEJANDRO HECTOR BARATTA PEREZ, constituyendo domicilio en Yaro número 918, Apto. 1, al señor Juez: Digo que optando por los títulos de Procurador y Escribano, ofresco declaración de los señores José Coello y Marta García, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Montevideo, 15 de mayo de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

11 $ 28.000 10|pub. 10506 My.22-v.jn.4.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se presentó CARLOS E. URIARTE. (Ficha 215|975), optando al Título de Procurador, ofreciendo la prueba testimonial respectiva. — Rocha, abril 10 de 1975. — José A. Ribot Llana, Actuario.

11) $ 21.000 10|pub. 9838 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se presentó FRANCISCO ROCCA LUNA (Ficha 214|975), optando al Título de Procurador, ofreciendo la prueba testimonial respectiva. — Rocha, abril 10 de 1975. — José A. Ribot Llana, Actuario.

11) $ 21.000 10|pub. 9837 My.14-v.my.28.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó: MARIA CRISTINA CANTERO de CASTELLANO, constituyendo domicilio en 25 de Mayo N.o 343, al señor Juez digo: Que optando por los títulos de Procurador y Escribano, gestiono la información de vida y costumbre, ofrezco declaración de Jorge Rubén de Mattos y José Esteves González y Dr. Jorge Ríos Esteves, expidiéndoseme testimonio" — Tacuarembó, abril 7 de 1975. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

11) $ 28.000 10|pub. 9807 My.13-v.my.27.

12-Licitaciones Públicas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

O.S.E.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

CONCURSO DE PRECIOS N.o 5135

Plaza

Tercer Llamado

Llámase a Concurso de Precios para la compra de hasta "2 Compresores de Aire" nuevos o con menos de 5 años de uso, portátiles, con rodado para tracción, para accionamiento de martillos rompepavimentos con capacidad mínima 2,5 m3|minuto a 6,5 Hg|cm2. El accionamiento será preferiblemente Diesel, aunque podrán estudiarse a nafta o eléctrico, o con motor incorporado al martillo.

El proponente adjuntará toda la información disponible sobre el Equipo ofrecido y cuando corresponda el lugar donde puede examinarse.

Si se tratara de Equipo nuevos, se indicará plazo de garantía y de entrega.

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y serán recibidas en la División Adquisiciones, calle Carlos Roxlo 1275, Tercer Piso, hasta la hora 16 del 30 de mayo de 1975.

Por mayor información: Teléfono 49 86 77. — División Adquisiciones.

12 (C. C.) 3|pub. 31585 My.22-v.my.28.

UTE

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELECTRICAS

DE PLAZA:

N.o 7347 — Contratar el servicio de locomoción para recoger a los cobradores de los locales de recaudación.

Apertura: 25 de junio y 2 de julio, el segundo llamado, ambos hora 14

Precio del ejemplar: $ 1.000.

N.o 7303 — 2.000 kgs. espumógeno para extinción de incendio.

Apertura: 3 de julio y el 10, el segundo llamado, ambos hora 14.

Precio del ejemplar: $ 800.

N.o 7283 — 100 tirantes de pino tea de 5 metros 50 de largo, distintos gruesores y 60 hojas de madera aglomerada.

Apertura: 4 de julio y el 11 el segundo llamado, ambos hora 14.

Precio del ejemplar: $ 800.

N.o 7273 — 160.200 bulones de hierro con tuercas y arandelas de distintas medidas y 9.000 tirafondos para madera.

Apertura: 8 de julio y el 15, el segundo llamado, ambos hora 14.

Precio del ejemplar $ 900.

N.o 7300 — 5 000 metros cúbicos de canto rodado o pedregullo de piedra, partida.

Apertura: 10 de julio y el 16, el segundo llamado, ambos hora 15.

Precio del ejemplar: $ 800.

N.o 7274 — 800 pares de botas comunes de media caña semiblandas N.os 38, 39, 42 y 43.

Apertura: 11 de julio y el 17, el segundo llamado, ambos hora 15.

Precio del ejemplar: $ 800.

N.o 7288 — Venta de materiales tipográficos, muebles metálicos y de madera: 1.600 distintos tipos y cuerpos; chibaletes, galeras, etcétera.

Apertura: 15 de julio y el 22, el segundo llamado, ambos hora 15.

Precio del ejemplar: $ 1.000.

N.o 7308 — 120 Ton. de alambre de hierro galvanizado para uso común de distintos números.

Apertura: 17 de julio y el 24, el segundo llamado, ambos hora 14.

Precio del ejemplar: $ 1.000.

DEL EXTERIOR:

N.o 7333 — Suministro y montaje de 3 bancos de transformadores monofásicos de 150|30|6 kv, uno, de 100 y dos, de 63 MVA; una unidad de reserva y 1 transformador trifásico 30|0.23 kv. 200 MVA, equipo de protección, resistencia, descargadores, etc.

Apertura: 9 de julio y el 16, el segundo llamado, ambos hora 14.

Precio del ejemplar con planos: $ 10.000.

De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, 8.o piso, en el horario de 11 a 16, los días hábiles. — Montevideo, 20 de mayo de 1975. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.

12) (C. C.) 5|pub. 31597 My.22.-v.my.28.

BANCO DE PREVISION SOCIAL

OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES DEL BANCO DE PREVISION SOCIAL

Licitaciones públicas N.os 74|75, 118|75, 218|75 y 295|75

Apertura: 12 de junio de 1975, a la hora 14, primer llamado, 2.o llamado a la hora 14 y 30.

Adquisición de: 352.850 hojas de papel carbónico para las tres Cajas.

Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, abril 29 de 1975.

12) (C.C.) 10|pub. 31396 My.13-v.my.27.

Licitaciones públicas N.os 81|75, 226|75 y 289|75

Apertura: 5 de junio de 1975 a hora hora 14, primer llamado; 2.o llamado a la hora 14 y 30.

Adquisición de 2.167.000 hojas de papel mimeógrafo, tipo diario y 15.000 hojas de papel mimeógrafo, extra, color blanco.

Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, abril 29 de 1975.

12) (C.C.) 10|pub. 31395 My.13-v.my.27.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Se pone en conocimiento de las firmas interesadas, que la Licitación Pública N.o 7|75, para la adquisición de Cabos y Afines, para las Unidades y Reparticiones de la Armada ha sido transferida para el día 30 de junio del corriente año. La apertura tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A" primer piso, puerta N.o 15 a las 9 horas para el primer llamado y a las 11 horas para el segundo llamado. — Capitán de Navío (C. A. A.) Carnoe Magallanes, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.

12) (C. C.) 10|pub. 31531 My.16.-v.my.30.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

DIVISION COMERCIAL. SECCION COMPRAS

Año 1975

Lic. 49|75. Tercer llamado. Harina de maíz.

Apertura: 26 de mayo de 1975, a las 10 horas.

Valor del pliego: $ 300.00.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.
12) (C.C.) 8|pub. 31413 My.14-v.my.26.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 10|75 Carpeta 3|73

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, por el suministro de víveres secos y fiambres, por el término de nueve meses, con destino al Cuerpo Nacional de Bomberos, Servicio Policial de Asistencia Médica y Social y Escuela Nacional de Policías, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías, calle Andes 1478, todos los días y horas hábiles.
La apertura de este llamado se realizará el día 20 de mayo a la hora 14.30.
En caso de fracasar dicho primer llamado este aviso es válido para el segundo, cuya apertura se realizará el mismo día a la hora 15. - Montevideo, mayo 6 de 1975.
12) (C C.) 8|pub. 31441 My.15-v.my.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE HOTELES, CASINOS Y TURISMO
Zoológico Municipal Dolores Pereira de Rossell
Licitación Pública N.o 4

Objeto: Traslado de jaula del Parque Lecocq a Zoológico Municipal "Dolores Pereira de Rossell".
Apertura: Primer Llamado: 9 de junio de 1975, hora 15, local: Departamento de Hoteles, Casinos y Turismo.
En caso de ser declarado desierto el primer llamado, se realizará el segundo llamado el mismo día a la hora 16 en similar lugar.
Pliego: Valor $ 70.000. Retirar de lunes a viernes de 9 a 17 horas en la Sección Adquisiciones y Suministros, del Departamento de Hoteles, Casinos y Turismo.
12) (C. C.) 3|pub. 31591 My.22-v.my.26.

Licitación Pública N.o 6

Objeto: Restauración del Jardín Zoológico Municipal "Dolores Pereira de Rossell".
Apertura: Primer Llamado: 9 de junio de 1975, hora 15, local: Departamento de Hoteles, Casinos y Turismo.
En caso de ser declarado desierto el primer llamado, se realizará el segundo llamado el mismo día a la hora 16 en similar lugar.
Pliego: Valor $ 150.000 Retirar de lunes a viernes de 9 a 17 horas en la Sección Adquisiciones y Suministros, del Departamento de Hoteles, Casinos y Turismo.
12) (C. C.) 3|pub. 31592 My.22-v.my.26.

Licitación Pública N.o 7

Objeto: Ampliación y Remodelación de la Elefantera del Jardín Zoológico.
Apertura: Primer Llamado: 9 de junio de 1975, hora 15, local: Departamento de Hoteles Casinos y Turismo.
En caso de ser declarado desierto el primer llamado se realizará el segundo llamado el mismo día a la hora 16 en similar lugar.
Pliego: Valor $ 150.000. Retirar de lunes a viernes de 9 a 17 horas en la Sección Adquisiciones y Suministros, del Departamento de Hoteles, Casinos y Turismo.
12) (C. C.) 3|pub. 31593 My.22-v.my.26.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA N.o 1|75
Primer y segundo llamado

La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública para la adquisición de víveres secos y frescos para distintas dependencias de este Instituto, de acuerdo al pliego de condiciones particulares.
Fecha de apertura: 5 de junio de 1975, hora 15, primer llamado. — Fecha de apertura: 5 de junio de 1975 hora 15.30 segundo llamado.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el horario de 10 a 17 horas en la Sección Contrataciones y Suministros, Yi 1310, tercer piso, local donde se realizará la apertura de propuestas.
12 (C.C.) 8|pub. 31543 My.19-v my.29.

MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
Licitación Pública N.o 11-75 Carpeta 261-74

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, por el suministro CIF Montevideo y|o plaza, de un tractor con motor Diesel con destino a la Jefatura de Policía de Paysandú de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías, calle Andes número 1478; todos los días y horas hábiles.
La apertura de este llamado se realizará el día 22 de junio a las catorce y treinta horas.
En caso de fracasar dicho primer llamado este aviso es válido para el segundo, cuya apertura se realizará el mismo día a la hora catorce y cuarenta y cinco horas. Valor del Pliego de Condiciones $ 3.000. — Montevideo, mayo 13 de 1975.
12) (C. C.) 8|pub. 31570 My.20.-v.my.30.

ARTIGAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS
SEGUNDO LLAMADO

La Intendencia Municipal de Artigas, llama a licitación pública por segunda vez, para la instalación de un ascensor en el edificio del Hotel Municipal de la ciudad de Artigas.
Esto en un todo de acuerdo a las condiciones que se deberán retirar en la Dirección de Arquitectura y Urbanismo de la Intendencia Municipal de Artigas.
La Intendencia Municipal efectuará la apertura de las propuestas el día 2 de junio de 1975 a las 16 horas, reservándose el derecho de aceptar la que resulte más conveniente o rechazarlas todas. — Artigas, 22 de abril de 1975. — Coronel Moisés F. Cardozo, Intendente Interventor. — Teniente Coronel Edison R. Pacheco, Secretario General.
12) (C.C.) 10|pub. 31383 My.12-v.my.26.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
Arrendamiento de Kioscos Municipales en la Rambla Costanera entre Parada 1 y 24
LLAMADO A PRECIOS

Se llama a precios para el arrendamiento hasta el 1.o de marzo de 1977, de los kioscos Municipales en Rambla Costanera de Punta del Este entre las Paradas 1 y 24.
Las bases para este Llamado a Precios se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Secretaría de la Intendencia Municipal donde podrán retirarse dentro del horario hábil de Oficinas, al precio de $ 20.000
La recepción y apertura de ofertas se realizará el día 2 de junio. — Maldonado, 12 de mayo de 1975.
12 (C. C.) 5|pub 31596 My.22-v.my.28.

14–Edictos Matrimoniales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, Mayo 22 de 1975

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con la que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicada en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

RUBEN DOZETAS ALALUF, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Manuel Acuña 3229 y NELIDA MILTZA DEL RE RODRIGUEZ, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Manuel Acuña 3229.
CARLOS NICOLAS ALANIS, 37 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Italia 607, La Paz y AMNERIS SARA LAZZAROTTI, 36 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Araucho 1172.
LUIS MIGUEL AZAM, 21 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Jorge Isaac 3832 y TERESITA ALICIA CORDERO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Carrasco del Sauce Ruta 33 K. 25.
CARLOS HEBERT DELGADO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan B. Viacava 1728 y MARTHA GRACIELA SOSA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 5 N.o 2280 Apto. 1.
HUGO WASHINGTON ALVEZ OLMEDO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 4856, Peñarol y STELLA MARY PALMER GONZALEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Oficial 2 número 4886, Peñarol.
WALTER DA SILVA GALLO, 25 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Br. España 2306 Apto. 402 y MARTHA SOLARI RODRIGUEZ, 32 años, divorciada, odontóloga, oriental, domiciliada Cte. Braga 2712.

OFICINA N.o 2

OSCAR ROBERTO BARRETO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abipones 5811 y BLANCA MARIA JULIA VERA, 18 años, soltera, manicura, oriental, domiciliada Oficial 1.o N.o 5819 bis Apto. 2 Barrio Bella Italia.
MANUEL BONILLA, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Campichuelo 101 Apto. 2 y ELVIRA BERTELLI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Batlle Berres 368.
DOMINGO ANDRES BARBOZA, 35 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Unidad Casavalle Senda 20 N.o 4894 y EMMA DIAZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Unidad Casavalle Senda 20 N.o 4894.

OFICINA N.o 3

JUMBER ALBERTO CORRADI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Convención 1412 Apto. 301 y ANA ELENA ARBOLEYA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Río Negro 1192.
ISIDORO CACERES, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pernas 2469 y VIOLETA MARICHAL, 49 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Pernas 2469.
ROBERTO CANCELO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Criollos 1421 y LILIA IRIS SILVA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Patriotas 4406.
JOSE MANUEL CID, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Perseverancia 5092 y MIRYAM MABEL AGUILAR, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Habana 3950.

OFICINA N.o 4

ANIBAL AMADO FERNANDEZ, 21 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Luis Lasagna 6348 y MARIA DEL CARMEN MORAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Peabody 1969.
LUIS WASHINGTON FREIRE, 45 años, divorciado, bancario, oriental, domiciliado García de Zúñiga 3848 y NELLY ESTHER BECHI, 40 años, divorciada, peinadora, argentina, domiciliada García de Zúñiga 3748.
MARCHELI ALEJANDRO LAVIERI, 63 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Miguelete 1591 Apto. 1 y TITA MARIA LUISA ARTOLA, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Av. 18 de Julio 2166 Apto. 1.

OFICINA N.o 5

FRANCISCO ATILIO GARITO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Maldonado Km. 21 y MYRTHA CRISTINA CORREA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado Km. 21.
LUIS ALBERTO GADEA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Tapé 5090 y MARTA ESTER NOGUEIRA, 16 años, soltera, oriental domiciliada Camino del Andaluz Km. 2.500.
JORGE EDGARDO HOBBAS, 19 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Fum 3838 y STELLA MARIS GONZALEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Chimborazo 3706.
VICENTE JACINTO GALUSO, 24 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Enrique Puey 2646 y MARIA ESTRELLA ARADAS, 25 años, soltera, empleada, española, domiciliada Enrique Puey 2698.
MARIO ALBERTO GONZALEZ, 22 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 5203 y NELIDA SUSANA MARIA DEBERNARDI, 38 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 5105.
OSCAR GARCIA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pasaje 2 N.o 168 y OLGA RENEE GIMENEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje 2 N.o 168.
WALTER DANIEL GOMEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Escocha 4000 bis Apto. 2 y BLANCA BEATRIZ ASCARRAGA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalquivir 4916.

OFICINA N.o 6

RICARDO MALO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Machado 1474 Apto. 7 e IVONNE ELISA TABAREZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José B. y Ordóñez 5481 bis Apto. 4.
WALTER ANDRES MEDINA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cornelio 4189 y MARIA JOSEFINA BAILE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cornelio 4189.
EDUARDO MENDEZ, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 3 número 1326, Barrio Nuevo París y MARIA DEL CARMEN BUENO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lironeva 1730.
ANIBAL NESTOR MUNILLA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dulci-

men 3038 Apto. 1 y JACINTA TERESITA ARBALLO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dulcinea 3038 Apto. 3.

OFICINA N.o 7

PABLO ISABELINO PEREZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charcas 1754 y KELCY RAQUEL MARRERO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Río de Janeiro 8434.

ERNESTO MATEO PERERA, 65 años, soltero, rural, oriental, domiciliado Porongos 2422 y EMILIA IRENE CENTURION, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco de Medina 1407.

NERY DALBY PIEDRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ombú 3164 y ROSA SUSANA NOGUEIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ombú 3164.

ROBERTO WALTER PERDOMO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Mendoza 7402 y MARIA MAGDALENA ROSA SARACHAGA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colombes 1485.

ALADINO PRESA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Espacio Libre 3608 y DINORAH ARANDA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Casavalle 2669.

OFICINA N.o 8

RUBEN DARIO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tillaut 1328 Apto. 3 y LUZ MARINA MONTEAGUDO, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tillaut 1328 Apto. 4.

DANUBIO AROL RODRIGUEZ, 23 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres 4108 y ADRIANA ESTHER CARRISO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Batlle Berres 4108.

RAMON RODRIGUEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Missisipí 1483 y JULIA VALLEJO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Termópilas 3630 Apto. 1.

MANUEL RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, español, domiciliado Dr. Capdehourt 3581 y ELIZABETH MONTEZANO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Campoamor 4953.

OFICINA N.o 9

JUAN CARLOS SANTANA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 3039 Apto. 9 y MARIA CRISTINA POSSAMAI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Senaqué 3581.

OSCAR SCAPINELLO, 22 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado José Baltar 4262 e IVANNA MARIA CANAPARRO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Belloni 6097.

FERNANDO ENRIQUE SANCHEZ, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Corumbé 4581 Apto. 2 e IRIS PILAR PERALTA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Nuñez de Arce 4964.

NIRO SARNIGUET, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Hornos 5324 Apto. 2 y ENEDINA ROCHA, 36 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Guazucua 220.

ANGEL ANTONIO SCELZA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Azara 3898 y ANA MARIA ISABEL HERNANDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fray Bentos 4020.

OFICINA N.o 10

JOSE CARLOS NIGRO, 47 años, divorciado, zapatero, oriental, domiciliado Calle 4 número 5058 (La Boyada) y EMEREGILDA RODRIGUEZ, 63 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 4 N.o 5058 (La Boyada).

ANTONIO VIANA, 52 años, divorciado, zapatero, español, domiciliado Charcot 1423 y AGUEDA DA ROSA, 37 años, soltera, fornalera, oriental, domiciliada Charcot 1423.

14) $ 3.060 3/pub. v.My.23.

Montevideo, 20 de mayo de 1975

OFICINA N.o 1

LUIS ALBERTO ALMADOR, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 776 y SILVIA VIERA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2216.

TOMAS DIAZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos Gardel 1048 y DELIA CATALINA SOSA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Gardel 1048.

VICTOR HUGO CAMADINI, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Humaitá 2788 y ALICIA RAQUEL MARIA BERON, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Humaitá 2788.

JUAN ANTONIO ASENCIO, 25 años, soltero, radio técnico, oriental, domiciliado Capurro 729, Apto. 22 y MARIA ANGELICA WETHERAEL, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Guaná 1971, Apto. 1.

OMAR JOAQUIN DIAZ, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Fermín Ferreira 1989 y JENNIE CECILIA LONGO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Porongos 3246, Apto. 4.

PEDRO ANTONIO ARIAS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 1 número 1917 (Inve 19) y MARIA LYLIAN SAURINA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Calle número 6864 (Inve 19).

OFICINA N.o 2

HUMBERTO GERARDO BARAVALLI, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado José María Vidal 264 y MARIA TERESA ARABI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Llupes 5786.

HUGO DANIEL BORGHI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 3028 y CARMEN LUCILA NIETO, 25 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Proyectada A número 4731 (Barrio Unión).

MIGUEL ANGEL JAVIER, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 número 2018 y ELENA PECHE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1 número 1686.

JORGE ALBERTO HERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Criollos 3943 y ANA MARIA MOREIRA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carabelas 3670.

WALTER BENJAMIN JAIME, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Maldonado 6175, Block 4 y MARIA DEL CARMEN MUÑOZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 6165.

OFICINA N.o 3

MIGUEL ANGEL CASTRO, 23 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres 5870 y MYRIAM MABEL GROSSHOPJ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Yapeyú 621.

ENRIQUE JORGE CURRIEL, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Brito del Pino 1558, Apto. 101 y VIVIAN ALICIA MARQUEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rambla Repca del Perú 1353 Apto. 201.

DUILIO LEONEL RAMON CHIMENEZ, 19 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Canelones 2226, Apto. 2 y ANA MARIA VOGRINEIR, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Los Angeles 5266.

JUAN ANTONIO CASANOVA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Malería 3394 y MABEL NANCY BANHOJZER, 20 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Regulo 4274.

OFICINA N.o 4

ALBERTO FERNANDEZ, 41 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado Uruguayana 3156, Apto. 4 y MARY DELIA HENARES, 40 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Calle V número 3866, Apto. 1408.

OFICINA N.o 5

CARLOS JOSE GODOY, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asunción 1459 y BEATRIZ MAGDALENA CAROLINA VATTEONE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 2272.

MIGUEL ANGEL GILMET, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Arena 4342 y OLGA GRACIELA GILMET por poder de SILBANA SOLIMANDO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Hondo 1004 Apto. 312 (Australia).

OFICINA N.o 6

JAVIER OMAR MEIR, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corneille 4220 y MARIA CRISTINA MIRANDA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arrieta 3483.

HUGO ARMANDO MALLARINI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carmelo 1496 y RAQUEL MIRIAM COLMAN, 32 años, divorciada, peinadora, oriental, domiciliada Gauchos 4060.

MARIO RICARDO MOREIRA, 20 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3652 y ELIZABETH ROJAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ortiz de Zárate 4100.

JORGE MOCCHI, 21 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Tillaut 1479 y PAULA BORGES, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Divina Comedia 1976.

FERNANDO LEONEL MAGALDI, 30 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Bulevar José Batlle y Ordóñez 2346 bis Apto. 2 y ALICIA LILIAN SARRASECA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis Alberto de Herrera 3577.

MINAS MINASIAN, 29 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Cádiz 3090 y VARTANOUSH HANDALIAN, 38 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3183.

JOSE PEDRO MENDINA, 26 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado San Martín 3431, bis Apto. 2 y GLADYS PAULINA GOUROBS, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Juana de Arco 3319.

OFICINA N.o 7

JUAN CARLOS FLACHOT, 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Cno. Pedro García 5830 y YOLANDA BEATRIZ YOUNG, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sainz Rozas 4912 Apto. 4.

ERNESTO LUCIO PIÑEIRO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Belloni 5080 y LIDIA MARIA de las MERCEDES RUIDIAZ, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada José Belloni 5056.

LUIS MANUEL PERA, 22 años, soltero empleado, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 2214 bis Apto. 2 y CRISTINA DA SILVA, 13 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 3192 bis.

JORGE NELSON PERASSA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Azarola 7493 y ROSA CARMEN CASTRO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Apolo 6300.

AMERICO WALTER PEREIRA, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bélgica 2033 y MARIA CRISTINA DIAZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 3 número 1838 (Peñarol).

OFICINA N.o 8

DANIEL LEONARDO RUGGIERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Molinos de Raffo 705 Apto. 2 y GRACIELA ZICARI, 18 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Víctor Hugo 1118.

ROBERTO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José María Pagani 6135 y MARIA ELENA RUIZ, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Génova 3349.

MIGUEL ANGEL YABEN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marrubio 1008 y BLANCA FLOR CHAPARRO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada José Belloni 5316 bis.

OFICINA N.o 9

DANIEL da SILVEIRA, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Almería 4605, Apto. 203 y ZELIA MALUZA STEIN, 29 años, soltera, profesora, brasileña, domiciliada Sarandí 280, Apto. 206.

MARIO JAVIER SANTANA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Arena 4278, Apto. 1 y NORMA EVANGELINA ACEITUNO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Arena 4278, Apto. 1.

ALBERTO JUAN SANGUINETTI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Dámaso Antonio Larrañaga 3915 Apto. 002 y LUCILA PICCININNO, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Juan Paullier 1738.

OFICINA N.o 10

MARIO RAUL URMAN, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dulcinea 3019, Apto. 2 y REINA TERESA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 127 (Block 1 número 2098, Apto. 201).

HECTOR JORGE TECHERA, 22 años, soltero, futbolista, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1148, Apto. 804 y MARIA CRISTINA DA ROCHA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Berna 1742.

NESTOR MARIA VOLPI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José A. Cabrera 3671 y MONICA INES CASTRO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Purificación 3656.

JOSE LUIS TILL, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Siena 3028, Apto. 2 y CRISTINA NOEMI DA ROSA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 17 Metros N.o 2451, (Cno. Maldonado Km. 12).

RICARDO CLAVE, 27 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Juan B. Blanco 1293, Apto. 402 y MARIA DEL SOCORRO BORRAZAS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada García Morales 1123.

HUGO EDGARDO TOJA, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Rafael 3475 y GRACIELA SUSANA CARDOSO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Abipones 5938.

14) $ 3.060 3/pub. v.my.23.

16 - Prescripciones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "TREMA MUJICA de PALERMO. Prescripción" (Ficha B. 88/74) se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con derechos sobre los bienes que se indican

a continuación, a fin de que comparezcan a deducirlos en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites de prescripción sin su intervención. Los bienes cuya prescripción se tramita son los siguientes: A) Una fracción de terreno con sus construcciones, sita en la 22.a Sección de Montevideo, empadronada con el número 73.962, compuesta de una superficie de 94 metros 61 centímetros, que se deslinda así: 8 metros 60 centímetros al E. de frente a la calle Alberto Calamet donde la puerta de entrada se indica con el N.o 4531; 38 metros 68 centímetros al S. lindando con solar N.o 39 padrón 73.963, 8 metros 60 centímetros lindando al O. con solar N.o 28 padrón N.o 73.952; y 38 metros 73 centímetros con solar N.o 37 padrón 73.961 al N. B) Una fracción de terreno sita también en la 22.a Sección Judicial de Montevideo solar N.o 37, padrón N.o 73.961, lindera de la anterior, compuesta de una superficie de 94 metros 70 centímetros que se deslinda así: 8 metros 60 centímetros al E. de frente a la calle Alberto Calamet; 38 metros 73 centímetros al S. lindando con padrón N.o 73.962 solar 38; 8 metros 60 centímetros al O. con solar N.o 28 padrón N.o 73.952 y 38 metros 77 centímetros al N. con solar N.o 36 padrón número 73.960. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 11 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

16) $ 273.000 30|pub. 10305 My.19.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha presentado HANS RUDOLF o RODOLFO BEYER, solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Dos fracciones contiguas de terreno, con los edificios y todas las demás mejoras que contienen, que forman parte de la propiedad empadronada con el N.o 33.937, situadas en la 18.a Sección Judicial de Montevideo (actual 15.a) señaladas en el plano levantado por el agrimensor Roberto Urueña Corbo en febrero de 1926, con los números Uno y Dos, con el siguiente área y deslinde: Solar Uno: superficie de 101 metros 02 decímetros con 9 metros de frente al Nordeste a la calle Cololó, hoy José Scosería, por donde la puerta del edificio se señala con el N.o 2718, 9 metros en la línea del fondo al Sudeste, confinando con la fracción Dos; 11 metros 39 centímetros en el costado Sudeste con Juan María Delgado y 11 metros 26 centímetros en el costado Noroeste. y Solar Dos tiene una superficie de 101 metros 61 decímetros con 9 metros en la línea Noreste por donde linda con la fracción uno, 9 metros en la línea del fondo al Suroeste, con Pedro Oneto y Viana, 11 metros 36 centímetros en el costado Sudeste con Juan María Delgado, y 11 metros 22 centímetros en el costado Noroeste con Martín Arregui Zabala.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y especialmente a Gerardo Vázquez y Leonida Amézaga de Vázquez, a sus sucesores, y a los linderos Juan María Delgado y Gertrudis G. de Delgado y a Gentile Giuntoli, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 30 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

16) $ 337.000 30|pub. 9734 My.13-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó EMILIO ORLANDO BERMUDEZ MASEDA, solicitando acción de prescripción adquisitiva respecto del automóvil marca Simca, tipo sedán, año 1951 con motor número 930111, Padrón N.o 124.394 y matriculado en el Departamento de Montevideo, con el número 162.129. Dicho automóvil fue adquirido a la firma "Gallo Industrial y Comercial S. A.", mediante un contrato de prenda, el 26 de febrero de 1955 inscripto en el Registro correspondiente con el N.o 840 del Libro 71.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el automóvil de referencia y en especial a los representantes legales de la firma "Gallo, Industrial y Comercial S. A.", para que comparezcan ante este Juzgado bajo apercibimientos de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, marzo 4 de 1975. — Juan P. Morasso, Actuario Adjunto.

16) $ 168.000 30|pub. 10148 My.22-v.jl.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALFREDO TEDESCHI HIERRO, en representación del Consejo Nacional de Educación (Universidad del Trabajo) solicitando acción de prescripción treintenaria, respecto del bien Padrón N.o 1727, ubicado en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, entre las calles Durazno, Salto, esquina Tacuarembó y Encina.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, y especialmente al Ministerio de Defensa, o a su representante legal, para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo marzo 7 de 1975. — Juan E. Morasso, Actuario Adjunto.

16) $ 126.000 30|pub. 10253 My.19.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Francisco A. D'Angelo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ELIDA MESTRE de VILLALBA, deduciendo acción de prescripción treintenaria (Ficha c|1175 de 1974) contra todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre un inmueble con construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado actualmente con el número 162.566 y antes con el N.o 82.734 en mayor área, con una superficie de 185 metros cuadrados, 28 decímetros que se deslinda de frente al Este a la calle Enrique García Peña y al Sur de frente a la calle Caridad.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se proseguirá este juicio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones que firmo en Montevideo, a 7 de mayo de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

16) $ 168.000 30|pub. 10530 My.22.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, Dr. Francisco D'Angelo en autos "BARRIOS CAMACHO, LEONOR y JOSE ANGEL (Ficha C. 1157|974), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Leonor y José Angel Barrios Camacho, iniciando acción de prescripción adquisitiva respecto a un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la 14.a Sección de Montevideo, empadronado con el N.o 11835 que tiene una superficie de 279 metros cuadrados con 1.750 centímetros y da al frente al noreste en 9 metros 59 centímetros a la calle Santiago Labandeira entre las de Uruguaya y Coracero.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto y en especial a los sucesores de José A. Lapido bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 12 de 1975 — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

16) $ 189.000 30|pub. 7272 Ab.14-v.my.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en los autos caratulados: "STRAXZIS ISIULONIS, CESLAU y LEONOR. Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 519|974), se presentaron Ceslau Straxzis Isiulonis y Leonor o Leonora Straxzis Isiulonis, solicitando acción de prescripción Adquisitiva Treintenaria, sobre el siguiente bien: Inmueble urbano, Padrón N.o 48.183, consistente en un terreno y demás mejoras, ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con la letra "F" en el plano del Agr. Augusto B. Sudriers en junio de 1890, con una superficie de 412 metros 50 decímetros, con 11 metros de frente al oeste sobre la calle número 3, hoy Newton.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 17 de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

16) $ 189.000 30|pub. 9994 My.15 v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANTONIO COLOMBO, iniciando acción de prescripción sobre el siguiente bien:

Solar de terreno señalado con el N.o 31, empadronado con el N.o 128.880, compuesto de una superficie de 166 metros 35 decímetros ubicado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo (actual Decimocuarta), con frente a la calle Celedonio Rojas 4178, y según plano del agrimensor M. E. Avilés el 22-1-1925, se deslinda: 10 metros al Sur con frente a la calle C. Rojas, distando por el punto más cercano 59.68 metros de la calle Ibirocahy; 18.12 metros al Oeste lindando con padrón 128.879; 10.42 metros al Norte lindando con padrón 128.883 y 15.15 metros al Este lindando con padrón 128.881.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, y especialmente a los señores Storace Hnos., a sus causahabientes a cualquier título bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 16 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

16) $ 210.000 30|pub. 9103 My.2-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PETRONA RODRIGUEZ MARTINEZ (C. 787|73), solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: solar de terreno empadronado con el N.o 24.338, sito en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 506 metros 59 centímetros, sito en la calle Cuba entre las calles Suecia y Rusia.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y especialmente a Mateo Gardelli, sus sucesores a título particular o universal, y a los linderos: Padrón 24.339 Carlos Nelson Blanco Aguerre; Padrón 158.203 Héctor García Sellanes; Padrón 158.204 Elsio Ferreira Antúnez; Padrón 158.205 Manuel García Rampoldi; Padrón 24.337 Clarian y Fernández; Padrón Padrón 24.329 Hermes Orlando Rodríguez y Julia Martínez, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se designará Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 17 de 1975. — Juan E. Morasso, Actuario Adjunto.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 31595 My 22.-v.jn.30. Jl 21.-v.jl 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "TERESA GEREZ. Prescripción" (Ficha B. 1637|974), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá, especialmente a los sucesores de Arturo Presno y Duyos, y a los señores Hugo Madera y otros, propietarios del padrón 102.322, con frente a Larravide 2917, Ramona González, propietaria del padrón 102.320, con frente a Larravide 2921, y a Raúl Charquero y otros, propietarios del padrón 102.332, con frente a Cipriano Miró 2934, y|o a sus sucesores, si se consideraren con derecho a cualquier título del bien, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Mercedes 933 a deducirlos en forma legal, dentro del término expresado.

Prescripción del bien: Inmueble urbano, padrón N.o 102.321, terreno y demás mejoras, ubicado en la ex-décima Sección Judicial de Montevideo, hoy 5.a Sección, con frente a la calle Larravide 2919, con 10 metros de frente al Noreste, con una superficie de 312 metros cuadrados 20 decímetros. — Montevideo, 17 de marzo de 1975. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

16) $ 189.000 30|pub. 9978 My.15.-v.jn.27.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos CELIA ACOSTA de TORRENTE, RAUL ALBERTO y AMALIA JUDITH TORRENTE, Prescripción Treintenaria" (Ficha N.o 343, Letra A|974), se hace saber que se han presentado doña Celia Costa de Torrente y sus hijos Raúl Alberto y Amalia Judith Torrente Acosta promoviendo acción a fin de que se declare que han adquirido por prescripción treintenaria el solar de terreno y sus mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas, en la manzana número 38 de esta ciudad empadronado a nombre de Camilo Nieves con el N.o 117, compuesto según plano del Agrimensor Rosendo de Mello registrado en la Oficina Departamental

de Catastro con el N.o 4134 el 2 de junio de 1974, de una superficie de 939 metros 3625 centímetros y linda: al sureste 39 metros 25 centímetros, con calle 12 de Octubre, igual distancia al noreste con los padrones 115 y 2086; al noroeste 31 metros 25 centímetros con padrón 116 y al sureste 31 metros 25 centímetros con el padrón 110.
En consecuencia se emplaza a todas las personas que se consideren con derechos al inmueble referido, en especial a don Camilo Nieves y|o sus sucesores a título universal o particular, para que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 15 de agosto de 1974. — Orestes J. Ballestrino Actuario.
16) $ 252.000 30|pub. 7763 Ab.16-v.my.28.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: MARIA JACINTA FERREIRA. "Prescripción adquisitiva" (N.o 430, Año 1974), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren interesados o con derechos sobre el siguiente bien: una fracción de terreno y sus construcciones, sita en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo manzana N.o 392, padrón N.o 4.320 de 742 metros cuadrados y que linda: al Norte 37 metros con calle Cámaras; al Sur, 37 metros con 83 centímetros con el padrón número 4.321 perteneciente a la sucesión de Luis García; al Este, 20 metros con calle pública y al Oeste, 19 metros con 95 centímetros, con los bienes padrón 8.499 perteneciente a Eloísa Gómez de Rodríguez y con el bien padrón 4.328 perteneciente a Adán Silveira Villanueva, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 4.593 del 16 de agosto de 1971 bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Melo, 27 de agosto de 1974. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
16) $ 168.000 30|pub. 9582 My.9-v.jn.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: MARIA EULOGIA MACHADO. Prescripción Adquisitiva (N.o 89, Año 1975), se hace saber, que ante este Juzgado se presentó María Eulogia Machado, solicitando acción de prescripción adquisitiva, respecto al siguiente bien: un inmueble ubicado en el Barrio Aspí con frente a la calle General Prim sin número entre Camino Las Tropas y Moret de la ciudad de Melo, compuesto, según plano del Agrimensor Francisco José López, de una superficie de 314.07 metros y tiene el siguiente deslinde: al Norte linda con padrón 4027 de Manuel Lussich Duarte en una extensión de 35 metros: al Sur con inmueble padrón 4025 cor inmueble de Amalia Scusa y por igual extensión: al Este con frente a la calle General Prim en una extensión de metros 9.00 y al Oeste lindando con padrón 4021 de Pedro Castelnoble en una extensión de nueve metros.
El inmueble objeto de este juicio, está empadronado con el N.o 4020.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al referido bien, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Melo, 31 de marzo de 1975. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
16) $ 210.000 30|pub. 10078 My.16-v.jn 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos BRASSETTI, RICARDO: "Prescripción treintenaria" (F. 667|974) se cita llama y emplaza por el término de 90 días a otros los que se consideren con derechos a cualquier título y especialmente a los herederos de don ANTONIO BRASSETTI o BRASSETTI sobre el inmueble empadronado con el N.o 84 de la zona urbana de Colonia, calle Wáshington 117 superficie: 164 metros, —según planilla— casa construida de 59 mts. y linda según datos de la Oficina Departamental de Catastro, al Sur: frente a calle Wáshington: al S E., frente a calle: al N. parte al padrón 83 y parte al padrón 85: al O. padrón 85: para que comparezcan a deducirlos dentro del señalado término bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Colonia, diciembre 23 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
16) 30|pub. 7986 Abb. 28-v in 2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "FRIS, FLORENTINO. Prescripción treintenaria y auxiliatoria de pobreza" (Ficha 277|74), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título y especialmente a Miguel Laurenco c a sus causahabientes sobre: un inmueble ubicado en la zona urbana suburbana de la ciudad de Colonia, 1a Sección Judicial de este Departamento, manzana N.o 278, padrón 2.208 con una superficie de tres mil setecientos cuarenta y nueve metros cuadrados (3.749 metros cuadrados): para que comparezcan a deducirlos dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se hace saber, que por interlocutoria N.o 2.837 del 31 de julio de 1974, el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza, a los fines de la publicación del presente edicto. — Colonia, agosto 12 de 1974 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 30921 Ab.14-v my.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en autos: ORTIZ de MENDOZA, CONSTANCIA. "Prescripción treintenal" (Ficha 24, c. 75), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y en especial a los herederos de don AQUILINO TOTTI sobre el bien padrón 2525 ubicado en la Sexta Sección Judicial de Colonia manzana 249 sobre calle Treinta y Tres con una superficie de 934 metros: para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado Defensor de Oficio: haciéndose estas publicaciones a los efectos legales
Se hace constar que al gestionante se le ha concedido el beneficio de Auxiliatoria de pobreza, a los efectos del presente trámite. — Carmelo, 14 de marzo de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
16) (R.20|4|55) 30|pub 31034 Ab.18-v.jn.2.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "HUMBERTO LUBER CASTRO contra los sucesores de don MIGUEL AGUIRRE. Prescripción Treintañal" (C. 185|975), se cita, llama y emplaza a los herederos de Miguel Aguirre y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Un terreno con sus construcciones y mejoras ubicado en la manzana número 78, empadronado con el N.o 662, ubicado en la Primera Sección Judicial de Durazno, con superficie de novecientos cincuenta y tres metros, veintiún decímetros, con frente a la calle Artigas, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, abril 28 de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
16) $ 147.000 30|pub. 10136 My.16-v.jn.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "TEODORO MIGUEL LUCERO. Prescripción treintañal" (C. 579|974), se cita, llama y emplaza a los sucesores de doña Bernardina Mundo de Lucero y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien. Una fracción de terreno con las mejoras que le acceden, ubicada en la manzana N.o 60 de la ciudad de Sarandí del Yí, Novena Sección Judicial de Durazno, empadronada con el N.o 386, la que consta de una superficie de 957 metros 41 decímetros y tiene su frente de 21 metros 07 centímetros a la calle Bulevard Pereira, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se entenderán estos procedimientos. — Durazno, octubre 25 de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
16) $ 147.000 30|pub. 10135 My.16-v.jn.30.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: CORBO RIBEIRO, JOSE M.a y otros. "Prescripción Adquisitiva". (Ficha 980|974), hace saber que ante este Juzgado se presentaron José María Corbo Ribeiro Julio Rufino Curbelo Perera, José María Curbelo Pereira y Ricardo Antonio Ferrevra Concepción entablando demanda de prescripción adquisitiva de dominio sobre el siguiente inmueble: Solar de terreno ubicado en la manzana 141 de la ciudad de Maldonado, Primera Sección Judicial del Departamento del mismo nombre, padrón 621, que según plano del Agr. Raúl Bianchi, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 6.350 el 20|XII|972, se compone de una superficie de metros 3.603, centímetros 4.350 y se deslinda así: N. 39 metros 39 centímetros de frente a calle Ventura Alegre: E. 38 metros 87 centímetros de frente a calle Santa Teresa, formando esquina con la anterior: S. 41 metros 75 centímetros de frente a calle Ituzaingó; y O. 88 mts. 82 centímetros con padrones 620, 2.005, 872 1.628 y 3.322.
Por lo tanto, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el área a prescribir y especialmente a los linderos, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, 14 de junio de 1974. — José M.a Juan Actuario Adjunto.
16) $ 273.000 30|pub. 8772 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "Cons. Nac. de Educación contra MIN. DE SALUD PUBLICA. Prescripción". (Ficha 44|974) se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALFREDO TEDESCHI HIERRO en representación del Consejo Nacional de Educación (Universidad del Trabajo), iniciando acción declarativa de prescripción sobre el siguiente bien inmueble: padrón 1.386 ubicado en manzana 127 de la ciudad de San Carlos, Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, entre las calles: Treinta y Tres al norte; 18 de Julio al sur; Jacinto M Alvariza al este y Dr. Andrés Ceberio al Oeste y tiene una superficie de 6.440 mts.2. Por lo tanto se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a quienes se consideren con algún derecho sobre el área a prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 27 de agosto de 1974. — Esc. José M.a Juan. Actuario.
16) $ 168.000 30|pub. 8187 Ab.21-v.jn.3.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paysandú en autos: "FISCAL LETRADO DEPARTAMENTAL, por el Estado (Ministerio de Salud Pública, Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú). Prescripción Treintenal" ("A" 72|975), se cita llama y emplaza a todos los que consideren con derecho a cualquier título sobre el bien que se describirá para que comparezcan dentro del término de (90) noventa días a deducir en forma sus derechos en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer con quién se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación: Una finca ubicada en la Ciudad de Paysandú calle Ituzaingó número 981 entre 33 Orientales y Setembrino Pereda, Manzana N.o 269, con un área de 222 metros cuadrados 8.890 centímetros, empadronada con el N.o 1934. — Paysandú, abril 18 de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
16) $ 168.000 30|pub. 9019 Ab.30-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "INSTITUTO DE LAS HERMANAS HIJAS DE MARIA AUXILIADORA (SALESIANAS). Prescripción adquisitiva" (Ficha A. N.o 15. Año 1975), se cita y emplaza a Nicolás Bondancia y a todos los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 2895, manzana 437, Decimasegunda Sección Judicial de Paysandú, con una superficie de 1.017 metros 6.360 centímetros, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Paysandú, siete de marzo de mil novecientos setenta y cinco. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
16) $ 126.000 30|pub. 7865 Ab.17-v.my.28

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado LUIS ARIEL GONZALEZ (A. 249|74), iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto al siguiente bien: Fracción de terreno y mejoras, padrón 1133 ubicado en la Primera Sección de Rivera, parte del solar 1, manzana 136, que según plano del Agrimensor Zoé Taroco, inscripto en Catastro local con el N.o 3847, tiene un área de 707 metros, 6012 centímetros cuadrados, con 32 me-

tros, 95 centímetros frente al Noreste a calle Figueroa.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Verónica Dos Santos, sus causahabientes y a todos los interesados, para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. —Rivera, 7 de marzo de 1975. — Alvaro M Fernández, Actuario.

16) $ 168.000 30|pub. 10557 My.22.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.23.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos. JUAN MIGUEL BIRRIEL PORRAS "Prescripción adquisitiva". (Ficha N.o 837 año 1974). se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Juan Miguel Birriel Porras iniciando acción de prescripción adquisitiva de bien inmueble de una fracción de campo ubicada en la Decimosegunda Sección Judicial de Soriano, en las proximidades de la Villa José Enrique Rodó, padrón 4.409, la que según plan del Agrimensor Mario E. Bellini de marzo de 1974, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Soriano con el número 5.129 el 3 de mayo de 1974, se compone de una superficie de 8 Hás 8000 m. c., que así se deslinda: 145 metros al Noroeste de frente a Camino Vecinal a Duraznito; 971 metros .5 centímetros al Noreste lindando con más propiedad del exponente; por el Sur el Arroyo del medio en una extensión de 170 metros 50 centímetros lindando con Arturo Villanueva; y al Suroeste 553 metros, lindando con Zaragoza Castro Clavito.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien descripto para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos en término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, 13 de diciembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.

16) $ 231.000 30|pub 8426 Ab.24.-v.jn.6.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. dictada en autos: BRUNO JOSE PEDRO. Prescripción Treintenaria, se hace saber que compareció don José Pedro Bruno, iniciando acción de prescripción treintenaria, sobre los inmuebles ubicados en el "Paraje Caña" o "Las Cañas", 5.a Sección Judicial de Tacuarembó, a saber Padrón N.o 6455, con una superficie de 273 hectáreas 431 metros; Padrón N.o 3180, con una superficie de 1256 hectáreas 1520 metros; Padrón N.o 4077, con una superficie de 136 hectáreas 3309 metros.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto, sobre los inmuebles descriptos para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, quedando comprendidos en el emplazamiento, además los linderos de los mencionados inmuebles. — Tacuarembó, abril 16 de 1975. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

16) $ 147.000 30|pub. 10293 My.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "D'ANDREA, CEFERINO. Prescripción posesoria". se hace saber que compareció el nombrado iniciando acción de prescripción sobre una voiturette marca Chevrolet, de 26 HP., 1.356 kilogramos de peso, modelo 1928, motor N.o 3469-856, matrícula de la Intendencia de Paysandú N.o 106-286

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés en el citado vehículo, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 26 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

16) $ 105.000 30|pub. 7845 Ab.17-v.my.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "GUEDES de LEGAZCUE, JUSTA Prescripción Treintenaria", se hace saber que compareció la nombrada, iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente inmueble: Solar de terreno y construcciones, ubicada en Pueblo Ansina, Séptima Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón N.o 82, con una superficie de 1.250 metros.

En consecuencia se cita y emplaza a los herederos o causahabientes de don Miguel Legázcue y a todos aquéllos que se consideren con derecho a dicho bien, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, agosto 12 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

16) $ 126.000 30|pub. 7168 Ab.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: PILAR DA ROSA. "Prescripción decenal", se hace saber que compareció el nombrado iniciando prescripción decenal sobre el siguiente inmueble:

Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que contiene, sito en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, manzana 115, padrón 5.340, con una superficie de 292 metros 59 decímetros.

En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores o causahabientes de doña Guadalupe Da Rosa Ferreira, y a todos los que por cualquier título se consideren con derechos al bien a prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, setiembre 2 de 1974 — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto

16) $ 84.000 30|pub. 21198 Oct.21-v.nv.29. My.22-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: ALVAREZ BONIFACIO. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria". (A. N.o 206|974), se cita y emplaza a los sucesores de: Modesta Castro, de Pedro Bernachín y de Ceferino Da Silva, y a cualquier otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en la ciudad de Paso de los Toros, Décima Sección Judicial, de Tacuarembó, Padrón N.o 1.917, Huerto 18, con una superficie de 5.000 metros, con 50 metros de frente al Sur sobre calle Dr. Valerio López, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días. — Paso de los Toros 25 de octubre de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

16) $ 126.000 30|pub. 9602 My.9-v.jn.23

17-Propiedad Literaria y Artística

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

AGADU, registra obras de sus asociados:

MIGUEL ANGEL NEGRONE: "De blancos negritos" Candombe.

MARIANELA LIMA: "Zamba a Rocha" Zamba vals y "Paisaje rochense" Estilo.

MARINA ALONSO: "Volar y volar". Vals.

GRACIELA INZAURRALDE: "Soy la tierra oriental". Milonga criolla

HILARIO PEREZ y NELSON OLIVERA: "Improvisación en milonga criolla". Milonga.

HILARIO PEREZ NELSON OLIVERA y JUAN MALLARINI: "Bien cucó". Milonga.

HILARIO PEREZ, JUAN C. MALLARINI: "Cuareí". Choro: "Una milonga para el zurdo Mastra". Milonga y "N'Alejandra" Ranchera

ELBA BERHAU de TESSORE: "Tu día y tu loria". Vidalita.

ATAHUALPA MELO: "Por esos ojos negros" Canción melódica.

JORGE SANSONE y JHONNY: "Yo soy Fermín" Fox Trot.

LAURITA CERBASI e IRIS PERRET: "Bomberos somos". Himno.

JULIO CESAR MENCHACA: "Ellos no me olvidaron". Canción.

RUBEN LENA: "Caco salvanos". Canción A Telmo Batalla" Canción.: "Terrón de esos rincones" Canción carnavalera. "En verde y amarillo". Canción.

JUAN CARLOS PETRUCHELLI: "Nuestros hijos". Balada y "Está en nosotros" Carnavalito.

ILDEFONSO PEREDA VALDES y CARLOS BENAVIDEZ: "La ronda catonga" Candombe

HAYDEE LOPEZ PAIS: "Las noches de París". Vals.

WALTER SILVA FREIRE: "A gozar". Candombe.

WALTER SILVA FREIRE y OSCAR FAUX: "Vengo ven". Beat

EDISON TOME: "Mi novia enamorada" Cumbia y "Fiebre de amor". Beat lento.

ANSELMO GRAU y VICTOR PEDEMONTE "Cuando me encuentro". Canción.

WALTER SILVERA: "Domingo feliz" Zamba y "Buena María". Canción.

AUGUSTO DE CASTRO: "Toma y olvida". Candombe beat.

MATILDE BLIXEN. "Arequita" y "Puente del Sauce". Milonga.

CORIUN AHARONIAN: "Quí" Música electrocáustica.

VIOLETA PITALUGA de ABELLA: "Patria mía". Canción criolla

FANNY LUZ OLIVER. "Canto a Salto". Canción criolla.

EMILIO MADRIAGA LOPEZ "Sí señor soy uruguayo" Candombe.

JORGE VILLALBA: "Coplas para el exilio". Milonga cifra.

DOMINGO CONDULEO y ORLANDO ROMANELLI: "De lejos vengo a rezar". Zamba.

JUANA DE IBARBOUROU y DOLORES LOPEZ: "El fuerte lazo". Canción.

JUANA DE IBARBOUROU y DOLORES LOPEZ: "La hora". Canción.

PEDRO SEVERINO CAPPETTA: "A Miguel Villasboas" Tango.

LUIS DI MATTEO: "Del 75". Tango.

WASHINGTON CARDOZO: "Hable fuelle viejo". Tango.

DELIA MARTINI de BURZA: "Días grises de nostalgia". Vals.

MIGUEL PIETRAFESA: "A mi negra". Tango.

WELINTON SILVA y JOSE MARIA MEDINA: "Canchas hechas a talón". Candombe.

ROMULO MACHIN: "Canta hermano tu canción". Candombe beat; "Yo no sé si es verdad". Canción Folk; "Ay hermano mío". Canción folk; "Cuando se oculte el sol" Balada soul; "Tienes". Beat; "Siempre que yo busco". Canción soul; "Miras tu, miro yo". Beat. "Cuando tengas libertad". Canción: "Saber quien soy". Canción beat; "Todo está en ti". Guajira; "Besaría". Soul; "Un día marcharé lejos". Beat soul. "Niño triste". Canción: "Le conocí un día de sol". Balada soul.

NELLY ROBELLO y FERNANDO TROBO CARAMBULA "Cielito de orientalidad" Cielito

URUGUAY FERNANDEZ: "Caminaré". Canción.

JUAN CARLOS PONS: "Tan cerca y tan lejos". Tango.

REPETTO PONS: "Sentimiento patricio" Milonga.

ORLANDO ROMANELLI y AMERICO PERILLO: "Por eso no canto más" Zamba canción.

GREGORIO DEL PUERTO y LUIS DIAZ SCKUILICH. "Oriental hasta la muerte". Milonga criolla; "La patria nueva". Exaltación patriótica y "La florida". Himno marcha.

IRIS PERRET PISANI y LAURITA CERBASI: "Carta para los que se van" Vals criollo.

CORIUN AHARONIAN: "Una estrella, esta estrella, nuestra estrella"; "Pequeña pieza para gente que sufre la angustia en la soledad"; "Pequeña pieza para gente con angustia colectiva" y "Pequeña pieza para gente que superó la angustia".

JUAN BOVEDA MELENDEZ y JUAN CARLOS CAÑETE: "Un politiquero". Milonga.

FRANCISCO CARBONI VINCENT: "Fiesta del trigo". Candombe.

HEBER DELLE ONDE: "Dos lágrimas y un adiós". "Siempre vivirás en mí" y "Tu nombre en el recuerdo". Melodías

ROSA A. VAZQUEZ: "Orgullo de orientales". Vals.

EMILIO O. BONINO: "Hoy es ayer y mañana". Ensayo.

JOSE MARIA SILVA LOPEZ: "Araca 1975". Carnaval 1975.

ENIL GALVEZ: "Inspiración" Album de poemas

ABEL TECCO: "Migaja" Album de poemas.

LUIS ALBERTO PENA RODRIGUEZ: "Princesa del parque". Album musical

HECTOR REGALINI PEREZ: "Andrómeda". Album musical.

ALBA SAN JUAN: "Mi vida en una valija". Scketch.

ROBERTO DE SALINAS: "Poesías para cantar". Album de poemas.

ELVETICA TRASANTE de UGARTEMENDIA: "A mi tierra". Album de poesías.

HUGO ALBERTO BALLE: "Canela 75". Carnaval 1975.

MARIA DEL CARMEN CASAL "Pinceladas románticas". Album de poemas.

ISABEL PENA de CURES "Mis riquezas". Album de poemas.

ELBIO ALTESOR, TITO: "Romance lejano". Album de poemas.

ALBERTO AMERICO: "Déjame ser". Album de poemas

HUGO ALBERTO BALLE: "Del año 1973... a 1975". Carnaval.

JUAN CARLOS ROSA GONZALEZ y DINARTE LATORRE PINTADO: "Ruego criollo". Album musical

YAMANDU MARICHAL BERTRAND: "Montevideo". Poema.

ORLANDO SIMOIS ANSELMI "Nostalgias". Album de poemas.

DOLORES LOPEZ MOZUELOS. "Amelia". Album musical.

JOSE LUCIANO GARCIA MARINI: "El reloj de las horas que pasaron". Miscelánea.

ALDO IPUCHE y VICTOR SANTURIO: "Guarda negro tu tambor" Recitado.

FANNY LUZ GIACHERO BONE de FERRER "Fanny Luz Oliver" Seudónimo

ATAHUALPA RODRIGUEZ: "Nazarenas y tatero". Libro de poemas.

REGINO SANTOS VEGA: "Observando". Poemas.

JUAN CARLOS SILVA GONZALEZ: "Coplas del viento". Album de letras.

LUIS ERNESTO TELLECHEA: "Volver a el Manuela". Album musical.
JORGE GURASCIER: "Arpa y fantasías". Album musical.
JACQUES DESPRES: "El médico a palos". Traducción de la obra de Moliérre.
EDUARDO PEREZ: "A Rosarito" Album musical.
JORGE SCLAVO: "Aquella vieja magia negra". Libro del audiovisual.
ELBA BERHAU de TESSORE: "Espíritu iluminado". Poema.
DALTON ROSAS RIOLFO y JULIO CESAR ARMI: "El zorro criollo". Teatral.
RUBEN LENA: "Tierra nuestra". Album de poemas.
ROBERTO BARRY: "Los Capablanca contra Roberto Barry". Revista.
VICTOR MANUEL PEDEMONTE: "Canto a música popular". Album musical.
ARACI SALMAR: "Sin disculpa señor". Album de Versos.
OLEGARIO DE LOS SANTOS: "Dúo cómico Santomar 1975". Album de versos.
PABLO WILMAR RODRIGUEZ MONTERO: "Reencuentro". Album de poemas.
PERLA BERNARDO: "Tenía tantas cosas que decirte". Canción.
ORLANDO ROMANELLI: "Otro más". Album musical.
JOSE MARIA RUIZ CAILLAVA y JOSE EDUARDO: "Canciones nuevas". Album musical.
GENOVEVA CLARAMUNT de TETEUTA "Gorjeos". Libro de poesías.
ALVARO ESCOBAR: "Contemplando". Album musical.
ADHEMAR GONZALEZ SAIZAR: "Castillos en el aire". Album de poemas.
SERGIO E. RIVAS: "Blus de la lucha". Poema.
WALTER ELISEO ACOSTA MARTINEZ: "Canciones para un nuevo despertar". Album musical.
WILSON WALTER GARCIA PEREIRA: "Poesía oriental". Album de poemas.
JORGE SANSONE: "Fantasía 75". Revista de Carnaval 1975.
JAURES LAMARQUE PONS: "Suite de ballet según Figari". Suite.
MONUMENTO AL GRAL. JOSE ARTIGAS: de Daniel Ramela. Nota periodística.
JORGE SCLAVO: "Candombazo" Espectáculo para café concert.
SERGIO E. RIVAS: "Brusca realidad"; "La ciudad está a tus pies" y "Algo mejor". Poemas. — Montevideo, 5 de mayo de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado. Director.

17) $ 400.000 10|pub. 9420 My.13-v.my.27.

JULIO DE LA FUENTE solicita la inscripción de la obra titulada "Física primer curso de preparatorios de la cual se declara autor. — Montevideo, 12 de mayo de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).

17) $ 17.000 10|pub. 10214 My.19.-v.jn.2.

GUILLERMO EFRAIN QUESADA solicita la inscripción de la obra titulada "Artigas, 1er. Jefe de los Orientales" (Versión Histórico Radiofónica en el 12 Capítulos) de la cual se declara autor. — Montevideo, 15 de mayo de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).

17) $ 17.000 10|pub. 10439 My.22.-v.jn.4.

CARLOS ALBERTO ROCA solicita la inscripción de la obra titulada "Estudios de Historia del Derecho" de la cual se declara autor. — Montevideo, 14 de mayo de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).

17) $ 17.000 10|pub. 10308 My.19.-v.jn.2.

AGADU. Registra obra de su asociado:
RICARDO CANFIELD: "Cinco Prima". Album Musical. — Montevideo, 2 de mayo de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director.

17) $ 17.000 10|pub. 9415 My.13-v.my.27.

LUIS OMAR SCARONE solicita la inscripción de los poemas titulados "A una Madre" y "A mi Madre" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 21 de marzo de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado Director.

17) $ 17.000 10|pub. 8835 My.14.-v.my.28.

NESTOR CESAR ARCE VIROGA, solicita la inscripción de la obra titulada "El Ultimo Tango en Punta" del cual se declara autor. — Montevideo, 8 de mayo de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).

17) $ 17.000 10|pub. 10311 My.20-v.jn.3.

VERONICA SIENRA de la BANDERA, solicita la inscripción de la obra titulada "Raza de Abismo" de la cual se declara autora. — Montevideo. 5 de mayo de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado. Director (S.O.A.).

17) $ 25.500 10|pub. 9772 My.20-v.jn.3.

19-Rectificaciones de Partidas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos: "BLANCA VIOLETA CONTRERAS y otros. Rectificación de partildas" (Ficha E. 2180|74) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Jorge Iragola Reverón con Blanca Violeta Contreras; b) De nacimiento de Elisabeth, Jorge y Roberto Iragola Contreras; c) De matrimonio de Elisabeth Iragola Contreras con Mario César Rodríguez Moyano; d) De nacimiento de Sergio y Milda Alejandra Rodríguez Iragola; e) De matrimonio de Jorge Iragola Contreras con María del Carmen Calvo Fernández; f) De nacimiento de Alicia y Jorge Daniel Iragola Calvo; g) De matrimonio de Roberto Iragola Contreras con María Gladys Serrés; y h) De nacimiento de María Inés Iragola Serrés, en el sentido de que en todas ellas donde figura el apellido "Iraola" debe decir "Iragola" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo marzo 3 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) $ 84.000 15|pub. 9862 My.14.-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "MAGALDI HERNANDEZ. Rectificación de partida" (Ficha E. 296|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde en la misma figura como de sexo femenino debe decir "MASCULINO" por ser ello como corresponde, tramitándose éstos autos con auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 12 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) (R 20|4|55) 15|pub. 31571 My.20-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "EFRAIN OLAZA. Rectificación de partida" (Ficha E. 2.436|974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde su nombre figura como "Ifrain" debe decir "Efrain" por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 31 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) $ 42.000 15|pub. 10355 My.2?-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de MARIA ELENA MAGARIÑOS (V. 70|975), donde dice "María Ester Magariños", debe decir "Benita Stella Magariños", por así corresponder. — Montevideo, mayo 6 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

19) $ 31.500 15|pub. 10071 My.15-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de ALBINO RODRIGUEZ y ESPERANZA FERNANDEZ. (V. 40|975). donde dice: "Esperanza Gil" debe decir "Esperanza Fernández", y donde dice: "Manuel Gil, fallecido", debe decir: "Desconocido", por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo abril 30 de 1975. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31304 My.6-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida de nacimiento de LAURA ANDREA MENDEZ RODRIGUEZ, (V. 538|974), donde dice "mil novecientos setenta y nueve" debe decir: "mil novecientos setenta y uno", por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 2 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31382 My.12.-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno,, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CONCEPCION FRANCISCA CALICCHIO GIUDICE, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde el apellido de la madre de la compareciente figura como "Giúdici" debe decir: "Giúdice" por así corresponder. — Montevideo, diciembre 16 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

19) $ 42.000 15 pub. 10511 My.22.-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA OFELIA LACROUZT solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Luis Alberto Plá, pues en la misma, donde el apellido de la contrayente figura como "Lacroix". debe decir "Lacrouzt". por así corresponder. — Montevideo, marzo 4 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) $ 31.500 15|pub. 10149 My.16-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se hace saber que ante este Juzgado se presentó ENRIQUE BAS solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde el inscripto figura como hijo natural de Generosa Vaz, debe decir Generosa Bas, por así corresponder
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 5 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

19) $ 31.500 15|pub. 10507 My.22-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de DOMINGA PILATOS, estableciéndose que donde dice "Atanasio Piliato" debe decir: "Atanasio Pilatos". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 7 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31392 My.13-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de "MARIA ESTELA LARROSA PEREIRA", estableciéndose que en donde su nombre propio figura como "Sandra" debe decir "María Estela". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. abril 17 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31376 My.12.-v.j.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de SHIRLEY DOMINGO BIANCO (Ficha B 156|75), pues donde dice "Flora Bianca", debe decir Flora Bianco. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 12 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31517 My.15.-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la siguiente rectificación de partida: de matrimonio de EDUARDO ALEJANDRO CARBAJALES y MARIA ELENA SARA DUPONT, pues donde el contrayente figura: "oriental", debe decir: "argentino". — Montevideo, abril 25 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal García. Actuario Adjunto.

19) $ 31.500 15|pub. 9046 My.2-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado PEDRO WILMAR BENAVIDEZ GONZALEZ y EMMA GLADYS GAMBOA de BENAVIDEZ por sí y en representación legal y ejercicio de la patria potestad de su menor hijo legítimo Gustavo Alberto Benavídez Gamboa, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Gustavo Alberto Benavídez Gamboa, en el sentido que donde dice Ema Gambor debe decir Emma Gladys Gamboa, que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publi-

cación. — Montevideo, noviembre 18 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 30.000 15|pub. 10420 My.22-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUDITH BATISTA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "Judiht" debe decir "Judith", como asimismo de la partida expedida por la Intendencia Municipal de Treinta y Tres en el sentido de que donde dice "Yudik" debe decir "Judith" que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 26 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 42.000 15|pub. 10531 My.22-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado GABRIELA, MARIA MAXIMA ELENA EUGENIA, ROSA ENRIQUETA y SEVERINO HECTOR ACERENZA ALBANO, en los autos "ALFREDO ACERENZA. Sucesión" (Ficha A. 684|74) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Alfredo Acerenza Albano en el sentido de que donde dice: "Javier Acerenza" debe decir: "Severio Acerenza" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de abril de 1975. — Ada Nosei de Fonsalfa, Actuaria Adjunta.
19) $ 52.500 15|pub. 9895 My.14.-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA ANGELICA ALBERRO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice "Teodora Alverre" debe decir "Diega Teodora Alberro".
Y a los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, febrero 13 de 1975. — Humberto A. De León, Actuario.
19 (R. 20|4|55) 15|pub. 30546 My.19-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace constar que ante este Juzgado se han presentado LUIS PEDRO y ANGELA MELIDE solicitando la rectificación de sus respectivas partidas de nacimiento en el sentido de que donde dice "Pedro Melide" debe decir "Pedro Melide" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 17 de octubre de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31342 My.8-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado AMERICO DEMORA PAEZ y MARIA ESTER LOPEZ de DEMORA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido que donde dice "Américo Paez" y "se ignora" debe decir Américo Demora Paez y Francisco Javier Demora, que es como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 13 de 1974. — Humberto A De León, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31221 My.7-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos EMERZIAN ALBERTO. "Rectificación de partida". (F. 304|75), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Alberto Emerzian, pues donde el padre figura como "Gregorio Emirzerian" debe decir "Gregorio Emerzian". — Montevideo, 28 de abril de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) $ 42.000 15|pub. 9554 My.9-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de ENRIQUE Y ZULMA DERFEL, en el sentido que donde el apellido figura como "Derfelle" debe decir "Derfel" por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de mayo de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) $ 31.500 15|pub. 10410 My.20-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LOURDES ANABELA LEMOS REINOSO, en el sentido que donde el apellido materno de la inscripta figura como "Reynoso", debe decir "Reinoso" por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de noviembre de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31398 My.13-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS ALBERTO PAULINO VERDIAS, en el sentido que donde el apellido paterno figura como "Verdia" debe decir "Verdias", por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de abril de 1975.
19) (R.25|4|55) 15|pub. 31371 My.9-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de MARIA BLANCA RUFFO RONGA Y HUGO MACHIN DE SOUZA, en el sentido que donde la fecha de nacimiento del contrayente figura como: "1925". el nombre de la contrayente como: "María Ruffo Runga" y como año de nacimiento: "1929". debe decir: "1930" "María Blanca Ruffo Ronga" y "1924": y en la de nacimiento de Hugo Carlos Machín Ruffo, en el sentido que donde la madre del inscripto figura como: "María Ruffo Runga" y de "28 años", debe decir: "María Blanca Ruffo Ronga" y "de 33 años", por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 17 de abril de 1975. — María Emilia Gleiss Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31305 My.6-v.my30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno doctor Juan J. Schiaffino, se hace saber que ante este Juzgado y en los autos caratulados: TEODOXIA MODERNEL "Rectificación de partida" (D. 308|69), se presentó Teodoxia Modernel, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde su apellido figura como: "Modornel" debe decir: "Modernel".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 26 de 1969 — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 42.000 15|pub. 9306 My.6-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de WASHINGTON GABRIEL GUEVARA MEDEROS, en el sentido que donde la fecha de su nacimiento dice: "el día ... Setiembre cte.", debe decir "el día 27 de Setiembre cte.", por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de mayo de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31534 My.16.-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de MARIA ELENA MARTINEZ FERNANDEZ de LATRONICO, en el sentido que donde la contrayente figura como nacida el "22 de abril de 1922" debe decir: "22 de agosto de 1922" por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de abril de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) $ 42.000 15|pub. 9136 My.5-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de IRMA PEREZ con FRANCISCO EDUARDO PEREZ, en el sentido que donde la contrayente figura como: "Irma Donata Pérez", debe decir: "Irma Pérez", por ser como corresponde.
Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de abril de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31260 My.5-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de "JOSE LUIS NUÑEZ MORAES y MIRIAN MARGOT GARCIA" (V. 31|975) pues en la misma donde dice: "José Luis Núñez de Moraes"; debe decir: "José Luis Núñez Moraes". — Montevideo, mayo 9 de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) $ 31.500 15|pub. 10127 My.16.-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de "ROSA NELBA PEREZ DE REAL" (V. 111|975) pues en la misma donde la compareciente figura como "Témpora" debe decir: "Rosa Nelba". — Montevideo, 25 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) $ 31.500 15|pub. 10303 My.19.-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de NELLY y GERARDO FAVIO BITTENCOURT MARROCHE (V. 73|974) pues en ambas donde figura el apellido paterno como "Bitencourt" debe decir "Bittencourt". Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, abril 16 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15,pub. 31564 My.19.-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: WILSON HUMBERTO TEALDI CUILIGOTTI. "Rectificación de partida". (Ficha E.2.659|74), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Wilson Humberto Tealdi Cuiligotti, en el sentido de que donde su madre figura como "Rosa Esther Cerilligotti debe decir "Rosa Esther Cuiligotti" y donde su abuelo por línea materna figura como "Juan Cerilligotti" debe decir "Juan Cuiligotti por ser ello como corresponde tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 14 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31345 My.8-v my.29.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: CAROLINA IRIGOYEN de CREMEL. "Rectificación de partida". (Ficha E|697|975), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de la compareciente, en el sentido de que donde su apellido paterno, el apellido de su padre y el apellido de su abuelo paterno figura como "Irigoy" debe decir "Irigoyen"; b) de matrimonio de la compareciente con Atalibar Cremel, en el sentido de que donde el apellido paterno de la contrayente y el apellido de su padre figura como "Irigoy" debe decir "Irigoyen". por ser así como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de abril de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) $ 73.500 15|pub. 9555 My.14-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de ADAMO FIERRO CIARMELO (V. 45|975), donde dice: "Di Fierro" debe decir: "Fierro" por así corresponder — Montevideo, marzo 19 de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
19) $ 31.500 15|pub. 8861 My 5-v.my.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de JOSE EMILIO PEREIRA y FLORA PEREIRA, donde dice: "Pereyra" debe decir: "Pereira"; Nacimiento de SANDRA IRACEMA PEREIRA PEREIRA, donde dice "Pereyra" debe decir: "Pereira" por así corresponder. — Montevideo, abril 8 de 1975. — Alda Lipovestky. Actuaria Adjunta
19) $ 31.500 15|pub. 9231 My.6-v.my.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado RICARDO WAL-

DEZ e IZAURA FARIAS, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, donde dice "Doña Isaura Farias" debe decir: "Doña Izaura Farías". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31516 My.15.v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor JAVIER ROBERTO CAMAÑO EXROTH pues en la misma donde la fecha de nacimiento del inscripto figura como: "30 de mayo de 1958", debe decir: "30 de abril del mismo año", por así corresponder. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, abril 21 de 1975. — Miguel Angel Casciatori, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31300 My.5-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictado en los autos sucesorios de DE PALLEJA de PUENTES GENOVEVA, (Ficha S. 465|974), se hace saber: Que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas de nacimientos: Hugo Omar, Orfilia Laura, Luis Alberto y Aida todos Puentes De Palleja, pues los testimonios de partidas de nacimientos de los gestionantes, acaecido en la Primera Sección Judicial del Dpto. de Florida, determina como apellidos de los mismos los de "Puentes Fernández", pues donde dice "que es hijo legítimo y de mi esposa Genoveva Fernández" debe decir: "... Que es hijo(a) legítimo(a) del declarante y de mi esposa Genoveva De Palleja Fernández por así corresponder. — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto. — Montevideo, abril 1.o de 1975.
19) $ 24.000 15|pub. 9342 My.12-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de "GIFOR GULLUZIAN y GREGORIO CARLOS BARDAKCHIAN" estableciéndose que en donde figura como "Gifor Gullusiam" debe decir "Gifor Gulluzian". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 5 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31432 My.14.-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de SEVERO VIDAL y TELMA SARA PEREYRA, estableciéndose que donde dice "Alcides Severo Vidal" debe decir "Severo Vidal" — Montevideo, abril 22 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 31.500 15|pub. 9905 My.14.-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de JACQUELINE IVONNE RUIDIAZ FERNANDEZ, pues donde el apellido paterno figura "Ruidía", debe decir: "Ruidíaz". Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 16 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal García, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31289 My.12-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: 1) de matrimonio de ELIDA PIREZ con JUAN CARLOS CLAUDIO BOGGIA, pues donde dice "Piriz", debe decir "Pirez". 2) De nacimiento de María del Carmen, Carlos Miguel y Juan Asdrúbal Boggia Pirez, donde dice "hijos de Elida Piriz", debe decir "Elida Pirez" y donde "nietos de Ubaldino N. Piriz" debe decir "Ubaldino Nonato Pirez". 3) De matrimonio de María del Carmen Boggia Pirez y Juan Carlos Freire, donde dice "hija de Elida Piriz" debe decir "Elida Pirez". 4) De nacimiento de Alvaro Carlos Freire Boggia y Leticia Mariela Freire Boggia, donde dice "nietos de Elida Piriz", debe decir "Pirez". 5) De matrimonio de Juan Asdrúbal Boggia Pirez", donde dice "Piriz" debe decir "Pirez". — Montevideo, abril 16 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal García, Actuario Adjunto.
19) $ [illegible] 15|pub. 8706 My.2-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JUAN CARLOS GIANNINO y MARIA DEL CARMEN BERROSPE, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: "Gianino" debe decir "Giannino" que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de mayo de 1975. — Humberto A. de León, Actuario Adjunto.
19) $ 42.000 15|pub. 10391 My.20-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos "RODRIGUEZ CARRASCO ELSA GLADYS. Rectificación de partida" (F. D. 339|70) se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de Juan Andrés Méndez Rodríguez, pues donde dice que la compareciente es de estado "casada", debe decir: "soltera"; donde dice: "que es hijo legítimo de casado, jornalero, 28 años", debe decir: "que la declarante y de Andrés Méndez, oriental, es hijo natural de la declarante y de Walter González Bideau, oriental, soltero jornalero, 27 años", y donde dice: "que es nieto por línea paterna de Juan Andrés Méndez", debe decir: "Juan Andrés González" agregándose además: "y de María Angélica Bideau". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de setiembre de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 73.500 15|pub. 9676 My.13-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECISEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "PALOMINO ROQUE MARIA, rectificación de partida" (F. 295|974), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Roque María Palomino, donde el nombre de la madre figura como "María Palomin" debe decir "María del Carmen Palomino". — Montevideo, 29 de octubre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
19) $ 31.500 15|pub. 9314 My.7 v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de FRANCISCO BRITO y JULIA ALEJANDRINA DE LOS SANTOS, donde el cónyuge figura como "Francisco López Britos" debe decir "Francisco Brito"; en la de nacimiento de LUIS ALBERTO BRITO, donde el apellido figura como "Britos" y su padre como "Francisco López Britos", debe decir: "Brito" y "Francisco Brito"; en la de nacimiento de DARIO MARCELINO BRITO, donde el apellido figura como "Britos", debe decir "Brito" y en las partidas de nacimiento de LUIS ALBERTO, MARIA DEL ROSARIO y JOSE FRANCISCO BRITO ARAUJO, donde el apellido de los inscriptos figura como "Brittos", debe decir "Brito", por ser como corresponde.

..Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de abril de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31567 My.20-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ALBERTO PERUCCIO DE CICCO, en el sentido que donde el apellido paterno del inscripto figura como "Peruccio" debe decir "Perruccio", por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de mayo de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31535 My.19-v.jn 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de JUSTO ALEJANDRO RAMOS, en el sentido que donde dice: "Justo Agapito Ramos" debe decir: "Justo Alejandro Ramos", por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de mayo de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31293 My.13-v.jn.3

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos PATRON DIEGO MARIA y PATRON RODOLFO ALFREDO. "Rectificación de partida", (Ficha 541|V|974), se han solicitado las siguientes rectificaciones de partidas: 1) De nacimiento de Diego María Patrone donde dice: "Patrone", debe decir: "Patrón". 2) De matrimonio de Diego María Patrone, donde dice: "Patrone" debe decir: "Patrón"; y 3) De nacimiento de Rodolfo Alfredo Patrone, donde dice: "Patrone", debe decir: "Patrón". — Pando, 17 de diciembre de 1974. — María Elhardoy de Peluffo, Actuaria.
19) $ 42.000 15|pub. 9231 My.6-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones en autos caratulados: "YANIERO de FASSANELLO, BALBINA. Rectificación de partida" (Ficha. 303|974), se dispuso la siguiente rectificación: de nacimiento de: "Balbina Yaniero", en donde figura su apellido paterno: "Yanulo", debe decir: "Yaniero". — Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 25 de febrero de 1975. — Milton Machado Rivas, Actuario.
19) $ 31.500 15|pub. 9392 My.7 v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones en autos caratulados: "GONZALEZ CABRERA, JORGE, MABEL y MARIA SILVINA. Rectificación de partidas", (Ficha: 657|973), se dispuso la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de "Silbina Cabrera Tejera", donde dice: "Silvino" debe decir: "Silbina"; y donde dice: "del sexo masculino que es hijo legítimo" debe decir: "del sexo femenino' hija legítima; B) De nacimiento de: Jorge Artemio González Cabrera, donde dice: "y de su esposa: Silvina Cabrera", debe decir: de su esposa "Silbina Cabrera"; C) Partida de nacimiento de Mabel González Cabrera; donde dice: "de su esposa: Silvina Cabrera", debe decir: "Silvina Cabrera"; D) De nacimiento de: María Silvina González Cabrera, en la siguiente forma: nombre de pila de la inscripta, "donde figura como: "María Silvina", debe decir: "María Silbina" y donde dice: "de su esposa. Silvina Cabrera', debe decir: y de su esposa: "Silbina' Cabrera". — Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Canelones, 25 de febrero de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31332 My.7-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ONILDA ARAUJO SABATIN (Ficha V. N.o 461|974), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento de la siguiente forma: donde dice: "comparece don Justo Amesa", debe decir: "Justo Araújo", por ser lo que corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, febrero 7 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
19) $ 31.500 15|pub. 7346 My.7-v.my.28.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber, que se solicitó la rectificación de la partida de Matrimonio de ISRAEL QUINTANA, MARIA del CARMEN MEDINA (en Ficha 63|975) de la siguiente manera: donde la fecha de nacimiento del contrayente figura como "ocho de junio de mil novecientos treinta y tres" debe decir "Diez de junio de mil novecientos treinta y cuatro" por ser la verdadera.

Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20|IV|955, que los gestionantes obtuvieron auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 2175 del 28|IV|975. — Colonia, mayo 9 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31594 My.22v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido ISMAEL BELLION y ANA CLOTILDE ANTONIA ARENAS, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija ANA MIREY en razón de haber sido erróneamente inscripto el apellido materno pues donde dice que es hija de Ana Clotilde Antonia "Armas" debe decir Arenas, y donde dice Celedonio Jacinto "Armas" debe decir Arenas que es lo correcto. — Rosario, 24 de abril de 1975 — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
19) $ 52.500 15|pub. 10534 My.22-v.jn.11.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber que se han presentado ante este Juzgado, JACINTO PATRICIO BONOMI y ELIDA EUGENIA PEREZ de BONOMI, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor Garys Marlon en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: "femenino" debe decir: "masculino"; donde dice: "hija legítima" debe decir: "hijo legítimo" y donde dice: "nieta" debe decir: "nieto" que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida setiembre 16 de 1974. — Teresita Etcheverry de Tarante Actuaria Adjunta.

19) $ 52.500 15|pub. 9682 My.13-v jn.3.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MAURO GUSTAVO COSTA (Ficha C. N.o 716|974) en el sentido de establecer que donde su nombre figura "Ruben Gustavo" debe decir "Mauro Gustavo" por ser lo que corresponde. — Paysandú, 2 de abril de 1975. — Esc. Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

19) $ 42.000 15|pub. 10153 My.16.-v.jn.6.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de LUIS MORALES OLIVERA (B 474|74), en el siguiente sentido: donde dice: Moraes, debe decir: Morales. — Rivera 25 de abril de 1975. — Simón Barg, Actuario Adjunto.

19) $ 31.500 15|pub. 9670 My.13-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber que en autos "OLIMAR AGUIAR da SILVA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (B 360|74), se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Olimar Aguiar da Silva, en el siguiente sentido, donde dice: "sexo femenino" debe decir: "sexo masculino"; donde dice: "hija legítima" debe decir: "hijo legítimo"; donde dice: "Emiliana Seli" debe decir: "Emiliana da Silva"; donde dice: "es nieta" debe decir: "es nieto". — Rivera, 25 de abril de 1975 — Simón Barg, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub 31388 My.13-v.jn.3

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña ERIKA MARTINS promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de nacimiento y la de su hijo, en el sentido de que donde en las mismas dice: "Iriqua Mertins" debe decir: "Erika Mertins". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, abril 24 de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.

19) $ 42.000 15|pub. 9847 My.14.-v.jn.4.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: RUBEN ALCIDE MENENDEZ OEHLER. Rectificación de partida" (Ficha N.o 249. Año 1975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ruben Alcides Menéndez Oehler, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde su apellido figura como "Oheler" debe decir "Oehler" que es lo que corresponde. — Mercedes, 15 de mayo de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

19) 31.500 15|pub. 10398 My.20-v.jn.10.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que con fecha 7 de marzo de 1975, se presentaron JACINTA IGUINI y ABDON BUSTAMANTE solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) De reconocimiento de Jacinta Gutierre por Fortunato Iguini, en el sentido de que donde dice "Gutierre" debe decir "Gutiérrez"; b) De matrimonio de Adón Bustamante con Jacinta Gutiérrez, en el sentido de que donde dice Jacinta Gutiérrez" debe decir "Jacinta Iguini Gutiérrez"; además, donde dice "hija de..." debe agregarse "hija de Fortunato Iguini, oriental, soltero, de 71 años, jornalero y domiciliado en esta ciudad"; c) De nacimiento de Carlos Adón y Héctor Bustamante, en el sentido de que donde dice "Jacinta Gutiérrez" debe decir "Jacinta Iguini Gutiérrez" y en donde dice "por línea materna Amelia Gutiérrez..." debe decir Fortunato Iguini y Amelia Gutiérrez".

Se concedió auxiliatoria de pobreza — (Ficha N.o 167, Año 1975. — Treinta y Tres 22 de abril de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.

19) (R.— 4|55) 15|pub. 31330 My.7-v.my.28.

20-Remates

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

WALTER SANCHEZ
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Magnin Sosa, Isolina y otros contra MAGNIN, JUAN CARLOS, y otros. Subasta pública" (Ficha A N.o 355 974), se hace saber que el día 5 de junio de 1975 a las 15 horas y en el lugar de ubicación del bien con la base de $ 408.000 el martillero Walter Sánchez, asistido del señor Juez de Paz de la Tercera Sección procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien: una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras empadronado con el N.o 71, de la manzana 14 de la localidad de Piedras Coloradas, 3.a Sección Judicial de este departamento de Paysandú, con una superficie de 403 metros 1750 centímetros y tiene 12 metros 50 centímetros al Noreste dando frente a calle sin nombre.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma en garantía, así como el 3 o|o de Impuesto Municipal y la comisión del Rematador e I.V.A. del 3,34 o|o. B) Que los gastos impuestos y honorarios de la escrituración se pagarán de acuerdo con la ley. C) Que los Títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú mayo 2 de 1975. — María E. Taboada de Sancassano Actuaria.

20) $ 142.800 17|pub. 9885 My.14-v.jn.6.

ROSARIO SOSA
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Banco Hipotecario del Uruguay

EDICTO. — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del Préstamo Reglamentación 5245 N.o 668 a cargo de GABRIEL TOMAS ARRIOLA AGUILAR y LUISA MARIA GIMENEZ o XIMENEZ, el próximo 28 de mayo a las 15 horas en la Sucursal Minas, el martillero Rosario Sosa (Mat. 1495 — O.I.I. 220.354) venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de $ 2:982.000 (dos millones novecientos ochenta y dos mil pesos) el siguiente bien: Terreno y edificio ubicado en la ciudad de Minas, 1.a Sección Judicial de Lavalleja, padrón 8236. Deslinde: 10 metros 21 centímetros al N.E. con María Fernández; 10 metros al S. O. frente a calle Oficial 74 N.o 680, p.m. 44 metros 50 centímetros a calle Domingo Pérez; 29 metros 70 centímetros al S. E. con fracción 1; y 29 metros 99 centímetros al N. O. con fracción 3 del plano del Agr. Alfredo Rodríguez Luciani inscripto en la Oficina de Catastro de Lavalleja con el N.o 1403. Superficie: 300 metros cuadrados.

Se previene: que: a) La presente ejecución fue dispuesta según artículos 80 y 81 de la C. Orgánica. b) El bien se vende en su actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. c) El mejor postor deberá consignar en garantía el 20 o|o de su oferta y no menos de $ 900 000, el 1 o|o de comisión del rematador, en efectivo y en el acto al funcionario que represente al Banco en el remate, así como el 3 o|o por Impuestos Departamentales. d) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los impuestos, gastos y honorarios de compromiso y escrituras, certificados, así como por medianerías y cargas análogas y sus accesorios. e) Informes en la Sección Procuración de Morosos, Sarandí 620 o en la Suc. Minas. — Montevideo, 13 de mayo de 1975. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 31536 My.16.-v.my.23.

SILVESTRE GUILLEN
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Banco Hipotecario del Uruguay

EDICTO. — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Reglamentación 5365 N.o 5776 2.a Serie a cargo de LIBER DOMINGO ALCORCILLO y MARGARITA DOMINGO ALCORCILLO, el próximo 29 de mayo a las 15 y 30 en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) el martillero Silvestre Guillén (Mat. 262) (O.I.I. N.o 080382) venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 5:260.000 (cinco millones doscientos sesenta mil pesos) m|n. el siguiente bien: Terreno y construcciones sito en la 1.a Sección Judicial de Montevideo, calle Javier Barrios Amorín (ex Médanos) N.o 1660 entre Galicia, y La Paz distando el punto medio 16 metros 13 a esquina con calle Galicia, Padrón 121, superficie 192 metros cuadrados 27 dm. que según plano del Agr. Juan E. Solari de abril de 1936, inscripto en la D. de Avalúos con el N.o 383 el 24 de abril de 1936 se deslinda así: 11 metros 16 centímetros de frente al S.O. a la calle Médanos (hoy Javier Barrios Amorín) 17 metros 32 centímetros al N. O. con padrón 122, 11 metros 02 centímetros al N. E. con padrón 119 y al S. E. quebrada de 3 rectas que miden y corren a partir de su frente: 5 metros 77 centímetros de S. O. a N. E., 0 metro 19 centímetros de S. E. a N. O. y 11 metros 48 centímetros de S. O. a N. E.

Se previene: que: a) La presente ejecución fue dispuetsa según artículos 80 y 81 de la O. Orgánica; b) El bien se vende en el actual estado de conservación ,no existiendo contrato de arrendamiento registrado; c) El mejor postor deberá consignar en garantía el 20 o.o de su oferta, pero nunca menos de $ 1.500 000 más el 1 o|o de comisión del rematador en efectivo y en el acto al funcionario que represente al Banco en el remate; d) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los impuestos, gastos y honorarios de compromisos, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios; e) Informes en la Sección Procuración de Morosos Sarandí 620 — Montevideo 9 de mayo de 1975. — Alberto Romaniello Gerente General

20) (C. C.) 5|pub. 31535 My 16 -v.my 23.

JULIO GHIRARDI
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el Exp. Reg. 5852 número 1727 Serie 400 a cargo de Juan Carlos y Walter César Benítez Quiroga el próximo 5 de junio de 1975 a las 15 horas, en la Suc. Colonia del Banco Hipotecario, Gral. Flores 255, el martillero Sr. Julio Ghirardi (Mat. 1206; O.I.I. 80384) venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de siete millones trescientos cuarenta y cinco mil pesos ($ 7.345.000) el siguiente bien: Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en Carmelo, Sexta Sección Judicial del Departamento de Colonia, zona Urbana, Padrón N.o 4251 y antes m|n. N.o 4039, lote N.o 2 Plano Agr. Teófilo Osorio del 2 de junio de 1957, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el N.o 1860 el 12 de febrero de 1958.. Superficie 555 metros 89 decímetros. Deslinde: 38 metros 65 centímetros al N. de frente a la calle 25 de Mayo, 14 metros 55 centímetros al E. también de frente por ser esquina a calle Pública sin denominación; de 15 metros de ancho (Segunda al O. de Corralito) 38 metros 72 centímetros al Sur lindando con el solar N.o 30 y 14 metros 6 centímetros al O. limitando con el solar 15, todos del mismo plano.

Se previene: Que: A) La presente ejecución fue dispuesta según artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica. B) El bien se vende en el actual estado de conservación no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 20 o|o de su oferta, 1 o|o de comisión del rematador y 3 o|o de impuestos departamentales, al funcionario que represente al Banco en el remate en efectivo y en el acto. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura y compromisos, certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios E) Informes en la Sección Procuración de Morosos: Sarandí 620 (Montevideo) o en la Suc. Colonia. — Montevideo, 15 de mayo de 1975 .— Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 3156[illegible] My.[illegible]-v.my 27.

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Vázquez

de Colosi Manuela y otros contra CARMELA y FORTUNATA COLOSI: Cesación de condominio" (Ficha C|175|962), se hace saber que el día 16 de junio de 1975 a las 14 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala N.o 1328), se procederá por el martillero señor Raúl Irureta Goyena, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea $ 2.760.000 (dos millones, setecientos sesenta mil pesos) del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 65.455 (Barrio Fortuna) con una superficie de 701 metros 90 decímetros, con frente al Norte a Camino Carrasco N.o 4890.

Se previene: 1.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, primer piso, donde pueden ser examinados. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma 3.o) Que los gastos de escrituración y la comisión del remate serán de cuenta del adquirente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo de 1975 — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

20) $ 133.000 15|pub. 9805 My.19-v.jn.6.

JUAN ARTURO BOUZA
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, autos: "Szafrán Hers contra PIATNICA ZELMAN", cese condominio (Ficha D. 546|969), se hace saber: que el 26 de julio próximo a las 14 y 30 y 15 horas, en Zabala 1328, el martillero Juan Arturo Bouzá asistido del Alguacil, procederá a vender en pública subasta los inmuebles:

I) Base $ 1:524.000.00, Padrón 151653, solar 134 manzana C, plano agrimensor Félix Lorenzido 11 Sección Judicial, superficie metros cuadrados 2.124.80 o m20 metros frente calle 1.

II) Base $ 1:520.000.00, Padrón 151654, solar 135, del mismo plano por lindar Superficie metros cuadrados 1.967.60 con 20 metros frente calle 1.

Se hace constar: 1.o) Los mejores postores consignarán en el acto, en efectivo el 20 por ciento al aceptarse sus ofertas.

2.o) Que los títulos (Segunda Copia), antecedentes encuéntranse de manifiesto en Oficina Actuaria, 25 Mayo 523, segundo piso.

Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

20) $ 84.000 15|pub. 10451 My.22-v.jn.11.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turnó, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados "ALVAREZ GONZALEZ de ALONSO MATILDE. Sucesión" (Ficha 442|971), se hace saber que el próximo 11 de junio de 1975, a las 14 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), por intermedio del Martillero José Rodríguez Freire, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de $ 4.130.667.00 (equivalente a las dos terceras partes del valor real catastral) del siguiente inmueble: Fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Novena Sección Judicial del Departamento de Montevideo, paraje Villa Colón. Padrón Urbano N.o 46.387 señalado con el N.o 16 en el plano del Agrimensor Bernardino N. Silva de fecha 15 de enero de 1917, compuesto de una superficie de 321 metros 6624 centímetros, que se deslindan así: 9 metros 72 centímetros de frente al Sur a la calle Amandú o Amandaú número 5722 entre las de Lanús y Calderón de la Barca, igual extensión al fondo lindando por el Norte con propiedad de Verdera: al Este en 33 metros 08 centímetros con el solar N.o 13 y por el Oeste en 33 metros 10 centímetros con el solar 15.

Se previene: I) El mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 25 o|o de la misma, en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituras y certificados, y los impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como también la comisión del martillero. III) Que se adeuda por concepto de Obras Sanitarias a la Intendencia Municipal de Montevideo a la fecha, la suma de $ 64.075.00, pagadera en cuotas de $ 6.025.00 IV) Que los títulos y demás antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, y V) Que la escrituración del inmueble descripto se deberá otorgar dentro del plazo de sesenta días, a contar del decreto judicial que preste la aprobación a la subasta de autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 21 de 1975 — Aida Lipovestky, Actuaria Adjunta.

20) $ 210.000 15|pub. 10356 My.20-v.jn.10.

OSCAR F DEFAZIO
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos "Pirzer, Miguel y otro contra FRANZ YONNI KELBRATOWSKY y otro. Cesación de Condominio" (Ficha C. 575|968), se hace saber que el próximo 5 de junio de 1975 a las 13 y 30 horas y en Misiones 1366, se procederá por el martillero Oscar F. Defazio, asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de su tasación del siguiente bien. Los derechos emergentes de la Promesa de Compra Venta a Plazos del solar de terreno situado en la 16.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 43.576 m|á señalado con el N.o 11 de la manzana letra "B" en el plano del Agrimensor Miguel E. Fernández, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 41.161 el 2 de junio de 1961, aprobado por el Municipio el 9 de mayo de 1961, con una superficie de 508 m2 58 decímetros y se deslinda así: 13 metros al N.O. de frente al Camino Tomkinson. 38 metros 50 al N.E. lindando con el solar N.o 10, 13 metros al S.E. de frente a calle lateral N.O. de la Plazuela allí existente, 38 metros 50 al S.O. lindando con solar N.o 12 con las construcciones en él existentes. Tasación $ 688.000.00

En la actualidad es el padrón N.o 402.485.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma

2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero, los gastos de escrituración, certificados e impuestos departamentales que correspondan.

3.o) Que no existe habilitación Municipal con respecto a las construcciones existentes en el terreno.

4.o) Los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado (calle 25 de Mayo 523, Piso 4) a disposición de los interesados

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 28 de abril de mil novecientos setenta y cinco. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

20) $ 189.000 15|pub 9620 My.13-v.jn.3.

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados "MARIA ANGELA O ANGELA MARIA o ANA MARIA ANGELA DAMELLI, Sucesión" (Ficha 380|962), radicados en este Juzgado, se hace saber que el próximo jueves veintiséis de junio del corriente año, a las trece horas en el local de la calle Cerrito N.o 507, cuarto piso, por intermedio del rematador público señor Alberto Martínez Suárez, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: un solar y mejoras que le acceden ubicado en la décima sección judicial de Montevideo, empadronado con el número ciento cuarenta y seis mil-setecientos sesenta y ocho, señalado como solar número sesenta en el plano del Agrimensor Manuel E. Avilés, aprobado el ocho de febrero de mil novecientos treinta por la Dirección de Obras Municipales en expediente N.o 31256, con un área de 528 metros 88 decímetros que se deslindan así; 33 metros 80 centímetros al Norte con solar 61; 15 metros al Este con la Avenida 18 de Diciembre; 36 metros 64 centímetros al Sud, con solares 58 y 59 y 15 metros 30 centímetros al Oeste con solar 57.

Se previene: El mejor postor deberá en el acto de serle aceptada la oferta consignar el 25 o|o de la misma en garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo.

II) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, la regularización de cualquier documentación si fuere necesaria, la comisión del rematador, así como lo que se adeudare por pavimento, cordón, vereda, colector y demás mejoras que le acedan al bien.

III) Que los títulos de propiedad del inmueble descripto, así como los autos en que se decretó esta venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo N.o 523, 4.o piso)

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 14 de 1975. — Alvaro Castellanos, Actuario.

20) $ 148.000 15|pub. 10232 My.19-v.jn.6.

EDUARDO I. CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos S. A. contra LARRAUDE, WASHINGTON J. E." (F. 1330|971), el 9 de junio del corriente a las 16:15 en Manuel Haedo 2853|55, Eduardo I. Corbo rematará sobre 2|3 de su tasación, los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, mayo 13 de 1975.

20) $ 28.000 10|pub 10319 My.20-v.jn.5.

EDUARDO I. CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Mirbe T. V. contra GONZALEZ, CESAR J. E." (F. 596|973), el 9 de junio del corriente a las 15:45 horas en Manuel Haedo 2853|55, Eduardo I. Corbo rematará sobre los 2|3 de su tasación, los bienes embargados e inventariados en autos — Montevideo, mayo 13 de 1975.

20) $ 28.000 10|pub. 10350 My.20v.jn.2.

JUAN O. MAUAD HERRERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Francisco A. D'Angelo, en autos "Pérez Oliberio Alberto contra DARDO E. LUNGO". (Ficha C.793|66), se hace saber que el día 26 de mayo a las 14 horas y en Bartolomé Mitre 1243, se procederá por el martillero propuesto señor Juan O. Mauad Herrero, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de la tasación o sea $ 33.332, los bienes que a continuación se detallan: una sierra circular con mesa de madera, motor mono fásico 1|4 HP, una garlopa con motor trifásico de 2 HP, un banco carpintero

Y a los efectos legales se hacen publicaciones, haciéndose constar que se trata de un juicio ejecutivo. — Montevideo, mayo 5 de 1975 — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

20) $ 49.000 10|pub. 9578 My.9-v.my.23.

ROMEO ARAUJO
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados "PEREYRA MARTINEZ, CARLOS A. y otra. Concurso Civil Voluntario" (D. 179|973), se hace saber que el próximo 5 de junio de 1975 a las 13 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Romeo Araújo, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de $ 1:821.333.33 (2|3 partes de su tasación) del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 24.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 124.606, compuesto de una superficie de 296 metros 85 decímetros deslindados así: 19 metros 25 centímetros de frente al Sur a la calle Mazzini; 5 metros al Sureste, también de frente con la ochava formada en la intersección de la calle Mazzini y la Avenida Larrañaga (hoy Luis A. de Herrera), 10 metros 66 centímetros también de frente al Este, a esta última calle con el N.o de puerta 2003.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma, en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. II) Que serán de cargo del adquirente la comisión del martillero, los gastos e impuestos que por ley le correspondan, así como los gastos y honorarios de la escritura. III) Que del estudio del título no surgen las anteriores procedencias del bien, constatándose a la salida fiscal; tampoco surge del título la existencia de plano ni permisos de construcción, correspondiente al edificio construido a que hace referencia la escritura última. IV) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (calle 25 de Mayo 523 piso 3.o). V) El señor rematador establecerá días y horas para la visita de la propiedad, y los interesados en visitarla, deberán ir acompañados de éste. VI) El señor rematador queda facultado para concurrir a la finca con el auxilio de la Fuerza Pública y|o utilizar cerrajero si fuere necesario. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de abril de 1975. — Aida Livovestky, Actuaria Adjunta.

20) $ 231.000 15|pub 9993 My.15.-v.jn.5.

CARLOS VILLALBA ACOSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos

radicados en este Juzgado, caratulados: "GONZALEZ CANO, WASHINGTON contra OMAR, ERNESTINA. Cesación de condominio" (Ficha C. 361|1974), se hace saber que el próximo 17 de junio de 1975, a las 14 horas, en la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Carlos Villalba Acosta, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de pesos 371.000.00 (equivalente a 2|3 de su tasación obrante en autos), de los derechos emergentes de la promesa de compraventa del inmueble empadronado en Montevideo, con el N.o 187.974 (antes con el N.o 45.863 en mayor área), señalado con el N.o 14 en el plano del Agrimensor Roberto Schinca, inscripto en Catastro el 24 de octubre de 1952, con un área de 956 metros 55 centímetros que se deslinda: 15 metros de frente al N.O. sobre la calle Niña; 64 metros 27 centímetros al N.E. lindando con los solares 13 y 11; 15 metros 3 centímetros al S.E. con el solar 11 y 63 metros, 27 centímetros al S.O. con el solar 15. Ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo.

Se previene: I) El mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de la misma, en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, impuestos que la ley pone de su cargo, así como la comisión del rematador. III) Que la promesa de compraventa cuyos derechos se venden, así como los autos en que se decretó esta venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado (calle 25 de Mayo 523, piso 3.o).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 16 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

20) $ 157.500 15|pub. 10441 My.22-v.jn.11.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: "Unión de Bancos del Uruguay contra PARODI BUSCHIAZZO, Pedro" (C. 1189|72), se hace saber que el día 10 de junio de 1975, a las 15 horas y en Camino Paso del Sauce 4698, Bodega Parodi, se procederá por el martillero propuesto señor Carlos Villalba Acosta, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación o sea de $ 1:020.000 los bienes muebles inventariados. Y a los efectos legales se hacen las publicaciones — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 42.000 10 pub. 10440 My.22 -v.jn.4.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: "La Moderna Sociedad Anónima contra BEIDER de STERNBERG, ESTHER. Juicio Ejecutivo" (Ficha 2.109 970), el 26 de mayo de 1975 desde las 14 horas en Avda. Uruguay 1027 y por intermedio del martillero Ruben Benech se rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes muebles embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 8 de mayo de 1975.

20) $ 28.000 10|pub. 9754 My.13-v.my.27.

JUAN MAUAD
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos "Medina Rosa Diana c. NIDIA MIANI de PARDEIRO. Juicio Ejecutivo". (Ficha C 2.019|71), se hace saber que el próximo 26 de mayo a partir de las 14 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 1243 se procederá por el martillero Juan Mauad a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de su tasación, de los bienes detallados a fojas 23 de autos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de abril de 1975. — Alvaro Castellanos Actuario.

20) $ 49.000 10|pub. 9330 My.12-v.my.26.

EDUARDO I. CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos. "Ramos y Vila Ltda. contra VILCHES, RODOLFO y otra. J. N." (F. 223|973), el 9 de junio del corriente, a las 15 horas en Manuel Haedo 2853|55, Eduardo I. Corbo, rematará sobre la base de 2|3 de su tasación los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 15 de mayo de 1975.

20) $ 28.000 10|pub 10351 My.20-v.jn.3.

EDUARDO I. CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: Mirbe T.V. contra NACIMENTO, WILFREDO R. J. E. (F. 535 bis|973), el 9 de junio del corriente a las 15 15 horas en Manuel Haedo 2853|55, Eduardo I. Corbo rematará sobre los 2|3 de su tasación, los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, mayo 15 de 1975.

20) $ 28.000 10|pub. 10352 My.20-v.jn.3.

ROMEO ARAUJO
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos "LINARES, MANUEL. Sucesión" (Libro 61|190, año 1962), se hace saber que el día 9 de junio a las 14 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el martillero Romeo Araújo a la venta en remate público con la base de $ 31.250, dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con sus edificaciones y mejoras ubicado en la 16.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 115.815, señalado con el N.o 1 de la manzana N.o 14 (tinta negra) N.o 38 (tinta roja) en el plano trazado por el Agrimensor Miguel L. Costa, en setiembre de 1924, inscripto en la Dirección de Topografía el 7 de octubre de 1924 según el cual se compone de una superficie de 329 metros cuadrados 50 decímetros que se deslindan así: 10 metros de frente al NO a la calle Inclusa entre las de Pedro Girait y José Castro; 32 metros 95 centímetros de fondo lindando al SO con los solares 2, 3 y 4; al SE con el solar N.o 5 todos del mismo plano y al NE con sucesión de Rodolfo Vellozo.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto y en efectivo. b) Los gastos y honorarios de escrituración así como la comisión del rematador e impuestos serán de cargo del comprador. Títulos y antecedentes en el Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 7.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de mayo de 1975. — Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.

20) $ 147.000 15|pub. 10182 My.16.-v.jn.6.

EDUARDO I. CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos caratulados: "Gyerman, Pablo contra ARCE de SOUZA, AMALIA" (F. 1649|971), el 9 de junio del corriente, a las 16·30 horas en Manuel Haedo 2853|55, Eduardo I. Corbo rematará al mejor postor los bienes inventariados en autos. — Montevideo, mayo 15 de 1975.

20) $ 21.000 10|pub. 10353 My.20-v.jn.3.

JUAN O. MAUAD HERRERO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Nievas, Vicente contra GONZALEZ ARTEMIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (F.627|68), el 26 de mayo próximo a las 14 horas en Bartolomé Mitre 1243 se rematará por el Martillero Juan O. Mauad Herrero, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes inventariados a fojas 32.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que son de su cargo la comisión del rematador y el impuesto al valor agregado. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de mayo de 1975.

20) $ 42.000 10|pub. 9553 My.14-v.my.28.

ARNALDO SUNHARY ALBIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dictada en autos "Senergues, Hugo contra FABRICA DE BATERIAS ARCA S. A. y otro. Juicio Ejecutivo" (C. 1341|974), se hace saber que el día 16 de junio próximo a las 14 y 30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero Arnaldo Sunhary Albín, asistido por la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público con la base de $ 4.043.000 (2|3 Valor Real), el siguiente bien inmueble: solar de terreno con las construcciones y mejoras que el contiene, ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, Villa Colón, zona rural, empadronado con el N.o 46.012, y que según plano del Ing. Donato Gaminara inscripto en la Dirección de Topografía el 8 de agosto de 1912 consta de 448 metros cuadrados 31 decímetros cuadrados con 11.60 metros de frente al Sureste sobre Camino César Mayo Gutiérrez, distando su punto medio 17.40 de la esquina con Hilario Cabrera.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada. Que serán de cargo del mejor postor las comisiones del rematador, gastos de escritura y todos los demás gastos que la ley pone preceptivamente de su cargo. Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Valparaíso N.o 1225.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 12 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 126.000 15|pub. 10307 My.[illegible] v jn.9.

D. MANUEL A. CARDOSO
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Décima Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en autos "Banco República Oriental del Uruguay contra CARLOS IZAGUIRRE IBAÑEZ" (Ficha 440|74) se hace saber que el día 10 de julio del corriente año a las 14 horas, se rematará en el local Rocha de Néstor Birriel Primera Sección Judicial de este Departamento por intermedio del martillero D. Manuel A. Cardoso, 7 vacas holando con 7 terneros y terneras al pie 7 vacas y vaquillonas holando servidas, sin base y al mejor postor hasta cubrir el importe de la deuda impuestos, gastos, tributos y costos.

Se previene que el comprador deberá abonar en el acto el importe total de su compra, más la comisión del rematador e impuestos pertinentes. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — La Paloma, a los 24 días del mes de abril del año mil novecientos setenta y cinco — Dr. Hermes Ballesta Márquez Juez de Paz.

20) $ 56.000 10|pub. 9642 My 12 -v my.26

CANELONES

LUIS DELLA VENTURA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: "Gaudioso Egidio contra ELISO MARCHISIO. Juicio Ejecutivo". (Ficha C. N.o 770 del año 1973) se hace saber que el próximo 5 de junio próximo a las 15 horas, en el local situado en esta ciudad, Avda. Dr. Pouey y Cuchilla de Sierra, por intermedio del martillero don Luis Della Ventura, en presencia del señor Alguacil, asistido por el Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación: $ 2:300.000) de una camioneta marca Opel, modelo 1953, matrícula 55.700.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del Rematador, impuestos, gastos de contrato automotor y demás legales; y, 3) El mismo se encuentra en el local a rematarse. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 2 de mayo de 1975. — Esc. Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

20) $ 53.000 10|pub. 10470 My.22.-v.jn.4.

LUIS DELLA VENTURA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: "Sacia, Luis Alberto contra ALFREDO BELTRAN. Cobro de sueldos, licencias y aguinaldos" (Ficha C. N.o 387. Año 1968) se hace saber que el día 12 de junio próximo a la hora 14, en el local de esta ciudad, Ruta 5 y Cuchilla de Sierra, por intermedio del Martillero don Luis Della Ventura, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público de los siguientes bienes muebles: un carro de 4 ruedas para caballo (tasación: $ 50.000); una heladera familiar "General Electric" (tasación: $ 120.000); y, una cocina a kerosen de 2 hornallas (Tasación: $ 40.000); y con la base de las 2|3 partes de las tasaciones mencionadas.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma; y, b) Que son de su cargo la comisión del señor rematador e impuestos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 2 de mayo de 1975. — Esc. Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

20) $ 59.500 10|pub. 10469 My.22.-v.jn.4

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Hernández de Bermúdez María Martha contra MARIA GIORDANO de HERNAN-

DEZ y otros. Cesación de condominio". (Ficha 288|C|973), se hace saber al público que el día 27 de mayo de 1975 a las 14 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Winston Provenza, asistido por la señora Alguacil a la venta en remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles:

A) Una fracción de terreno rural con construcciones y demás mejoras, ubicada en la Séptima Sección Judicial de Canelones (Rincón de Pando) empadronada con el número 23.478, con una superficie de 4 hectáreas; B) Una fracción de terreno rural con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la Séptima Sección Judicial de Canelones (Rincón de Pando), empadronada con el N.o 27.282 con una superficie de 3 hectáreas 1.095 metros 60 decímetros; C) Una fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras ubicada en la Séptima Sección Judicial de Canelones, (Rincón de Pando), empadronada con el N.o 5.661, con una superficie de 8 hectáreas. 6.326 metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo; 3) Que los títulos y los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 30 de abril de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

20) $ 147.000 15|pub. 9262 My.6-v.my.27.

WINSTON PROVENZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: "Barro Blanco. Hortensia contra MIRTA PIÑEYRO. Medidas preparatorias", (Ficha 163|C|972) se hace saber al público que el día 29 de mayo de 1975, a la hora 14 y en las puertas de este Juzgado, se procederá con el martillero Winston Provenza, asistido por la señora Alguacil a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea $ 280.000 del siguiente bien:

Inmueble sito en la Séptima Sección de Canelones, Balneario Shangrilá empadronado en mayor área con el N.o 19.015, señalado con el N.o 22 en el plano del agrimensor Roberto Ballefín Galeano, de mayo de 1957 compuesto de 510 metros cuadrados de superficie con 15 metros de frente a calle N.o 5 al Este Norte por 34 metros de fondo, linda al Norte Noroeste con solares 20 y 21, al Oeste, solar 31, y al Sur Suroeste el solar 23.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo; 3) Que los títulos y los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando 18 de abril de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

20) $ 136.500 15|pub. 9261 My.6-v.my.27.

COLONIA

DANIEL DORREGO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos "Protto Ferrari, Pascual C. CLARK AHLERS Diego C. (Ejecución de hipoteca" (Ficha C.598|971), se se hace saber que el día 28 de mayo de 1975 a la hora 15, a las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Daniel Dorrego, asistido de la señorita Alguacil, sin base al mejor postor, los siguientes inmuebles: Tres fracciones de campo, con sus poblaciones, alambrados, plantaciones y demás mejoras, ubicadas en el paraje Martín Chico, Sexta Sección Judicial de Colonia, empadronadas con los N.os 9.858, 11.465 y 15.148 con las siguientes superficies: la primera, 26 hectáreas 3.288 metros 60 decímetros, lindando al Norte, Este y Noreste con caminos vecinales; la segunda, de 23 hectáreas 8.764 metros que se trata de un predio enclavado con servidumbre de paso entre fracciones 5 y 7 del plano del Agrimensor Mario Bordabehere, inscripto con el N.o 2.777, el 10 de enero de 1952 en la Dirección General de Catastro y la tercera, 18 hectáreas 642 metros con frente al Oeste a camino vecinal.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; b) Serán de cargo del mismo los gastos y honorarios, impuestos y demás, que demande la escritura respectiva; c) Las fracciones de campo se encuentran ocupadas por los deudores; d) Los antecedentes respectivos, se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de esta Oficina. — Carmelo, 30 de abril de 1975. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.

20) $ 136.500 15|pub. 9323 My.7-v.my.28.

FLORIDA

HERMES FILIPPINI

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "Maquioli Rossido Wilson contra CIRILO OSVALDO AREN. Juicio ejecutivo" (C. N.o 160, Año 1971) se hace saber que el día 12 de junio próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el martillero Hermes Filippini, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial con la base de los 2|3 de su tasación del siguiente inmueble: una fracción de campo, sita en la 12.a Sección Judicial de este departamento integrada por cinco padrones N.os 6980, 6983, 6735, 6743 y 5955, con una superficie conjunta de veintiuna hectáreas cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados. Base: $ 857.776.

Se previene, que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, que las mejoras existentes están pagas, pero si algo se adeudare serán de cuenta del comprador así como los certificados, gastos y honorarios de escrituración, impuestos y tasas que correspondan, encontrándose los títulos y antecedentes en la oficina actuaria a disposición de los interesados. — Florida, mayo 15 de 1975. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $ 94.500 15|pub. 10523 My.22.-v.jn.11.

MALDONADO

MANUEL BAUTISTA ALONSO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra SOLER VILARDEBO, JORGE. Juicio Ejecutivo" (Ficha 547|74) se hace saber que el día 10 de junio próximo a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, 25 de Mayo 747, el martillero Manuel Batista Alonso, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, sobre la base de 2|3 partes de su tasación fijada en $ 2.832.000 del inmueble padrón 578, manzana 61 de la 1.a Sección de Maldonado Punta del Este.

Se previene: Que la ejecución se realiza por cobro de Contribución Inmobiliaria; Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta; Que la comisión será de cargo de los adquirentes; Que los gastos de escritura y los honorarios que esta devengue son de cargo del comprador así como los demás gastos que la ley pone a su cargo; Que los autos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Maldonado 16 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

20) $ 94.500 15|pub. 10543 My.22.-v.jn.11.

PAYSANDU

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: ENRIQUE SEVERINO BARTEL ACOSTA. "Concurso Voluntario." (Ficha A N.o 470|1974) se hace saber que el día 10 de junio del corriente año a las 14 horas y en el lugar de ubicación del bien —calle Tomás Gomensoro N.o 1134 de la ciudad de Dolores— el martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido por el señor Juez de Paz de la Tercera Sección de Soriano, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de $ 2.800, del siguiente bien: Un solar de terreno, con sus construcciones y demás mejoras, empadronado con el N.o 2946, ubicado en la Manzana 116 de la ciudad de Dolores; Tercera Sección Judicial de Soriano, con una superficie de 212 metros 54 cmts. y 10 mts. de frente al Sur-Este a la calle Tomás Gomensoro donde está señalado con el N.o 1134.

Se previene: A) que el bien se subastará desocupado y en el estado de conservación en que se encuentra; B) que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, así como el Impuesto Municipal del 3 o|o y la comisión del Rematador e IVA del 5.54 o|o; C) que los gastos y honorarios de la escrituración se pagarán de acuerdo con la ley; D) que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, abril 25 de 1975. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.

20) $ 209.300 23|pub. 9251 My.6-v.jn.6.

ROCHA

ESCUELA INDUSTRIAL

Sábado 31 de mayo, hora 8, remate en Escuela Industrial de Rocha, de producción talleres de carpintería.

20) $ 17.000 10|pub. 9863 My.14.-v.my.28.

SAN JOSE

JOSE CANTISANI

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Banco La Caja Obrera contra FUENTES OMAR GERARDO. Medidas Preparatorias" (Ficha "A" N.o 1.634|971), se hace saber que el día 25 de junio de 1975, a las 14 horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 643, el rematador designado don José Cantisani, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de $ 62.000.00: Una fracción de campo con sus poblaciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de San José, empadronada con el N.o 4488, la que según plano del Agrimensor Lincoln Beltrán inscripto con el N.o 151, el 22 de noviembre de 1938 en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de San José, tiene un área de 8 hectáreas 5341 metros 755 centímetros, lindando, al Noreste en 452 metros con Rumualdo Navarro; al Sudoeste, en dos líneas de 268 metros 20 centímetros una y de 185 metros la otra, con bienes de Andrés Prieto; al Sudeste, en una línea de 52 metros 60 centímetros y otra de 58 metros 20 centímetros con calle de chacras que la separa de bienes de Andrés Ruiz, y al Noroeste, en 134 metros 50 centímetros con la fracción de Angela Victoria Ramos y otros.

Se hace constar que esta fracción de forma triangular, está cruzada en su ángulo Sudeste, por el camino al Arazatí.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2.o) Que la comisión del 3 o|o del martillero, gastos de escrituración y certificación será de cargo del comprador.

3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, mayo 12 de 1975 — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

20) $ 166.600 15|pub. 10.080 My.20-v.jn.10.

JULIO CALLORDA FERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: "LARRONDO GUALBERTO y otro. Cesación de Condominio" (A. 644|974), se hace saber que el día 13 de junio de 1975, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 643, el rematador designado don Julio Callorda Fernández, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de $ 6.645.333.33: Un solar de terreno y sus mejoras, que forma parte del solar N.o 3, de la actual manzana N.o 6, antes N.o 48 del Segundo Cuartel de la ciudad de San José, empadronado con el N.o 753, antes padrón N.o 169, el que según título se compone de una superficie de 737 metros 28 decímetros 2; lindando: al Norte, en 35 metros 40 centímetros con Plazoleta del Ferro-Carril, y al Este en un frente de 19 metros 70 centímetros con la calle Colón.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2.o) Que la comisión del 3 o|o del martillero, gastos de escrituración y Certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por concepto de Impuestos, tasas y Contribuciones y los gastos que su cobro origine.

3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, mayo 7 de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

20) $ 136.500 15|pub. 10079 My.16-v.jn.6.

JOSE CANTISANI

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de San José dictada en autos: "ACOSTA DAVERI, JESUS. Incapacidad y remate judicial" ("A" 514|970) se hace saber que el día 5 de junio de 1975, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el rematador designado don José Cantisani, asistido del señor Alguacil sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de pesos 933.334; una fracción de campo ubicada en la Cta. Sec. Jud. de San José, empadronada con el N.o 11.280 señalada con el número y letra 7A en el plano del Agr. Salvador Mascheroni inscripto en la Oficina Departamental de Catastro

de San José con el N.o 181 el 26 de julio de 1952, según el cual tiene un área de 3 Hás. 6894 metros 5 decímetros que deslindan: Norte, 58 metros 30 centímetros con Ramón y Pedro Daveri; Este, 605 metros 70 centímetros con fracción 7B; Sur, 64 metros con fracción 9A y Oeste, 608 metros con fracción 8B todos del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que la comisión del 3 o|o del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador. 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José abril 30 de 1975. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.

20) $ 136.500 15|pub. 9948 My.14.-v.jn.4.

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Cabrera Curbelo, Gregoria y otros contra CABRERA CURBELO de SELLANES, AURELIA FERMINA y otros. Cesación de Condominio" (Ficha A. N.o 760|973), se hace saber que el día 16 de junio a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres 643, el rematador designado Eduardo C. Peduzzi asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de pesos 299.567. Una fracción de terreno, edificio y demás mejoras empadronada con el N.o 2.546, ubicada en la Primera Sección Judicial de San José, compuesta de 865 metros, 45 decímetros y 62 centímetros, lindando: al Norte, en 18 metros de frente a calle Larrañaga, al Sur, solar 6, según plano topográfico, el 8 al Este, el solar 2, resto y parte del 4, y al Oeste los solares 1 y 8, todos de la citada manzana.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2.o) Que la comisión del 3 o|o del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador.

3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, 5 de mayo de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

20) $ 136.000 15|pub. 9949 My.14-v.jn.4.

SORIANO

ALCIDES LAINES
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — En autos: Aurora Postiglioni de Beléu contra JUAN CARLOS RODRIGUEZ. Cesación de Condominio (Ficha N.o 207, Año 1975) el día 15 de junio a la hora 11 y en el lugar de su ubicación calles Giménez casi Brasil de esta ciudad se sacará a la venta por el martillero Alcides Lainés y con la base de las 2|3 partes del aforo actualizado que es de $ 225.900 el siguiente bien: un solar y sus mejoras ubicado en la manzana 69, de Mercedes, 1.a Sección Judicial del Departamento de Soriano, padrón 7932 antes en mayor área N.o 5173, señalado con el número "dos" y "tres" en el plano levantado por el Agrimensor Mario Bellini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el N.o 165 el 24 de setiembre de 1945, con una superficie de metros cuadrados 176., que se deslinda así: al S. 8 metros de frente a la calle Eusebio Giménez por 22 metros de fondo lindando al E. con Rafael Isabella; al N. y en parte del O., con propiedad de Vicente Fernández y el resto con el solar "uno" del mismo plano.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, que serán de cargo del comprador gastos de escrituración, comisión del rematador y demás que legalmente correspondan. Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Se ha habilitado el día y la hora señalada para el remate. — Mercedes, 8 de mayo de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

20) $ 136.500 15|pub. 10486 My.22.-v.jn.11.

LUIS ALBERTO GAZZANO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
Venta en remate público

Atento a lo dispuesto mediante decreto por la Intendencia Municipal de Soriano, y al sorteo N.o 5 realizado por el Servicio de Mano de Obra y Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el día sábado 18 de mayo de 1975 a la hora 16 en la sede Central de este Municipio el martillero señor Luis Alberto Gazzano (matrícula N.o 145) subastará públicamente con la base de $ 15:000.000 (quince millones de pesos) moneda nacional: un automóvil marca Mercedes Benz. modelo 1964 6 cilindros, en buen estado de conservación y funcionamiento Condición de pago: al contado. — Mercedes, mayo 2 de 1975. —Arquitecto Francisco Russo, Intendente — Alberto B. Gómez, Encargado de Secretaría.

20) (C. C.) 10|pub. 31368 My.9.-v.my.22.

21-Segundas Copias

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "FERNANDEZ ROMULO DANTE y SAGGIORATO MARIA LUISA. Segunda Copia" (Ficha V. 77|975), se hace saber que ante esta Oficina se han presentado: Rómulo Dante Fernández Spoturno y María Luisa Saggiorato de Fernández, solicitando la expedición de la Segunda copia de la escritura de compraventa, la que el día 25 de octubre de 1967 autorizó el Escribano Salomón Laichter, por la cual surge que los comparecientes adquirieron de Juan Carlos Cea, María Celia Voarino Lambruschini, Aída Voarino Lambruschini y Esther Adelina Voarino Lambruschini, la propiedad y posesión de tres solares con construcciones y mejoras sito en la 21.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Padrón N.o 49.876, que según plano del Agrimensor Joaquín Spinak, de octubre de 1967, fue inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 58.006 el día once del mismo mes y año y tiene una superficie de 1239 metros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 5 de mayo de 1975 — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

21) $ 77.000 10|pub 10072 My.19-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. se hace saber que ante este Juzgado se presentó JACOBO KOGAN, solicitando la expedición de Segunda Copia de cuatro títulos de Pilcomayo S. A., a nombre del compareciente, emitidos el 3 de mayo de 1960 y que se individualizan así: 1 título de $ 3.000 N.o 368, de 30 acciones N.o 1861 a 1890; 1 título de $ 1.000 número 22 de 10 acciones N.o 1061 a 1070; 1 título de $ 500 N.o 277 de 5 acciones N.o 581 a 585 y 1 título de $ 100 N.o 67 de 1 acción número 67 (valor total $ 4.600 (cuatro mil seiscientos pesos). — En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de abril de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

21) $ 63.000 10|pub 9257 My.9-v.my.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron HELIOS VICTOR CIOCCA y MARGARITA IRAOLA solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa, respecto de la 185,69 milésimas partes indivisas del bien padrón N.o 160.873 sito en la 18.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, en la calle Joaquín Requena N.o 3059, compuesto de un solar de terreno con el edificio en el construido y las demás mejoras que contiene, y que según plano del Agr. Joaquín Spinak, de febrero de 1967, consta de una superficie de 278 metros 29.614 centímetros cuadrados, con 10 metros 4 centímetros de frente al Este sobre la calle Joaquín Requena.

Dicha escritura fue autorizada por el Esc Juan A. Menini Quartara el 31 de mayo de 1973 En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

21) $ 63.000 10|pub 10394 My.20.-v.jn 3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: NIGRO FULLONI DE VANOLI, ADA TULIA "Segunda copia" Ficha: CB 603|74. se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ada Tulia Nigro Fulloni de Vanoli la expedición de segunda copia de la escritura que el 9|XII|1955 autorizó el escribano Ernesto D. Guerrini en la ciudad de Montevideo por la cual María Fulloni de Nigro viuda de José Nigro y los esposos Enrique Belbuzzi Morini y Blanca María Virginia Nigro Fulloni vendieron a Valentín Vanoli y Ada Tulia Nigro Fulloni de Vanoli la propiedad y posesión de toda la parte indivisa del siguiente inmueble: un solar de terreno con sus construcciones habitables y cuantas mejoras contenga situado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 109.273 (derivado del N.o 29.824) señalado con el N.o 3. en el plano de subdivisión del ingeniero Raúl Regules de abril de 1921, compuesto de una superficie de mts. 72 que se deslindan así: mts. 9 de frente al S. O. a la calle Timbó N.o 2661, entre las calles Sucre y Baltasar Vargas por mts. 8 de fondo lindando al S. E. con el solar 4 al N. E. con el solar uno al N. O. con el solar dos.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de abril de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

21) $ 98.000 10|pub. 9331 My.12-v.my.26.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que ante este Juzgado se presentaron HEBERT y MARGARITA VOLPI MAGGI (Ficha 394|71) solicitando expedición de segunda copia de la escritura de cesión de derechos hereditarios que autorizó el Escribano Jacinto Aguiar Iturio el 16 de febrero de 1962 por la cual Juan Antonio Maggi les cedió los derechos hereditarios que les correspondieran en las sucesiones de Nicolás Maggi y María Rosa o Ana María Barraca de Maggi; y Dominga Maggi de Pagiano y Francisca Maggi les cedieron a su vez los derechos en las sucesiones de Miguel Maggi y Nicolás Maggi. En consecuencia se cita por el término de treinta días a quienes pudieran oponerse a esta gestión a que comparezcan a estar a derecho. — Melo octubre 18 de 1971. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.

21) $ 56.000 10|pub. 9583 My.9.-v.my.23.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: MARIA ESMERALDA PAIS CAPPI. Segunda copia de escritura" (Fa. 235| 1975) se hace saber que se ha presentado María Esmeralda País Cappi solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura que autorizó el Escribano José Armendariz el 18 de junio de 1938 y que se refería al bien padrón 2242 ubicado en la ciudad de Minas, manzana N.o 201 con frente a las calles Centenario y Treinta y Tres, inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Lavalleja.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Minas. 2 de mayo de 1975. — Esc. Walter I. Urtiaga Patrón. Actuario.

21) $ 49.000 10'pub 10026 My.15-v.my.29.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: KATTAN; RAHMO. "Segunda copia", (Ficha 56|75), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Rahmo Kattan, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Andrés Sadí Arregui, el 31 de octubre de 1952 por la cual los esposos Horacio Francisco Millet y Gabriela Peyraber enajenaron a "Laboratorios Millet S.A.C.I.I (en formación) el siguiente inmueble

Terreno y edificio ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado. Barrio Pine Beach de Punta del Este, padrón N.o 853, (antes 853 al 862 inclusive), manzana 4 que según plano del agrimensor J. A. González Uslenghi, de abril de 1953, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 17 de abril de 1953 con el número 69, tiene un área de 5.300 metros 50 decímetros cuadrados, lindando: al SO línea ligeramente curva de metros 87,09 con frente a la Rambla Costanera; al NE curva de 103,53 metros con calle de 17 metros de ancho que separa de la manzana 3; al SE recta de metros 68,40 frente a otra

calle de 17 metros de ancho que separa de la manzana 3; y al NO curva de metros 44,33 de frente a calle de 15 metros de ancho que separa de la manzana 5.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, comparezcan a deducirlos en tiempo, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Maldonado, 2 de abril de 1975. — José Ma. Juan. Actuario.

21) $ 91.000 10|pub. 9519 My.9-v.my.23.

22-Sociedad de Responsabilidad Limitada

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

RODRIGUEZ Y CORRALES S.R.L.

Fecha: 1.o de marzo de 1975.
Inscripción: N.o 127, Folio 437, Libro 2 de Contratos.
Socios: JULIO CESAR CORRALES y RUBEN WALTER RODRIGUEZ MATTOS.
Objeto: Explotación de ganadería y agricultura, compraventa de bienes muebles e inmuebles y todo tipo de operaciones comerciales o industriales lícitas.
Capital: $ 3:000.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: A cargo de los dos socios.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 51.000 10|pub. 9729 My.16-v.my.30.

FOURNEAU LABORATORIOS FARMACOLOGICOS (URUGUAY) S.R.L.

Contrato: 24 de febrero de 1975.
Inscripción: 19 de marzo de 1975, N.o 197, folio 670, libro 1 de Contartos.
Socios: JUAN ARTURO LORENZO LAGISQUET y MARIA TERESA SEGAFFIENO de PONCINI.
Capital: $ 1:000.000.
Objeto: importación, exportación, industrialización, comercialización y compraventa de mercaderías en general.
Administración: Juan Arturo Lorenzo Lagisquet.
Plazo: 3 años a partir de la inscripción, prorrogable por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 51.000 10|pub. 10354 My.20-v.jn.3.

RUBIO SICA HNOS. S.R.L.

Inscripción N.o 180, F.o 623, L.o 2.
Fecha: 21|4|75.
Plazo: 2 años prorrogables.
Socios: HECTOR JULIO (Administrador) y ALFREDO RUBIO SICA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización todo bien lícito.
Capital: $ 1.000.000.
22) $ 34.000 10|pub. 10344 My.20-v.jn.3.

TRIGAR S.R.L.

24 de abril 1975, 2 años prorrogables.
Registro Comercio: N.o 192, Folio 662, Libro 2.
Socios: OLIVIO TRICANICO y CLARIO GARCIA
Capital: $ 3:000.000 partes iguales
Administración: ambos socios conjuntamente.
Objeto: chapa y pintura automóviles, mecánica y anexos.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 34.000 10|pub. 10408 My.20-v.jn.3.

CREDIRECTO S.R.L.

Contrato: 23 de abril de 1975.
Socios: MOISES HAZAN y HERSZ NOECHOWICZ.
Administración: Indistinta.
Objeto: Compraventa, exportación, importación e industrialización de mercaderías y bienes, administraciones, arrendamientos, corretajes, comisiones y representaciones en general.
Capital: $ 20:000.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Registro N.o 294, Folio 1.032 del Libro N.o 1.
22) $ 51.000 10|pub. 10098 My.16-v.my 30.

FUC LTDA.

Contrato: 29 de octubre de 1973.
Registro: 26 de diciembre de 1973, N.o 668, Folio 2.380, Libro N.o 2.
Socios: WILMAR R. DELAMER; WADAD AKIKI y GEORGE AKIKI
Objeto: Taller confecciones.
Lugar: Montevideo.
Capital: $ 3:000.000.
Aportado: 1.500.000 y 300.000 y 1.200.000.
Plazo: Prorrogable 2 años.
Administración: Wilmar R. Delamer y George Akiki.
22) $ 34.00 10|pub. 10114 My.16-v.my.30.

TIPPY LTDA.

Contrato: 8 de octubre de 1974.
Inscripción: N.o 42, Folio 143 del Libro número 3
Socios: ALBERTO NAJMIAS, ESTHER BUENANDA, FELIX POZMANSKI, JULIA GOLINSKI.
Capital: $ 2:000.000.
Administración: Félix Pozmanski y Alberto Najmias.
Objeto: Fábrica valijas, bolsos y marroquinería en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) $ 34.000 10|pub. 10137 My.16-v.my.30.

SAINZ Y SERENA LIMITADA

Constituída el 29 de enero de 1975 en escritura autorizada por el Escribano Hamlet Gaite, inscripta en el Registro Público de Comercio de Durazno el 12 de febrero de 1975, con el número 27º al folio 948 y siguiente.
Socios: CARLOS MARIA SAINZ SINGLET y FRUCTUOSO SERENA GONZALEZ.
Objeto: Explotación y administración de locales de remates, la intermediación de toda clase de negocios rurales y la explotación agropecuaria en todas sus formas
Domicilio: Calle Varela número 520, Sarandí del Yí.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Denominación: Sainz y Serena Limitada.
Administración: Indistintamente.
Capital: $ 20.000.000 aportados por partes iguales.
22) $ 85.000 10|pub: 10134 My.16-v.my.30.

Por documento suscrito el 18 de diciembre de 1974, firmas certificadas por el Esc. Jaime Piperno, Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 186, Folio 636, Libro N.o 1 BARBARA IVONNE MARY POWER de NERY, RAYMOND JOHN CHARLES NERY POWER; JENNIFER ANNE PATRICIA NERY de BEAZLEY, WALTER PUENTE y BLANCA HILDA RIESTRA DE PUENTE, cedieron a ENRIQUE BORRAZAS e ILDA MARY DESEVO las cuotas que les correspondían en "NERY ASOCIADOS LIMITADA".
22) $ 51.000 10|pub. 10183 My.16-v.my.30.

REIMEX SRL

Contrato: 17 de abril de 1975.
Socios: BLANCA FERNANDEZ y MERCEDES OLIVERA.
Objeto: representaciones ,exportaciones, importaciones y venta de bienes muebles.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: $ 300.000.
Administrador: José Pedro Buda.
Inscripción: Registro de Comercio: 30 de abril de 1975.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 34.000 10|pub. 10164 My.16.-v.my.30.

MARLIN LTDA.

Contrato: de 21 de diciembre de 1974, inscripto con el N.o 140 F.o 528 L.o 3 de Contratos, en Montevideo el 24 de diciembre de 1974.
Razón Social: "Marlin Ltda.".
Socios: "Viajes Cynsa S. A." Mario Amestoy y Manuel Sansonetti.
Administración: Viajes Cynsa S. A.
Plazo: 10 años, prorrogables automáticamente.
Capital: 5 millones.
Objeto: Organización y fomento del turismo, viajes y excursiones, transporte de mercaderías o personas y todo lo que sea afín o anexo
Domicilio: Montevideo, A. 18 de Julio 1120.
22) $ 68.000 10|pub. 9552 My.9v.my.23.

MACRIVET LTDA.

Constituída por documento privado del 1.o de abril de 1975.
Socios: Eduardo Coronel Acosta, Lylián Mabel Mata Salvo, Pocone Fossa y María Cristina Morán Salvo
Objeto: Explotación comercio en el ramo de distribución y venta de productos agroveterinarios e importación de los mismos, fabricación, comercialización y compra venta de toda clae de mercaderías, etc.
Domicilio: En esta ciudad.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital y Aportes: $ 1:000.000 aportados por partes iguales.
Administración: Pocone Fossa, María Cristina Morán y Lylián Mabel Mata Salvo.
Incripción Registro Público y General de Comercio: N.o 191 al F.o 659 del Libro N.o 2 de Contratos el 24 de abril de 1975.
22) $ 85.000 10|pub. 9549 My.9-v.my.23.

LABORATORIO TECNICO LIMITADA

Contrato: 15 de enero de 1975.
Inscripto: En Registro Público y General de Comercio: 3 de febrero 1975. N.o 33 Folio 71 Libro 2.
Socios: Bolívar Yamand Nocetti Plasenia, Rosemarie Katharias Aloysia Grunert y Hans Peter Schewe.
Capital: 200.000.
Integración: En acto: Nocetti 100.000. Aloysia y Schewe 50.000 c|u.
Objeto: Comercialización, reparación equipos fotográficos.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente períodos anuales.
Administración: Bolívar Nocetti.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 68.000 10|pub. 9559 My.9-v.my.23.

TRANSINTER LTDA

Contrato: 16 de abril de 1975.
Inscripción: N.o 200 al F.o 696 del L.o N.o 2 de contratos.
Socios: Julio César Mazini, Héctor Sala Lanz, Roque Alberti de los Santos, Vicente Figliolio, César Laveglia, José Rinaldo Hernández, Mario Alvarez Marini, Victoriano Alvarez Martínez, Jorge Antos, Sirio Rodríguez, Abdemar Hernández Furtado, Daniel Casas, Lauro Allio, Walter Ferreira.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Transporte de Productos Agropecuarios y Afines.
Capital: $ 2:800.000 aportados por partes iguales.
Plazo: Cinco años prorrogables .
Administración: Julio César Mazini, Héctor Sala y Vicente Figliolio actuando do de ellos cualesquiera en forma conjunta.
22) $ 85.000 10|pub 9607 My.9-v my.23.

AUTOMOTORA RAMCEM LIMITADA

Contrato: 31 de enero de 1975, inscripto en el Registro de Comercio el 17 de febrero de 1975, N.o 48, folio 172 v. Libro 2.
Capital: $ 400.000.
Socios: Alfredo Getulio Campelo Pazos y Hugo Noel Rocha Suárez.
Administración: Los dos indistintamente.
Plazo: Dos años prorrogables.
Objeto: Reparación de automotores.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 51.000 10|pub. 9560 My.9-v.my.23.

SUD - CAR S.R.L.

Contratos: 4 abril 1975.
Socios: Jorge Pedro Vieytes Cánepa y Willian Federico Sheppard Bangerter.
Objeto: Importaciones, exportaciones representaciones.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta
Capital: $ 10:000.000.
Registro: N.o 268, libro N.o 1.
22) $ 34.000 10|pub. 9354 My.12-v.my.26.

RAITOR S.R.L.

Socios: SALOMON y VICTOR BENCHOAM.
Objeto: artículos para nombres.
Plazo: tres años prorrogables.
Administración: indistinta.
Inscripto Registro Comercio el 20 de marzo de 1975 N.o 123, Folio 425, libro N.o 2 de Contratos.
22) $ 34.000 10|pub. 9646 My.12.-v.my.26.

FAM LIMITADA

Constitución: abril de 1975.
Socios: Alfredo Fernández Sosa, Mario Alberto Varela Castro, y Emeterio Ladner.
Capital: $ 2:500.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Alfredo Fernández Sosa.
Plazo: Prorrogable
Objeto: Proceso de fibras textiles naturales y sintéticas.
Registro Comercio, N.o 274, folio 957, libro 1.
22) $ 34.000 10|pub. 9340 My.12.-v.my.26.

LA GOULUE LTDA.

Contrato: 20 de marzo de 1975, inscripto en el Registro Público de Comercio el 18 de abril de 1975 con el N.o 172 al folio N.o 601 del Libro N.o 2 de Contratos
Socios: Bárbara Chavo de Saúl y Gladys Miriam Cohen de Saúl.
Plazo: Un año prorrogable.
Capital: $ 6:000.000 por partes iguales.
Giro: Vestimenta.
Administración: Los socios indistintamente.
22) $ 51.000 10|pub. 9353 My.12-v.my.26.

LOS 4 ASES S.R.L.

Socios: SALOMON BENCHOAM BENCHOAM y RAQUEL BENCHOAM.
Objeto: artículos para hombres.
Plazo: tres años prorrogables.
Administración: Salomón Benchoam.
Inscripción: 20 de marzo de 1975, N.o 122 folio 421, libro 2 de Contratos.
Registro de Comercio.
22) $ 34.000 10|pub. 9645 My.12.-v.my.26.

PULLMAN LIMITADA

Contrato 20 de marzo de 1975, inscripto Registro Comercio N.o 125, Folio 430, Libro 2 de Contratos.
Socios: MARCELO CARDOZO, ANTONIO OTTATI y PABLO DI PIZZO
Capital: $ 900.000.
Objeto Principal: Fabricación y venta de calzados.

Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Los socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 34.000 10|pub. 9762 My.13-v.my.27.

MAGER LTDA.

Constitución: 3 de febrero de 1975.
Socios: YOLANDA PEDEMONTE de GUGGERI y JOSE LUIS GUGGERI
Objeto: Compra venta de artículos de farmacia, droguería, almacén.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 500.000
Administración. Yolanda Pedemonti de Guggeri.
Inscripción en Registro: N.o 59, Folio 201, Libro N.o 2.
22) $ 34.000 10|pub. 9762 My.13-v.my.27.

RAMACRI LTDA

Razon Social: Ramacri Ltda.
Integrantes: MARIA H. IDOATE, GONZALO RICO y BEATRIZ DALL'ORSO de RICO.
Objeto: Taller de Confecc., venta prendas de niños y afí.
Contrato: Del 1|9|974.
Registro: N.o 576, Folio 2.500 del Libro número 1.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año.
Capital: $ 450.000.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 34.000 10|pub. 9735 My.13-v.my.27.

[illegible] LTDA.

Registro Público y General de Comercio: número 254 al folio 804 del libro 1 de contratos.
Socios: IVONNE JUDITH BADER SIMONS y GRACIELA RAQUEL ARGOMANIZ BARBOZA.
Objeto: Importar y|o exportar cualquier clase de bienes representaciones y comisiones.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 500.000.
Administración: Ambas socias conjuntamente.
22) $ 102.000 10|pub. 9758 My.13-v.my 27.

FERGIOSTAR LTDA.

Contrato: 30 de abril de 1975, inscripto Registro Público y General de Comercio con el N.o 216, Folio 763, Libro 2, Contratos, en igual fecha.
Socios: FERNANDO MOLINARO CERULO y DOMINGO BIESTRO CASTRO.
Capital: $ 5:000.000 aportando $ 4:900.000 y pesos 100.000 respectivamente.
Objeto: Compra, venta, fabricación, elaboración, consignación, distribución, importación, exportación y comercialización de cualquier clase de mercaderías, representaciones y lo que fuere anexo o afín.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Administración: Fernando Molinaro.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 68.000 10|pub 9727 My.13-v.my.27.

[illegible] LTDA.

Contrato: 2[illegible] de marzo de 1975, inscripto Registro Público y General de Comercio con el N.o 157, Folio 543, Libro N.o 2 de Contratos el 14 de abril de 1975.
Socios: JESSIE WARREN de MARRIOTT y JOHN RICHARD MARRIOTT WARREN.
Objeto: Compra, venta, fabricación, elaboración, consignación, distribución, importación, exportación y comercialización de cualquier clase de bienes y mercaderías, nacionales o extranjeras, representaciones y lo que fuere anexo o afín.
Capital: $ 10:000.000 aportado por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 68.000 10|pub. [illegible] My.13-v.my.27.

LABORATORIO GHIGGINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado 30 de octubre 1974.
Inscripción: 26 noviembre 1974, N.o [illegible] folio 2227 libro 2.
Socios: CARLOS GHIGGINO, JULIO GALLO, WALTER ALALLON DANIEL DEHENNE.
Objeto: análisis clínicos, compraventa, representaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: diez años prorrogable.
Capital: $ 6:000.000.
Administración: Walter Ghiggino y uno de los otros socios indistintamente.
22) $ 51.000 10|pub. 9718 My 13-v.my.27.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.

Intertrafik. Transportes Rodoviarios de Cargas Do Urugual S.R.L.
Contrato: Abril 18 de 1975.
Inscripción: N.o 18[illegible], al Folio 6[illegible] del Libro N.o 2.

Socios: CARLOS LEGAR MARFETAN y GLADYS VOLPI de GIAMBRUNO.
Objeto: Representar a empresas de transportes extranjeras.
Plazo: Cinco años prorrogable.
Capital: $ 1:500.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Los socios conjuntamente.
22) $ 51.000 10|pub. 9835 My.14-v.my.28.

FRANCO Y RIOS LIMITADA

Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el N.o 229 al folio 800 del libro N.o 2.
Socios: Los señores JULIO RAMON FRANCO y GREGORIO RIOS.
Giro: industrialización y comercialización de metales, especialmente fabricación de artículos de acero inoxidable, importación, exportación.
Domicilio: Cincinatti 1474 bis.
Capital: cinco millones de pesos integrados por partes iguales.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Duración: tres años a partir del 2 de mayo de 1975, prorrogables automáticamente por períodos de un año.
22) $ 68.000 10|pub. 9898 My.15.-v.my.29.

CALUNI S.R.L.

Contrato privado del 4 de abril de 1975.
Inscripto en Registro Comercio Paysandú el 24 de abril de 1975 con el N.o 21 del Folio 68 al Folio 68 del Libro XLVI.
Socios: LUIS GENTILE, CARLOS FROM, WALTER FROM, y CARLOS FRANCOLINO.
Capital: $ 50.000 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Fabricación de Calzados.
Administración: Firma conjunta.
Domicilio: Paysandú.
22) $ 51.000 10|pub. 9886 My.14-v.my.28.

ORRUPAC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por documento privado del 2 de abril de 1975.
Socios: MATILDE FONSECA de CAPURRO, MARIA CRISTINA ALVAREZ de CAPURRO, ALICIA FERNANDEZ de CAPURRO y MATILDE CAPURRO FONSECA.
Objeto: Tienda, bisutería y ramos generales.
Domicilio: Montevideo.
Duración: cinco años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 2[illegible], F.o 9[illegible], L.o 1 de Contratos, el 29 de abril de 1975.
22) $ 51.000 10 pub. 9989 My.15-v.my.29.

ARTESANIA RINCONADA S.R.L

Contrato: 6 de marzo de 1975, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 11 de marzo de 1975 con el N.o 165 al folio 569 del Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: JAVIER BENITO CARBAJALES; JESUS ALFONSO CARBAJALES; JORGE O. DE ROSA.
Administración: los tres socios, debiendo actuar dos de ellos en forma conjunta.
Capital: $ 18:000.000.
Objeto: Fabricación, comercialización y realización de toda gestión vinculada en la industria de cerámica artesanal.
Plazo: 10 años prorrogable por períodos de 5 años.
Domicilio: Presidente Giró 2[illegible], Montevideo.
22) $ 68.000 10|pub. 9865 My.16-v.my.29.

[illegible] LTDA.

Constituida por documento privado de 6 de marzo de 1975.
Socios: ALFREDO GIBERT REISSIG y OLGA MIRIAM DENTONE.
Objeto: Fabricación, distribución y venta de artículos plásticos y afines, etc.
Domicilio: En Rafael Hortiguera N.o 3867 de esta Capital.
Capital: $ 4:000.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Indistintamente por Alfredo Gibert y Olga Myriam Dentone.
Plazo: [illegible] años.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o [illegible] al Folio [illegible] del Libro N.o 2 de Contratos el [illegible] de marzo de 1975.
22) $ [illegible] 10|pub. [illegible] My.19-v.jn.2.

GALA LIMITADA

Contrato de 21 de abril de 1975 inscripto en Registro Público de Comercio el 30 de abril de 1975, N.o 227, folio 776, libro 2.
Socios: ANIBAL BOTTIAS y FLORENTINA DIAZ partes iguales.
Capital: $ 500.000.
Objeto: artículos de madera decorativa.
Administración: conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 51.000 10|pub. 10299 My.19.-v.jn.2.

CESION DE CUOTA SOC. R. LTDA.

Por escritura pública de 2[illegible] de marzo de 1975, RICARDO ALBERTO SAGRERA LOPEZ y sus hijos LOURDES NEREA ESTHER y ARCANGEL VICENTE ALBERTO SAGRERA GALLEGO cedieron a María Lidia Gallego Posada, su cuota social en la sociedad "Ritosa S. R. L.".
Modificación se amplió el objeto, comprendiendo además, la explotación avícola en general, y fabricación y venta de ración balanceada.
Inscripción: Registro Comercio de Tacuarembó, N.o 7, folio 19 al folio 23; el 21 de abril de 1975.
Domicilio: Tacuarembó.
22) $ 68.000 10|pub. 10290 My.19.-v.jn.2.

SIGLO QUINCE SRL

Socios: ENZO BERARDI ROLANDO y JOSE MARIA MARTINEZ.
Objeto: Comercio en general especialmente compra de objetos para utilizar como materia prima o compra de objetos al público y reventa de los mismos antes o después de transformarlos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: un año prorrogable.
Capital: $ 5:000.000 partes iguales.
Administración: indistinta.
Contrato: 20 de marzo de 1975, inscripto número 206, folio 727, libro 2.
22) $ 51.000 10|pub. 10278 My.19.-v.jn.2.

DISTRIBUIDORA CANELONES S. R. LTDA.

Modificación contrato: 8 de abril de 1975.
Ampliación capital a $ 30:000.000, integrado por partes iguales.
Administración: indistintamente por Jorge Carmelo y|o Roberto Sergio Márquez Gaite.
Inscripción: Registro Comercio Canelones: 15 de abril de 1975, N.o 48, Fos. 146|150, libro de Contratos.
22) $ 34.000 10|pub. 10197 My.19.-v.jn.2.

DISTRIBUIDORA VILA LTDA.

Socios: NOLBERTO VILA y NUBIO DESIDERIO.
Objeto: distribución productos porcinos.
Plazo: dos años prorrogables.
Capital: $ 4:000.000.
Administración: indistinta.
Inscripción: Canelones N.o 46, folios 137|139.
22) $ 17.000 10|pub. 10257 My.19.-v.jn.2.

TELVO LTDA.

Constituida el 2 de enero de 1975.
Socios: RABINDRANATH TELLEZ BONASORTA y RENEE NELDA VOGLIOLO de TELLEZ.
Objeto: venta de prendas de vestir.
Duración: 2 años.
Capital: $ 1:000.000, integrado por partes iguales.
Contrato: inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 163, al folio 565, del libro N.o 2 de Contratos.
22) $ 51.000 10|pub. 10244 My.19.-v.jn 2.

REIMEX LIMITADA

Fecha del contrato: 30 de abril de 1975.
Socios: ALICIA LEONTINA FOURCADE ESTEVA y WALTER ENRIQUE PAZ HANNA.
Objeto: Operaciones de importación, exportación, representaciones, comisiones, proveeduría marítima ,agencia marítima y aerea y afines, e industrialización y comercialización de toda clase de bienes y servicios vinculados directa o indirectamente con los fines indicados.
Domicilio: Montevideo
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Capital $ 200.000.
Administración. Indistinta.
Inscripción: 9 de mayo de 1975, N.o 3[illegible], al Folio 6,067 del Libro N.o 1 de Contratos.
22) $ 68.000 10|pub. 102[illegible] My.19-v.jn.2.

AUDIOMA S.R.L.

Contrato: 2[illegible] de abril de 1975.
Registro de Comercio: 7 de mayo de 1975, número 234, Folio 821, Libro N.o 2 (Montevideo).
Capital: $ 50 millones.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, compraventa, fabricación e industrialización de mercaderías en general por cuenta propia o ajena.
Socios: SALVADOR MARRONE SANTARCIERI y HECTOR ROBERTO MARRONE MARTINEZ.
22) $ 51.000 10|pub. 10234 My.19-v.jn.2.

DAMAC LTD.

Contrato: julio 8 de 1974, inscripto Registro Público de Comercio N.o 423 folio 1541 libro 1.
Domicilio: Montevideo.
Socios: RAUL MERCADAL y NESTOR ADEMAR MAZZONI.
Capital: $ 300.000 aportado: Mercadal pesos 20.000 Mazzoni: $ 280.000.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: indistintamente.
Objeto: representaciones, comprar, vender, importar exportar, industrializar, etc.
22) $ 34 000 10|pub. 9603 My.9.-v my.23.

OSVALDO PASSADORE LTDA

Constituida por documento privado del 1.o de abril de 1975.

Socios: OSVALDO PASSADORE SAETTONE y JORGE MUTIO PASSADORE.
Objeto: Elaboración y venta de frutas y verduras envasadas, fabricación, comercialización, importación, exportación y compra venta de toda clase de mercaderías, etc.
Domicilio: en esta ciudad.
Plazo: 3 años prorrogable.
Capital y aportes: $ 580.000 aportados por partes iguales.
Administración: ambos socios.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 201 al folio 702 del libro número 2 de Contratos el 24 de abril de 1975.
22) $ 68.000 10|pub. 9550 My.9.-v.my.23.

INTERNACIONAL WAREHOUSE LTD.

Contrato: 26 de febrero de 1975 inscripto N.o 103 folio 359, libro 2 de Contratos en Montevideo el 18 de marzo de 1975.
Razón social: "Internacional Warehouse Ltd."
Socios: ELSA SAMUNISKI SVIRSKI, IVO JOSE REZK GRAÑA y JUAN CARLOS COSTANIAN CUNEO.
Administración: dos socios conjuntamente.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Capital: cinco millones.
Objeto: a) Comercialización, fabricación, importación o exportación de mercaderías propias o de terceros; b) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con inmuebles; c) Actuar como comisionista representante o consignatario para toda clase de transacciones comerciales; d) Explotación de marcas patentes y bienes incorporales análogos, propios o de terceros.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 85.000 10|pub. 9551 My.9.-v.my.23.

CASAÑAS Y MUNIZ S.R.L.

Contrato del 16|8|74, inscripto en el Registro de Comercio llevado por Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado con el número 73 del folio 238 a 239 del tomo N.o 13 de Contratos el 15 de octubre de 1974; DORA VIDAL cedió a Lilia Muniz la cuota de cincuenta mil pesos que correspondía en la referida sociedad. La razón social era Sienra y Casañas S.R.L. cambiando la misma a Casañas y Muniz S.R.L.
22) $ 68.500 10|pub. 10544 My.22.-v.jn.4.

IN. AR. CO. LTDA.

Contrato: 9 de diciembre de 1974.
Inscripción: N.o 13, folio 52, libro 1.
Socios: RAUL GIGLIO BORBA y GRACIELA CALMES.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Ingeniería, Arquitectura y Construcciones.
Administración: indistinta.
Plazo: 100 años.
Capital: $ 1:000.000, cada socio $ 500.000.
22) $ 34.000 10|pub. 10528 My.22.-v.jn.4.

QUINTANA Y CIA. S. R. L.

Contrato: 18 de abril 1975, inscripto Registro Comercio N.o 289, folio 941, libro 1.
Socios: JULIO JOSE QUINTANA PEREZ y JULIETA GRUPPILLO PEREYRA de ALVAREZ.
Objeto: distribución y comercialización productos alimenticios y de almacén.
Plazo: cinco años prorrogables.
Capital: $ 1:000.000 aportado Julio Quintana $ 900.000, Julieta Gruppillo $ 100.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Julio José Quitana.
22) $ 51.000 10|pub. 10512 My.22.-v.jn.4.

FERPLANT

Capital: $ 49.380.00 aportado por partes iguales.
Socios: AMARO BALPARDA JORGE, BOFILL MUNYO ALFREDO y DUVAL TAVASCI RAUL.
Fecha de Contrato: 8 de octubre de 1974.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Importación, exportación, representación, distribución, industrialización y comercialización de mercaderías.
Registro: N.o 407, al Folio 730, Libro 1.
22) $ 81.580 10|pub. 9461 My.22-v.jn.4.

INTER S.R.L.

Contrato inscripto: 6 mayo 1975, N.o 228, F.o 798, L.o 2 de Contratos.
Socios: EFREN MARIA DIANO LESCANO, WALTER DA RIVA ALVAREZ, ANGEL MYRO LAIN, JUAN ANGEL TRAVERSA.
Objeto: Taller de mecánica, chapa y pintura.
Plazo: 10 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: La Paz 1827.
Capital: $ 1:000.000.
22) $ 34.000 10|pub. 10477 My.22-v.jn.4.

23—Trámites de Marcas

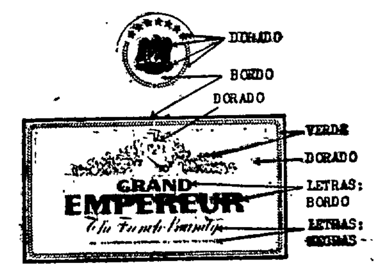
AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 147.254. — Montevideo 8 de mayo de 1975. — Con esta fecha José Ernesto Pérez García (Uruguay) solicita la marca: MARTELL, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 9759 My.13.-v.my 27.

ACTA N.o 147.288. — Montevideo, mayo 13 de 1975. — Walter Jones por Pascual Gertner (Uruguay) solicita marca: ENSUEÑO, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 10560 My.22.-v.jn.11.

ACTA N.o 147.349. — Montevideo, mayo 16 de 1975. — Erna Siegmund por Maison Grand Empereur Napoleón-Rullaud Larret et Gasqueton Freres, Société Anonyme (Francia) solicita marca



clase 2 (brandy). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 93.500 10|pub. 10459 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 147.348. — Montevideo, mayo 16 de 1975. — Oscar Bacot por Mateo Brunet S.A.C. (Montevideo), solicita marca



clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 110.500 10|pub. 10444 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 2.098. — Montevideo, mayo 13 de 1975. — Walter Jones por VCS Voluntarios de Coordinación Social (Montevideo) solicita marca



clases 27, 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 85.000 10|pub. 10461 My.22-v.jn.11.

ACTA N.o 147.304. — Montevideo, mayo 14 de 1975. — Oscar Bacot por H. Oswald Coates S. A. (Montevideo), solicita marca: ETERNITY, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 10277 My.19.-v.jn.2.

ACTA N.o 147.283. — Montevideo, mayo 12 de 1975. — EFF Hnos. (Montevideo), solicita marca: LIBERTY, clases 23 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 10524 My.22.-v.jn.4.

ACTA N.o 147.339. — Montevideo, mayo 15 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Daniel Peña Tomé, Montevideo, solicita marca: ELTER, clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 10540 My.22.-v.jn.4.

ACTAS N.os 147.208 y 2.097. — Montevideo, mayo 5 de 1975. — Enrique Tato por Racauchi SAIC. (Argentina), solicita marca PULPITA, clases 3 a 8, 10 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 10062 My.15-v.my 29.

ACTA N.o 147.302. — Montevideo, mayo 14 de 1975. — Oscar Bacot por Herix S. A. (Montevideo), solicita marca: GENTOCELINA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10 pub. 10275 My.19.-v.jn.2.

ACTA N.o 147.232. — Montevideo, mayo 8 de 1975. — Enrique Tato por Ruben Pizzurno Pizzorro (Canelones), solicita marca



clase 2, vinos. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 85.000 10|pub. 10031 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 147.204. — Montevideo, mayo 8 de 1975. — Walter Jones, por Gestoría Misiones Ltda. (en formación) (Uruguay), solicita marca

TOMKINSON

clase 2 s.d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 51.000 10|pub. 10027 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 147.272. — Montevideo, mayo 12 de 1975. — Oscar Bacot, por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca PHENORO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 9960 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 2.102. — Montevideo, mayo 14 de 1975. — Erna Siegmund, por Citicorp (EUA) solicita marca: CITICORP, clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 10200 My.19.-v jn.2.

ACTA N.o 147.303. — Montevideo, mayo 14 de 1975. — Oscar Bacot por Gorbex S. A. (Montevideo), solicita marca: RONDALINE, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 10276 My.19-v jn.2.

ACTA N.o 147.253. — Montevideo, 8 de mayo de 1975. — Con esta fecha José Ernesto Pérez García (Uruguay) solicita la marca: SINATRA, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 9758 My.13.-v.my.27.

ACTA N.o 147.248. — Montevideo, mayo 8 de 1975. — Jones y Compañía S. A. — Laboratoires Om S. A. Suiza, solicita marca: DOXIPROCT, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 9717 My.13.-v.my.27.

ACTAS N.os 147.193 y 2.096. — Montevideo, mayo 2 de 1975. — Enrique Tato por Racauchi SAIC. (Argentina), solicita marca SULKY, clases 3 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 9615 My.9-v.my.22.

ACTA N.o 147.227. — Montevideo, mayo 6 de 1975. — Erna Siegmund, por Rousselot S. A. (Francia), solicita marca NAROMIX, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 9562 My.9-v.my.23.

ACTA N.o 147.327 — Montevideo, mayo 15 de 1975. — Erna Siegmund por Marcos Norberto Cosignani (Uruguay) solicita marca GUICHER clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 10328 My.20-v.jn.3.

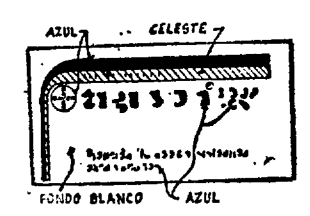
ACTA N.o 147.271. — Montevideo, mayo 9 de 1975. — P. Duhourg por Leopoldo Belle, et (Argentina) solicita marca BELTONE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 10035 My.20-v.jn.3.

ACTA N.o 147.278. — Montevideo, mayo 12 de 1975. — Jones y Cía. — FMC Corporation, E. U. América, solicita marca: FURADAN, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 10103 My.16.-v.my.30.

ACTA N.o 147.249. — Montevideo, mayo 8 de 1975. — Jones y Compañía S. A. — Laboratoires Om S. A. Suiza, solicita marca: DOXIVENIL clase 5 s|d — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 9716 My.13.-v.my.27.

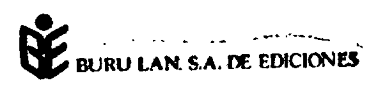
ACTA N.o 147.243 — Montevideo, mayo 6 de 1975. — Oscar J. Bacot por E. R. Squibb y Sons Inc. (Usa) solicita marca: DYNAMUTILIN clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 9704 My.13.-v.my.27.

ACTA N.o 147.175. — Montevideo, abril 30 de 1975. — Enrique Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 76.500 10|pub. 9612 My.9-v.my.23.

ACTA N.o 147.174. — Montevideo, abril 30 de 1975 — Enrique Tato por Buru Lan S. A. de Ediciones (España). solicita marca



clase 15 y 23. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 68.000 10|pub. 9613 My.9-v.my.23.

ACTA N.o 147.269. — Montevideo, mayo 9 de 1975 — Guzmán González Ruiz por Alfredo Kriz Tecer Montevideo, solicita marca FREDDO clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 9933 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 147.256. — Montevideo, mayo 8 de 1975. — Carlos Koharián — Ana Naguerdichián de Koharián (formación) Mako's Limitada, Montevideo, solicita marca: MAKO'S, clase 14. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 10166 My.16.-v.my.30.

ACTA N.o 147.289. — Montevideo, mayo 13 de 1975. — Jones y Cía. — Sucesores de Mauricio Goldman S. A., Uruguay, solicita marca: CASA GOLDMAN, clases 4-19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 10104 My.16.-v.my.30.

ACTA N.o 147.239. — Montevideo, mayo 7 de 1975. — Enrique Tato por Harley S. A., solicita marca EMBLEM, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 10063 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 147.270. — Montevideo, mayo 9 de 1975. — P. Dubourg, por Leopoldo Belleres (Argentina), solicita marca BELCLAR, clase 10a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 17.000 10|pub. 10037 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 147.225. — Montevideo, mayo 6 de 1975. — Vigorelli Do Brasil S|A Comercio e Industria (Brasil), solicita marca VIGORELLI, clase 11a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 10036 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 147.226. — Montevideo, mayo 6 de 1975. — Erna Siegmund, por Latel S. A., (Uruguay), solicita marca TEXTIL 18, clases 4, 5 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 22.100 10|pub. 9563 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 147.268. — Montevideo mayo 9 de 1975. — Erna Siegmund, por Glaxo Uruguaya S. A. (Uruguay), solicita marca TRANDATE, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 9958 My.15-v.my.29.

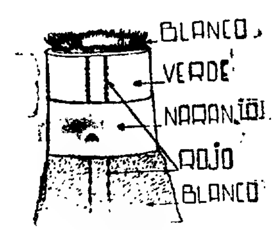
ACTA N.o 147.247. — Montevideo, mayo 8 de 1975. — Oscar Bacot por Colombia Ltda. (Montevideo), solicita marca: NUTRILATE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 9703 My.13.-v.my.27.

ACTA N.o 147.224. — Montevideo, 6 de mayo de 1975. — Con esta fecha Heriberto Raphael Litten (Uruguay) solicita registrar la marca:

PEGASOLA

de las clases 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 42.500 10|pub. 9767 My.13.-v.my.27.

ACTA N.o 147.244 — Montevideo, mayo 8 de 1975. — Oscar Bacot, por Horacio Blás Verzetti Caruso (Montevideo) solicita marca:



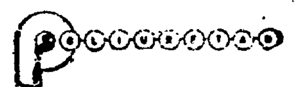
clase 6 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 85.000 10|pub. 9702 My.13.-v.my.27.

ACTA N.o 147.245. — Montevideo, mayo 8 de 1975. — Oscar Bacot, por Aldo Wysokikamien S.R.L. (Montevideo) solicita marca:



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 68.000 10|pub. 9701 My 13.-v.my.27.

ACTA N.o 147.233. — Montevideo mayo 7 de 1975. — Oscar Bacot por Rogelio A. Risotto (Montevideo) solicita marca:



clases 8, 11, 12, 14 15 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 42.500 10|pub. 9696 My.13.-v.my.27.

ACTA N.o 147.218. — Montevideo, mayo 6 de 1975. — Oscar Bacot por Roche International Ltd. (Bermuda) solicita marca: CUTIROCCA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 9700 My.13.-v my.27.

ACTA N.o 147.219. — Montevideo mayo 6 de 1975. — Oscar Bacot por Roche International Ltd. (Bermuda) solicita marca: DECLUSID, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 9699 My.13.-v.my.27.

ACTA N.o 147.234. — Montevideo, mayo 7 de 1975. — Oscar Bacot por Merck y Co., Inc. (USA), solicita marca ARPOCOX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 9698 My.13.-v.my.27.

ACTA N.o 147.232. — Montevideo, mayo 7 de 1975. — Oscar Bacot por Bennett y Brandon S. A. (Montevideo) solicita marca: EXITO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 9697 My.13.-v.my.27.

ACTA N.o 147.241. — Montevideo, mayo 7 de 1975. — Erna Siegmund, por Zyma S.A., (Suiza), solicita marca VIBRAGEL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 9697 My.13-v.my.27.

ACTA N.o 147.258. — Montevideo, mayo 8 de 1975. — Erna Siegmund, por VITAX S. A. (Suiza), solicita marca ASARG, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 9691 My.13-v.my.27.

ACTA N.o 2.099. — Montevideo, mayo 14 de 1975. — Guzmán González Ruiz por El Rey del Confort S.R.L., (Montevideo) solicita marca: "EL REY DEL CONFORT", clases 28 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 10538 My.22.-v.jn.4.

ACTA N.o 147.297. — Montevideo, mayo 13 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Campichuelo S. A. (Uruguay) solicita marca: CAMPICHUELO, clases 6, 8 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 10539 My.22.-v.jn.4.

ACTA N.o 147.376. — Montevideo, mayo 19 de 1975. — Con esta fecha José Reinaldo Cirigliano Vázquez (Uruguay) solicita marca: ROLL-MATIC, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 10533 My.22.-v.jn.4.

ACTA N.o 147.285. — Montevideo, mayo 12 de 1975. — Tecmocuer Ltda. (Montevideo) solicita marca: RAYUELA, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 10525 My.22.-v.jn.4.

ACTA N.o 147.350. — Montevideo, mayo 16 de 1975. — Erna Siegmund, por Teresa Di Pietro (Uruguay) solicita marca DI PIETRO clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 10460 My.22-v.jn.4.

ACTAS N.os 147.176 y 2.095. — Montevideo, abril 30 de 1975. — Enrique Tato por Racauchi SAIC (Argentina), solicita marca ARTURI, clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 9614 My.14-v.my.28.

24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 1.069. — Montevideo, abril 8 de 1975. — Erna Siegmund, por Hierromat S. A. (Uruguay), solicita privilegio industrial "Fabricación de sierras de diversos tipos, para cortar metales". — Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto Reglamentario de la ley N.o 10.079, se ordena la presente publicación. — La Dirección.
24) $ 74.800 20|pub. 7474 Ab.25.-v.my.28.

ACTA N.o 19.756. — Montevideo, diciembre 12 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Pepro, Société pour le Développement et la Vente de Spécialités Chimiques (Francia), solicita patente de invención para: "Composiciones fungicidas a base de esteres fosfónicos" denunciando prioridad francesa N.o 73-45-627 del 14|12|73. — Conforme ley 10.089 publíquese. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 9654 My.12.-v.my.26.

ACTA N.o 813. — Montevideo, mayo 2 de 1975. — Carlos María Seoane Gamba (Uruguay), solicita patente de modelo para "Asador parrilla plegable portátil", y según decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 9625 My.12.-v.my.26.

ACTA N.o 19.871. — Montevideo, mayo 7 de 1975. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. — Eduardo Martínez y Juan Francisco R. Golce, (Montevideo), solicitan patente de invención para "Máquina lavadora de vasos o lo similar", y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 9715 My.13-v.my.27.

ACTA N.o 19.827. — Montevideo, marzo 13 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente: "Herbicidas para combatir selectivamente malezas en cultivos de remolacha". — Denunciando prioridad Alemana P 24 23 298.7 del 20 de marzo de 1974. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 9934 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 19.828. — Montevideo, marzo 13 de 1975 — Guzmán González Ruiz por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente: "Procedimiento para la producción de nuevas composiciones herbicidas para combatir selectivamente malezas en cultivos de remolacha". — Denunciando prioridad Alemania P 24 13 262.5

del 20 de marzo de 1974. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 9932 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 19.868. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Bayer Ag. (Alemania), solicita patente: "Procedimiento para la producción de nuevos esteres de ácidos Quinoxaliltionotiolfosforicos y Fosfónicos y su aplicación como insecticidas y acaricidas". — Denunciando prioridad Alemania P 24 10 911.3 del 7 de marzo de 1974. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 9931 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 19.874. — Montevideo, mayo 8 de 1975. — Jorge H. Maciel (Uruguay) solicita patente de invención para "Puntolocalizador-estimulador simultáneo, para acupuntura y mialgioterapia". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) $ 17.000 10|pub. 10065 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 19.876. — Montevideo, mayo 12 de 1975. — Erna Siegmund, por Humberto Ramón Arioni Jones (Uruguay) solicita patente para: "Cartucho integral para purificadores de aire de cocina", de acuerdo con la ley 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34 000 10|pub. 10113 My.16.-v.my.30.

ACTA N.o 0802. — Montevideo, abril 16 de 1975. — EFF Hnos. (Montevideo) solicita modelo industrial para "Bicicleta para ejercicio", conforme decreto 362|972, ordénese esta publicación. — La Dirección.
24) $ 17.000 10|pub. 10141 My.16.-v.my.30.

ACTA N.o 314. — Montevideo, mayo 12 de 1975. — Gonzalo Caldevilla (Uruguay) solicita patente de modelo para "Envase para expedición de plantas". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 17.000 10|pub 9908 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 19.880. — Montevideo, mayo 14 de 1975. — Con esta fecha Stefanía Michelus Marasá (Uruguay solicita patente de invención para "Nuevo juego de fútbol de mesa", y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 10223 My.19.-v.jn.2.

ACTA N.o 0318. — Montevideo, junio 25 de 1973. — Con esta fecha Raúl A. Silva (Uruguay) solicita patente de modelo para: "Espejos retrovisores", y de acuerdo con el decreto 362|972 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 10269 My.19.-v.jn.2.

ACTA N.o 19.882. — Montevideo, mayo 16 de 1975. — Oscar Bacot por Ingeniería Eléctrica Industrial S.A. (México) solicita patente para "Circuito magnético para transformadores eléctricos trifásicos" denunciando prioridad solicitudes mexicanas Nos. 154195 y 157187, de fecha 7 de octubre de 1974 y 14 de marzo de 1975, respectivamente. De acuerdo a la ley N.o 10089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 51.000 10|pub. 10443 My.22-v.jn.4.

25- Ventas de Comercios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ley 26|9|1904. JAIME LORES y OLIVA PEREIRO DE LORES prometieron vender a Manuel Pereiro su cuota parte del bar en Soriano 1349. Acreedores en el mismo.
25) $ 34.000 20|pub. 10446 My.22-v.jn.18.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Moisés Mates Brande Busman almacén de Garibaldi 1971.
Acreedores: Misiones 1319 (Esc. Wonsiak). — CESAR VIVIANO GOMEZ COULOMBIE y JOSEFA GOLAN DON.
25) $ 34.000 20|pub. 10445 My.22-v.jn.18.

Prometí vender comercio Av. Uruguay 1588 a Uberfil Lestido.
Acreedores: Acevedo Díaz 2927 Apto. 17. — BLAS JUAN RICO.
25) $ 34.000 20|pub. 10476 My.22-v.jn.18.

ANGEL LAMELA y LIBERTAD GIGANTE prometieron vender a Carlos Rodríguez y Francisco Alvarez el comercio de Asilo 3574. Acreedores en el mismo. (Ley de 26|9|904).
25) $ 34.000 20|pub. 10464 My.22-v.jn.18.

JOSE FALDUTO y Sra. prometieron vender a YOLANDA DEKANY, comercio de Despensa y Fiambrería Bulevar Artigas 3003. Acreedores presentarse Esc. Monteiro, Juan C. Gómez 1479, Esc.7.
25) $ 34.000 20|pub. 10494 My.22-v.jn.18.

WELMAN MARIEZCURRENA y GLADYS DEL BUONO de MARIEZCURRENA prometieron vender a José Manuel Carrera Mouriño la Carnicería sita en Salto 1050. Acreedores: Sarandí 356 Esc. 20 (Esc. Dorinda Pérez Rodríguez). — Montevideo, mayo 2 de 1975. — Ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 68.000 20|pub. 10088 My.22-v.jn.18.

OSCAR CAÑETE FALCO LIMITADA, prometió vender a Casa Suiza Maldonado Limitada, establecimiento en Sarandí 931 Ciudad Maldonado. Acreedores: al mismo.
25) $ 34.000 20|pub. 9028 Ab.30-v.my.29.

CARLOS ALBERTO SIENRA y MIREYA TOULIER de SIENRA, prometimos vender e Isabelino Manuel Fernández Provicentro Za Za. en 18 de Julio 904. — Acreedores: Uruguay 1155 Ley: 26|9|904.
25) $ 34.000 20|pub. 8698 Ab.28-v.my.27.

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender a Miguel Angel y Omar Matteo Ramírez, comercio sito en Pereira de la Luz N.o 1249. Ley 26|9|1904. Acreedores, Magallanes 1412. — IDA JUSTA GUTERMAN WAINER de KATZ. — OSCAR KATZ LOBB.
25) $ 68.000 20|pub. 9591 My.9.-v.jn.6.

Ley 26|IV|1904. — Cedimos Compromiso de compra venta del comercio de Loterías y revistas de Avda. Millán 3141 A a EXALTACION SOSA DE TONAZZ. — Acreedores: en el mismo — Julio A. Balestra. - Ma. del C. Gatto.
25) $68.000 20|pub. [illegible] My.6-v.Jn.3.

M Ley 26|9|904. — Prometí vender a Gladys Raquel Quiñones Rezzola Peluquería "Notre Dame". Rivera 2062 bis (Montevideo). — Acreedores: Juncal 1431 esc. 203. — BLANCA EDITA BORBA CASTRO.
25) $ 34.000 20|pub. 9215 My.6-v.jn 3.

Américo Pezzatti - Blanca García de Pezzatti prometieron vender a Alberto Sanjurjo almacén en Yaguarón 1078. — Ley 26|9|1904. — Acreedores Agraciada 1532, Esc. 15.
25) $34.000 20|pub. 9226 My.6-v.jn.3.

Prometimos vender a COPAM S.R.L. el Supermercado King, calle Presidente Oscar D. Gestido 2550. ley 26|9|904. Acreedores el mismo. — Héctor Morganti. — Diego Valverde.
25) $ 34.000 20|pub. 8836 Ab.29-v.my.28.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Luis A. Roveda la carnicería de Democracia 2436. Acreedores a Gaboto 1485. — Escribanía Rocca. — JOSE WILCZYNSKI y Sra.
25) $ 34.000 20|pub. 8427 Ab.24-v.my.23.

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender a Ana Garabedian, el comercio sito en Marcelino Sosa 3056. ley 26|9|904. Acreedores, Magallanes 1412. — LUIS ALBERTO BENGUA CORDOBA. — RAQUEL VAZQUEZ de BEN.
25) $ 68.000 20|pub. 9502 My.9.-v.jn.6

Ley 29|9|904. — Prometí vender a Norma María Linkus Barananskaite el comercio de Francisco Solano López 1777. Acreedores al mismo. — GLORIA MABEL BEAR SAIDON o SAYDON.
25) $ 34.000 20|pub. 9505 My.8-v.jn.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. — N.o 2904. — Prometimos vender a Héctor José López Santomauro "Almacén de comestibles, frutas y verduras y bebidas fermentadas embotelladas" Bernardina Fragoso de Rivera 1496.
Acreedores en el mismo. — JORGE IGNACIO SIOLA. — RUBEN PASCUAL ROMEO y MARIA ELENA ARTIGAS.
25) $ 68.000 20|pub. 9811 My.14-v.jn.11.

ROSA ALFIE de JAMUY, ALBERTO, FRIDA y JACK JAMUY, herederos de Moisés Jamuy prometieron vender a Mirta Noemí Presa Romero comercio sito en Avenida Uruguay 1546. Acreedores Minas 1667. Ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 68.000 20|pub 10390 My.20.-v.jn.17.

FLORENCIO VALERA ALTEZ prometió en venta comercio de "Almacén de comestibles" calle Tuyutí 2756, Montevideo, a Wilfredo Gómez y José Antonio Firpo. Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1356, Esc. 35 (Escribano Leopoldo O. Fernández). Ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 68.000 20|pub. 10392 My.20.-v.jn.17.

A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904 hago saber que he prometido en venta a "Fylsa Limitada" el establecimiento que en el ramo de venta de productos porcinos y avícolas gira en Rambla Tomás Berreta s|n. Barra de Carrasco, Departamento de Canelones. Acreedores en el mismo. — ALFONSO FERNANDEZ ALONSO.
25) $ 68.000 20|pub. 10144 My.16.-v.jn.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Carlos y Roosevelt Alvarez el comercio que en ramo de Heladería y Pizzería está ubicado en 18 de Julio N.o 1073 (Paysandú).
Acreedores presentarse en estudio Cr. Juan A. Cernicchiaro, 19 de Abril 1058. — Paysandú, abril de 1975 — DRUCIR LTDA.
25) $ 102.000 20|pub. 9287 My 14-v.jn.11.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a María Giuria Bruzzese, la "Cigarrería y Venta de Lotería y Quiniela y Anexos" denominada "La Falua", sita en Manuel Pagola 3344. Acreedores en Gaboto 1485. — CARLOS PINTOS RISVEGLIATO. — AURORA LIMA CARDOSO de PINTOS. — Montevideo, 11 de junio de 1974.
25) $ 68.000 20|pub. 8913 Ab.30-v.my.29.

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay vendí a Oscar Negro, comercio República 1684. ley 26|9|1904. Acreedores. Magallanes 1412. — GABRIEL DOS SANTOS GOMEZ.
25) $ 34.000 20|pub. 9030 Ab.30-v.my.29.

Centro de Almaceneros, vendimos a María Celia García Fernández, comercio Hum 3349. Ley 26|9|1904. Acreedores, Magallanes 412. — MARIA FELICITA FASANO DI MATA de RIAL. — EVARISTO RIAL.
25) $ 34.000 20|pub. 9031 Ab.30-v.my.29.

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas Perla Gómez Tacconi y Carlos Correa Gómez y Afines del Uruguay prometimos vender a Almacén sito en Andes 1240. Ley 26|9|1904. Acreedores, Magallanes 1412. — GUILLERMO RODRIGUEZ MISA. — ALBA GARCIA BONILLA de RODRIGUEZ. — ANGELICA ISAIAS BONILLA CONDE de OREGGIONE. — EDUARDO OREGGIONE.
25) $ 68.000 20|pub. 9032 Ab.30-v.my.29.

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender a Antonio Wilmar Custodio López comercio sito en Gowland 182. ley 26|9|1904. Acreedores, Magallanes 1412. — JOSE ANTONIO VAZQUEZ DOMINGUEZ. — MARIA CRISTINA TABAREZ, SUAREZ de VAZQUEZ.
25) $ 68.000 20|pub. 9033 Ab.30-v.my.29.

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Anexos del Uruguay, prometimos vender a Otilio Carmelo Da Silva Braga el comercio sito en Marcelino Sosa 3202, ley 26|9|1904. Acreedores, Magallanes 1412 — MARIA SMOLISKI WENCEK de KOLODIUK. — MIGUEL KOLODIUK CZERNIOWSKA. — WALTER EDGARDO CASANOVA LAREDO. — MARIA KOLODIUK SMOLINSKI.
25) $ 68.000 20|pub. 9034 Ab.30-v.my 29.

Ley 26 de setiembre de 1904 — José Rodríguez Fernández y Olma Luisa Rabuffetti de Rodríguez prometieron vender a Domingo Carrera Domínguez, la Carnicería sita en San Martín 3739.
Acreedores: Sarandí 356, Esc. 20 (Esc. DORINDA PEREZ RODRIGUEZ).
25) $ 68.000 20|pub. 9089 My.2-v.my.31.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Julio R. Bernal y Luis Washington Pérez Figueredo, comercio de "Optica" en Avenida 18 de Julio 1785 de Montevideo. Acreedores presentarse en la misma. — JUAN RODOLFO y FEDERICO EUGENIO KORNBLUM.
25) $ 68.000 20|pub. 8639 Ab.25-v.my.26.

Ley 2.904 del 26|9|1904. — Vendimos a José F. Rodríguez Iroldi los 2|3 que nos correspondían en la Sociedad Pacheco, Rodríguez y Cabral (Panadería Los Tres Mosqueteros). Dr. González 914, Florida. Acreedores: U. Barreiro 860, Florida. — GUILLERMO PACHECO y FRANCISCO L. CABRAL.
25) $ 68.000 20|pub. 8970 Ab.30-v.my.29.

ANTONIO GONZALEZ GOMEZ y DORINDA LAMAS MELLO, prometimos vender pensión sin comidas "Colman". Paysandú 882 de Montevideo a Jesús López Rico, Gumersindo Felicidad y Sofía Pazos — Acreedores: Paraguay 1321. Esc. 401. — Ley: 26|9|1904.
25) $ 68.000 20|pub. 8680 Ab.29-v.my 27.

Rescindido hoy compromiso compraventa de 11 de julio de 1970 entre Sucesores de Eugenio Comesaña Giraldez y Antonio Rodríguez Pose, de Carnicería de Arrieta 3204; y prometida en venta a Julio César Valverde Míguez y Héctor Generoso García Míguez. Acreedores: Esc. O. Sindín, Dr. Joaquín Secco Illa 2786|03. — Montevideo, abril 11 de 1975. — MANUEL COMESAÑA GIRALDEZ. — ANTONIO RODRIGUEZ POSE. — JULIO CESAR VALVERDE MIGUEZ. — HECTOR GARCIA MIGUEZ.
25) $ 51.000 20|pub. 8636 Ab.25-v.my 26.

Ley 26 de setiembre de 1904. ABRAHAM RADZEWICZ y otros prometieron vender a Jacobo Radzewicz, tintorería "La Puntual" Soriano 921 y 925. Acreedores en la misma. — Mayo 1975.
25) $ 34.000 20|pub. 10184 My.16.-v.jn.13.

FUHAD ABAS ABELEN prometió vender la mitad del comercio a María del Carmen Meirana Llamosa sito en Gabriel Pereira número 3257. Acreedores al mismo. — Ley 26|9|904.
25) $ 34.000 20|pub. 10039 My.15-v.jn.12.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometimos vender a don Ramón Rotundo Lena y a don Guillermo Heraclio Burgos Rodríguez el comercio denominado "La Pampa" sito en la calle Cádiz N.o 2902. Acreedores, presentarse en el mismo comercio. — ANTONIO SAPORITO BARONE y RAQUEL LAVAGEN.
25) $ 68.000 20|pub. 9992 My 15-v.jn.12.

Prometimos ceder a Norberto Perdomo la carnicería de 18 de Julio y Aníbal del Campo, Minas. Acreedores en comercio. — Minas, 14 de febrero de 1975. — IGNACIO PERDOMO. — MARIA TERESA TORTEROLO.
25) $ 68.000 20|pub. 10025 My 15-v.jn.12.

Ley del 26 de setiembre de 1904, vendí Hotel calle Río Branco 1245 a Sabina Varela y María Rodríguez. Acreedores presentarse Uruguay 872, Esc. 901. — MIGUEL CAMACHO.
25) $ 34.000 20|pub. 10202 My.19.-v.jn.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. — ATLANTIDA Ltda. prometió vender a Teodoro Luaces la panadería "Atlántida". que gira en Estación Atlántida, Canelones. Acreedores: Esc. Hourcade: Avda. Sayago 1032. Montevideo.
25) $ 68.000 20|pub. 9487 My.8-v.jn.5.

Prometí vender Hotel sito en Scosería 1623. Acreedores Oficina Pérez. Godoy. — NORMA MARINA BRANDI de GONZALEZ y JULIO CESAR GONZALEZ REYNALDO.
25) $ 34.000 20|pub. 7870 My.8-v.jn.5.

Cedí derechos café y bar de Amézaga 1902. — Acreedores: Misiones 1361 escritorio 37. — VICTOR IGLESIAS SORIA.
25) $ 34.000 20|pub. 9341 My.7-v.jn.4.

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender a Marta Aída López Cejas comercio sito en Maldonado 1500. Ley 26|9|1904. Acreedores, Magallanes 1412. — CARMEN SUAREZ de RUMBO. — ANTONIO RUMBO RODRIGUEZ.
25) $ 68.000 20|pub. 9590 My.9-v.jn.6.

Prometí vender a Ramón Bailón, Estación Servicios Cno. Mendoza 5895 esq. Instrucciones. Acreedores: Plaza Independencia 1376, P. 1. — GUSTAVO EMILIO CASTRO.
25) $ 34.000 20|pub. 9587 My.9-v.jn.6.

Prometimos vender a Ricardo y José Noya Baleato el salón de diarios y revistas sito en Gral. Flores 4908. Acreedores en el mismo. — HERIBERTO ALVAREZ. — JULIA MUÑOZ de ALVAREZ.
25 $ 34.000 20|pub. 9584 My.9-v.jn.6.

Vendí a Juan Carlos Curbelo, taller mecánico calle La Paz 2267. Acreedores el mismo. — VALENTIN PERA REIG (Ley 26 de setiembre de 1904).
25) $ 34.000 20|pub. 9192 My.5-v.jn.2.

Ley 26|9|1904. — José María Pérez y Francisco Abelenda vendimos comercio sito en Chaná 2283 al 87. Ramo Elaboración de café. Acreedores en el mismo.
25) $ 34.000 20|pub. 9496 My.8-v.jn.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Ney Sagrera al comercio sito en 8 de octubre 4639 Acreedores en el mismo. — DANIEL GONZALEZ.
25) $ 34.000 20|pub 8506 Ab.24-v.my.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. — ANTONIO E. CAIAFA y DELIA CASTILLO, venden a Juan C. Iriondo, venta cigarrillos y afines, 18 de Julio 1471.
Acreedores Alejandro Gallinal 1429 Apto. 203.
25) $ 34.000 20|pub. 9860 My 14-v.jn.11.

Han quedado sin efecto promesa entre LONG y FARRAB y Raúl Briano. Eduardo Pondal ... Ley 26|9|904. Acreedores Uruguay 1023 — Montevideo. 15 de abril de 1975
25) $ 34.000 20|pub. 8073 Ab.18-v.my.16.

Prometimos vender Rotisería y Fiambrería sita en Plaza de los Olímpicos 4473 a José Díaz D. Rosa. Acreedores en Río Branco 1359 Esc. 106. Ley 26|9|904. — JUAN MISOL y SIMON KALICHMAN.
25) $ 68.400 20|pub. 8321 My.2-v.my.30.

27-Varios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

A los efectos del cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios que rigen la materia de que se trata se pone en conocimiento y notifica, por este medio, a los señores Raúl Varela, Ruben Panario, Luis Alberto Pena, Horacio Mujica y César Testoni, funcionarios de la Caja Nacional de Ahorro Postal, con cargo de Adscrito, del contenido de la resolución que adoptara el Directorio de dicha Institución con fecha 20 de marzo de 1975, Acta N.o 1499, que expresa en su parte dispositiva:

"A) Promover a un cargo vacante de Subgerente, Grado 47, del Escalafón Administrativo a la actual Adscrita, señora Sara Zárate.
B) Promover a un cargo vacante de Subgerente, Grado 47, del Escalafón Administrativo, a la actual Adscrita, señora Aida Patrón de Basilo.
E) Dése carácter interino a estas promociones hasta que haya perimido el plazo legal que, a partir de las notificaciones respectivas, tienen los funcionarios para interponer recursos". — Montevideo, 15 de mayo de 1975. — Por Caja Nacional de Ahorro Postal: y por Gerente General: José A. Arean, Subgerente General.
27) (C. C.) 3|pub. 31572 My.20.-v.my.23.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Notifícase al Obrero de Primera señor CARLOS CARDOZO, Credencial Cívica Serie BBA N.o 11.464, que por resolución del Ministerio de Economía y Finanzas del 13 de marzo de 1975, no le fue concedida la licencia extraordinaria solicitada sin goce de sueldo a partir del 1.o de julio de 1974 y por el término de (1) un mes. Expediente Asunto N.o 6033|974 — Montevideo, mayo 14 de 1975. — Departamento de Personal, Sección Secretaría.
27) (C. C.) 3|pub 31546 My.19-v.my.22

EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

El Director General de Educación Secundaria Básica y Superior en la fecha dictó la siguiente resolución:
Resuelve: 1) Destituir declarando definitiva la retención de haberes operada a los siguientes funcionarios:
1) Ayala Abela, Dorys.
2) Medina, Elena.
3) Martínez Machado, Raúl Noel.
4) Vigano, Ruben Walter.
5) Ricardo Estévez, Juan Diego.
6) Díaz Zamuz, Juan Gustavo.
7) Vidart Naranclo, Ricardo Luis.
8) Nieto Gnazzo, José Félix.
9) Romero Juárez, Ramón. — Montevideo, 16 de mayo de 1975. — Secretaría de Dirección.
27) (C.C.) 3|pub. 31589 My.22-v.my.26.

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
PROVEEDURIA GENERAL Y VENTAS
Ellauri 350

Esta Proveeduría pone en conocimiento de los interesados que se ha procedido a la apertura de un nuevo registro para todas aquellas firmas comerciales que deseen proveer a esta Dirección sobre sus diferentes rubros.
Para proceder a efectuar dicha inscripción deberán concurrir a esta Proveeduría en el horario de 9 a 17 o de lo contrario hacer llegar por escrito el interés de integrar nuestro registro.
27) (C.C.) 3|pub. 31588 My.22-v.my.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL

Atento: a lo dispuesto por los artículos 48, 49, 51, 53 y 55 del decreto N.o 640|973 de 8 de agosto de 1973 y desconociéndose el domicilio en esta ciudad del señor ISMAEL HERNANDEZ SILVA, funcionario de esta Oficina que presta servicios en Comisión en la Sucursal de la Dirección General Impositiva de Treinta y Tres, se le notifica de la resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 10 de abril de 1975, recaída en expediente N.o 681 (2)|973 que dice así: "Año de la Orientalidad. — Ministerio de Economía y Finanzas — Montevideo, 10 de abril de 1975. — Vuelva a la Dirección General del Catastro Nacional para que de vista al interesado por el término de 10 (diez) días. — Por el Ministro: Alberto Calcagno Warren. Director de Administración".
La actuación de la cual se ordena conceder vista se refiere a la información producida por la Inspección General de Hacienda en el referido expediente, que trata de la instrumentación sumarial por inasistencias y que concluye: "En consecuencia, y teniendo presente los antecedentes, correspondería destituir al funcionario ISMAEL HERNANDEZ SILVA, previa vista por el término de diez días".
Por lo tanto y de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la citada norma, se le tendrá por notificado del acto al término de la tercera publicación del presente texto. — El Encargado de la Secretaría General: Javier Díaz Mendoza.
27) (C. C.) 3|pub. 31590 My.22-v.my.26.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE COLONIA
Emplazamiento

RAMIRO MARIANO PROCHET BERTINAT, solicita un duplicado del título de la camioneta marca Chevrolet motor N.o R4363111 matrícula N.o L-30.575, empadronado en La Paz departamental de Colonia con el N.o 4-1143, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro — A. Arturo Pérez Odriozola, Director de Registro
27) $ 68.000 10|pub. 10504 My.22-v.jn.4.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor CARLOS RAMPONI e HIJOS S.A. solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Mercedes Benz motor número 127982100-20521 matrícula N.o 507.412 empadronado en Montevideo N.o 182.808 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 68.000 10|pub. 10347 My.20-v.jn.3.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JUAN ESTEBAN LEONIS TARABOCHIA, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Renault Mini 4, motor N.o 5077276, matrícula número 523.288, empadronado en Montevideo, número 211.457, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — EscribanoD. Toucon, Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) $ 68.000 10|pub. 8059 My.9-v.my.23.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señora MARIA ISABEL LLOVET de SOUZA, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Mercury, Motor número 2T11M508565, Matrícula N.o 506.185 empadronado en Motnevideo, N.o 178.720, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 68.000 10|pub 9977 My.15.-v.my.29.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

Las Sras. MARIA SOFIA BOSCH MEDERO y MARIA E. BOSCH MEDERO, solicitan un duplicado del título de propiedad del vehículo marca D.K.W., motor N.o 886112021406. matrícula N.o 505.198, empadronado en Montevideo, N.o 177.925, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 68.000 10|pub. 10173 My.16-v.my.30

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor PEDRO MARTIN KOLARI, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo Opel Record, empadronado en Montevideo, N.o 221015, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 68.000 10|pub. 10136 My.16-v.my.30.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor MOISES ARON PEJCHERT PAM, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Peugeot 403, Motor número 2.412.878, Matrícula N.o 500.748, empadronado

en Montevideo, N.o 172.840, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 68.000 10|pub. 10053 My.15.-v my.29

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento
Los señores JUAN CARLOS PEREZ BUZON y RODRIGO GUERRERO GUERRERO, solicitan un duplicado del título de propiedad del automóvil marca Mercedes Benz 220 D, motor N.o 615912-10-177832, matrícula N.o 40.562, empadronado en Montevideo, N.o 221.789, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 68.000 10|pub. 10176 My.16-v.my.30.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento
El señor FREDDY WACHTEL, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Hillman Minx, motor N.o A1502811. LCO, matrícula N.o 252.823 empadronado en Montevideo, N.o 212.048, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 68.000 10|pub. 8880 My.16-v.my.30.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento
El señor NELSON ECHAVE SILVA, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marcha Chevrolet, motor número F1229TA-0852, matrícula N.o 454.812, empadronado en Montevideo, N.o 200.772, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 68.000 10|pub. 10172 My.16-v.my 30.

SAN JOSE

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE SAN JOSE
Emplazamiento
El señor GUALBERTO E. ARGUINARENA, solicita un duplicado del título de propiedad del automóvil marca Mercedes Benz, Modelo 1961 Matrícula M-24.814, Padrón 25373, del Departamento de San José.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano: María Tonneguzzo Sanguinetti, Directora del Registro. — Carlos Arbilla, Encargado.
27) $ 68.000 10|pub. 9947 My.14-v.my.28.

TACUAREMBO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE TACUAREMBO
Duplicado de Propiedad
Los señores EDUARDO JOSE ESTEVE TERAGNO y FELICIANO CARLOS SANTOS ACOSTA, solicitan un Duplicado de Propiedad del Vehículo Marca Studebaker, camioneta Pick-up, modelo 1951, matrícula R 8-3776, empadronado en Tacuarembó N.o 11.110 por extravío del original se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Registro. — Tacuarembó, 21 de enero de 1975. — Rúben Rodríguez González. Escribano Director.
27) $ 68.000 10|pub. 10554 My.22-v.jn.4

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE TACUAREMBO
El Sr. LUIS ALBERTO PAJARES SANCHEZ, solicita un Duplicado del Título de Propiedad del Vehículo marca Chevrolet, modelo 1962, motor N.o FO 8294AC 113.196, Padrón número 27.688, matrícula R-8-3900, propiedad del señor HEBER LAVALLEJA GAGO, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Registro. — Tacuarembó, diciembre 12 de 1974. — Rúben Rodríguez González. Esc. Director.
27) $ 68.000 10|pub. 10553 My.22-v.jn.4.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "PEREIRA, RAUL TEODORO y LARROSA de PEREIRA, AIDA. Pérdida de la Patria Potestad y Legitimación Adoptiva" de la menor MARIA DEL CARMEN VIERA" (Ficha C. N.o 12|975), se emplaza a DAMASO VIERA y GLADYS ESTER RUIZ de VIERA, a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — Paysandú, 22 de abril de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
27) $ 84.000 10|pub. 10152 My.16-v.my.30.

LIQUIDACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que por auto N.o 752 de fecha 23 de febrero de 1972 se decretó la liquidación de "Emporio del Lechón S. A.". (V|374|71) citándose por el término de noventa días a todos los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios a los efectos de presentar los justificativos de sus créditos. — Montevideo, 15 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
27) $ 84.000 30|pub. 8840 My.5-v.jn.16.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: RITA PIRIZ. "Posesión notoria". (Lo. 20. F.o 325), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en el presente juicio, iniciado por Rita Píriz pretendiendo la calidad de hija natural de Juan Justo Monzón, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los trámites.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 3 de abril de 1975. — Delmar González Brum. Actuario.
27) $ 105.000 30|pub. 9165 My.5-v.jn 16.

JUSTIFICACION DE IDENTIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ELIAS GAIBIRONSKY o GAIVIRONSKY, solicitando justificación de identidad, debido a que su apellido paterno se escribe tanto con "B" (labial) como con "V" (labio dental) y así es conocido en los ambientes que actúa.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
27) $ 84.000 30|pub 8707 Ab 28-v.jn 10.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Primera Sección
EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, Encargado de Juzgado de Paz de la 1.a Sección del departamento de San José, dictada en autos: "Intendencia Municipal de San José contra EVARISTO CURBELO HERNANDEZ y otros Rescisión de contrato" (Fa. 81|75), se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos del arrendatario Salustiano Curbelo, señores Evaristo, Miguel Angel, Wáshington y Mario Curbelo Hernández, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, mayo 2 de 1975. — Pedro Cardona. Juez de Paz Encargado.
27) $ 105.000 30|pub. 9946 My.14-v.jn.26.

COBRO DE MULTA
JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Montevideo doctor Juan Carlos Allo, dictada en los autos caratulados: "Juana González y otra contra HORACIO FELIPE SANGUINETTI. Cobro de Multa" (L.o 21, F.o 337), se hace saber que en los citados autos se dictó la sentencia N.o 22 de fecha 14 de mayo de 1974, cuya parte dispositiva dice: Fallo: Acogiendo la demanda y condenando al pago del importe equivalente al importe de 180 meses de alquiler de $ 517.00 mensuales más los tributos y costos del juicio Ejecutoriada archívese — Juan Carlos Allo. — Juan Carlos Irigoyen. (Actuario suplente).
Y a los efectos de notificar a la parte demandada don Horacio Felipe Sanguinetti se hace esta publicación (Art. 649 del C. de P. Civil). — Montevideo, junio 17 de 1974. — Nelly García de Cestau. Actuaria.
27) $ 126.000 30|pub 7427 Ab 14-v my 26.

RESCCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Séptima Sección de Montevideo
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo, dictada en autos: "Oficinas Baldovino S. R. L. contra Sucesores de JOSE BUSSEL Rescisión de contrato" (Ficha B|387|74), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de José Bussel e interesados, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 17 de 1975. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
27) $ 84.000 30|pub. 4897 My.8-v.jn.20.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Séptima Sección de Montevideo
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo, dictada en autos: "Oficinas Baldovino S.R.L. contra Sucesores de JOSE BUSSEL. Rescisión de contrato" (Ficha B|387|974), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de José Bussel e interesados a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 17 de 1975 — Juan C. Irigoyen. Actuario.
27) $ 84.000 30|pub. 4897 My.13-v.jn.25.

ESCRITURACION
Juzgado de Paz de la Décima Sección
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: "Sara Simona González Batista de Cilento contra ELVIRA DE LOS SANTOS de BRIGNOLE y otros. Escrituración Judicial" (Libro 18 Folio 487, número 1626) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Elvira de los Santos de Brignole y a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos y dentro del término citado, bajo apercibimiento de otorgar la respectiva escritura de compraventa del bien prometido en venta a Carmela Palermo de Bairo el 23 de julio de 1945 promesa inscripta en el Registro General de Inhibiciones con el número 719 al folio 182 del libro 34, y que se refiere a un terreno sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 109.468, compuesto de una superficie de 199 metros 78 decímetros con 16 metros 11 centímetros de frente al NW a la calle Agustín Sosa. Los derechos de la promitente compradora fueron cedidos a Griselda Soria de los Santos de Martirena y posteriormente a Sara Simona González Batista de Cilento y posteriormente a Aída Lima Niz de Rodríguez. — Montevideo, 6 de mayo de 1975. — Mireya Montemurro Escribana Actuaria.
27) $ 210.000 30|pub. 9609 My 9.-v.jn.23.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Vilches Olmedo, Ramón y Salvarrey de Vilches, Zulema contra SOSA CABRERA, Bolívar Valentín. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 322|74), se cita, llama y emplaza a don Bolívar Valentín Sosa Cabrera, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209) — Montevideo, diciembre 6 de 1974. — Irma R. de Panario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31422 My.14-v.jn.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTOS. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a WALTER ARIEL GUBERTINI, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Rodao de Moltiño María Luisa contra GUBERTINI, WALTER ARIEL. P.P.P.", (B. 156|975), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963.
En fe de ello, de mandato judicial, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los cinco días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cinco. — Hugo Wallusche. Actuario.
27) (L N.o 13.309) 30|pub. 31529 My.16-v.jn.30.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora María Inés Varela de Motta, se cita llama y emplaza a Horacio Alvarez, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Alfaro Mendoza Humberto por LOPEZ MACHADO CRISTINA contra ALVAREZ, HORACIO, P. P. P.". (B. 85|75), dentro del término de treinta días, bajo apercibimien-

to de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche. Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los 30 días del mes de abril de 1975. — Esc. Hugo W. Wallusche. Actuario.

27) (ley 13.209) 10|pub. 31346 My.8-v.my.22.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la Señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. MARIA INES VARELA de MOTTA AVELLANAL, se cita, llama y emplaza a TEODORO MARIA IZQUIERDO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Uria, Ruben y Gulpio, Juliana Irma contra Izquierdo, Teodoro María. P.P.P." (B|3844), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963.

En fe de ello, de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los quince días del mes de abril de mil novecientos setenta y cinco. — Esc. Hugo W. Wallusche, Actuario.

27) (R. 26|4|55) 20|pub. 31065 Ab.21-v.jn.3.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Menores de Segundo Turno, doctora Carmelina Moise de Bianchi, se cita llama y emplaza a ANA FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "De Nigris, Francisco y Fernández, Petrona contra FERNANDEZ ANA. P. P. P. (Ficha "B", 427|975), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

27) (L.13.209) 30|pub. 8836 Ab.18-v.jn.2

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Por resolución N.o 4382 de fecha 22 de agosto de 1974, recaída en el expediente: "Ficha número 167 del año 1974. WASHINGTON WILSON y ESPERANZA BARTEL contra JUAN ALFREDO KELLEMBERGER y MARIA CLAIROL MARTENZ. Pérdida de la Patria Potestad", se cita y emplaza a los demandados, a estar en derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Y para constancia firmo el presente edicto. — Dra. Luisa Elduayen Varela Actuaria Adjunta.

27) $ 94.000 30|pub. 8729 Ab.28-v.jn.10.

ESTUDIO CONTABLE "ALVAREZ"

Clausuramos Estación Servicios, etc. Kilómetro 21, de Avda. Italia, Lagomar. Acreedores, ley 26 de setiembre de 1904. — Canelones, Lagomar, 30 de abril de 1975. — PIP JUAN ALBERTO MARQUEZ LOPEZ.

27) $ 34.000 20|pub. 10023 My.15-v.jn.12.

CESION

Cedimos derechos a Luis Rafael Ghiliano y Oscar Ithurralde de Avda. Italia 3906 bis, 25 de abril de 1975. — Acreedores: Avda. Italia 3906 bis. — JUAN AMERICO SANTERO ALMADA.

27) $ 34.000 20|pub. 8683 Ab.28-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que clausuramos el almacén, fiambrería y anexos de Joaquín Requena 2111. — Acreedores: plazo: 26|9|1904 en oficinas Muslo (Carlos Roxlo 1337 de tarde, (Escribanía Domínguez). — Montevideo, abril 4 de 1975. — NELSON CARLOS URIBE. — VIRGINIA FERRARI.

27) $ 68.000 30|pub. 8773 Ab.28-v.my.27.

CESION DE CUOTA

ROBERTO BRASSI CALLELLO, cede su cuota de la firma BREGAL S.R.L. a favor de los señores HECTOR GALIETTI CASAS y LUIS ALBERTO GALIETTI CASAS.

27) $ 17.000 10|pub. 10138 My.19-v.jn.2.

SCAFIEZZO Y GIACHINO

Concordato Privado, ley 11 de noviembre de 1926.

A los efectos del artículo 7.o de la ley 11|XI|1926, se publican las estipulaciones del concordante privado, de fecha 7|IV|1975, protocolizado ante el Esc. Público Alberto Polischuk el 17|IV|1975

Firma concordataria: Scafiezzo y Giachino. Sociedad de hecho integrada por José Scafiezzo y Roberto Giachino.

Domicilio: Agustín Abreu 2228.

Ramo: Tapicería y fábrica de muebles.

Espera acordada para el pago: Los créditos quirografarios se abonarán en su totalidad, en 18 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, sin interés, venciendo la primera cuota el 3 de setiembre de 1975.

Mayorías: Aprobado por la totalidad de los acreedores quirografarios.

27) $ 85.900 10|pub. 10296 My.19-v.jn.2.

Ley 26|9|904, cedí cuota social Todo Ltda., — Acreedores en la misma Andes 1258. — ISAAC COHEN.

27) $ 34.000 20|pub. 9368 My.7-v.jn.4.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones en autos caratulados: "Alvarez de Ron Edgar contra JUAN MARIA GELPES FIGUEREDO" (Juicio Ejecutivo" (Ficha [illegible]) se cita llama y emplaza a don Juan María Gelpes Figueredo, para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársel defensor de oficio. Y. a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 3 de marzo de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.

27) $ 86.000 30|pub. [illegible] Ab.15-v.my.27.

MALDONADO

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON NUMERO 3002, Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 1329|74), se cita al propietario del padrón N.o 3002, manzana 977 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, artículo 307 C.P.C.). — Maldonado 9 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 31209 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos. "Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON NUMERO 2204 Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 1213|74), se cita al propietario del padrón N.o 2204, manzana 830, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado 4 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 31204 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON NUMERO 3737. Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 1411|74). se cita al propietario del padrón N.o 3737, manzana 904 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado. 8 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 31195 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 2229. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1235|974), se cita al propietario del padrón N.o 229 manzana 831 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub. 31205 Ab.29-v.jn.11

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 2472. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1241|974), se cita al propietario del padrón N.o 2472, manzana 780, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub. 31206 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 3473. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1239|974), se cita al propietario del padrón N.o 3473 manzana 780, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto

27) (C. C.) 30|pub. 31207 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 2282. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1243|974), se cita al propietario del padrón N.o 2282, manzana 830 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub. 31208 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4344. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1321|974), se cita al propietario del padrón N.o 4344, manzana 414, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de abril de 1975 — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto

27) (C. C.) 30|pub. 31210 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 3869. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1471|974), se cita al propietario del padrón N.o 3869, manzana 951 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de abril de 1975 — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto

27) (C. C.) 30|pub. 31209 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 3799. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1469|974), se cita al propietario del padrón N.o 3799 manzana 979, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de abril de 1975 — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub. 31211 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4499. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1427|974), se cita al propietario del padrón N.o 4499 manzana 975, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art 307 C.P.C.). — Maldonado, 6 de abril de 1975 — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub 31212 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 2.497. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1.207|74). se cita al propietario del Padrón N.o 2.497. Manzana 840 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 6 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 31223 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON N.o 4390, Juicio Ejecutivo", (Ficha N.o 1417|74), se cita al propietario del padrón N.o 4390, manzana 412, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 17 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31448 My.15-v.jn.27.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON N.o 4369. Juicio Ejecutivo", (Ficha 1419|74), se cita al propietario del padrón N.o 4369, manzana 411, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 17 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub 31449 My.15-v.jn.27.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON N.o 4368. Juicio Ejecutivo", (Ficha 1419|74 bis) se cita al propietario del padrón N.o 4368 manzana 411 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307, C.P.C. — Maldonado, 17 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31450 My.15-v.jn.27.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON N.o 4083. Juicio Ejecutivo", (Ficha 1343|74), se cita al propietario del padrón N.o 4083, manzana 1589, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 18 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31451 My.15-v.jn.27.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON 4.010 Juicio Ejecutivo. (Ficha 1.331|74), se cita al propietario del Padrón N.o 4.010, Manzana 939 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31219 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 2.315 Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 1.211|74) se cita al propietario del Padrón N.o 2.315, Manzana 377 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31223 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 4.154. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1.367|74), se cita al propietario del Padrón N.o 4.154, Manzana 922 de Punta del Este, a estar derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31192 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 4.032. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1.341|74) se cita al propietario del Padrón N.o 4.032, Manzana 740 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 15 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31193 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 4.343. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1.371|74) se cita al propietario del padrón N.o 4.343, Manzana 414 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31194 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON N.o 4391. Juicio Ejecutivo", (Ficha 1479|74), se cita al propietario del padrón N.o 4391, manzana 412, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 17 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31452 My.15-v.jn.27.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 4530. Juicio Ejecutivo". (Ficha 1415|74), se cita al propietario del padrón N.o 4530, manzana 404, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 17 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31453 My.15-v.jn.27.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON N.o 4204. Juicio Ejecutivo" (Ficha 1365|74), se cita al propietario del padrón N.o 4204, manzana 408, de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (artículo 307 Código de Procedimiento Civil). — Maldonado, 17 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31454 My.15-v.jn.27.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos "Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON NUMERO 4512. Juicio Ejecutivo" (Ficha 1413|74), se cita al propietario del padrón N.o 4512 manzana 989, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31196 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON NUMERO 3800, Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 1369|74), se cita al propietario del padrón N.o 3800 manzana 972, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto
27) (C.C.) 30|pub. 31197 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON NUMERO 4254. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1363.74), se cita al propietario del padrón N.o 4254 manzana 414, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31198 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON NUMERO 4468. Juicio Ejecutivo" (Ficha 1429|74), se cita al propietario del padrón N.o 4468 manzana 408, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31199 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON NUMERO 4347. Juicio Ejecutivo", (Ficha 1335|74), se cita al propietario del padrón 4347, manzana 414 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 9 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto
27) (C.C.) 30|pub. 31200 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON NUMERO 3895 Juicio Ejecutivo", (Ficha N.o 1451|74), se cita al propietario del padrón N.o 3895, manzana 948, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado 9 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31201 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON NUMERO 4115. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1339|74), se cita al propietario del padrón N.o 4115 manzana 853, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado 9 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31202 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 3855. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1421 974), se cita al propietario del padrón N.o 3855, manzana 944 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975 — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31213 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4392. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1435|974), se cita al propietario del padrón N.o 4392, manzana 412 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31215 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos. Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4352. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1333|974), se cita al propietario del padrón N.o 4352, manzana 414, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31214 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4394. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1433.974), se cita al propietario del padrón N.o 4394, manzana 412, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31216 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4117. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1355|974), se cita al propietario del padrón N.o 4117, manzana 853 de Punta del Este a estar a derecho en autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.) — Maldonado 8 de abril de 1975 — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31217 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado. en autos: "Intendecia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 4.351. Juicio Ejecutivo" (Ficha 1.337|74), se cita al propietario del padrón 4.351. manzana 814 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 8 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31218 Ab.29-v.jn 11

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 2.355 Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 1.205|74), se cita al propietario del Padrón N.o 2.355 Manzana 832 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C) — Maldonado 4 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31220 Ab.29-v.jn.11

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 2.341. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1.209|74) se cita al propietario del Padrón N.o 2.341. Manzana 832 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C).. — Maldonado 4 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31221 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 3155, Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2396|74) se cita al propietario del padrón N.o 3155 manzana 418 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31497 My.15-v.jn.27.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 3156. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2398|74) se cita al propietario del padrón N.o 3156 manzana 418 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto
27) (C.C.) 30|pub. 31498 My.15.-v.jn.27.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 2079, Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 2364|74) se cita al propietario del padrón N.o 2079, Manzana 696, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designáresele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31499 My.15.-v.jn.27.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 2747, Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 2366|74) se cita al propietario del padrón N.o 2747, Manzana 431, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designáresele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31500 My.15.-v.jn.27.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 3291, Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 2350|74) se cita al propietario del padrón N.o 3291. Manzana 587, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designáresele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31501 My.15.-v.jn.27.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 3287, Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 2370|74) se cita al propietario del padrón N.o 3287, Manzana 588 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designáresele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31502 My.15.-v.jn.27.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON No 3245, Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 2372|74 se cita al propietario del padrón N.o 3245. Manzana 313 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designáresele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31503 My.15.-v.jn.27.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 3230. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 2374|74) se cita al propietario del padrón N.o 3230, Manzana 656, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designáresele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31504 My.15.-v.jn.27.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 3177 Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 2342|74 se cita al propietario del padrón N.o 3177. Manzana 682, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designáresele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31505 My.15.-v.jn.27.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 3173. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 2336|74) se cita al propietario del padrón N.o 3173 Manzana 581; de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designáresele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.) — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31506 My.15.-v.jn.27.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 1502 Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1832|74 se cita al propietario del padrón N.o 1502, Manzana 618, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designáresele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31507 My.15.-v.jn.27

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 2132 Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1922|74) se cita al propietario del padrón N.o 2132 Manzana 814, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designáresele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto
27) (C. C.) 30|pub. 31508 My.15.-v.jn.27.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 2160, Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1672|74) se cita al propietario del padrón N.o 2160. Manzana 820, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designáresele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31509 My.15.-v.jn.27.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 3496 Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 2404|74) se cita al propietario del padrón N.o 3496. Manzana 796, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo

apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31510 My.15.-v.jn.27.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 837. Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 1.544|74), se cita al propietario del padrón N.o 837, Manzana 616 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31476 My.15-v.jn.27.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 1.645. Juicio Ejecutivo". Ficha N.o 1.972|74), se cita al propietario del padrón N.o 1.645, Manzana 17 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31477 My.15-v.jn.27.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 2.358. Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 1.942|74). se cita al propietario del padrón N.o 2.368, Manzana 75 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31478 My.15-v.jn.27.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 572. Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 1.984|74). se cita al propietario del padrón N.o 572, Manzana 34 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31479 My.15-v.jn.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Sena, Julián Imbert y otra, contra GODOY PEREYRA, GRISELDA MARGOT. Pérdida de Patria Potestad". (Ficha 174|75), se cita, llama y emplaza a Griselda Margot Godoy Pereyra para que comparezca a estar a derecho en autos y a contestar la demanda, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Maldonado, 25 de abril de 1975. — Esc. José M.a Juan. Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 31519 My.15-v my29.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 6.041 Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 1.578|74) se cita al propietario del Padrón N.o 6.041, Manzana 1.382 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio) (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31231 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON NUMERO 6182, Juicio Ejecutivo". (Ficha número 1566|74), se cita al propietario del padrón N.o 6182 manzana 966, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (artículo 307, C.P.C.) — Maldonado 16 de abril de 1975. — Esc. Roger Canton Soñora. Actuario Adjunto
27) (C.C.) 30|pub. 31233 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON NUMERO 6274, Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 1570|74), se cita al propietario del padrón N.o 6274 manzana 821 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado 16 de abril de 1975. — Esc. Roger Canton Soñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31234 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON NUMERO 6045. Juicio Ejecutivo". (Ficha número 1580|74) se cita al propietario del padrón número 6045, manzana 1382 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de abril de 1975 — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C) 30|pub. 31235 Ab.29-v.jn. 11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON NUMERO 7294. Juicio Ejecutivo". (Ficha N o 1320|74), se cita al propietario del padrón N.o 7294. manzana 844 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31236 Ab.29-v.jn 11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON NUMERO 6330. Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 1574|74), se cita al propietario del padrón N.o 3330 manzana 1330 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de abril de 1975. — Esc Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31237 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON NUMERO 6462. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1544|74) se cita al propietario del padrón N.o 6462. manzana 889 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de abril de 1975. — Esc Roger Cantón Soñora Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31238 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Becco, Martha contra CARRERA JULIO JOSE Pérdida patria potestad" (Ficha 2308|74), se cita, llama y emplaza a Julio José Carrera por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Maldonado, 18 de noviembre de 1974. — José M.a Juan. Actuario
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31055 Ab.18-v.jn.2

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON NUMERO 5028. Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 1464|74), se cita al propietario del padrón N.o 5028, manzana 1.165 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (artículo 307 C.P.C.) — Maldonado 16 de abril de 1975). — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31241 Ab.29-v.jn.11

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON NUMERO 5709. Juicio Ejecutivo", (Ficha N.o 1552|74) se cita al propietario del padrón N.o 5709, manzana 926 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de abril de 1975). — Esc. Roger Cantón Soñora Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31240 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON NUMERO 5796 Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 1556|74), se cita al propietario del padrón N.o 5796 manzana 926 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, (artículo 307 C.P.C). — Maldonado, 16 de abril de 1975). — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
27) C.C.) 30|pub 31239 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON NUMERO 5424. Juicio Ejecutivo", (Ficha N.o 478|74) se cita al propietario del padrón N.o 5424, 1.324 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.C.P.). — Maldonado, 16 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31230 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 3.674. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1.218|74) se cita al propietario del Padrón N.o 3.674, Manzana 941 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31232 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado. en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 1464. Juicio Ejecutivo". (Ficha 1960|74), se cita al propietario del padrón N.o 1464, manzana 474. de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31455 My.15-v.jn.27.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado. en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 2025, Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 1934|74 bis), se cita al propietario del padrón N.o 2025 manzana N.o 528 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31467 My.15-v.jn.27.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 2110, Juicio Ejecutivo". (Ficha 1932/74), se cita al propietario del padrón N.o 2110, manzana 814, de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (artículo 307. CP.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31468 My.15-v.jn.27.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 1106. Juicio Ejecutivo". (Ficha 1946|74). se cita al propietario del padrón N.o 1106, manzana 570 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Artículo 307. C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31469 My.15-v.jn.27.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5635. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1528|74) se cita al propietario del padrón N.o 5635, Manzana 90 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 30991 Ab.18-v.jn.2.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 83, Juicio Ejecutivo", (Ficha 2004|74), se cita al propietario del padrón N.o 83, manzana 14 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31471 My.15-v.jn.27.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 5.986 Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 1.542|74), se cita al propietario del Padrón N.o 5.986 Manzana 1.379 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 16 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub 31224 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 5.846. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1.560|74), se cita al propietario del PADRON N.o 5.846, Manzana 866 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.) — Maldonado, 16 abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31225 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 5.365. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1.448|74), se cita al propietario del Padrón N.o 5.365, Manzana 807 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31226 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 5.926. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1.562|74) se cita al propietario del Padrón N.o 5.926, Manzana 1.215 de Punta del Este, a estar derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31227 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 7267. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1.312|74) se cita al propietario del Padrón N.o 7.267, Manzana 845 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31228 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 5.120. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1.466|74) se cita al propietario del Padrón N.o 5.120 Manzana 924 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub 31229 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 5.429. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1.454|74) se cita al propietario del Padrón N.o 5.429, Manzana 1.323 de Punta del Este a estar de derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de abril de 1975). — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31242 Ab.29-v.jn.11.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7094. Juicio Ejecutivo. (Ficha 1824|74) se cita al propietario del padrón N.o 7094 Manzana 71 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 30987 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6482 Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1858|74) se cita al propietario del padrón N.o 6482 Manzana 89 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art 307 C.P.C.). — Maldonado, de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub 30988 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5016. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1462|74) se cita al propietario del padrón N.o 5016, Manzana 79 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 30990 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7237. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 1829|74) se cita al propietario del padrón N.o 7237 Manzana 872 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 30989 Ab.18-v.jn.2.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 3169, Juicio Ejecutivo". (Ficha 2400|74), se cita al propietario del padrón N.o 3169, manzana 681, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31459 My.15-v.jn.27.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6466. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 3375|74) se cita al propietario del padrón N.o 6466, Manzana 860 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 30992 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5569. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 1522|74) se cita al propietario del padrón N.o 5569 Manzana 872 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 30993 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 3752 Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 1270|74) se cita al propietario del padrón N.o 3752, Manzana 940 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 30994 Ab.18-v jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7083 Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 1826|74) se cita al propietario del padrón N.o 7083 Manzana 71 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 30995 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7133. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 1834|74) se cita al propietario del padrón N.o 7133, Manzana 95 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 30996 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7184. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 1796|74) se cita al propietario del padrón N o 7181, Manzana 138 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 30998 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6086 Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 3376|74) se cita al propietario del padrón N.o 6086 Manzana 142 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 30999 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7177 Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 1798|74) se cita al propietario del padrón N.o 7177, Manzana 81 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31000 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 4614. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1486|74). se cita al propietario del padrón N.o 4614, Manzana 75 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C. 30|pub. 31003 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 4687. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1488|74). se cita al propietario del padrón N.o 4687, Manzana 911 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31001 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 4531. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1416|74). se cita al propietario del padrón N o 4531, Manzana [illegible] de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. [illegible] Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5415, Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 1442|74) se cita al propietario del padrón N.o 5415, Manzana 1322 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C. — Maldonado 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31028 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 5356. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1484|74), se cita al propietario del padrón N.o 5356, Manzana 886 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31004 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N o 4689. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1490|74), se cita al propietario del padrón N.o 4689. Manzana 811 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31005 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 3737. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1258|74), se cita al propietario del padrón N.o 3737, Manzana 1419 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31006 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 3676. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1232|74), se cita al propietario del padrón N.o 3676, Manzana 837 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31007 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 2076 Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1210|74), se cita al propietario del padrón N.o 2076, Manzana 808 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31008 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 5509. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o [illegible]), se cita al propietario del padrón N.o [illegible], Manzana 854 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de desig-

nársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31010 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 5566. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1534|74), se cita al propietario del padrón N.o 5566, Manzana 877 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31010 Ab.18-v.ju. 2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 5775. Juicio ejecutivo" (Ficha N o 1554|74); se cita al propietario del padrón N.o 5775, Manzana 934 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31011 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7247. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1342|74), se cita al propietario del padrón N.o 7247, Manzana 928 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31012 Ab.18-v jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 3321 Juicio ejecutivo" (Ficha N o1230|74), se cita al propietario del padrón N.o 3321, Manzana 790 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C. 30|pub. 31013 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 5460. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1474|74), se cita al propietario del padrón N o 5460, Manzana 933 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31031 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 5442. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1478|74), se cita al propietario del padrón N.o 5442, Manzana 1326 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31032 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número [illegible]. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1220|74 se cita al propietario del padrón N.o [illegible], Manzana [illegible]

de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art 307 C.P.C.). — Maldonado, 6 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C. 30|pub. 31014 Ab.18-v.jn.2.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 1536. Juicio Ejecutivo". (Ficha 1950|74), se cita al propietario del padrón N.o 1536, manzana 623 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Art. 307 C.P.C.) — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Escribano Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31470 My.15-v.jn.27.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 2831, Juicio Ejecutivo". (Ficha 2234|74), se cita al propietario del padrón N.o 2831, manzana 661 de Punta del Este a estar a
27) (C.C.) 30|pub. 31463 My.15-v.jn.27.
derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31457 My.15-v.jn.27.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 3670, Juicio Ejecutivo". (Ficha 2274|74), se cita al propietario del padrón N.o 3670, manzana 922 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31458 My.15-v.jn.27.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 1306. Juicio Ejecutivo". (Ficha 1968|74), se cita al propietario del padrón N.o 1306. manzana 526. de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31456 My.15-v.jn.27.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 3443, Juicio Ejecutivo". (Ficha 2402|74), se cita al propietario del padrón N.o 3443, manzana 488, de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31460 My.15-v.jn.27.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 704, Juicio Ejecutivo". (Ficha 1982|74) se cita al propietario del padrón N.o 704, manzana 637, de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31461 My.15-v.jn.27.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 898, Juicio Ejecutivo". (Ficha 1990|74), se cita al propietario del padrón N.o 898, manzana 604, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Art. 307. C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31462 My.15-v.jn.27.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 1884, Juicio Ejecutivo". (Ficha 1924|74, bis), se cita al propietario del padrón número 1884, manzana 594, de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora Actuario Adjunto.
27) $ 84.000 30|pub. 10152 My.16-v.my.30.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 1880. Juicio Ejecutivo". (Ficha 1924|74, bis 2) se cita al propietario del padrón N.o 1880, manzana 681, de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Art. 307 C.P.C.) — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31494 My.15-v.jn.27.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 2512. Juicio Ejecutivo". (Ficha 1938|74), se cita al propietario del padrón N.o 2512, manzana 836, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307, C.P.C.). —Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31465 My.15-v.jn.27.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 2130. Juicio Ejecutivo". (Ficha 1930|74 bis) se cita al propietario del padrón N.o 2130, manzana 814. de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31466 My.15-v.jn.27.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición dle señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 3661. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1266|74 se cita al propietario del padrón N.o 3661, Manzana 832 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C. 30|pub. 31015 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7088. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1828|74), se cita al propietario del padrón N.o 7088, Manzana 716 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31016 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6089. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 3377|74), se cita al propietario del padrón N.o 6089 Manzana 313 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31017 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6471. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1848|74), se cita al propietario del padrón N.o 6471, Manzana 888 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975 — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31018 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7190. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1836|74), se cita al propietario del padrón N.o 7190, Manzana 255 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31019 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON numero 7252, Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 1840|74) se cita al propietario del padrón N.o 7252 Manzana 929 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C. 30|pub. 30997 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición dle señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4532. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1410|74) se cita al propietario del padrón N.o 4532, Manzana 404 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado. 10 de abril de 1975 — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31020 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5161. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1436|74), se cita al propietario del padrón N.o 5161, Manzana 403 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 10 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31021 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5540. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1532|74. se cita al propietario del padrón N.o 5540 Manzana 974 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo

apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art 307 C.P.C.). — Maldonado, 10 de abril de 1975 — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 31022 Ab.18-v.jn.2.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 2799. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2346|74) se cita al propietario del padrón N.o 2799 manzana 449 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 31482 My.15-v.jn.27

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 2575. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2360|74) se cita al propietario del padrón N.o 2575 manzana 772 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 31483 My.15-v.jn.27.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 312. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1998|74) se cita al propietario del padrón N.o 312 manzana 53 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 31489 My.15-v.jn.27.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 272. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2000|74) se cita al propietario del padrón N.o 272 manzana 44 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 31490 My.15-v.jn.27.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 1297, Juicio Ejecutivo". (Ficha 1970|74), se cita al propietario del padrón N.o 1297. manzana 526, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 31473 My.15-v.jn.27.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado. en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 1615, Juicio Ejecutivo". (Ficha 1974|74), se cita al propietario del padrón N.o 1615. manzana 573 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 31474 My.15-v.jn.27.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 1569, Juicio Ejecutivo". (Ficha 1976|74), se cita al propietario del padrón N.o 1569, manzana 669, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos. por el término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 31475 My.15-v.jn.27.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 685. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1986|74) se cita al propietario del padrón N.o 685 manzana 636 de Punta del Este. a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 31480 My.15-v.jn.27.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 3526. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2380|74) se cita al propietario del padrón N.o 3526 manzana 795 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 31484 My.15.-v.jn.27.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 2518. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2358|74) se cita al propietario del padrón N.o 2518 manzana 836 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 31485 My.15-v.jn.27.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 1077. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1992|74) se cita al propietario del padrón N.o 1077 manzana 599 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 31486 My.15-v.jn.27.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 1376. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1994|74) se cita al propietario del padrón N.o 1376 manzana 803 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 31487 My.15-v.jn.27.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 353. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1996|74) se cita al propietario del padrón N.o 353 manzana 61 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto

27) (C.C.) 30|pub. 31488 My.15-v.jn.27.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 2789. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2348|74) se cita al propietario del padrón N.o 2789 manzana 418 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 31481 My.15-v.jn.27.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7268. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1384|74), se cita al propietario del padrón N.o 7268, Manzana 845 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 10 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 31023 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5176. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1424|74), se cita al propietario del padrón N.o 5176, Manzana 786 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 10 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 31024 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5388. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1446|74), se cita al propietario del padrón N.o 5388, Manzana 1120 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 10 de abril de 1975 — Esc. Roger Cantón Sóñora: Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub 31025 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6048. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1582|74), se cita al propietario del padrón N.o 6048. Manzana 1382 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 10 de abril de 1975 — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 31026 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5298. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1440|74), se cita al propietario del padrón N.o 5298, Manzana 898 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 10 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 31027 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Tur-

no de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7085. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1822|74), se cita al propietario del padrón N.o 7085, Manzana 718 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 31038 Ab.18-v.jn2..

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos. "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 3736. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1680|74) se cita al propietario del padrón N.o 3736 manzana 1423 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársede defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto

27) (C.C.) 30|pub. 31491 My.15-v.jn.27.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 3370. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2354|74) se cita al propietario del padrón N.o 3370 manzana 672 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado. 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto

27) (C.C.) 30|pub. 31492 My.15-v.jn.27.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 3293. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2356|74) se cita al propietario del padrón N.o 3293 manzana 594 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado. 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto

27) (C.C.) 30|pub. 31493 My.15-v.jn.27.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Júez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos. "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 2946. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2384|74) se cita al propietario del padrón N.o 2946 manzana 433 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 31494 My.15-v.jn.27.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 2962. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2306|74) se cita al propietario del padrón N.o 2962 manzana 428 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado. 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub 31495 My.15-v.jn.27.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 3088. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2304|74) se cita al propietario del padrón N.o 3088 manzana 338 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 31496 My.15-v.jn.27.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 2869, Juicio Ejecutivo", (Ficha 2236|74), se cita al propietario del padrón N.o 2879, manzana 461, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Art. 307 C.P.C.) — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Escribano Roger Cantón Soñora Actuario Adjunto

27) (C.C.) 30|pub. 31472 My.15-v.jn.27.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5288. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1426|75), se cita al propietario del padrón N.o 5288, Manzana 1121 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 10 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 31028 Ab.18-v.jn.2.

SAN JOSE

BIEN DE FAMILIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado don ERNESTO SIMON ABREU PEREZ y doña PILAR ESPINOSA GUTIERREZ, solicitando que se declare "Bien de Familia' al inmueble de su propiedad, padrón N.o 5998 situado en Ecilda Paullier, Quinta Sección Judicial de San José. A los efectos de la ley número 9.770 de fecha 5 de mayo de 1938, se hace esta publicación. — San José, abril 16 de 1975 — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto

27) (Ley 9.770-Art. 9) 15|pub 31551 My.19-v.jn.9.

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado dePrimera Instancia de San José, se hace saber que se presentó MARIA ROSA URRUTIA MENENDEZ de FERNANDEZ iniciando el trámite de posesión notoria de estado civil como hija legítima de Nicomedes Urrutia y Lucía Menéndez, emplazándose a quien tuviera interés, por el término de noventa días bajo apercibimiento de que si no compareciera se designará Defensor de Oficio con quien se seguirá este juicio. La gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. — San José, febrero 4 de 1975. — Isabel G. Pedrei Actuaria.

27) (R. 20|4|55) 30|pub 31264 Ab.21-v.jn.2.

TACUAREMBO

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO, c|a. SUCESORES de JUAN B. MAGNONE o JUAN BAUTISTA MAGNONE. Juicio Ejecutivo" (Ficha 1878|974). se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de Juan Bautista Magnone, ú a los sucesores o causahabientes a cualquier título de Corina Magnone de Díaz y a Clara Magnone Sgherla, Ofelia Ponce Gil, Alicia Ponce Gil y Mercedes Ponce Gil, a fin que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días ante este Juzgado. — Tacuarembó, mayo 8 de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto

27) (C. C.) 30|pub 31547 My.19-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

INTIMACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de lseñor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Aguiar, Luis y otros contra ALDA LIRA PEREZ de URRUTIA y OTROS. Intimación", se cita y emplaza a Alda Lira Pérez de Urrutia, Edi Pérez de Curbelo y Ramona Jacinta Pérez Bentos de González, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a otorgar la escritura pertinente bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 13 de 1974 — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto

27) $ 28.000 10|pub. 9762 My 15-vmy.27.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER ROBA de GIUDICI, (S. 316|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 10568 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIHRAN GULLIAN APRAHAMIAN o APAHAMIAN, (V. 218|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario

1) $ 21.000 10|pub. 10591 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO STEFFANO, (V. 152|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1975.— Arturo Héctor Otero. Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 10590 My.23-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA CARBALLO, (E. 1912|74). citándose a herederos, acreedores y demás in-

ESTA A LA VENTA EL REGISTRO NACIONAL DE LEYES SEGUNDO SEMESTRE) TOMO II EN RUSTICA, NOVIEMBRE - DICIEMBRE DE 1972. Precio $ 12.000.00.

teresados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 10571 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATANACIO o ATANASIO PASCALEFF, (E. 152|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 10583 My.23-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALLACE BURNHAN PLUMMER, (132|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 6 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 10579 My.23-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL BORRAZAS PALLAS, (S. 214|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 10580 My.23-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARANTA ALVAREZ, (F. A. 158|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1975. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 10581 My.22-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL RIGOTTI RABECA o RAVECA o RAVECCA, (F. A. 124 bis|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 15 de mayo de 1795. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 10573 My.23-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA ESTHER VIDAL LANZANI, (F. 306|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 16 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 10572 My.23-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL CANEL SUAREZ o MANUEL CANEL y LARRE SUAREZ, (A. 550|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 6 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 10871 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO LEFEBVRE DESPEAUX (A. 50|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 20 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 63.000 30|pub. 6877 My.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE TADDEO TADDEO, (S. 499|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 10589 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER MENDOZA de VAZQUEZ, (V. 437|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 10567 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMIRO o RAMIRO EDUARDO MARIA CHAVES o CHAVES IMIZCOZ. (V. 513|975), citándose a herderos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 10566 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ODOLFO MENDEZ DELGADO, (V. 445|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 10592 My.23.-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR BONARINO, (E. 833|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 10575 My.23-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSO LORENZO o LORENZO RODRIGUEZ, (437|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. mayo 19 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 10578 My.23-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LYDIA NINFA OLIVERI de MENDEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 10591 My.23-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME OSCAR CAFFARENA BAUZA, (F. A. 145|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 10598 My.23 v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACO MATEO o MATEO SILVERA BRESQUE, (A. 173|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 13 de 1975. — María Emilia Saura. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. [illegible] My.23-v.jn.5.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL BADAN PIROTTO de REPETTO, (Ficha S. 39|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de mayo de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 10605 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO VICTOR GALASSO GALLO, (Ficha S. 40|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de mayo de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 10606 My.23-v.jn.5.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMIR DOROTEA ARAMBURU RAVECHI o RAVEQUIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de mayo de 1975. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 10636 My.23-v.jn.5.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL BERCIANOS ROMBYS, (Ficha B. 75|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de mayo de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 10344 My.23-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ISAIAS MARTINEZ SORIA, (A. 72|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de mayo de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 10643 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú. se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CERNICCHIARO FARACO, (A. 70|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de mayo de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 1064[illegible] My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CICERI de RUBIOLO, (C. 833|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de mayo de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta
1) $ 21.000 10|pub. 10645 My.23-v.jn.5.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se ha-

ce saber la apertura de las sucesiones de SOROZABAL EMETERIO CELEDONIO o CELEDONIO EMETERIO y ANA SILVERA LIMA de SCROZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 13 de mayo de 1975. — Esc. José Ramón Luna. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 10653 My.23-v.jn.5.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GONZALEZ ROSPIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de mayo de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 10611 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MAGDALENA RIVELLO o RIVELLO GUIDO de MARTINEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de marzo de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 10613 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO PEREZ PEREZ ,citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de mayo de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 10614 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SALVATTI o JOSE M. o JOSE BRIGIDO LEONARDO SALVATTI o SALVATI o SALVATTO o SALVATO, TOLEZZANI o TOLESANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 25 de abril de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 10615 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO DREYER FAGGIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de mayo de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 10616 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO SOTO LEMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de diciembre de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 10617 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VICENTE COPETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 20 de marzo de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 10618 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ODELLA de MONTELONGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de febrero de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 10619 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTHA MARGOT PEDRAGOSA de CLARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de mayo de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 10620 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE PINO de ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de mayo de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 10621 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL NOE SAINT ESTEVEN MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de mayo de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 10622 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO ALONSO CAVAJANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de mayo de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 10623 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROMEO o ROMEO FERNANDO CAPUTI y JUANA ARREJURIA de CAPUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de mayo de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 10612 My.23-v.jn.5.

3—Convocatorias Comerciales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

LA RESERVA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de mayo de 1975 a las 11 y 30 horas en el local de la calle Piedras 434, para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de Presidente para esta asamblea (artículo 20 de los estatutos sociales);

2) Autorización venta padrón 8.335|0302 de Montevideo;

3) Designación de un accionista presente para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Para tomar parte en sta asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones a los recibos de custodias correspondientes en la sede social hasta la víspera del día en que la misma deba realizarse.

Igual formalidad será requerida respecto a las cartas poder de representación. — Roberto Julio Mailhos, Director. — Por error técnico no apareció publicada los días 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16 y 19 de mayo.
3) $ 102.000 10|pub. 9315 My.6-v.my.6. My.23-v.jn.4.

IMPROGAN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 12 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 3 de junio de 1975, a las 17 horas, en el local social de la calle Rincón 487, piso 10, para considerar el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior; 2) Consideración de la memoria correspondiente al ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1974; 3) Aprobación del balance general y estado de ganancias y pérdidas, para el ejercicio 1974; 4) Nombramiento de tres directores titulares para regir los destinos de la sociedad, (hasta la próxima asamblea ordinaria de accionistas) para el ejercicio 1974|75; 5) Nombramiento de un escrutador para firmar las actas.

De acuerdo con el artículo 15 del estatuto social, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios desde ocho días antes de la fecha de la asamblea, hasta el día de la misma. — Montevideo 16 de mayo de 1975. — El Directorio.
3) $ 95.200 8|pub. 10696 My.23-v.jn.3.

CASA GIFFONI S. A.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la realización de la asamblea general ordinaria anual que tendrá lugar el día 30 de mayo de 1975, en el local social ubicado en la Avda. Uruguay 814, a las 18 horas a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1974; 2) Elección del Directorio; 3) Designación de un accionista para firmar el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, certificado de depósito bancario, en la caja de la sociedad con una anticipación no menor de tres días de acuerdo a lo establecido por el artículo 16 de los estatutos sociales. — El Directorio.
3) $ 11.900 1|pub. 10584 My.23-v.my.23.

MOLINOS Y FIDEERIAS DEL ESTE S. A.
TRIGESIMONOVENA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo prescripto en el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la trigesimonovena asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 de mayo de 1975 a la hora 10 en nuestras oficinas situadas en la Avda. General Flores 4091|93 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Considerar la memoria y balance general al 30 de noviembre de 1974 y la cuenta de pérdidas y ganancias, (artículo 21 de los estatutos); 3.o) Renovación del Directorio; (artículos 20 y 24); 4.o) Considerar la forma de distribución de utilidades, (artículo 26, inciso B); 5.o) Remuneración de los servicios de la Sindicatura, (artículo 40); 6.o) Elección de Síndico titular y suplente, (artículo 30, inciso A); 7.o) Designar a dos de los señores accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario de la sociedad, (artículo 23).

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de julio de 1943, para tener derecho a concurrir a las deliberaciones de la asamblea, es indispensable depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad. Podrán asimismo, presentar el certificado de depósito de instituciones bancarias, todo con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

Se previene que de no concurrir accionistas que representen más del 50 % del capital integrado la asamblea se considerará legalmente constituida media hora después de la señalada en esta convocatoria y resolverá con el número de accionistas que concurran, (artículo 15). — El Secretario del Directorio.
3) $ 44.200 2|pub. 10587 My.23-v.my.26.

MANZANARES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 11 y 12 de los estatutos sociales, el Directorio de Manzanares S. A. convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 de mayo de 1975 a las 11 horas en la calle Cardal N.o 3201.

Se tratará la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio XXX, finalizado el 28 de febrero de 1975.

2) Consideración del informe del Síndico y del proyecto de distribución de utilidades.

3) Destino a darse a las reservas constituidas en el balance.

4) Elección del Directorio.

5) Designación del Síndico.

Se previene que: la asistencia de los accionistas a esta asamblea será de acuerdo a lo que establece el decreto del P. E. del 16 de julio de 1943 y el artículo 14 de los estatutos siendo obligatorio depositar las acciones o certificados con 48 horas de anticipación a la fecha y hora señalada para la asamblea. — Montevideo, mayo de 1975. — El Directorio.
3) $ 11.900 1|pub. 10662 My.23.-v.my.23.

ARSANY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 8 y 9 del estatuto social se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en la calle Rincón 468, Esc. 38 el día 27 de mayo de 1975 a las 12 horas para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios finalizados al 31 de julio de 1973 y 31 de julio de 1974.

2) Elección del Directorio.

Inscripción de acciones hasta el momento de iniciarse el acto. — Montevideo, 20 de mayo de 1975. — El Directorio.
3) $ 30.600 3|pub. 10669 My.23.-v.my.27.

CIR S. A.

A efectos de lo determinado por el artículo 331, apartado F de la ley 14.252, y de la resolución 197 de la Oficina de Impuestos a la Renta, llevamos a conocimiento de los señores accionistas de las series "C" y "D", que el Directorio ha resuelto poner a su disposición a partir del 2 de junio de 1975 los dividendos correspondientes al ejercicio 1975.
3) $ 6.800 1|pub. 10667 My.23.-v.my.23.

LABORATORIOS ROSENBUSCH S. A.
De acuerdo a los artículos 16, 17 y 19 de los estatutos sociales se cita a los señores accionistas en primera convocatoria para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 29 de mayo de 1975 a las 18 horas en la calle Misiones 1373 (Laboratorios Rosenbusch S. A.) de esta ciudad, en Montevideo, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1974.
2) Elección de tres directores titulares, tres suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.
3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
En caso de no lograrse el quórum establecido en el artículo 21 para la primera convocatoria se procederá una hora después en segunda convocatoria que queda citada al efecto. Los señores accionistas deberán depositar o registrar en la sede social de la sociedad sus acciones o recaudos correspondientes. A tal efecto, el Registro de accionista se abrirá con dos días de anticipación debiendo cerrarse dos horas antes de iniciarse la asamblea (Art. 20). — El Directorio.
3) $ 17.000 1|pub. 10664 My.23.-v.my.23.

OTTONELLO HNOS. S. A.
Convócase a los señores asociados para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de junio de 1975, a las 17 horas, en la sede social, Avda. General Flores N.o 3715, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1974.
2.o) Elección de Síndico y Síndico suplente por el corriente ejercicio.
3.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea.
Se previene a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas en la Secretaría de la Sociedad, como mínimo con 5 (cinco) días de anticipación. — El Directorio.
3) $ 51.000 5|pub. 10654 My.23.-v.my.29.

COMPAÑIA COMERCIAL MENDOZA S. A.
El Directorio de "Compañía Comercial Mendoza S. A." convoca a los accionistas de la sociedad a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 31 de mayo de 1975 a las 10 y 30 horas, en la calle Cardal 3201, para considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria, balance general al 30 de noviembre de 1974 y proyecto de distribución de utilidades:
2) Renovación parcial de Directores y Síndico;
3) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.
Se previene que los señores accionistas deben inscribir sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.
3) $ 17.000 2|pub. 10639 My.23.-v.my.26.

COMPAÑIA INDUSTRIAL FARMACEUTICA S. A.
Se convoca a asamblea general extraordinaria para el día 29 de mayo de 1975, a la hora 10 en el local social calle General Juan A. Lavalleja 1827-29, a fin de tratar el siguiente orden del día:
Elección de autoridades.
Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea, deberán depositar las acciones o certificados bancarios de las mismas en la Secretaría de la sociedad hasta veinticuatro horas anteriores a su celebración (Artículo 18 del Estatuto).
3) $ 6.800 1|pub. 10655 My.23-v.my.23.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE PEDRO VIEYTES CANEPA y ANA MARIA ARIAS HEREDIA (Ficha V. 477|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de mayo de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 10596 My.2? ? ??.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: WALTEMIR METZGER contra NELLY DERMA GOMEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (No.145, Año 1975), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Walter Metzger y Derma Gómez, y se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 29 de abril de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 10638 My.23-v.jn.20.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 8.954 de fecha 9 de agosto de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN RAMON DENIS y MARIA DEL HUERTO BENTANCUR SELLANES, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que el que no comparezca sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, setiembre 2 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) $ 70.000 20|pub. 10606 My.23-v.jn.20.

8—Emplazamientos

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

CONSEJO DEL NIÑO
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Emplázase a la funcionaria de P.L.U.N.A., señorita MIRELLA CANEDO, incorporada al Consejo del Niño, por resolución del Poder Ejecutivo N.o 7227|974 de 14|XI|974, a que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37 de la ley 7819 de 7 de febrero de 1925, concordante con lo dispuesto por los artículos 30 y 31 del decreto-ley de 13 de febrero de 1943 N.o 10.388, y el decreto de 15 de octubre de 1929, se presente dentro del tercer día de publicado el presente emplazamiento, al Departamento de Personal del Consejo del Niño, calle Piedras 482, Montevideo, a iniciar sus tareas en el Organismo, o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante — Andrés G. Amestoy, Encargado de la Dirección del Departamento de Personal.
8) (C. C.) 3|pub. 31605 My.23-v.my.27.

9—Expropiaciones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por resolución N.o 99.660 de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 23 de abril de 1975, han sido designados para expropiar con destino a la apertura de la calle Celedonio Rojas entre José Batlle y Ordóñez y la calle Ibirocay, los inmuebles siguientes:
Padrón N.o 80.962. Superficie Aproximada: 613 metros cuadrados.
Padrón N.o 109.337. Superficie Aproximada: 157 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean de caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 22 de mayo de 1975.
9) (C. C.) 8|pub. 31604 My.23-v.jn.3.

10—Incapacidades

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que ante este Juzgado por resolución de fecha 10 de octubre ppdo., designó curador definitivo de la incapaz MARIA NOEL TISCORNIA MITRE a don José María Tiscornia Denis habiendo aceptado el cargo con fecha 29 de octubre ppdo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de febrero de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
10) $ 21.000 10|pub. 10574 My.23-v.jn.5.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se presentó el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. MARIA STELLA GONZALEZ DE LEON (V|363|975) constituyendo domicilio en Soriano 1070 al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador ofrece la declaración de Gustavo Puig y Joselina Carrasco. — Montevideo, 6 de mayo de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
11) $ 28.000 10|pub 10589 My.23-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno MARIO BURGOS (V. 233|975), constituyendo domicilio en calle San José 1018 al señor Juez digo: que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Dante Huber y Fernándo Rovira, a quienes presentaré, los que informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Mario Burgos. — Ricardo Aldana, Abogado". — Montevideo, mayo 8 de 1975. — Aida Lipovestky, Actuaria Adjunta.
11) $ 28.000 10|pub 10658 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno CLOTILDE LANDARIN (V. 237|975), constituyendo domicilio en calle San José 1018, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Fernándo Rovira y Dante Huber a quienes presentaré, los que informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Clotilde Landarín. — Ricardo Aldana, Abogado". — Montevideo, mayo 8 de 1975. — Aida Lipovestky, Actuaria Adjunta.
11) $ 28.000 10|pub. 10657 My.23-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno MARIA DEL PINO de VEGA NAPOLI, constituyendo domicilio en Edil Hugo Prato 2279 Apto. 13 al señor Juez digo: que optando al título de procurador solicito se interrogue a Marcos M. Zoppis y Nilda Ema Zerbi sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — María del Pino de Vega". — Montevideo, mayo 20 de 1975 — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
11) $ 28.000 10|pub 10673 My.23-v.jn.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito. "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, MARCOS MARIO ZOPPIS BOLIA, constituyendo domicilio en Edil Hugo Prato 2279 apartamento 13 al señor Juez digo: que optando al título de Procurador solicito interrogue a María del Pino de Vega y Nilda Ema Zerbi sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Marcos M. Zoppis". — Montevideo, mayo 20 de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
11) $ 28.000 10|pub. 10674 My.23-v.jn.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: NILDA EMA ZERBI RIVERON, constituyendo domicilio en Edil Hugo Prato 2279 Apto. 13, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador y Escribano solicito se interrogue a María del Pino de Vega y Marcos M. Zoppis sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Nilda E. Zerbi". — Montevideo, mayo 20 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
11) $ 28.000 10|pub. 10672 My.23-v.jn.5.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "ROBERTO MANGENEY, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 433 al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador vengo a gestionar la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de Joaquín Del Castillo, domiciliado en 25 de Mayo 428 y Juan Aguade, domiciliado en Solís 469, expidiéndoseme testimonio. — Roberto Mangeney. — Pedro R. Sfeir, Abogado".
San José, 16 de mayo de 1975. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
11) $ 35.000 10|pub. 10610 My.23-v.jn.5.

12—Licitaciones Públicas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.
DIVISION ALCOHOLES

N.o 1|0289. Herramientas agrícolas (1).
Día 16 de junio de 1975 hora 14.
Valor del pliego $ 1.000.
N.o 1|0290. Herramientas y placas cortantes (2).
Día 14 de julio de 1975 hora 14.
Valor del pliego $ 1.000.
N.o 1|0291. Máquina etiquetadora de botellas (1).
Día 16 de junio de 1975 hora 16.
Valor del pliego $ 1.000.
Notas:
(1) Mercadería de plaza.
(2) Mercadería de importación.
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles a las oficinas del Sector Materiales de la División Alcoholes ubicadas en Rambla Baltasar Brum s|n (Capurro) en el horario de 9 a 13 horas.
La apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones sita en el primer piso del Edificio Ancap, Paysandú y Av. Agraciada.
12) (C.C.) 3|pub. 31603 My.23-v.my.27.

DIVISION COMBUSTIBLES

Lic. 0|0287. Electrodos y varillas para soldar.
Apertura: 8 de julio de 1975 a las 14 horas.
Plaza e importación: Valor del pliego pesos 2.000.
Lic. 0|0288. 60.000 tambores para contener aceites lubricantes.
Apertura: 17 de junio de 1975 a las 14 horas.
Plaza. Valor del pliego $ 2.000.
Lic. 0|0289. Equipos generadores de espuma aérea.
Apertura: 15 de julio de 1975 a las 14 horas.
Plaza e importación. Valor del pliego pesos 1.500.
Lic. 0|0290. Válvulas con los extremos a platinas.
Apertura: 22 de julio de 1975 a las 14 horas.
Plaza e importación. Valor del pliego pesos 5.000.
Lic. 0|0291. Sellos mecánicos.
Apertura: 29 de julio de 1975 a las 14 horas.
Plaza e importación: Valor del pliego pesos 2.500.
Lic. 0|0292. Válvulas con los extremos para embutir y soldar.
Apertura: 5 de agosto de 1975 a las 14 horas.
Plaza e importación. Valor del pliego pesos 2.500.
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos los interesados pueden dirigirse en días hábiles de 9 a 17 horas a la División Combustibles (Caja) sita en Luis de la Peña 1000, La Teja.
La recepción y apertura de las ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio Ancap (Paysandú y Av. Agraciada) 1er piso).
12) (C.C.) 3|pub. 31602 My.23-v.my.27.

DIRECCION GENERAL DE AEROPUERTOS NACIONALES
LICITACION PUBLICA N.o 11|975
Primer y segundo llamados

Llámase a Licitación Pública para la Obra: Aeroestación en el Aeropuerto de Artigas.
Apertura de las propuestas:
Primer llamado: día 17 de junio a las 10 horas.
Segundo llamado: día 17 de junio a las 12 horas.
Los interesados podrán retirar los Pliegos, cuyo costo es de $ 20.000 (veinte mil pesos m|n.), de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales, 25 de Mayo 509, P. 1.o, de 11 a 17 horas y del Aeropuerto Departamental de Artigas, de 9 a 12 horas, realizándose la recepción y apertura de las ofertas en las Oficinas de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales, 25 de Mayo 509, P.o 1.o.
12) (C. C.) 8|pub. 31607 My.23.-v.jn.3.

14—Edictos Matrimoniales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, mayo 23 de 1975

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con la que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

NORBERTO ADAMO, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 594 y MATILDE MARGARITA MAINI, 58 años, viuda, oriental, domiciliada Sarandí 594.
PABLO ELISEO de HORTA, 37 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Francisco Redueilo 1039 y GLADYS TERESA VIGO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mburucuyá 2230.
EVARISTO JUAN DAMIAN, 39 años, soltero, comisionista, oriental domiciliado La Paz, Canelones y MARTHA SUSANA CABRERA, divorciada, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1512.
RODOLFO SERGIO ARBULO, 34 años, soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado Mauricio Maeterlink 4964 y GLORIA RAQUEL CARDOZO 17 años, soltera, oriental, domiciliada Complejo Millán Senda 4 N.o 065.
RICARDO DIAZ, 24 años, soltero, chapista, argentino, domiciliado Calle 127 N.o 2079, Malvín Norte y ALICIA ESPERON FARIÑA, 33 años divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Calle 127 N.o 2079, Malvín Norte.
ALFREDO ESTEBAN DIAZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tezinos 3442 e IRMA TERESA QUEVEDO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Carrasco C N.o 252 P. 16.
HECTOR MARIA DES CRESCENZIO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Quijote 2454 Apto. 5 y ROSARIO RODRIGUEZ, 35 años soltera, oriental, domiciliada Quijote 2454 Apto. 5.
JOSE ZACARIAZ dos SANTOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2011 y ALBA ETHEL PILAR, 26 años, soltera, empleada oriental domiciliada Mariano Moreno 2193.

OFICINA N.o 2

CHURCHILL DORIS BENTANCOR, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 5 N.o 4555, Barrio Nuevo y ELSA CARMEN DA SILVA, 22 años soltera, oriental, domiciliada Oficial 20 Metros 4824, Barrio Nuevo.
ESTEBAN BUISSON, 85 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Mercedes 1257 Apto. 102 y ELVIRA GARCIA, 68 años, viuda, española, domiciliada Mercedes 1257.
PAULO STEFANO ADELINO BOTTO, 60 años, divorciado, profesor, chileno (C.N.), domiciliado Luis A. de Herrera 3639 y ELSA PEREZ, 36 años divorciada, traductora, oriental, domiciliada Luis A. de Herresa 3639.
ALBERTO BASUALDO, 65 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Uruguayana 3383 y PIERINA SANTO, 72 años, viuda pensionista, italiana (C.L.), domiciliada Eduardo Acevedo 1426 Apto. 101.
MARIOSADI BARBE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ciudad de París 6039 y MARIA BEATRIZ SCHERSCHENER 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla Armenia 3641.
LUIS ERNESTO BENTANCOR, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Locorno 3471 y ROCIO del ALBA DOMINGUEZ, 15 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Copérnico 5965.
MIGUEL A. KARSTIES, 23 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Pedro Campbell 1479 y MARIA VIRGINIA BARBIERI 19 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Pedro Campbell 1479.
FERNANDO EDUARDO BIMONTE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Nery 3341 y ANA MARIA TOLEDANO, 16 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Carlos Nery 3404.
WALTER CARLOS ARCE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Américo Ricaldoni 1838 y SARA GRACIELA RIGAU, 26 años, soltera maestra, oriental, domiciliada Aconcagua 5071.
WASHINGTON CARLOS AMARILLO, 25 años, soltero profesor, oriental domiciliado Luis de la Torre 919 y GLADYS NORMA URRISTE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bulevar España 2961.
JUAN DANIEL BARBOZA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caraguatay 2088 y SILVIA ARIADNA MASTRANGELO, 17 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Martín C. Martínez 1647 Apto. 101.

OFICINA N.o 3

GODOFREDO ALEJANDRO CASERA, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado N. Ortiz 4268 y MARIA del CARMEN NAN, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Anzani 1679.
JOSE SANTIAGO CARDOZO, 25 años soltero, empleado, oriental domiciliado Cambay 2694 y MARIA ESTHER DE LOS SANTOS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cambay 2684.
JUAN ALBERTO CARNEIRO, 52 años, soltero, albañil, brasileño, domiciliado José Ramírez 4240 y AMELIA SILVEIRA, 44 años, oriental domiciliado José Ramírez 4240.

OFICINA N.o 4

ENRIQUE LOSCHAK, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1198 Apto. 602 y OLGA RICHARD, 31 años, viuda, profesora oriental, domiciliada Juan Paullier 1198 Apto. 602.
RUBEN ARIEL LIMA, 28 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Severino Pose 6148 y MARGARITA ERLIND ARIVAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o 3295.
LUIS WALTER FERNANDEZ, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Asunción 1272 Apto. 8 y MARIA FATIMA MACHADO, 18 años soltera, oriental, domiciliada Minas 1887

OFICINA N.o 5

RODOLFO ANDRES GARCIA, 34 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Av. Italia

2853 Apto. 3 y MARIA JULIA ESPINO, 34 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Av. Italia 2775 Apto. 1.

GERMAN HERNANDEZ, 30 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Paso de la Arena y BEATRIZ ESPERANZA GONZALEZ, 20 años, soltera oriental, domiciliada Villa Sarandí Calle K 5776.

BERNABE GONZALEZ, 38 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Salto 1276 y GLADYS RUGGIERI, 30 años, soltera, estudiante oriental domiciliada Rivadavia 2171.

OFICINA N.o 6

RAMON MACIAS, 66 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Yaguarí 1892 y ANGELA TERESA PENNA, 56 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Guaviyú 2818.

CARLOS ALBERTO MONTESANO, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Obligado 928 y ALICIA ROLDOS, 23 años, soltera, empleada oriental domiciliada Vázquez y Vega 883.

OFICINA N.o 7

ROMEL PADILLA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Mendoza 4831 y ADELINA SUAREZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Pedro Mendoza 4831.

JORGE NELSON PEREYRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Trápani 4203 y ZULEMA TELLES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 2229.

CESAR JESUS BARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Durán 5423 y TERESA INES AMUZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Iris 2093.

ERNESTO LUCAS PIÑEIRO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Belloni 5080 y LIDIA MARIA de las MERCEDES RUIZ DIAZ, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada José Belloni 5056.

OFICINA N.o 8

WALTER AMERICO RIAL, 51 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado San Martín 3716 y AMALIA ICLAIR TORRES, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada León Pérez 3687.

JUAN ROCA, 37 años, soltero, obrero, español, domiciliado Manuel Pagola 3167 y DUBELLINA LOPEZ 40 años, soltera, enfermera, española (C.L.), domiciliada Ellauri 698.

ADOLFO RIVERA, 42 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Continuación Suecia 2510 y ORFILIA ALEJANDRINA DIAZ, 49 años, viuda, oriental, domiciliada Continuación Suecia 2510.

JOSE RIVERO, 24 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Siena 3140 y SANTA TERESA SUAREZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gambeta 1185 Apto. 6.

OFICINA N.o 9

HEBERT AMALIO SALAMONE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Trafalgar 3768 Apto. 2 y MARIA TERESITA BORJA, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Gral. Flores 4518.

OFICINA N.o 10

CARLOS ALFREDO NOVELLI, 25 años, soltero, protésico dental, oriental, domiciliado España y REINA MARY OTTONELLO, 21 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Corrales 3907.

HEBERT NELSON ORIGONI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Celiar 3098 y MERCEDES NILDA BAEZ, 21 años, soltera, oriental domiciliado Canovas del Castillo 4385 bis Apto. 2.

GUZMAN ENRIQUE TARO, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Licia 7065 y MARIA DEL PILAR DE LA HANTY, 22 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Soca 1283.

ROMEO VACCAREZZA, 70 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Oficial 4, 5078 Timbúes y Guarapirú y JOSEFA LUCION, 80 años soltera, oriental, domiciliada Oficial 4 N.o 5078, Timbúes y Guarapirú.

HUMBERTO DANIEL NUWEZ, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado La Gaceta 1263 Apto. 1 y ELSA ELISA ARIAS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Gaceta 1263 Apto. 1.

DANIEL FLOREAL VAZQUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Santo Tomé 5077 y BLANCA LILYAN TAPPA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Veracierto 3321 Apto. 2.

MARIO TECHERA, 26 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Gral. Hornos 4075 y CELESTE GLORIA RODRIGUEZ, 23 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Juan José Aguiar 3992 bis Apto. 2.

CARLOS ABRAHAM TERRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capanapa-Edificio Guatamare (Caracas), Venezuela y CELESTE MARGOT PORLEY, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivera 2207 Apto. 9.

14) $ 3.000 3|pub. v.My.27.

16—Prescripciones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "EREMA MUJICA de PALERMO. Prescripción" (Ficha B. 88|74) se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con derechos sobre los bienes que se indican a continuación, a fin de que comparezcan a deducirlos en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites de prescripción sin su intervención. Los bienes cuya prescripción se tramita son los siguientes: A) Una fracción de terreno con sus construcciones, sita en la 22.a Sección de Montevideo, empadronada con el número 73.962, compuesta de una superficie de 94 metros 61 centímetros, que se deslinda así 8 metros 60 centímetros al E. de frente a la calle Alberto Calamet donde la puerta de entrada se indica con el N.o 4531; 38 metros 68 centímetros al S. lindando con solar N.o 39 padrón 73.963, 8 metros 60 centímetros lindando al O. con solar N.o 28 padrón N.o 73.952; y 38 metros 73 centímetros con solar N.o 37 padrón 73.961 al N. B) Una fracción de terreno sita también en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, solar N.o 37, padrón N.o 73.961 lindera de la anterior, compuesta de una superficie de 94 metros 70 centímetros que se deslinda así: 8 metros 60 centímetros al E. de frente a la calle Alberto Calamet; 38 metros 73 centímetros al S. lindando con padrón N.o 73.962 solar 38; 8 metros 60 centímetros al O. con solar N.o 28 padrón N.o 73.952 y 38 metros 77 cent. lindando al N. con solar 36 padrón número 73.960. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, [illegible] 1975. — [illegible] Mori Alves, Actuario.

16) $ 273.000 30|pub. 10305 My.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

17—Propiedad Literaria y Artística

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARIA ELENA SANCHEZ RIBEIRO solicita la inscripción de los dibujos de la obra titulada "Viagem ao Brasil em Imagens", de la cual se declara autora. — Montevideo, 29 de abril de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).

17) $ 17.660 10|pub. 10660 My.23-v.jn.5.

19—Rectificaciones de Partidas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ROSSANA MARIA JOSE PERELLO SAN MARTIN (V|312|975) pues donde en la misma figura como "hija de Elvira Lila Martín" debe decir "hija de Elvira Lila San Martín". — Montevideo, 15 de mayo de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

19) $ 42.000 15|pub. 10588 My.23-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos MANZZINI DIAZ, GERARDO. "Rectificación de partida" (F. 928|74) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Gerardo Paolo Manzzini Díaz pues donde el padre figura como "Lauro Olivio Mazzini" debe decir "Lauro Olivio Manzzini". Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 7 de mayo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31601 My.23-v.jn.12.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados ODILIA OLIVERA y BLANCA SONIA MOAS. Rectificación de partida (F. N.o 106|975) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes solicitando la rectificación de la partida de matrimonio y de nacimiento en el sentido de que donde dice Elmo Bingo debe decir "Telmo Mohas" y en la partida de nacimiento donde dice "Telmo Mohas", debe decir correctamente "Moas"; y donde dice hija legítima de "Elene Mohas", debe decir correctamente "Telmo Moas" que es lo correcto. Se hace constar que los comparecientes obtuvieron auxiliatoria de pobreza en la presente gestión. — Melo, 12 de mayo de 1975. — Luis Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31606 My.23.-v.jn 12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos caratulados: "JOSE ARBUES CASSAL. Rectificación de partida" (F. 169|975) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice "Arvues" debe decir "Arbues" y donde dice "nacido el día 4 de julio de 1907", debe decir "15 de setiembre de 1907". — Melo, 7 de mayo de 1975. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.

19) $ 42.000 15|pub. 10637 My.23.-v.jn.12.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos "RITO VAZ ACOSTA y MARIA ESTHER FAGUNDEZ de ACOSTA. Rectificación de nuestra partida de matrimonio y representándolos las de nuestros hijos menores de edad Horacio, Arturo y Zulma Esther Acosta Fagúndez". (Ficha V. N.o 322, Año 1974), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes, solicitando las siguientes rectificaciones: donde dice: "N.o 14" debe agregarse seguidamente Acosta, seguidamente a "hijo de" debe ponerse padre desconocido y en claro donde dice "oriental" "casado" "jornalero" "Sauce del Queguay" en su partida de matrimonio, y en la partida de nacimiento donde se expresa seguidamente el número de inscripción Vaz debe ponerse Acosta y donde se expresa que es hijo "...esposo Rito Vaz' debe agregarse luego de la palabra "Vaz" "Acosta", por ser la denominación Vaz, que usaba como apellido paterno, ha pasado a ser legalmente solo nombre. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, agosto 12 de 1974. — Milka Verde Plácares de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

19) $ 94.500 15|pub. 10642 My.23.-v.jn.12.

20—Remates

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUAN ARTURO BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, autos: Banco Comercial c| ZAFFARONI ZUBIETA, JULIO. "Juicio ejecutivo" (Ficha 127|972) se hace saber que el 25 de junio próximo a las 14.30 horas en la calle Zabala 1328 el martillero Juan Arturo Bouza asistido del Alguacil procederá a la venta en público subasta con base de pesos 1:050.000 de la mitad indivisa del inmueble empadronado 14,498; sexta sección judicial de Montevideo (ex 15) con una superficie de 496 metros 40 Dmts.2 teniendo ants. 11 31 frente a calle Uruguay 1960.

Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor consignará en el acto en efectivo el 30 o|o

de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que los títulos-antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria 25 de Mayo 523 (4.o piso). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 15 de 1975. — Alvaro Castellanos, Actuario.
20) $ 34.000 15|pub. 10577 My.23-v.jn.12.

ARNALDO SUNHARY ALBIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dictada en autos "Moratorio de Roca Estévez, María Cristina contra ANGELICA MORATORIO ALSINA. Acción Particionaria" (C. 1 165|973), se hace saber que el día 17 de junio próximo, a las 14 y 30 horas, se procederá en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala número 1328 por el martillero Arnaldo Sunhary Albín, asistido por la señora Alguacil del Juzgado, al remate público con la base de pesos 5.000.000 del siguiente bien: Apartamento en Propiedad Horizontal padrón N.o 13.215|403 con 49 metros cuadrados 2.264 centímetros cuadrados de superficie.

Se ubica a cota vertical más 15 metros 68 centímetros en el inmueble regido por ley N.o 10.751 ubicado en la Octava Sección Judicial de Montevideo con frente de 30 metros 38 centímetros al N.E. sobre calle Valparaíso y frente de 25 metros 80 centímetros al N.O. sobre Avenida Agraciada N.o 1748.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle esta aceptada.

b) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura comisiones del rematador y todos los demás que la Ley pone de su cargo.

c) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Valparaíso N.o 1225.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de mayo de 1975 — César Tanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) $ 126.000 15|pub. 10306 My.23-v.jn.12.

FLORIDA

SERVANDO V. ECHEVERRIA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: Pugliese Trezza de Matos, Nelly Blanca contra ELISEO RODOLFO GALLINAL MARTINEZ y MARIA HORTENSIA PEREZ BUSTOS. Ejecución de hipoteca (FC N.o 195|975), se hace saber que el día 17 de junio a las 14 y 30 horas el martillero Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil procederá a la venta judicial sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras ubicada en esta ciudad Primera Sección Judical de Florida, empadronada con el número 2274, con una superficie de 480 metros.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituración, certificados, impuesto que por ley correspondan y comisión del señor rematador y que deberá escriturarse el bien siendo de cargo de los compradores la obtención de certificados, en el término máximo de sesenta días posteriores a la subasta, y que los títulos y antecedentes se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los interesados. — Florida, mayo 15 de 1975. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
20) $ 105.000 15|pub. 10603 My.23.-v.jn.12.

SAN JOSE

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "BESSONART FERRARI, MARIA del CARMEN y ALBERTO INOCENCIO. Remate Judicial" (A. N.o 1.308|974), se hace saber que el día 27 de junio de 1975 a las 14 horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 643, el rematador designado don Eduardo C. Peduzzi, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de $ 10.000.000,00: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras anexas, empadronado con el N.o 5156, ubicada en la Primera Sección Judicial de San José, con frente a calle Franklin D. Roosevelt, en 10 metros 37 centímetros, con una superficie de 345 metros 8395 centímetros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2.o) Que la comisión del 3 o|o del martillero, gastos de escrituración, certificados, honorarios e Impuesto Municipal serán de cargo del comprador.

3.o) Que el inmueble objeto de la subasta se encuentra disponible y será entregado libre de ocupantes una vez consignado el precio total.

4.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados — San José, mayo 16 de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
20) $ 115.500 15|pub. 10609 My.23-v.jn.12.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

CACHI S.R.L.

Contrato: 14 mayo 1975 Registro Comercio 16 de mayo de 1975 N.o 329, F.o 1148, Libro N.o 1.

Socios: ISAAC ESQUENASI LAPAZ y LEOPOLDO MALAMED.

Capital: $ 10.000.000.

Objeto: Artículos hogar, tienda, bebidas alcohólicas embotelladas, juguetería.

Administración: Isaac Esquenasi Lapaz.

Plazo: 3 años.

Domicilio: Zabala 1301.
22) $ 34.000 10|pub. 10565 My.23-v.jn.5.

MOTOSO S.R.L.

Contrato: 7 abril 1975, Registro Público de Comercio N.o 197 F.o 685 L.o 2 de Contratos el 24 abril 1975.

Socios: MARISA DOÑORO y ANTRANIG OHANNESSIAN.

Capital y aportes: $ 500.000 por partes iguales.

Administración: Indistintamente.

Objeto: Tienda.

Plazo: 20 años.

Domicilio: Montevideo.
22) $ 34.000 10|pub. 10576 My.23-v.jn.5.

BORYMAR S.R.L.

Contrato: 19 de abril de 1975.

Registro: 12 de mayo de 1975, N.o 314 al Folio 1.104 del libro N.o 1.

Socios: BORIS SAPIRO BEKER y MARTHA POLERO de SAPIRO.

Objeto: Comercialización de derechos, bienes y servicios desde el Uruguay hacia otros países

Lugar: Montevideo.

Capital: $ 1:000.000.

Aportado: 250.000 cada socio.

Plazo: dos años prorrogable.

Administración: Cualquiera de los socios indistintamente
22) $ 51.000 10|pub. 10652 My.23-v.jn.5.

ZAPATERIA MACRI LTDA.

Contrato: 22 de abril de 1975.

Registro Comercio N.o 22, Folio 69, Libro N.o XLVI.

Socios: ALBERTO MOLINELLI GUIDALI y MARIO MACRI

Capital: $ 20.000.000.00 por partes iguales.

Objeto: Zapaterías y anexos, importación y exportación.

Administración: Ambos socios indistintamente.

Domicilio: Paysandú.

Plazo: 5 años prorrogable.
22) $ 34.000 10|pub. 10641 My.23-v.jn.5.

MOSCA DEL URUGUAY LTDA.

Contrato: 25 de abril de 1975, inscripto Registro Público y General de Comercio: número 233, Folio 816, Libro N.o 2 de Contratos.

Socios: JUAN ANTONIO GONZALEZ LOMBA, LUIZ CALDAS MILANO, GERUZES SORC PINTO y OMAR ADOLFO PERRUNI ANTUÑA

Objeto: Control de plagas en general y, en particular agrícolas en cultivos, depósitos, medios transportes y equipos de manipuleo y además tratamientos como desinfección de cereales, etc., en estado natural o en proceso de industrialización o transformación: desinsectización, desratización, tratamiento malezas y profilaxis de locales cualquiera sea su destino de uso público o privado y del medio ambiente. Además: A) La fabricación, industrialización, comercialización, importación y exportación de todo lo que se relacione con su giro y pueda ser objeto de comercialización. B) Explotación de la industria y el comercio —cualquiera sea su giro u objeto, prestación servicios profesionales, técnicos y administrativos, representaciones y comisiones, arrendamientos de obras y servicios, explotación cualesquiera medios comunicación y difusión.

Plazo: 3 años con prórrogas automáticas.

Capital: $ 20.000.000.00 González Lomba: pesos 8:000.000.00 Caldas Milano y Sorc Pinto cada uno $ 5:000.000.00, Perruni Antuña: pesos 2:000.000.00.

Administración: Dos cualesquiera de los socios conjuntamente; trámites administrativos y movimiento cuentas bancarias: uno cualesquiera indistintamente.

Domicilio: Montevideo.
22) $ 170.000 10|pub. 10604 My.23-v.jn.5.

23—Trámites de Marcas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 147.359. — Montevideo, mayo 16 de 1975. — Jones y Cía. S.A. Francisco D. González Bianchi, Montevideo, solicita marca MONTECUIR clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub 10597 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 147.381. — Montevideo, mayo 19 de 1975. — Con esta fecha Elsa Beatriz Vázquez Otero (Uruvuay) solicita la marca PERGENIOS de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 10585 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 147.377. — Montevideo, mayo 19 de 1975. — Erna Siegmund, por Jacobo Duschitz (Uruguay) solicita marca

dusitex

clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 59.500 10|pub. 10575 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 147.296. — Montevideo, mayo 13 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Campichuelo S.A. (Uruguay) solicita marca



clases 6, 8 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 85.000 10|pub. 10668 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 147.383. — Montevideo, mayo 19 de 1975. — Con esta fecha Marrone Radio Limitada (Uruguay), solicita la marca AUDIOMA de la clase 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 10666 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 147.382. — Montevideo, mayo 19 de 1975. — Con esta fecha Marrone Radio Limitada (Uruguay), solicita la marca ACUSTIC de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 10665 My.23-v.jn.5.

ACTAS Nos. 147.309 y 2.100. — Montevideo, 14 de mayo de 1975. — Enrique Tato por Chye Saic (Argentina), solicita marca ULTRACH—C clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 10862 My.23-v.jn.5.

ACTAS Nros. 147.310 y 2.101. — Montevideo, mayo 14 de 1975. — Enrique Tato por Chye Saic (Argentina), solicita marca SUPERCHYE clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 10581 My.23-v.jn.5

ACTA N.o 147.367. — Montevideo, 16 de mayo de 1975. — Manfredo Cikato por Basilio Bernat (Montevideo), solicita marca ROUND UP clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub 10602 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 147.366. — Montevideo 16 de mayo de 1975. — Manfredo Cikato por Basilio Bernat (Montevideo), solicita marca AVADEX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 10601 My.23-v.jn.5.

24— Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 708. — Montevideo, diciembre 10 de 1974. — Manfredo Cikato por Rural Import S. A. (Montevideo), solicita modelo industrial "Unidad de poder para frenos" y de acuerdo al decreto 362|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 10600 My.23-v.jn.5.

25—Ventas de Comercios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay, prometí vender a José Acevedo Rodríguez comercio sito en Marco Bruto 1495 ley 26|9|1904.
Acreedores: Magallanes 1412. — LUIS ALBERTO ACOSTA GARCIA.
25) $ 68.000 20|pub. 10563 My.23-v.jn 20.

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender a Carlos Brusco y Walter Ilarde comercio sito en Miguelete 1593 ley 26|9|1904.
Acreedores: Magallanes 1412. — JORGE AGOGLIA SIMONE. — NORMA RUSSO ESTELLER de AGOGLIA. — JORGE ANDRES AGOGLIA RUSSO. — MARIA del ROSARIO TEJERA de AGOGLIA.
25) $ 68.000 20|pub. 10564 My.23-v.jn.20.

27—Varios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor **RAUL ADEMAR CABRERA RAYMUNDO** solicita un duplicado del título propiedad de la camioneta marca Volkswagen motor N.o 20-0851033 matrícula N.o 403.253 empadronada en Montevideo N.o 149.297 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 68.000 10|pub. 10599 My.23-v.jn.5.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor **WERTER GLAUCO SOTO GARCIA**, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Simca, motor número 1.126.738, matrícula N.o 271.665, empadronado en Montevideo, N.o 157.406, por extravío del orignal.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para quo comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 68.090 10|pub. 10670 My.23-v jn.5.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878 se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha de hoy se autorizó a **DIANA CRISTINA PEREZ COGO** para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 19 de mayo de 1975. — Dr. Agustín Zabaleta Pintado Secretario.
27) $ 5.100 1|pub. 10594 My.23-v.my 23.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a **ESTELA MARIA FLORES PALACIO**, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 19 de mayo de 1975. — Dr. Agustín Zabaleta Pintado, Secretario Letrado
27) $ 5.100 1|pub. 10630 My.23-v.my.23.

SENTENCIA INTERLOCUTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que por sentencia interlocutoria N.o 3187 de fecha 17 de abril de 1975 que a continuación se transcribe se dispuso:
"Montevideo, abril 17 de 1975. Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, atento a las resultancias de autos y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1174 inc. 1.o y siguientes del Código de Comercio, se resuelve: Decrétase la rehabilitación del fallido **LUIS A. GONZALEZ CASSARINO** (S|279|970) y en su mérito, declárase el cese de las intenciones legales producidas por la declaración de quiebra. Ejecutoriada, comuníquese y publíquese. — D'Angelo. Juez. — B. Pérez Santana, Actuario.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de mayo de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
27) $ 49.000 10|pub. 10593 My.23-v.jn.5.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
Duplicados de inscripción en el Book Uruguayo.

Habiendo cumplido el señor **ROBERTO JOSE GÜIDA AÑON**, con las disposiciones contenidas en el Reglamento general de los Registros Genealógicos (Art. 57) incisos a) y b). que se refiere a la extensión de Duplicados de Pedigrée, se hace saber que se hará en el término de treinta días, la entrega de nuevos certificados, siempre que no se presentare a esta oficina alguna persona haciendo objeciones.
Raza: Boxer.
Sexo: Masculino.
N.o inscripción: 2.601.
Nacido: 26 de agosto de 1973.
27) $ 5.100 1|pub. 10656 My.23-v.my.23.

ASOCIACION NACIONAL DE AFILIADOS
(A.N.D.A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de los Estatutos Sociales, se convoca a los socios fundadores y activos para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día viernes 30 de mayo de 1975, a la hora 15 en el local del Teatro del Círculo Católico de Obreros, sito en la calle Soriano 1710 para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Lectura y consideración del acta anterior.
2.o) Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio 1.o de abril de 1974. 31 de marzo de 1975.
3.o) Presupuesto ejercicio 1.o de abril de 1975, 31 de marzo de 1976.
4.o) Designación de tres miembros para integrar la Comisión Fiscal y
5.o) Designacón de tres miembros para integrar el Tribunal Arbitral.
Nota. De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos Sociales la Asamblea estará constituída por socios fundadores y activos con dos años, por lo menos, de antigüedad, calidad que se justificará, indispensablemente, con la presentación del respectivo carnet de la Asociación. — Montevideo, mayo de 1975. — José Del Valle, Secretario.
27) $ 27.200 2|pub. 10647 My.23-v.my.26.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

JAVIDOL S. A.

Plaza Independencia 811. Piso 1.o Esc. 4|6

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Cancelación de Estatuto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó: JAVIDOL S. A., solicitando la inscripción y aprobación de la cancelación de su personería jurídica. lo que se transcribe a continuación.

TESTIMONIO

Acta N.o 30

Asamblea General Extraordinaria

En Montevideo, a los cuatro días del mes de noviembre de 1971 se reunen los señores Accionistas de JAVIDOL S. A. en su sede social. Plaza Independencia 311, Piso 1.o Esc. 4|6, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Disolución anticipada de la Sociedad y nombramiento de liquidadores. 2.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. No se realizan las publicaciones de la presente convocatoria en virtud de haberse inscripto la totalidad del capital integrado, según lo establecen los Estatutos Sociales, artículo 18.

Inscripciones. Se inscriben y depositan acciones las siguientes personas: señor Javier Serra, inscribe VN 5:160.600 con derecho a 6 votos, señora Dolores Quesada de Serra, inscribe VN 26.100 con derecho a 6 votos. Totaliza VN 5:176.700, en acciones con derecho a 12 votos, dicho importe representa la totalidad del capital integrado. Se cierra el registro con fecha 28 de octubre de 1971.

Asistencia, concurren: El señor Palmiro Barutta en representación del señor Javier Serra, y la señora María E. Abalo de Chocho, en representación de la señora Dolores Quesada de Serra. Ambos exhiben los poderes respectivos. No concurre funcionario de la Inspección General de Hacienda. Requisitos legales. Se solicitaron los certificados que establece la ley 12.276, artículo 37, a la Dirección General Impositiva, Oficina de Impuestos a la Renta, Banco de Previsión, Caja de Industria y Comercio. Caja de Compensación N.o 23. Se comunicó con fecha 28 de octubre de 1971, a la Inspección General de Hacienda, la realización de la presente Asamblea. A las 17 horas se inicia el acto, que preside el señor Manuel Vigo, en su carácter de Director Sustituto Primero: Se entra a considerar el primer punto del orden del día:

1.o) Disolución anticipada de la Sociedad y nombramiento de liquidadores. El Director Sustituto Primero, señor Manuel Vigo expresó que la Asamblea Extraordinaria de Accionistas ha sido convocada para considerar la adopción de una resolución relativa a la disolución anticipada de la sociedad en vista de que la sociedad ha dejado de poseer inversiones en sociedades del exterior quedando por lo tanto, inactiva y por haberle expresado los principales accionistas carecer de interés en mantener en existencia a la sociedad. Después de un cambio de ideas entre los asambleístas, se resuelve por unanimidad, la disolución anticipada de la Sociedad. A continuación el Director Sustituto Primero. señor Manuel Vigo, expresa que ante esta decisión, en su calidad de Director Sustituto Primero, en nombre del Director Sustituto Primero, en nombre del Director General, señor Javier Serra y del Director Sustituto Segundo doctor Saúl Mezzera (h) presentan renuncia a sus cargos, a los efectos de que la Asamblea designe a uno o varios liquidadores, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos Sociales. Luego de un cambio de ideas se resuelve por unanimidad, nombrar liquidadores a los siguientes: señor Manuel Vigo, Liquidador titular; señor Saúl Mezzera (h), liquidador suplente 1.o; y señor Luis A. Baráibar, liquidador suplente 2.o. confiriéndoles los poderes amplios previstos en los estatutos sociales para el cargo de Director General. También se resolvió por unanimidad fijar el plazo de la liquidación en 90 días. Dicho plazo podrá extenderse, solamente a los efectos de la

obtención de los certificados que deben extender las Oficinas de Impuestos a la Renta, Banco de Previsión Social y Caja de Compensación N.o 23. Finalmente, se resolvió por unanimidad, agradecer a los señores Directores renunciantes la eficaz colaboración prestada a la Sociedad durante tantos años. Se pasa a considerar el segundo punto del orden del día:

2.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. Quedan designados el señor Palmiro Barutta y la señora Abalo de Chocho para firmar el Acta. A las 17 y 30 horas se levanta la sesión. — Barutta. — Manuel Vigo. — S. Mezzera Hijo. — M. Abalo de Chocho.

Concuerda, con el acta que luce a fojas sesenta y nueve y setenta del Libro de Actas de Asambleas de JAVIDOL S. A. En fe de ello, a solicitud de JAVIDOL SOCIEDAD ANONIMA (en liquidación), expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veinticinco de junio de mil novecientos setenta y cuatro, en dos fojas de sellado notarial, de la Serie B, números 403.104 y 403.105. — Hay un signo notarial. — Vicente Cremanti Casás. — Un sello que dice: Vicente Cremanti Casás, Escribano.

Textimonio. Exp. 423|974. — Turno 5.o Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, agosto 20 de 1974. — Señor Juez: Previamente a que esta Inspección General se expida sobre la gestión de disolución y liquidación de sociedad promovida por JAVIDOL S. A., corresponde se de cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 58 y 80; ley 12.804 en la redacción dada por los artículos 1.o y 4.o de la ley 13.032 (Rentas). — Jefe de División (interino): José P. Bustos. José Pedro Bustos. — Inspector Ayudante: H. Núñez. — Heber Núñez. — Vo. B.o — El Inspector General de Hacienda: Salvador Strace. — Cr. Salvador Strace.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — Saúl Mezzera por JAVIDOL S. A. (en liquidación) (expediente ficha B. 650|974), evacuando la vista conferida por auto N.o 12.582 de 26 de agosto ppdo., al señor Juez digo: Que acompaño certificados expedidos por la Oficina de Impuesto a la Renta, dando cumplimiento —así— a lo dispuesto por los artículos 58 y 80 de la ley 12.804 y concordantes.

Por lo expuesto al señor Juez solicito: Se tenga presente lo expuesto, y, sin otro trámite, se eleven esos autos a la Inspección General de Hacienda, a los efectos solicitados en mi escrito anterior. — Saúl Mezzera. — César Antono Bado. — Un sello que dice: César Antonio Bado, Abogado.

Exp. 628|974. Montevideo 28 de febrero de 1975. Señor Subjefe de División. — Cr. Héctor E. Osimani. — En relación a la solicitud de cancelación de personería jurídica de JAVIDOL S. A. el suscrito ha tenido a la vista la siguiente documentación: 1.o) Estatutos originales aprobados por resolución del Poder Ejecutivo de 11 de setiembre de 1951. 2.o) Certificación notarial de la Asamblea General Extraordinaria de 4 de noviembre de 1971, que decidió la disolución anticipada de la sociedad. 3.o) Certificación notarial de la incineración de la totalidad del capital accionario. 4.o) Libros diario e Inventario rubricados con fecha 30 de agosto de 1974, la empresa ha cancelado la totalidad de su Pasivo, reintegrando el capital a sus accionistas y destruído los títulos representativos de su capital integrado. A sus efectos se eleva. — Inspector: Cr. Carlos Bó Mochó. — Carlos Bó Mochó.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo. marzo 18 de 1975. — Señor Director de División (I) José Pedro Bustos: Como resulta del informe precedente y recaudos agregados, la empresa JAVIDOL S. A., se ha disuelto y liquidado definitivamente, extinguiéndose como persona jurídica de derecho privado, cumpliendo con las exigencias legales y reglamentarias. Corresponde por consiguiente, a juicio del informante, declarar disuelta a la precitada sociedad y ordenar la cancelación de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones de estilo. — Inspector: Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo. marzo 18 de 1975. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — Director de División (I): José P. Bustos. — José Pedro Bustos. — El Inspector General de Hacienda: Alfredo Fernández. — Cr. Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. Entrada 2 de abril de 1975. Salida 2 de abril de 1975. — Visto N.o 1.501. — Señor Juez: Esta Fiscalía no tiene nada que observar respecto a lo manifestado por la Inspección General de Hacienda a fojas 50 vuelta y siguientes. — Montevideo. 2 de abril de 1975. — A. J. Baccino. — Un sello que dice: Alejandro J. Baccino. — Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

3.574. — Montevideo, abril 7 de 1975. Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Declárase disuelta la Sociedad Anónima JAVIDOL, y cancelada su inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese y oportunamente, háganse los desgloses pertinentes y archívese. — Rodríguez de Vecchi. — Luis A. Mora Rivas.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas cuarenta y seis, cuarenta y nueve, cincuenta y vuelta, cincuenta vuelta a cincuenta y uno vuelta y cincuenta y dos, de los autos radicados en este Juzgado, caratulados: JAVIDOL S. A. Liquidación de Sociedad (Ficha B-650 1974), haciéndose constar que la providencia número tres mil quinientos setenta y cuatro de siete de abril de mil novecientos setenta y cinco, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el catorce de abril de mil novecientos setenta y cinco.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo, en Montevideo, a catorce de abril de mil novecientos setenta y cinco. — Esc. Rafael Charlo Olivera. — Actuario Adjunto.

Regisro Público y General de Comercio. — Montevideo, presentado hoy veintiuno de abril de mil novecientos setenta y cinco a las 15 y 10 horas e inscripta en este Registro con el N.o 48 al Fo. 310 del libro N.o 2 de estatutos. — Exonerada. — Esc. Marta Soler de Darracq. Subdirector.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, en Montevideo, a 30 de abril de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

$368.152. — 1|pub. — 9229.

PROMOCION DE EXPORTACIONES SOCIEDAD ANONIMA

(PROMEX S. A.)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: PROMOCION DE EXPORTACIONES S. A. (PROMEX S. A.) "Estatutos", (Ficha: abril 16 de 1975), se hace saber que ante esta Oficina se presentó PROMOCION DE EXPORTACIONES S. A., solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación.

TESTIMONIO

Acta de constitución y estatutos de

PROMOCION DE EXPORTACIONES SOCIEDAD ANONIMA

(PROMEX S. A.)

En la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y cinco, reunidos los señores José María Alori Oyenard, Walter Roma y Salvo, Gregorio Aznárez Betchold, Enrique López Castilla y Eduardo Rocca Couture, todos de nacionalidad uruguaya, mayores de edad, casados, y domiciliados en esta ciudad, deciden constituir una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que han resuelto aprobar y que se transcriben a continuación:

Estatutos de

PROMOCION DE EXPORTACIONES SOCIEDAD ANONIMA

Denominación, plazo, domicilio

Artículo 1.o Se constituye la sociedad anónima, que se denominará PROMOCION DE EXPORTACIONES SOCIEDAD ANONIMA. (PROMEX S. A.)

Art. 2.o El plazo de duración será de cien años, a contar desde hoy.

Art. 3.o Tendrá su domicilio en Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay y podrá tener ramificaciones dentro o fuera del país.

OBJETO

Artículo 4.o Su objeto será la comercialización, en el exterior, de productos manufacturados, la prestación de servicios de representación en otros países. la promoción de exportaciones de productos de empresas industriales, preferentemente medianas y pequeñas y, en general la realización de actividades propias del giro de "Casa exportadora" (artículo 11 ley 14.178 de 28 de marzo de 1974 sobre Promoción Industrial).

Capital y acciones

Artículo 5.o El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de un millón de pesos ($ 1:000.000), moneda nacional cada una, será de cincuenta millones de pesos ($ 50:000.000), moneda nacional. El Directorio podrá aumentarlo, con aprobación judicial, hasta cien millones de pesos ($ 100:000.000). moneda nacional. Las acciones serán nominativas, indivisibles, expedidas a nombre de cada una de las personas que las suscriban y llevarán la firma del Presidente y Secretario del Directorio de la Sociedad. Para la suscripción de las acciones que se emitan, se dará preferencia a los poseedores de acciones de la Sociedad en proporción al número de acciones que posean en el momento de la nueva emisión.

Art. 6.o Todo accionista que desee enajenar sus acciones deberán ofrecerlas en

primer término y por escrito, al Directorio de la Sociedad.

El precio será fijado en función del valor contable de cada acción, resultante del último balance general aprobado por la Asamblea de accionistas. El Directorio comunicará dicho ofrecimiento a los demás accionistas, por telegrama colacionado u otra forma auténtica, quienes dispondrán de un plazo de quince días hábiles, para pronunciarse, por escrito, sobre la adquisición de las acciones ofrecidas. Vencido el plazo, el Directorio adjudicará las acciones ofrecidas al interesado y en caso de ser varios, se efectuará un sorteo al efecto. Si no hubiera interesados el accionista podrá vender libremente sus acciones. El incumplimiento de lo establecido en este artículo viciará de nulidad la enajenación.

Directorio

Artículo 7.o Tendrá de uno a cinco miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 8.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta cinco; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 9.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, inclusive para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial, reputado útil al objeto social.

Art. 10. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 11. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendoo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 13. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley 3.545 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 14. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta cinco; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura

Disposiciones Transitorias

Artículo 15. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y al señor Héctor Schneckenburger. Solicitamos del Escribano Héctor Schneckenburger su intervención notarial, certificando nuestras firmas. — J. Alori, E. Rocca Couture, Gregorio Aznárez, Walter Romay, E. López Castilla. — Héctor Schneckenburger, Escribano.

Certifico: que las firmas que anteceden son auténticas, habiendo sido puestas por los señores José María Alori Oyenard, Walter Romay Salvo, Gregorio Aznárez Bechtold, Enrique López Castilla y Eduardo Rocca Couture, todos personas de mi conocimiento, hábiles, mayores de edad, de nacionalidad oriental, casados, domiciliados en esta ciudad, quienes otorgaron y firmaron a mi presencia el documento que antecede, previa lectura que les hice del mismo, en cuyo contenido se ratificaron, justificando haber votado en las últimas elecciones nacionales, con las respectivas credenciales cívicas, que me exhibieron. En fe de ello y a requerimiento de los firmantes expido el presente en Montevideo, a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y cinco. Hay un signo. Firmado: H. Schneckenburger, Escribano.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado, con el original de su mismo tenor, que tengo de manifiesto y al que me remito. En fe de ello y para la sociedad PROMEX S. A. (en formación) a efectos de gestionar la aprobación de sus estatutos, expido el presente en Montevideo, a cinco de febrero de mil novecientos setenta y cinco. — Hay un signo notarial. — H. Schneckenburger, Escribano. — Hay un sello que dice: Héctor Schneckenburger, Escribano.

Testimonio. — Año de la Orientalidad. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Expediente 84|1975. — T.o 3. — Montevideo, 11 de marzo de 1975. — Señor Juez: Esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de PROMOCION DE EXPORTACIONES S. A. (PROMEX S. A.). Se ha dado cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital, como resulta del certificado agregado, expedido por esta oficina. — Inspector: Eduardo Chavarría, Dr. Eduardo Chavarría. — Director de División (I) J. P. Bustos, José Pedro Bustos, V.o B.o. — El Inspector General de Hacienda: Alfredo Fernández, Cr. Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil Tercer Turno. Visto N.o 1308. — Señor Juez: puede Ud. aprobar el proyecto de estatutos de autos y ordenar la inscripción en la matrícula. — Montevideo, 19 de marzo de 1975. — A. J. Baccino. — Hay un sello que dice: Alejandro J. Baccino. Fiscal de lo Civil Tercer Turno.

N.o 2268. — Montevideo, abril 7 de 1975. — Vistos: por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de PROMOCION DE EXPORTACIONES S. A. (PROMEX S. A.), autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Justificadas éstas últimas, expídase testimonio si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — W. Moliga, Juez Letrado, Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

Concuerda, bien y fielmente con el original de su tenor, que luce a fojas seis vuelta, siete y diez de los autos radicados en este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, a los que me remito, haciendo constar que la providencia número dos mil doscientos sesenta y ocho, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada, el día ocho de abril de mil novecientos setenta y cinco. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el día ocho de abril de mil novecientos setenta y cinco. — Hay un signo notarial. — Aída Lipovetsky. — Hay un sello que dice: Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, presentado hoy diecisiete de abril de mil novecientos setenta y cinco a las 14 y 45 horas e inscripta en este Registro con el N.o 47 al folio 305 del L.o N.o [illegible] de Estatutos. Hay un signo notarial Marta Soler de Darracq. Hay un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracq. Sub-Director. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, abril 25 de 1975. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.

$ 361.486. — 1|pub. — 9282

COMPAGNIE INTERNATIONALE DES WAGONS-LITS ET DU TOURISME S. A.

(Inscripción N.o 17.803)

Río Negro 1356

Balance general cerrado al 31 de diciembre de 1971

Activo —

	$
Caja	525.867
Bancos (Ctas. Ctes.)	84.504
Clientes	6:851.837
Ordenes a cobrar	58.719
Préstamos al personal	191.504
Mobiliario e instalaciones	638.422
Incobrables	13.649
D.G.I. — O.I.R.	616.229
Banco de Previsión Social Caja de Jubilaciones I.C.)	292.564
Pérdidas a rescatar	3:077.952
	11:151.147

Pasivo —

Agencias	6:338.665
Señas viajes	608.712
Bonos y boletos emitidos (a liquidar)	3:147.191
Obligaciones sociales	531.009
Reembolsos a pagar	317.018
Ganancias a distribuir	148.552
Capital asignado	60.000
	11:151.147

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1971

Pérdidas —

	$
Cargas sociales	2:245.756
Alquileres	660.000
Propaganda	512.069
Teléfono y telégrafo	621.623
Gastos de administración y venta	1:028.543
Impuestos	1:270.280
Gastos generales	830.680
Sueldos y aguinaldos	4:407.047
Comisiones al personal	1:851.680
Licencias, indemnizaciones y otros	597.491
Mobiliario e instalaciones	29.524
	14:054.692

Ganancias —

Comisiones	6:914.035
Prestación de servicios	1:711.057
Bonificaciones	132.336
Resultados varios	219.312
Pérdidas del ejercicio	5:077.952
	14:054.692

No se realiza asamblea general por ser Sucursal de empresa extranjera.

Las pérdidas son absorbidas por la Casa Matriz.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 58 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de setiembre de 1949

$ 52.000. — 1 pub. — 28013.

COMPAGNIE INTERNATIONALE DES WAGONS-LITS ET DU TOURISME S. A.

(Inscripción N.o 17.803)

Río Negro 1356

Balance general cerrado al 31 de diciembre de 1972

Activo —

	$
Caja	4:182.696
Bancos (Cta. Cte.)	2:829.523
Clientes	12:340.013
Ordenes a cobrar	2:531.786
Mobiliario e instalaciones	508.216
Incobrables	13.549
Comisiones a cobrar	740.747
Banco de Previsión Social (Caja de Jubilaciones I.C.)	[illegible]
Pérdidas a rescatar	3:[illegible]
	26:714.391

Pasivo —

Agencias	4:810.863
Señas viajes	262.620
Bonos y boletos emitidos (a liquidar)	17:530.916
Obligaciones sociales	1:257.556
Cuentas pendientes	51.623
Reembolsos a pagar	1:799.637
D.G.I. — O.I.R.	802.630
Ganancias a distribuir	148.552
Capital asignado	60.000
	26:714.391

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1972

Pérdidas —

	$
Cargas sociales	3:347.567
Alquileres	749.080
Propaganda	2:656.535
Teléfono y telégrafo	831.653
Gastos de administración y venta	1:772.513
Impuestos	3:429.874
Gastos generales	2:053.582
Sueldos y aguinaldos	5:719.628
Comisiones al personal	3:974.663
Licencias, indemnizaciones y otros	360.638
Mobiliario e instalaciones	53.842
Utilidades del ejercicio	1:802.655
	26:742.230

Ganancias —

Comisiones	21:074.645
Prestación de servicios	5:538.553
Bonificaciones	129.032
	26:742.230

No se realiza asamblea general por ser sucursal de empresa extranjera.

Las pérdidas son absorbidas por la Casa Matriz.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 54 del Libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de setiembre de 1949.

$ 52.000. — 1|pub. — 28014.

AUCOSPE S. A.

(Inscripción N.o 53.459)

Sarandí 690, piso 1, Esc. 102

Estado de situación al 30 de junio de 1974

Activo —

	$
Caja y bancos	1:023.316
Deudores varios	680.330
Títulos y valores	13:127.718
Semovientes	2:790.000
Inmuebles	2:748.152
Muebles, útiles y máquinas	212.552
	20:582.068

Pasivo —

Acreedores varios	4:520.716
Capital integrado	3:000.000
Pérdidas y ganancias	13:061.352
	20:582.068

Cuenta de resultados del ejercicio 1973 - 1974

Pérdidas —

	$
Cargas fiscales y leyes sociales	3:103.384
Sueldos, jornales y comisiones	1:974.991
Gastos generales	4:890.771
Gastos de inmuebles	2:890.208
Superávit del ejercicio	10:790.837
	23:650.191

Ganancias —

Semovientes	1:519.102
Alquileres	5:811.300
Intereses y comisiones	1:583.407
Beneficio ventas	14:237.122
Diferencias de cambio	499.260
	23:650.191

Distribución de utilidades

Utilidades se mantienen en el rubro.

No han sido sometidos aún a la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador a folios 18 certificado por el Registro Público y General de Comercio, con el número 10.377, al folio 165 del libro 13.

$ 40.000. — 28011. — 1 pub.

"DIARIO OFICIAL"

Florida 1178 — Teléf. 8 33 71
" 91 59 25
" 91 65 23

— ☆ —

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905, el primer número apareció el 18 de setiembre del mismo año.

— ★ —

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1867, apareciendo el primer tomo en el año 1968

[illegible] suscriptores [illegible] los ejemplares que no se le entreguen dentro de las [illegible] de [illegible] al teléfono [illegible].